



INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
IMARPE



JUNIO, 1980

DECRETO LEY N°18204

(de 7 de Abril de 1970)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Instituto del Mar del Perú ha venido desarrollando las actividades que le son propias como Organismo Público Descentralizado ubicado en el Sector Defensa - Marina de conformidad con el Decreto - Ley N°17699;

Que la "Ley Orgánica del Sector Pesquero" N°18121 determina que el Instituto del Mar del Perú debe integrar este Sector, conservando su condición de Organismo Público Descentralizado, para cuyo efecto es necesario adecuar su funcionamiento a lo dispuesto por la referida Ley Orgánica;

En uso de las facultades de que está investido; y  
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto - Ley siguiente:

Art. 1°.- El Instituto del Mar del Perú es el Organismo Público Descentralizado, ubicado en el Sector Pesquero, con autonomía científica, técnica y administrativa, con personería jurídica de derecho público interno, de duración indefinida encargado de ejecutar las investigaciones científicas y técnicas que señale el Gobierno, planeando, dirigiendo y coordinando dichas investigaciones a su nivel.

Art. 2°.- La investigación científica y técnica enunciada en el artículo anterior estará orientada a obtener el máximo aprovechamiento de los recursos del mar jurisdiccional y los de aquellos que contienen las aguas continentales.

Art. 3°.- El Instituto del Mar del Perú promoverá y cooperará en las investigaciones científicas a nivel nacional e internacional.

Art. 4°.- El Instituto del Mar del Perú orgánicamente está constituido por:

a) El Directorio, como organismo rector, a cuya competencia corresponde la dirección, organización y administración del Instituto del Mar del Perú, al más alto nivel;

b) La Dirección General como órgano encargado de la ejecución y desarrollo de las actividades científicas y técnicas que emanen del Directorio;

c) La Dirección Administrativa, como el órgano encargado de la ejecución de las actividades administrativas, económicas y del personal que emanen de la Dirección General.

Art. 5°.- El Directorio del Instituto del Mar del Perú estará constituido por:

a) Un Oficial General o Superior de la Marina; destacado al Ministerio de Pesquería y nombrado Presidente del Directorio por el Ministro de este Ramo;

b) El Director General de Investigación Científica y Tecnológica del Ministerio de Pesquería;

c) El Gerente General del Servicio Nacional de Fertilizantes;

d) El Director General de Capitanías;

e) Un Rector Miembro del Consejo Nacional de la Universidad Peruana, designado por dicho Organismo;

f) El Director Ejecutivo de la Empresa Pública de Servicios Pesqueros;

g) Un representante de la Sociedad Nacional de Pesquería, designado por dicha entidad; y

h) El Director General del Instituto del Mar del Perú, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

Art. 6°.- El Instituto del Mar del Perú no ejercerá funciones de Fiscalización, inspección o control, siendo su labor estrictamente científica.

Art. 7°.- El Instituto del Mar del Perú mantendrá informado al Ministerio de Pesquería de los estudios e investigaciones que efectúe.

Art. 8°.- Son bienes y rentas del Instituto del Mar del Perú:

a) El patrimonio actual del Instituto;

b) Las partidas presupuestales que le asigne el Gobierno;

c) Las contribuciones o aportaciones que efectúen las entidades públicas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales, la industria o el comercio; y

d) Los legados y donaciones.

Art. 9°.- Los servidores que presenten servicios en el Instituto del Mar del Perú continuarán en la condición de Empleados Públicos y sujetos al régimen y legislación sobre Empleados Públicos.

Art. 10°.- Todas las entidades públicas o privadas quedan obligadas a prestar al Instituto del Mar del Perú las facilidades necesarias para el mejor cumplimiento de su misión.

Art. 11°.- El Ministerio de Marina prestará al Instituto del Mar del Perú todas las facilidades que contribuyan a mantener en el mayor grado de eficiencia operativa a las embarcaciones que utiliza en sus investigaciones. El Instituto a su vez, proporcionará, a dicho Ministerio toda la información que requiera para los fines que le son propios.

Art. 12°.- El Directorio queda encargado de preparar el Reglamento Orgánico del Instituto del Mar del Perú, el que será aprobado por Decreto Supremo expedido por el Ministerio de Pesquería.

( "El Peruano" de 8-4-70 )

+ + + + +

MODIFICACION DEL ARTICULO 5° DEL DECRETO LEY N°18204

SE AMPLIA EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL MAR CONTANDO CON LA  
REPRESENTACION DE EPCHAP

DECRETO LEY. N° 19349

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto - Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el Decreto - Ley N°18121, Ley Orgánica del Sector Pesque-  
ro, incluye entre los Organismos Públicos Descentralizados del Mi-  
nisterio de Pesquería al Instituto del Mar del Perú (IMARPE), pa-  
ra que efectúe las investigaciones científicas y técnicas, a fin  
de obtener el máximo aprovechamiento de los recursos del mar jurisdic-  
cional y las aguas continentales;

Que la Empresa Pública de Comercialización de Harina y Aceite  
de Pescado (EPCHAP) creada por Decreto - Ley N°18212, es uno de  
los Organismos Públicos Descentralizados del Sector Pesquero, en-  
cargado de ejecutar directamente todas las operaciones de la comer-  
cialización de harina y aceite de pescado;

Que existiendo interrelación entre las distintas fases del  
proceso pesquero, y siendo conveniente que EPCHAP disponga en forma  
inmediata de los resultados científicos, es necesario que la citada  
Empresa Pública, tenga representación en el Directorio del Institu-  
to del Mar del Perú (IMARPE);

Que los trabajadores que se dedican a la actividad pesquera,  
contribuyen al proceso productivo, por lo que deben tener represen-  
tación en el Directorio del Instituto del Mar del Perú (IMARPE);

En uso de las facultades de que está investido; y  
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto - Ley siguiente:

Artículo Unico.- Modifícase el Artículo 5 del Decreto-Ley N° 18204, en los términos siguientes:

"Artículo 5º.- El Directorio del Instituto del Mar del Perú estará constituido por:

a) Un Oficial General o Superior de la Marina, destacado al Ministerio de Pesquería y nombrado Presidente del Directorio por el Ministro del Ramo;

b) El Director General de Investigación Científica y Tecnológica del Ministerio de Pesquería;

c) El Gerente General del Servicio Nacional de Fertilizantes;

d) Un representante de la Empresa Pública de Comercialización de Harina y Aceite de Pescado (EPCHAP) designado por el Directorio de dicha Empresa Pública;

e) Un representante de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas;

f) Un Rector miembro del Consejo Representativo del Sistema Universitario, elegido por el Ministro de Pesquería en base a la terna que proponga dicho organismo;

g) Un representante de la Empresa Pública de Servicios Pesqueros (EPSEP) designado por el Directorio de dicha Empresa Pública;

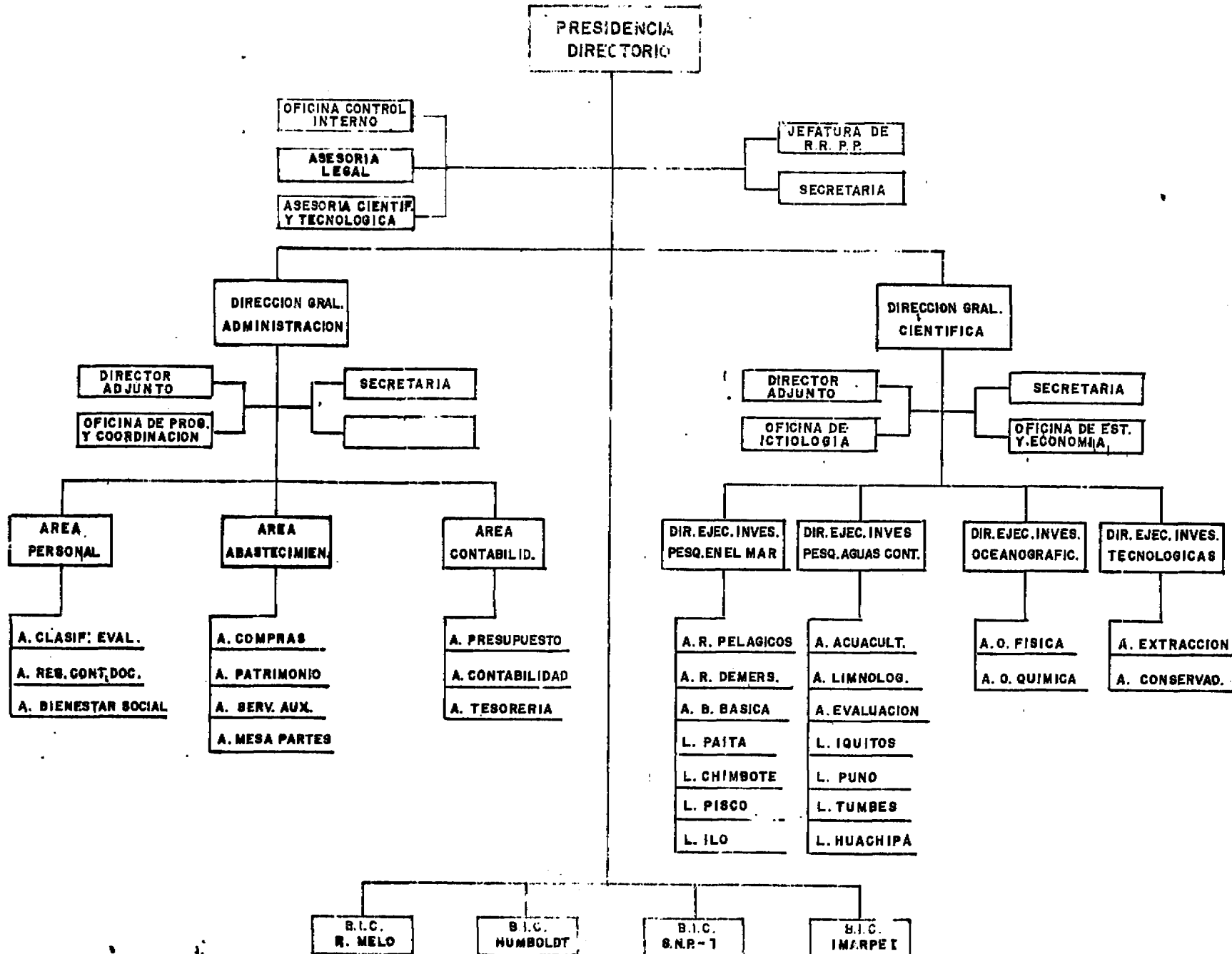
h) Un representante de la Sociedad Nacional de Pesquería elegido por el Ministro de Pesquería en base a la terna que proponga dicha Sociedad;

i) Un representante de los trabajadores del Sector Pesquero elegido por el Ministro de Pesquería en base a las ternas que propongan las organizaciones registradas en el Ministerio de Trabajo; y

j) El Director General del Instituto del Mar del Perú que actuará como Secretario, con voz, pero sin voto"

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU



LISTA DE DIRECTORES

Contralmirante AP (r)  
Guillermo Runciman Navarrete  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Sr. Carlos Carrozzo Clayssen  
EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS PESQUEROS

Capitán de Corbeta  
Elisbán Rodríguez Fernández  
DIRECCION GENERAL DE CAPITANIAS Y GUARDACOSTAS

Sr. José Mandriotti Razetto  
SOCIEDAD NACIONAL DE PESQUERIA

Sr. José Ducato Bakus  
UNIVERSIDAD AGRARIA

Sr. Miguel Villavicencio Peralta  
FEDERACION DE TRABAJADORES PESCADORES DE CONSUMO  
HUMANO DIRECTO Y ARTESANAL DEL PERU

Sr. Ing. Lizardo Ayala Oriadela  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA  
DEL MINISTERIO DE PESQUERIA



**CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL**

AÑO 1977

SECTOR: 18 PESQUERIA

ENTIDAD: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

CODIGO 00 UBICACION CALLAO

No. DE HOJA 1 de 15

No. de Orden (1)	CARGOS CLASIFICADOS (2)		CARGOS ESTRUCTURALES (3)	TOTAL NECES. (4)	FACTORES DE REM. AL CARGO (5)					TOTAL (6)	OBS. (7)
	NOMENCLATURA (2.1)	CODIGO (2.2)			(5.1)	(5.2)	(5.3)	(5.4)	(5.5)		
<b>DIRECCION TECNICA</b>											
<b>DIRECCION GENERAL CIENTIFICA</b>											
0001			Director General Científico	1	65					65	
0002			Director Asistente	1							1*
0003			Editor	1							
0004			Secretario Bilingüe	1							
0005			Secretario Ejecutivo	1							
0006			Chofer	1							1*
0007			Conserje	1							1*
<b>OFICINA DE PROGRAMACION Y COORDINACION</b>											
0008			Director	1	40					40	
0009			Planificador	1							
0010			Secretaria	1							
<b>AREA DE PROGRAMACION</b>											
0011			Jefe de Area	1	30					30	
0012			Analista de planificación	1							1*
0013			Tecnólogo	1							
<b>AREA DE PROYECTOS Y DE O. y M.</b>											
0014			Jefe de Area	1	30					30	
0015			Analista de planificación	1							1*
0016			Auxiliar de planificación	1							
<b>OFICINA DE SERVICIOS TECNICOS</b>											
0017			Director	1	40					40	
0018			Secretaria	1							
<b>AREA DE SERVICIOS TECNICOS</b>											
0019			Jefe de Area	1	30					30	1*
<b>UNIDAD DE PAD</b>											
0020			Jefe de Unidad PAD	1							1*
0021-23			Programador	3							
0024			Técnico Asist. Operación	1							
0025			Tecnólogo	1							
0026-33			Técnico	8							
<b>UNIDAD DE BIBLIOTECA</b>											
0034			Jefe Unidad Biblioteca	1							1*
0035			Bibliotecario	1							
0036			Asistente Biblioteca	1							
0037-38			Auxiliar Biblioteca	2							
<b>UNIDAD DE IMPRESIONES</b>											
0039			Técnico de Impresiones	1							
0040			Técnico	1							
0041			Auxiliar	1							
<b>UNIDAD DE DIBUJO</b>											
0042			Jefe Unidad Dibujo	1							1*
0043-45			Dibujante	3							

\* Cargo previsto como necesario.

**LEYENDA:**

5.1 Responsabilidad Directiva  
5.2 Asesoría

5.3 Condiciones de Trabajo  
5.4 Desarrollo Estratégico

5.5 Servicio Exterior



**CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL**

AÑO 1977

SECTOR: 18 PESQUERIA

ENTIDAD: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

CODIGO 00

UBICACION CALLAO

No. DE HOJA 2 de 15

No. de Orden (1)	CARGOS CLASIFICADOS (2)		CARGOS ESTRUCTURALES (3)	TOTAL NECES. (4)	FACTORES DE REM. AL CARGO (5)					TOTAL (6)	OBS. (7)
	NOMENCLATURA (2.1)	CODIGO (2.2)			(5.1)	(5.2)	(5.3)	(5.4)	(5.5)		
	UNIDAD DE TALLERES										
0046			Jefe Unidad de Talleres	1							1*
0047-50			Técnico	4							1*
	AREA DE ESTADISTICAS PESQUERAS BASICAS										
0051			Jefe de Area	1	30					30	
0052-54			Tecnólogo	3							
0055-57			Técnico	3							
0058-60			Inspector de pesca	3				15		15	
	AREA DE ANALISIS ESTADISTICO Y ECONOMICO										
0061			Jefe de Area	1	30					30	
0062			Asistente	1							1*
0063			Estadístico	1							1*
0064			Economista	1							
0065			Economista Auxiliar	1							
0066			Técnico	1							

\* Cargo previsto como necesario.

- LEYENDA:**
- 5.1 Responsabilidad Directiva
  - 5.2 Asesoría
  - 5.3 Condiciones de Trabajo
  - 5.4 Desarrollo Estratégico
  - 5.5 Servicio Exterior

**CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL**

AÑO 1977

No. DE HOJA 3 de 15

SECTOR 18 PESQUERIA

ENTIDAD: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

CODIGO 00

UBICACION CALLAO

No. de Orden (1)	CARGOS CLASIFICADOS (2)		CARGOS ESTRUCTURALES (3)	TOTAL NECES. (4)	FACTORES DE REM. AL CARGO (5)					TOTAL (6)	OBS. (7)
	NOMENCLATURA (2.1)	CODIGO (2.2)			(5.1)	(5.2)	(5.3)	(5.4)	(5.5)		
<b>DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACIONES PESQUERAS EN EL MAR</b>											
0067			Director Ejecutivo	1	50					50	
0068			Asistente	1							1*
0069			Secretaria Ejecutiva	1							1*
0070			SEcretaria Bilingüe	1							1*
<b>AREA DE INVERTEBRADOS E ICTIOLOGIA</b>											
0071			Jefe de Area	1	30					30	
0072-75			Biólogo	4							
<b>AREA DE COORDINACION Y CONTROL DE INFORMACION</b>											
0076			Jefe de Area	1	30					30	1*
0077			Biólogo Coordinador	1							
0078			Auxiliar	1							1*
<b>LABORATORIO DE PAITA</b>											
0079			Director	1	40					40	
0080-83			Biólogo	4				20		20	1*
0084			Auxiliar Administrativo	1				20		20	
0085-87			Técnico	3				20		20	
0088			Ayudante	1				20		20	
<b>LABORATORIO DE CHIMBOTE</b>											
0089			Director	1	40					40	
0090-92			Biólogo	3				15		15	
0093			Auxiliar Administrativo	1				15		15	
0094-97			Técnico	4				15		15	
0098			Ayudante	1				15		15	
<b>LABORATORIO DE PISCO</b>											
0099			Director	1	40					40	
0100-102			Biólogo	3				20		20	1*
0103-104			Técnico	2				20		20	
0105			Auxiliar Administrativo	1				20		20	
0106			Ayudante	1				20		20	
<b>LABORATORIO DE ILO</b>											
0107			Director	1	40					40	
0108-110			Biólogo	3				20		20	1*
0111			Auxiliar Administrativo	1				20		20	
0112-115			Técnico	4				20		20	
0116			Ayudante	1				20		20	

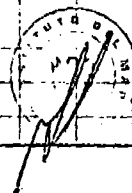
\* Cargo previsto como necesario.

**LEYENDA:**

51 Responsabilidad Directiva  
52 Asesoría

53 Condiciones de Trabajo  
54 Desarrollo Estratégico

5.5 Servicio Exterior



PROGRAMA 1851: Investigaciones Científicas y Tecnológicas **CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL**

AÑO 1977

Científicas y Tecnológicas

SECTOR: 18 PESQUERIA

ENTIDAD: 91 INSTITUTO DEL  
MAR DEL PERUCODIGO  
00UBICACION  
CALLAONo. DE HOJA  
4 de 15

No. de Orden (1)	CARGOS CLASIFICADOS (2)		CARGOS ESTRUCTURALES (3)	TOTAL NECES. (4)	FACTORES DE REM. AL CARGO (5)					TOTAL (6)	OBS. (7)
	NOMENCLATURA (2.1)	CODIGO (2.2)			(5.1)	(5.2)	(5.3)	(5.4)	(5.5)		
<b>DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE RECURSOS PELAGICOS</b>											
0117			Director	1	40					40	
0118			Secretaria Bilingue	1							
<b>AREA DE MONITOREAJE DE LA ANCHOVETA</b>											
0119			Jefe de Area	1	30					30	
0120			Estadístico Matemático	1							
0121-125			Biólogo	5							1*
0126			Ingº. Pesquero	1							
0127			Tecnólogo	1							
0128-131			Técnico	4							2*
<b>AREA DE EVALUACION DE RECURSOS PELAGICOS</b>											
0132			Jefe de Area	1	30					30	
0133-136			Biólogo	4							
0137-138			Técnico	2							1*
<b>AREA DE EVALUACION DE AVES GUANERAS</b>											
0139			Jefe de Area	1	30					30	
0140-141			Biólogo	2							1*
0142			Técnico	1							1*
<b>AREA DE EVALUACION DE MAMIFEROS MARINOS</b>											
0143			Jefe de Area	1	30					30	
0144-145			Biólogo	2							2*
0146			Técnico	1							1*
<b>DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE RECURSOS DEMERSALES Y COSTEROS</b>											
0147			Director	1	40					40	
0148			Secretaria	1							
<b>AREA DE MONITOREAJE DE MERLUZA</b>											
0149			Jefe de Area	1	30					30	1*
0150-153			Biólogo	4							
0154-156			Técnico	3							1*
<b>AREA DE EVALUACION DE RECURSOS DEMERSALES</b>											
0157			Jefe de Area	1	30					30	
0158-160			Biólogo	3							2*
0161			Tecnólogo	1							
0162-163			Técnico	2							1*

\* Cargo previsto como necesario

## LEYENDA:

5.1 Responsabilidad Directiva  
5.2 Asesoría5.3 Condiciones de Trabajo  
5.4 Desarrollo Estratégico

5.5 Servicio Exterior



**CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL**AÑO  
1977No. DE HOJA  
5 de 15SECTOR:  
18 PESQUERIAENTIDAD:  
91 INSTITUTO DEL MAR  
DEL PERUCODIGO  
00UBICACION  
CALLAO

No. de Orden (1)	CARGOS CLASIFICADOS (2)		CARGOS ESTRUCTURALES (3)	TOTAL NECES. (4)	FACTORES DE REM. AL CARGO (5)					TOTAL (6)	OBS. (7)
	NOMENCLATURA (2.1)	CODIGO (2.2)			(5.1)	(5.2)	(5.3)	(5.4)	(5.5)		
	AREA DE EVALUACION DE RECURSOS COSTEROS										
0164			Jefe de Area	1	30					30	
0165-166			Biólogo	2							1*
0167-168			Técnico	2							1*
	AREA DE BENTOS										
0169			Jefe de Area	1	30					30	
0170-171			Biólogo	2							2*
0172			Técnico	1							1*
	DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE BIOLOGIA BASICA										
0173			Director	1	40					40	
0174			Secretaría	1							
	AREA DE FITOPLANCTON Y PRODUCCION PRIMARIA										
0175			Jefe de Area	1	30					30	
0176			Biólogo Bioquímico	1							1*
0177			Biólogo	1							
0178			Técnico	1							1*
	AREA DE EVALUACION DE LA PRODUCCION SECUNDARIA										
0179			Jefe de Area	1	30					30	
0180-182			Biólogo	3							1*
183			Técnico	1							1*
	AREA DE ECOLOGIA Y FISILOGIA DE ORGANISMOS MARINOS										
0184			Jefe de Area	1	30					30	
0185-189			Biólogo	5							1*
0190			Tecnólogo	1							
0191			Técnico	1							1*
	DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACIONES OCEANOGRAFICAS										
0192			Director Ejecutivo	1	50					50	
0193			Asistente	1							1*
0194			Secretaría	1							1*
0195			Chafer	1							1*
0196			Conserje	1							
	DIRECCION DE OCEANOGRAFIA FISICA										
0197			Director	1	40					40	
0198			Físico ó Ing. Pesquero	1							

\* Cargo previsto como necesario.

## LEYENDA:

5.1 Responsabilidad Directiva  
5.2 Asesoría5.3 Condiciones de Trabajo  
5.4 Desarrollo Estratégico

5.5 Servicio Exterior



**CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL**

AÑO  
1977

No. DE HOJA  
6 de 15

SECTOR:  
18 PESQUERIA

ENTIDAD:  
91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

CODIGO  
00

UBICACION  
CALLAO

No. de Orden (1)	CARGOS CLASIFICADOS (2)		CARGOS ESTRUCTURALES (3)	TOTAL NECES. (4)	FACTORES DE REM. AL CARGO (5)					TOTAL (6)	OBS. (7)
	NOMENCLATURA (2.1)	CODIGO (2.2)			(5.1)	(5.2)	(5.3)	(5.4)	(5.5)		
<b>AREA DE CUADRO AMBIENTAL</b>											
0199			Jefe de Area	1	30					30	
0200-205			Ing <sup>o</sup> Pesq. & Físico Matem. 6	6							2*
0206-207			Técnico	2							1*
<b>AREA FENOMENO EL NIÑO</b>											
0208			Jefe de Area	1	30					30	
0209-210			Físico o Ing <sup>o</sup> Pesquero	2							1*
0211			Técnico	1							
<b>DIRECCION DE OCEANOGRAFIA QUIMICA</b>											
0212			Director	1	40					40	1*
<b>AREA DE NUTRIENTES Y PRODUCTIVIDAD</b>											
0213			Jefe de Area	1	30					30	
0214-215			Químico	2							1*
0216			Biólogo	1							
0217-220			Técnico	4							
<b>AREA DE CONTAMINACION</b>											
0221			Jefe de Area	1	30					30	
0222			Químico	1							
0223			Biólogo	1							1*
0224-25			Técnico	2							
<b>AREA DE SEDIMENTOS Y BATIMETRIA</b>											
0226			Jefe de Area	1	30					30	
0227			Químico	1							1*
0228			Geólogo	1							
<b>UNIDAD DE CENTRO DE DATOS OCEANOGRAFICOS</b>											
0229			Tecnólogo	1							

\* Cargo previsto como necesario

**LEYENDA:**

- 5.1 Responsabilidad Directiva
- 5.2 Asesoría
- 5.3 Condiciones de Trabajo
- 5.4 Desarrollo Estratégico
- 5.5 Servicio Exterior



**CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL**

AÑO 1977

SECTOR: 18 PESQUERIA

ENTIDAD: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

CODIGO 00

UBICACION CALLAO

No. DE HOJA 7 de 15

No. de Orden (1)	CARGOS CLASIFICADOS (2)		CARGOS ESTRUCTURALES (3)	TOTAL NECES. (4)	FACTORES DE REM. AL CARGO (5)					TOTAL (6)	OBS. (7)
	NOMENCLATURA (2.1)	CODIGO (2.2)			(5.1)	(5.2)	(5.3)	(5.4)	(5.5)		
	<b>DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACIONES PESQUERAS EN AGUAS CONTINENTALES</b>										
0230			Director Ejecutivo	1	50					50	
0231-232			Biólogo	2							
0233			Secretaria	1							
0234			Chofer	1							1*
0235			Conserje	1							1*
	<b>DIRECCION DE INVESTIGACIONES AMAZONICAS</b>										
0236			Director Lab. Iquitos	1	40					40	
0237-239			Biólogo	3				25		25	1*
0240			Auxiliar	1				25		25	
0241			Secretario	1				25		25	
0242			Almacenero	1				25		25	
0243			Motorista Mecánico	1				25		25	
0244			Auxiliar	1				25		25	
0245-247			Guardián	3				25		25	
0248			Práctico	1				25		25	
0249			Motorista electricista	1				25		25	
0250			Contramaestre práctico	1				25		25	
0251			Motorista Auxiliar	1				25		25	
0252			Cocinero	1				25		25	
0253-255			Tripulante Pescador	3				25		25	
	<b>AREA DE EVALUACION DE RECURSOS PESQUEROS</b>										
0256			Jefe de Area	1	30					30	
0257-258			Biólogo	2				25		25	
0259			Técnico	1				25		25	1*
	<b>AREA TIPIFICACION DE CUERPOS DE AGUA</b>										
0260			Jefe de Area	1	30					30	
0261			Químico	1				25		25	
0262			Biólogo	1				25		25	
0263			Auxiliar	1				25		25	
	<b>AREA DE ACUACULTURA</b>										
0264			Jefe de Area	1	30					30	
0265			Técnico Piscicultor	1				25		25	
0266			Motorista	1				25		25	1*
0267			Motorista Auxiliar	1				25		25	
	<b>DIRECCION DE INVESTIGACIONES ANDINAS</b>										
0268			Director Laboratorio Puno	1	40					40	
0269			Biólogo	1				25		25	1*
0270			Auxiliar	1				25		25	



\* Cargo previsto como necesario.

**LEYENDA:**

5.1 Responsabilidad Directiva  
5.2 Asesoría

5.3 Condiciones de Trabajo  
5.4 Desarrollo Estratégico

5.5 Servicio Exterior



PROGRAMA 1851 : Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

## CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

AÑO 1977

SECTOR: 18 PESQUERIA.

ENTIDAD: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU.

CODIGO 00

UBICACION CALLAO

No. DE HOJA 8 de 15

No. de Orden (1)	CARGOS CLASIFICADOS (2)		CARGOS ESTRUCTURALES (3)	TOTAL NECES. (4)	FACTORES DE REM. AL CARGO (5)					TOTAL (6)	OBS. (7)
	NOMENCLATURA (2.1)	CODIGO (2.2)			(5.1)	(5.2)	(5.3)	(5.4)	(5.5)		
0271			Secretaria	1				25		25	1*
0272			Chofer	1				25		25	1*
0273			Motociclista	1				25		25	
0274-276			Tripulante Pescador	3				25		25	
AREA DE EVALUACION DE RECURSOS											
0277			Jefe de Area	1	30					30	
0278-279			Biólogo	2				25		25	1*
AREA DE EVALUACION DE LA PRODUCCION PRIMARIA											
0280			Jefe de Area	1				30		30	
0281-282			Biólogo	2				25		25	1*
0283			Técnico	1				25		25	1*
DIRECCION DE INVESTIGACIONES COSTERAS											
0284			Director Labor, Huachipa	1	40					40	1*
0285*			Director Laboratorio								
			Tumbes	1	40					40	
0286			Auxiliar	1							1*
0287			Secretaria	1							1*
0288			Chofer	1							1*
0289			Censero	1							1*
0290-292			Guardián	3							3*
0293-296			Ayudante de Campo	4							4*
AREA DE PISCICULTURA											
0297			Jefe de Area	1	30					30	
0298-300			Biólogo	3							1*
0301			Ayudante	1							1*
AREA DE LIMNOLOGIA Y CONTAMINACION											
0302			Jefe de Area	1	30					30	
0303			Ing. Pesquero	1							
0304-306			Biólogo	3				20		20	2*
AREA DE CULTIVO EXPERIMENTAL LANGOSTINOS, EN CAUTIVIDAD											
0307			Jefe de Area	1				30		30	
0308			Biólogo	1				20		20	1*
0309			Técnico Piscicultor	1				20		20	1*
0310			Técnico	1				20		20	
0311			Auxiliar	1				20		20	
0312			Secretaria	1				20		20	1*
0313			Chofer	1				20		20	1*
0314-317			Ayudante	4				20		20	2*
0318			Guardián	1				20		20	

\* Cargo previsto como necesario.

## LEYENDA:

5.1 Responsabilidad Directiva  
5.2 Asesoría5.3 Condiciones de Trabajo  
5.4 Desarrollo Estratégico

5.5 Servicio Exterior





PROGRAMA 1851 : Investigaciones  
Científicas y Tecnológicas.

## CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

AÑO

1977

SECTOR:

18 PESQUERIA.

ENTIDAD: 91 INSTITUTO DEL  
MAR DEL PERU.

CODIGO

00

UBICACION

CALLAO.

No. DE HOJA

10 de 15

No. de Orden (1)	CARGOS CLASIFICADOS (2)		CARGOS ESTRUCTURALES (3)	TOTAL NECES. (4)	FACTORES DE RÉM. AL CARGO (5)					TOTAL (6)	OBS. (7)
	NOMENCLATURA (2.1)	CODIGO (2.2)			(5.1)	(5.2)	(5.3)	(5.4)	(5.5)		
<b>DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS PESQUERAS</b>											
0325			Director Ejecutiva	1	50					50	
0326			Asistente	1							1*
0327			Secretaria Bilingüe	1							1*
0328			Chofer	1							1*
0329			Conserje	1							1*
<b>DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE TRANSFORMACION</b>											
0330			Director	1	40					40	
0331			Secretaria	1							
<b>AREA DE TRANSFORMACION DE ANCHOVETA. PARA CONSUMO HUMANO</b>											
0332			Jefe de Area	1	30					30	
0333-334			Ingeniero	2							1*
0335-336			Técnico	2							
<b>AREA DE TRANSFORMACION DE ESPECIES MARINAS PARA CONSUMO HUMANO</b>											
0337			Jefe de Area	1	30					30	
0338			Bioquímico	1							1*
0339			Ingeniero	1							
0340			Biólogo	1							
0341			Técnico	1							
<b>AREA DE TRANSFORMACION DE ESPECIES EN LA AMAZONIA</b>											
0342			Jefe de Area	1	30					30	
0343			Técnico Mecánico Elec- tricista.	1					25	25	
0344			Técnico.	1					25	25	
<b>AREA DE LABORATORIOS TECNOLOGICOS DE TRANSFORMACION</b>											
0345			Jefe de Area	1	30					30	1*
0346			Guardián	1							1*
<b>UNIDAD LABORATORIO MICROBIOLOGICO</b>											
0347			Microbiólogo	1							
0348			Técnico	1							
<b>UNIDAD LABORATORIO QUIMICO</b>											
0349			Ingeniero	1							
0350			Técnico	1							
<b>UNIDAD LABORATORIO DE INSTRUMENTACION</b>											
0351			Químico	1							
<b>UNIDAD LABORATORIO ORGANOLEPTICO</b>											
0352			Ingeniero	1							
<b>UNIDAD LABORATORIO MOVIL</b>											
0353			Tecnólogo	1							
0354			Técnico	1							

\* Cargo previsto como necesario.

## LEYENDA:

5.1 Responsabilidad Directiva  
5.2 Asesoría5.3 Condiciones de Trabajo  
5.4 Desarrollo Estratégico

5.5 Servicio Exterior

**CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL**

AÑO 1977

No. DE HOJA 11 de 15

SECTOR: 18 PESQUERIA

ENTIDAD: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU.

CODIGO 00 UBICACION CALLAO

No. de Orden (1)	CARGOS CLASIFICADOS (2)		CARGOS ESTRUCTURALES (3)	TOTAL NECES. (4)	FACTORES DE REM. AL CARGO (5)					TOTAL (6)	OBS. (7)
	NOMENCLATURA (2.1)	CODIGO (2.2)			(5.1)	(5.2)	(5.3)	(5.4)	(5.5)		
<b>AREA EXPERIMENTAL DE PRODUCTOS PESQUEROS</b>											
0355			Jefe de Area	1	30					30	
0356			Ing <sup>o</sup> Mecánico Electricista	1							
0357			Técnico Calderero	1							1*
0358			Técnico-Chofer	1							
<b>DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE EXTRACCION</b>											
0359			Director	1	40					40	
0360			Secretaria	1							
<b>AREA DE ARTES Y METODOS DE PESCA EN EL MAR</b>											
0361			Jefe de Area	1	30					30	
0362			Ing <sup>o</sup> de Biólogo	1							
0363			Biólogo	1							
0364-365			Tecnólogo	2							
0366-367			Técnico	2							
<b>AREA DE ARTES Y METODOS DE PESCA EN AGUAS CONTINENTALES</b>											
0368			Jefe de Area	1	30					30	
0369			Ingeniero o Biólogo	1				25		25	1*
0370			Ingeniero	1				25		25	1*
0371			Tecnólogo	1				25		25	
0372			Técnico	1				25		25	
<b>AREA DE EMBARCACIONES PESQUERAS MARINAS Y CONTINENTALES</b>											
0373			Jefe de Area	1	30					30	
0374			Ingeniero	1							
0375-376			Técnico	2							

\* Cargo previsto como necesario.

**LEYENDA:**

5.1 Responsabilidad Directiva  
5.2 Asesoría

5.3 Condiciones de Trabajo  
5.4 Desarrollo Estratégico

5.5 Servicio Exterior



**CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL**

AÑO 1977

SECTOR:  
18 PESQUERIAENTIDAD: 91 INSTITUTO DEL  
MAR DEL PERU.CODIGO  
00UBICACION  
CALLAONo. DE HOJA  
12 de 15

No. de Orden (1)	CARGOS CLASIFICADOS (2)		CARGOS ESTRUCTURALES (3)	TOTAL NECES. (4)	FACTORES DE REM. AL CARGO (5)					TOTAL (6)	OBS. (7)
	NOMENCLATURA (2.1)	CODIGO (2.2)			(5.1)	(5.2)	(5.3)	(5.4)	(5.5)		
	<u>PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO</u>										
0377			Presidencia	1							
0378			Secretaria Ejecutiva	1							
	<u>AREA DE SECRETARIA GENERAL</u>										
0379			Jefe de Area	1	30					30	1*
0380			Secretaria Jefe	1							
0381			Enlace de Convenios RPP	1							
0382			Archivero General	1							
0383			Secretaria Bilingüe	1							
0384			Conserje	1							
	<u>OFICINA DE CONTROL INTERNO</u>										
0385			Director	1	40					40	
0386			Asistente Contador	1							
0387			Jefe Area Financiera	1	30					30	
0388			Jefe Area Contable	1	30					30	
0389			Secretaria	1							
0390			Auxiliar	1							
	<u>OFICINA DE ASESORIA JURIDICA</u>										
0391			Asesor Jurídico-Abogado	1		55				55	
	<u>OFICINA DE ASESORIA TECNICO CIENTIFICO</u>										
0392-393			Asesor	2		55				55	
0394			Secretaria	1							
0395			Coordinador Unid. Inst.	1							
	<u>OFICINA DE FLOTA</u>										
0396			Director	1	40					40	
0397-398			Auxiliar	2							
0399			BIC-SNP-1(Comandante)	1							
0400			BIC-Rosendo Melo(Cm)	1							
0401			BIC-Impe-1(Motorista)	1				25		25	
0402			Secretaria	1							

\* Cargo previsto como necesario.

**LEYENDA:**5.1 Responsabilidad Directiva  
5.2 Asesoría5.3 Condiciones de Trabajo  
5.4 Desarrollo Estratégico

5.5 Servicio Exterior



PROGRAMA 1852,  
Dirección y Administración.**CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL**

AÑO 1977

SECTOR: 18 PESQUERIA

ENTIDAD: 91 INSTITUTO DEL  
MAR DEL PERUCODIGO 00  
UBICACION CALLAONo. DE HOJA  
13 de 15

No. de Orden (1)	CARGOS CLASIFICADOS (2)		CARGOS ESTRUCTURALES (3)	TOTAL NECES. (4)	FACTORES DE REM. AL CARGO (5)					TOTAL (6)	OBS. (7)
	NOMENCLATURA (2.1)	CODIGO (2.2)			(5.1)	(5.2)	(5.3)	(5.4)	(5.5)		
	DIRECCION DE ADMINISTRACION										
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION										
0403			Director General Admin.	1	65					65	
0404			Director Asistente	1							1*
0405			Secretaria Bilingüe	1							
0406			Secretaria	1							
0407			Secretaria Bilingüe FAO	1							
	AREA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL										
0408			Jefe de Area	1	30					30	
0409-410			Secretaria	2							
0411			Auxiliar	1							
	UNIDAD DE CLASIFICACION Y EVALUACION										
0412			Jefe de Unidad	1							
0413			Profesor	1							
	UNIDAD DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTARIO										
0414			Jefe de Unidad	1							
0415-416			Técnico	2							
	UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL										
0417			Médico	1							1*
0418			Asistente Social	1							
0419			Coordinador RED	1							1*
0420			Enfermera	1							
	AREA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD										
0421			Jefe de Area	1	30					30	
0422			Planillero	1							
0423-424			Auxiliar Fiscalización	2							
0425			Secretaria	1							
0426			Auxiliar Planillero	1							
	UNIDAD DE PRESUPUESTO										
0427			Jefe de Unidad	1							
0428-429			Técnico Programación Presupuesto.	2							
0430-431			Auxiliar Evaluación Presupuesto.	2							
0432			Secretaria	1							
	UNIDAD DE CONTABILIDAD										
0433			Jefe de Unidad	1							
0434			Contador Ejecución Presupuesto.	1							
0435			Contador Asistente Integración Contable.	1							
0436			Técnico Ejecución Presupuesto.	1							
0437-441			Auxiliar Ejecución Presupuestaria.	5							

\* Cargo Previsto como necesario.

**LEYENDA:**5.1 Responsabilidad Directiva  
5.2 Asesoría5.3 Condiciones de Trabajo  
5.4 Desarrollo Estratégico

5.5 Servicio Exterior

PROGRAMA 1852 :

**CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL**

Dirección y Administración.

SECTOR: 18 PESQUERIA

ENTIDAD: 91 INSTITUTO DEL  
MAR DEL PERU.CODIGO  
00UBICACION  
CALLAONo. DE HOJA  
14 de 15

No. de Orden (1)	CARGOS CLASIFICADOS (2)		CARGOS ESTRUCTURALES (3)	TOTAL NECES. (4)	FACTORES DE REM. AL CARGO (5)					TOTAL (6)	OBS. (7)
	NOMENCLATURA (2.1)	CODIGO (2.2)			(5.1)	(5.2)	(5.3)	(5.4)	(5.5)		
0442-445			Auxiliar Integración Cart	4							
0446			Secretaria	1							
	UNIDAD TESORERIA										
0447			Jefe de Unidad	1							
0448			Asistente	1							
0449-451			Auxiliar	3							
	AREA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES										
0452			Jefe de Area	1	30					30	
0453			Secretaria	1							
0454			Auxiliar	1							
	UNIDAD DE COMPRAS										
0455			Jefe de Unidad	1							
0456			Técnico Programador	1							
0457			Auxiliar de Aduana	1							
0458			Auxiliar Trámite Aduana	1							
0459-460			Auxiliar	2							
	UNIDAD DE ALMACEN										
0461			Jefe de Unidad	1							
0462			Kardista	1							
0463-465			Auxiliar	3							
	UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES										
0466			Jefe de Unidad	1							
0467			Auxiliar Mantenimiento	1							
0468			Pintor	1							
0469-473			Guardián	5							
0474-483			Chofer	10							
0484			Telefonista	1							
0485			Operador Radio	1							
0486			Auxiliar	1							
0487-491			Conserje	5							
	UNIDAD PATRIMONIO E INVENTARIO										
0492			Técnico	1							
0493			Auxiliar	1							
0494			Secretaria	1							
	UNIDAD MESA DE PARTES										
0495			Técnico	1							
0496-497			Auxiliar	2							
	UNIDAD BIC-SNP-1										
0498			Patrón	1							
0499			2do. Patrón	1							
0500			Contramaestre	1							
0501			Primer Motorista	1							
0502			Segundo Motorista	1							
0503-507			Pescador	5							

\* Cargo previsto como necesario.

**LEYENDA:**

5.1 Responsabilidad Directiva

5.3 Condiciones de Trabajo  
5.4 Desarrollo Estratégico

5.5 Servicio Exterior





## 6. INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO PESQUERO

### 6.1. IMARPE

#### SITUACION 1970

-EL IMARPE fue creado en 1964 mediante D.S. N°21; consecuencia de la fusión del Consejo de Investigaciones Hidrobiológicas y el Instituto de Investigaciones de los recursos marinos; y que a la creación del Ministerio en 1970 se le integra al Sector Pesquería.

-A 1970 la explotación de anchoveta llegó a su máximo nivel de explotación con más de 12 Millones de TMB, como consecuencia de la falta de medidas de la disponibilidad de normas, científica administrativas que canalizarán la racional explotación.

#### ACCIONES REALIZADAS

-Efectivización y profundización de las Investigaciones Científicas en el Mar Jurisdiccional dentro de las 200 Millas y en aguas continentales a nivel Nacional, sobre los recursos pesqueros de Consumo Humano Directo e Indirecto.

-Ampliación de los estudios del recurso anchoveta, con la disponibilidad de determinar la biomasa, fijar el volumen permisible de su captura y mantener el nivel adecuado para su preservación.

-Se han practicado marcaciones de anchoveta y realizado operaciones EUREKA orientados al estudio de los procesos de reproducción, crecimiento, edad, madurez sexual, migraciones, y estimar con mayor grado de certeza sobre el stock necesario de dicha especie, sus temporadas de pesca y volúmenes de extracción.

#### LOGROS OBTENIDOS

-Estimación de la Biomasa de especies Marinas de Consumo Humano Directo e Indirecto (Merlusa, bonito, sardina, jurel, caballa, sardina, cojinoba, samasa y anchoveta, habiéndose determinado los volúmenes permisibles de captura.

La extracción en 1978 de anchoveta alcanzó a 1'187,000 TMB en comparación de 1970 que sobrepasó los 12' y la del resto de especies a 2'243,259 en comparación a 1970 que fué de 453,337 TMB.

-De 1971 a 1979 se han marcado más de 650,000 anchovetas para conocer los grados de mortalidad, migraciones, dinámica de las especies etc.

#### ACCIONES POR REALIZAR Y/O POR CONCLUIR,

-Establecer y evaluar constantemente los recursos Hidrobiológicos de Consumo Humano Directo e Indirecto en actual explotación informando de igual modo sobre su biomasa distribución, densidad, parámetros, biológicos fluctuaciones, a fin de mantener compatibilidad con la preservación de las especies.

-Ampliar el radio de acción de las investigaciones pesqueras de recursos pesqueros, potenciales dentro y fuera de las 200 millas evaluando su magnitud, características y posibilidades de explotación.

-Completar la descripción e información sobre la pesca continental, referente a control de pescadores, ubicación, períodos de pesca, especies representativas, artes y métodos de pesca y la transformación de los productos.



SITUACION A 1978

ACCIONES REALIZADAS

LOGROS OBTENIDOS

ACCIONES POR REALIZAR Y/O POR CONCLUIR.

-Realización de investigaciones sobre recursos pelágicos y/o demersales para el consumo humano directos: bonito, sardina, jurel, caballa, morlaca, agujilla, toyo, cabrilla, coga y cachama, a fin de evaluar su abundancia, distribución y accesibilidad de los principales recursos, orientando su explotación y preservación.

-Investigaciones bio-ecológicas de los recursos pesqueros para estudiar la producción de las especies de importancia económica, conocer los procesos de alimentación y ecología de las principales especies.

-Evaluación de la población de los peces marinos y cetáceos, a fin de determinar el volumen de su captura y grado de preservación en el litoral peruano.

-Se ha determinado la biomasa de la anchoveta en 5' Millones de T.M.T., así mismo el de la sardina, jurel, caballa y agujilla en 16' millones durante 1978, habiéndose logrado una captura de 2' Millones de Toneladas de estas fitinas.

-Se ha demostrado que la biomasa de la morlaca sobrepasa 1'700.000 T.M.T pudiendo explotarse a un ritmo anual de 303.000 toneladas.

-Se logró concretar una evaluación sobre recursos cetáceos que son registrados en el Norte del país, se muestra que el grupo de cachalote se encuentra en límite de explotación, recomendándose capturar en un 30%.

IMARPE cuenta con la infraestructura científica moderna y personal capacitado para desempeñarse como centro piloto en América Latina en el campo de la productividad y la explotación racional.

-Realizar la catalogación de ríos y costas considerando los aspectos geográficos y composición química de las aguas.

-Completar la descripción de la Pesquería en el Lago Titicaca.

-Realizar estudios de procesamiento de las principales especies de la zona.

## SITUACION A 1970

## ACCIONES REALIZADAS

- Estudio de las aves guaneras y su población, principalmente de los efectos de la pesca de la anchoveta en la vida de estas y sus efectos reproductivos.
- Programa multinacional de investigación sobre reproducción de peces a fin de conocer su disponibilidad en base a la distribución del zooplac - tón y fitoplac - tón .
- Monitoreo de especies marinas de consumo humano, directo e indirecto, particularmente de la anchoveta, merluza, con la finalidad de obtener las causas y efectos de las fluctuaciones de la Biomasa.
- Investigación y evaluación de recursos hidrobiológicos en aguas continentales, llevadas a cabo en la Amazonía y la Olla del Titicaca.

## LOGROS OBTENIDOS

- Instalación de Laboratorios con fines de investigación en aguas continentales en las localidades de Iquitos, Puno y Tumbes y Huachipa.
- En los últimos 3 años se determinó una población de aves guaneras en 3'000,000, consecuencia de la disminución en las existencias de la anchoveta ; a 1962 habfan 18 millones de aves aproximadamente.
- En la Cuenca del Titicaca se encuestaron 3,640 pescadores, repartidos en 99 núcleos y 200 centros poblados, habiéndose inventariado los artes y aparejos de pesca.

## ACCIONES POR REALIZAR Y/O POR CONCLUIR.

I

SITUACION A 1979

ACCIONES REALIZADAS

LOGROS OBTENIDOS

ACCIONES POR REALIZAR Y/O POR  
CONCLUIR

-Estudio de la eficiencia de los -  
mistrados, artes y aparejos y -  
materiales utilizados para la -  
pesca, así como la eficiencia -  
de equipo electro acústico .

-Investigaciones sobre el proce -  
samiento y transformación de -  
los recursos pesqueros con fi -  
nes industriales y tecnológicos  
que contribuyan a mejorar los  
rendimientos en la producción -  
y productividad.

..../

DESARROLLO DE LA PESQUERIA : ENERO 1970 - JULIO 1980

3.3 INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (( 3.1.6/3.1.4 )) (DGICT)

SITUACION DE LA PESQUERIA  
A 1970

Limitada investigación científica de los recursos pesqueros, orientados en su mayor parte a la evaluación del potencial de la anchoveta, presentando asimismo una insuficiente investigación de las especies de consumo humano directo, por su menor significación en la economía nacional, además una ausencia total de estas investigaciones en las aguas continentales.

Limitadas investigaciones tecnológicas que han impedido un mejor aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos.

Insuficiente y deficiente infraestructura de investigación científico y tecnológica que se manifiesta como limitante en el desarrollo de las investigaciones.

Insuficiente potencial humano dedicado a las investigaciones científicas y tecnológicas pesqueras.

Carencia de un registro sistemático de las investigaciones científicas y tecnológicas del Sector que impide una adecuada programación de los mismos.

ACCIONES REALIZADAS

Dotación al IMARPE de mayores recursos presupuestales con miras a lograr una adecuada implementación.

Convenio IMARPE-PESQUERA FERROL para desarrollar experimentos con artes de pesca tradicionales y nuevos, así como la aplicación de métodos modernos de pesca ( con luces, otros ), a fin de evaluar y aplicar los resultados de dicha experiencia.

Convenio IMARPE-ARMADOR ARTESANAL, para trabajos de selectividad de redes agalleras y determinar el más adecuado por especies.

Convenio FAO-IMARPE, para ejecutar un estudio de investigación sobre la calidad de la merluza congelada durante el almacenamiento.

LOGROS OBTENIDOS

INVESTIGACION CIENTIFICA. - Ampliación de la cobertura de investigación de la anchoveta relacionada con los siguientes aspectos :

- Biomasa
  - Proceso de reproducción
  - Edad, crecimiento y mortalidad
  - Migraciones y otros.
- Efectuados mediante programas específicos de marcación y operaciones efectuadas a que estuvieron a cargo del IMARPE.

Concertación de cooperación científica con organismos internacionales a fin de complementar las investigaciones de los recursos hidrobiológicos de nuestro mar (FAO, Gobierno Soviético, Polaco, otros); por el Convenio FAO-NORAT del Centro Regional de Investigación Acústica para América Latina, se evaluaron las principales especies pelágicas ( Jurel, caballa, bocito, sardina y otros ) con métodos electroacústicos para determinar su distribución y abundancia relativa.

ACCIONES POR REALIZAR

La culminación de la construcción de cinco (5) Laboratorios por parte del IMARPE a través del Proyecto Laboratorio de Biología Marina en Catarindo ( Arequipa ).

Conclusión de la etapa de equipamiento del Buque Humbolt para su operatividad.

**SITUACION DE LA PESQUERIA**  
**en 1970**

**ACCIONES REALIZADAS**

**LOGROS OBTENIDOS**

**ACCIONES POR REALIZAR**

- Por el Convento IMARPE-CUEA en la denominada operación JOINT II, se observaron el ecosistema de afloramiento en un área determinada frente a las costas del Perú.
- Entre 1970 - 1977, se lograron realizar 94 investigaciones en el ámbito marino de 110 programadas, efectuadas por el IMARPE, Dirección General de Extracción, Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, ORPE I - PIURA y PESCA PERU, puntualizándose que el 50% del total de las investigaciones realizadas corresponden a la especie anchoveta, 19% a la sardina, jurel y caballa el resto al estudio del Placton y Zoo-placton.
- Ampliación y profundización de las investigaciones científicas en aguas continentales, a fin de determinar su potencialidad orientada al racional aprovechamiento de los recursos.

SITUACION DE LA PESQUERIA  
A 1970

ACCIONES REALIZADAS

LOGROS OBTENIDOS

ACCIONES POR REALIZAR

- En la Hoya Amazónica, investigaciones sobre la cría de paiche en cautiverio y continuación de los recursos biológicos pesqueros, así como la atención de la acuicultura experimental intensiva y extensiva de los principales recursos ( gamitana, paca, sábalo y otros )
- En el lago Titicaca, estudios de alimentación de los peces nativos ( boga carachi, tpi y suche ) e introducidos ( pejerrey, trucha ) y la continuación de la evaluación de los recursos pesqueros y de la productividad del lago.
- En la zona de los Esteros y río Turbes continuación de las investigaciones sobre la crianza de langostino a nivel intensiva y extensiva.

**SITUACION DE LA PESQUERIA  
A 1970**

**ACCIONES REALIZADAS**

**LOGROS OBTENIDOS**

**ACCIONES POR REALIZAR**

- Ejecución de estudios del potencial hidrobiológicos en los departamentos de Ancash, La Libertad, San Martín, Cuzco, Puno, Junín, Huancavelica y Pasco.
- El IMARPE, inició su programa de implementación regional en Puerto Pizarro, Paíta, Chimbote, Placeres, Pisco, Tarma, Puno, Iquitos, Huachipa y del Laboratorio Central del Callao y cuenta con los buques de investigación "SNP-1" y el "Rosendo Meléndez" de su propiedad, así como el "Unanue" de la marina y el "TA-REQ II" fletado.
- Se está contruyendo un buque de investigación (Humbolt) en cooperación con el Gobierno de la República Federal Alemana, para la profundización de las investigaciones científicas en nuestro mar territorial.
- Determinación de las condiciones oceanográficas y fluctuaciones del fenómeno de la corriente "El Niño".
- Se han efectuado investigaciones sobre aves marinas a través de dos causas para elevar la magnitud y fluctuación de las aves guaneras.

SITUACION DE LA PESQUERIA  
A 1970

ACCIONES REALIZADAS

LOGROS OBTENIDOS

ACCIONES POR REALIZAR

- Estudio sobre la evaluación de cetáceos y lobos marinos para determinar la cuota explotable.

II. INVESTIGACION TECNOLOGICA

- Se ha concretado convenios con la Universidad Nacional Agraria, para la elaboración de la anchoveta seca-sazonada, y otros productos deshidratados para el consumo humano directo.
- Se inauguró el Instituto Tecnológico Pesquero, destinado a realizar las investigaciones tecnológicas para el óptimo aprovechamiento de los productos hidrobiológicos provenientes del mar, de los rios y de los lagos y destinados al consumo humano directo.
- Se han realizado investigaciones tecnológicas orientadas a la obtención de nuevos productos pesqueros destinados al consumo humano directo, en base principalmente a especies de gran disponibilidad y escaso consumo (merluza, anchoveta)
- Experimentalmente se han logrado productos deshidratados, ahumados, salados, em-



## ACTIVIDADES

### 1.- Investigaciones Pesqueras en el Mar

#### Actividad Especffica 1 :

" Potencializar el Sistema de Monitoraje de la Anchoveta y realizar estudios de su comportamiento ".

#### Objetivo :

Evaluar periódicamente los niveles de población de anchoveta, sus características e interrelaciones, suministrando recomendaciones que posibiliten la efectiva recuperación del recurso.

#### Actividad Especffica 2 :

" Intensificar las investigaciones sobre los recursos pelágicos, bonito, sardina, jurel y caballa ".

#### Objetivo :

Evaluar los cambios de abundancia, distribución y accesibilidad de los principales recursos pelágicos, proponiendo en forma preliminar las recomendaciones para su explotación racional.

#### Actividad Especffica 3 :

" Evaluación de mamíferos marinos : ballenas, cachalotes y lobos " .

#### Objetivo :

Recomendar las medidas tendientes a la racional explotación de estos recursos.

**Actividad Especffica 4 :**

" Evaluación de las poblaciones de Aves Guaneras : Guanay, piquero y alcatraz ".

Objetivo :

Determinar las fluctuaciones de las poblaciones y su grado de predación de los recursos pelágicos .

**Actividad Especffica 5 :**

" Evaluación e intensificación de las investigaciones para lograr el monitoraje de la merluza ".

Objetivo :

Estimar la magnitud del stock y sus fluctuaciones, así como los efectos de la pesca y las interacciones del recurso merluza dentro del biosistema demersal .

**Actividad Especffica 6 :**

" Intensificación de las evaluaciones de los recursos demersales : tollos , cachema, cabrillas, cocos y otros ".

Objetivo :

Estimar el tamaño de los stocks y establecimiento de un esquema referencial de los principales recursos explotables, para fines de regulación pesquera.

**Actividad Especffica 7 :**

" Evaluación de los principales recursos costeros : machete, lorna, pejerrey, cabinza, liza y choros ".

**Objetivo :**

**Evaluación de los principales recursos costeros y sus fluctuaciones en el tiempo y espacio.**

**Actividad Específica 8 :**

**" Estudios sobre Bentos y Características del Fondo Marino ".**

**Objetivo :**

**Evaluar las poblaciones bentónicas, estableciendo las relaciones entre éstas y las poblaciones de peces demersales de mayor importancia económica.**

**Actividad Específica 9 :**

**" Fitoplancton y Producción Primaria ".**

**Objetivo :**

**Conocer el rol que desempeña la composición, distribución y abundancia del fitoplancton como el factor determinante de la sobrevivencia a largo plazo de recursos explotados.**

**Actividad Específica 10 :**

**" Evaluación de la Producción Secundaria ".**

**Objetivo :**

**Evaluación de las comunidades zooplanctónicas y sus componentes, como base para la mejor evaluación de la población de peces y la determinación de sus fluctuaciones.**

**Actividad Específica 11 :**

**" Ecología y Fisiología de Organismos Marinos ".**

**Objetivo :**

**Evaluar los requerimientos fisiológicos de los principales peces marinos, su comportamiento y relaciones ecológicas.**

**Actividad Específica 12 :**

**" Area de Invertebrados e Ictiología "**

**Objetivo :**

**Realizar identificación de la fauna del mar peruano, principalmente de peces, crustáceos y moluscos, así como proveer información biológica básica, que constituirá una referencia permanente para el desarrollo de los estudios de los recursos pesqueros.**

**2.- Investigaciones Oceanográficas**

**Actividad Específica 13 :**

**" Estudio del Cuadro Ambiental "**

**Objetivo :**

**Determinar el rol del ambiente físico del mar en la cadena alimenticia y de manera especial sus efectos en las poblaciones de peces de importancia para el consumo humano y la industria pesquera en general.**

**Actividad Específica 14 :**

**" Estudio del Afloramiento Costero "**

**Objetivo :**

**Determinar las características físicas y la variabilidad espacio-temporal del afloramiento costero frente al Perú.**

Actividad Especifica 15 :

" Estudio del Fenómeno " El Niño ".

Objetivo :

Estudiar modelos y técnicas que permitan predecir con la debida anticipación el desarrollo del fenómeno " El Niño " y sus principales características.

Actividad Especifica 16 :

" Estudios de Nutrientes y Productividad ".

Objetivo :

Determinar el régimen hidroquímico del ambiente marino y su potencial productivo, a fin de contribuir a una mejor evaluación y explotación de los recursos pesqueros.

Actividad Especifica 17 :

" Estudio de la Contaminación Marina ".

Objetivo :

36  
Evaluar el grado de contaminación de las aguas costeras del Perú, con el fin de sugerir al Gobierno las medidas adecuadas que eviten los efectos negativos de la contaminación del mar y sus recursos vivos.

Actividad Especifica 18 :

" Estudio de Sedimentos Marinos y Batimetría ".

Objetivo :

Estudiar la naturaleza de los sedimentos marinos recientes y sus posibles implicancias en los recursos bentónicos y demersales.

Actividad Específica 19 :

" Centro de Datos Oceanográficos ".

Objetivo :

Recopilar, clasificar, archivar, intercambiar y difundir datos oceanográficos provenientes de diferentes fuentes nacionales y del exterior , en apoyo de los programas de investigación del IMARPE.

3.- Investigaciones Pesqueras en Aguas Continentales

Actividad Específica 20 :

" Evaluación de los Recursos Pesqueros en la Amazonía ".

Objetivo :

Establecer un sistema de monitoreo que permita una descripción cuantitativa, en términos biogeográficos de los principales recursos pesqueros de la amazonía; descripción que incluye los efectos de la pesca.

Actividad Específica 21 :

" Tipificación limnológica de los Cuerpos de Agua de la Amazonía ".

Objetivo :

Establecer una serie de modelos de comparación que permitan una tipificación por el menor número de características ambientales .

Actividad Específica 22 :

" Acuicultura Experimental Intensiva y Extensiva " .

Objetivo :

Determinar las especies susceptibles de cultivo y desarrollar métodos de piscicultura rentables.

Actividad Especffica 23 :

" Evaluación de los Recursos Pesqueros en la Cuenca del Lago Titicaca".

Objetivo :

Intensificar las investigaciones sobre evaluación de los principales recursos pesqueros en la Cuenca del Titicaca, en relación con el esfuerzo de pesca y las variaciones ambientales.

Actividad Especffica 24 :

" Estudio Limnológico Preliminar en el Lago Titicaca y rfos de la Cuenca " .

Objetivo :

Conocimiento preciso de las variables limnológicas en el ciclo biológico de las principales especies, con especial énfasis en las implicancias que tienen los factores hidrológicos relacionados con la disponibilidad de zonas de desove, así como también en los aspectos tróficos que establecen el rol bioecológico de las especies.

Actividad Especffica 25 :

" Cultivo Experimental de Langostinos en Cautiverio ".

" Semi cultivo en Estanques ".

Objetivo :

Optimizar técnicas de manejo en el cultivo de langostinos, tendientes a conseguir un rendimiento sostenido de la producción.

Actividad Especffica 26 :

" Reproducción de Langostinos en Ambientes Controlados ".

**Objetivo :**

Establecer las apufas necesarias para la formación de centros de producción de semillas, destinadas a cubrir los requerimientos de las empresas dedicadas al cultivo del recurso langostino.

**Actividad Específica 27 :**

" Estudio del Camarón ".

**Objetivo :**

Establecimiento de técnicas y conocimientos para el aprovechamiento racional del recurso camarón.

**Actividad Específica 28 :**

" Piscicultura Costera ".

**Objetivo :**

Determinación técnica de cultivo rentable utilizando peces nativos y exóticos.

**Actividad Específica 29 :**

" Limnología y Contaminación ".

**Objetivo :**

Determinar los principales parámetros y sus variaciones, que caracterizan el cuadro ambiental de los cuerpos de agua, susceptibles de actividades acuiculturales.



#### **4.- Investigaciones Tecnológicas Pesqueras**

##### **Actividad Específica 30 :**

" Experimentación con artes y métodos de pesca en el mar ".

**Objetivo :**

Lograr la mayor eficiencia de los materiales y de las artes y métodos de pesca tradicones, así como recomendar el empleo de nuevos sistemas de pesca de gran eficiencia en la captura de especies marinas para consumo humano.

##### **Actividad Específica 31 :**

" Experimentación con artes y métodos de pesca en aguas continentales ".

**Objetivo :**

Alcanzar mayor eficiencia de las artes y métodos de pesca tradicionales y emplear nuevos sistemas de pesca, con la finalidad de elevar las capturas de especies destinadas al consumo humano.

##### **Actividad Específica 32 :**

" Determinar las características técnicas por tipos de embarcaciones pesqueras más adecuadas, en las pesquerías marinas y continentales ".

**Objetivo :**

Determinar las características técnicas por tipos de embarcaciones pesqueras más adecuadas, para las diferentes pesquerías marinas y continentales.

##### **Actividad Específica 33 :**

" Transformación de la anchoveta para consumo humano ".

**Objetivo:**

**Desarrollar una tecnología adecuada para el racional aprovechamiento de la anchoveta para consumo humano.**

**Actividad Específica 34 :**

**" Transformación de especies marinas para consumo humano " .**

**Objetivo :**

**Desarrollar adecuadas tecnologías para la eficiente utilización de los principales recursos pesqueros marinos destinados al consumo humano .**

**Determinar parámetros de procesamiento y almacenamiento de productos pesqueros congelados, conservas, seco-salado, ahumado, etc.**

**Elaborar productos no tradicionales, a partir de especies más abundantes de nuestro mar .**

**Actividad Específica 35 :**

**" Transformación de especies de la Amazonía " .**

**Objetivo :**

**Desarrollar tecnologías sencillas y prácticas, con la finalidad de aprovechar adecuadamente los productos de la pesca en la Amazonía .**

**Actividad Específica 36 :**

**" Investigaciones sobre Histólisis de la Merluza Peruana " .**

**Objetivo :**

**Establecer los niveles de incidencia de la parasitosis en la merluza peruana, estudiando a la vez las causas y factores complementarios que afectan la textura muscular de esta especie.**

## PROYECTOS DE INVERSION

Los proyectos de inversión programados para 1980, cuyos niveles de ejecución están en función del Presupuesto para Gastos de Capital, asignados a IMARPE, son los siguientes :

### 1.- Proyectos de Cooperación Técnica Internacional

#### Proyecto 09 :

" Investigación y Desarrollo Pesquero " ( Convenio con FAO ).

#### Objetivo :

Establecer las bases científicas para la administración racional de las pesquerías peruanas en aguas continentales y marinas, especialmente en la Amazonía.

#### Proyecto 10 :

" Buque de Investigación Pesquera " ( Convenio con la República Federal de Alemania ).

#### Objetivo :

42  
Construcción de un buque de investigación pesquera, a fin de dotar al IMARPE de un instrumento de gran versatilidad y autonomía, que le permite el desarrollo de pesca de arrastre ( de fondo y de media agua ) y de la pesca de aguas costeras. Asimismo son objetivos del proyecto desarrollar acciones orientadas a la capacitación profesional, tanto de miembros de la futura tripulación como de personal científico y efectuar reuniones de coordinación entre peruanos y alemanes con el propósito de elaborar el futuro programa de investigaciones de la embarcación.

Proyecto 11 :

" Centro Regional de Investigaciones Acústicas América Latina " (Convenio con FAO/NORAD ).

**Objetivo :**

Ayudar al Gobierno del Perú, por conducto del Instituto del Mar del Perú ( IMARPE ), en sus programas de investigación, así como a otros países de América Latina mediante estudios acústicos y exploratorios de las principales poblaciones de peces.

Funcionar como un centro de capacitación en el que se organicen cursos técnico-prácticos para científicos nacionales, extranjeros ( Latinoamericano ) y de otras especialidades, en estas materias.

**2.- Proyectos Nacionales**

Proyecto 01 :

" Marcación de Anchoqueta "

**Objetivo :**

Determinar si el stock de anchoqueta está constituido por uno o más unidades poblacionales, mediante análisis de la migración de los cardúmenes y grados de mezcla.

Determinar grados de mortalidad por pesca y mortalidad natural, mediante análisis de la información obtenida de las recuperaciones de marcas en Plantas de Reducción.

Ejecutar experimentos adicionales en acuarios y sembrados de anchoquetas marcadas en plantas de reducción, para obtener índices de recuperación por plantas y hacer las correcciones pertinentes a la información obtenida de las mismas.

Proyecto 02 :

" Equipamiento para Investigaciones Oceanológicas ".

Objetivo :

Dotar de los recursos que permitan el uso eficiente de tecnologías cada vez más avanzadas en las investigaciones oceanográficas.

Proyecto 03 :

" Investigaciones Biológicas de los recursos pesqueros ligados a la anchoveta ".

Objetivo :

Determinar las fluctuaciones de las poblaciones de las especies predatoras y competidoras de la anchoveta, en relación a las fluctuaciones poblacionales de esta especie. Asimismo, estudiar las relaciones de interdependencia de las especies en la composición de las pescas comerciales y experimentales.

Proyecto 04 :

" Operación Eureka ".

Objetivo :

Determinar las características biológicas de los recursos anchoveta, sardina, jurel, caballa y otras especies pelágicas y las características del medio ambiente marino.

Proyecto 05 :

" Equipamiento de Laboratorio Central de Aguas Continentales ".

Objetivo :

Implementación de los Laboratorios de Iquitos, Puno, Tumbes y Huachipa ( Lima ), con equipos científicos que sirvan de apoyo a la realización de

las investigaciones que se conducen en dichos laboratorios.

Proyecto 06 :

" Investigación Biológico-Pesquera en la Amazonía "

Objetivo :

Evaluación de los recursos pesqueros limnológicos y piscícolas en la Amazonía .

Proyecto 07 :

" Investigación Biológico-Pesquera en los Esteros y Río Tumbes "

Objetivo :

Implementación de infraestructura y equipos para apoyar las investigaciones que permitan: Determinar los métodos de cultivo rentables, importancia de los esteros como zona productiva de langostinos, y estudiar la reproducción inducida de ellos.

Proyecto 08 :

" Equipamiento para Prospecciones Pesqueras "

Objetivo :

Continuar con el equipamiento y renovación de aparejos, material de pesca y transformación de productos pesqueros, en aguas marinas y continentales .

Culminar la construcción de la obra " Laboratorio de Investigaciones Tecnológicas Pesqueras " sito en la Avda. Argentina-Callao.

Mantener en operatividad los equipos a fin de que constituyan un real apoyo a los estudios tecnológicos.

Proyecto 12 :

" Estudio del Camarón ".

Objetivo :

Establecimiento de técnicas y conocimiento para el aprovechamiento racional del recurso camarón.

Proyecto 13 :

" Investigación Biológica Pesquera en el Lago Titicaca ".

Objetivo ':

Evaluar permanentemente los recursos hidrobiológicos de la Cuenca del Lago Titicaca, mediante el establecimiento de un sistema de monitoreo de las actividades de pesca y conexas.

Conocer los elementos y mecanismos de la producción primaria y secundaria ( a nivel inferior ), a fin de evaluar realmente la producción en los ambientes láuticos de la Cuenca del Lago Titicaca.

II etapa

A. O

I-018-11/DEITP

22 de setiembre de 1977

Director Ejecutivo de Investigaciones Tecnológicas Pesqueras

Señor Presidente del Directorio

Elevación de Contrato - Obra "Construcción de Laboratorios de Investigaciones Tecnológicas Pesqueras - II Etapa - Primera Fase"

(por adjudicación directa)

- Anexos:
- a) Contrato de Construcción
  - b) Resolución Presidencial 363

Elevo a su Despacho, Señor Presidente, el Contrato de Construcción a suma fijada para la Obra mencionada en el asunto del rubro, suscrita de una parte por el Instituto del Mar en la persona de su Director General Administrativo y por el Ing. Contratista Rolando Farades Corio - Reg. C.I.P. 10451.

Atentamente,

José Sánchez T.  
 Director Ejecutivo  
 Investigaciones Tecnológicas Pesqueras



/rcc.

- cc:
- DGC
  - DGA (2)
  - Ing. Contratista
  - Ing. Inspector
  - archivo



A

SEÑOR NOTARIO PUBLICO:

Sírvase Ud. entender en su Registro de Escrituras Públicas el Contrato de Construcción a Suma Alzada que suscriben de una parte, el Instituto del Mar del Perú con L.T. N° 9945369, a quien en lo sucesivo se denominará "IMARPE", con domicilio en Esquina Gamarra y General Valle s/n., Chucuito - Callao; representado por su Director General Administrativo, Capitán de Fragata (r.) Juan Manuel Castro Hart, con L.E. N° 278885 y L.T. N° 1183672, debidamente autorizado en sesión del Directorio de "IMARPE" de fecha 1° de Setiembre de 1977, conforme consta en la parte pertinente del Acta de la Sesión de fecha 7 de Setiembre de 1976 y de la otra parte el Ingeniero Rolando Paredes Carpio con L.E. 5092633, L.T. P-531648 y L.M. 47555142 con Patenta Profesional N° 167835, con Registro Patronal del Seguro Social N° 10375333 domiciliado en Jr. Alfredo Tejada Díaz N° 246 El Agustino, a quien en lo sucesivo se denominará el "CONTRATISTA", en los términos y condiciones siguientes:

IMARPE

CLAUSULA PRIMERA: DE LA INVITACION Y ADJUDICACION Con fecha 15 de agosto de 1977 el Instituto del Mar del Perú procedió a invitar a varios Contratistas a fin de que presenten propuestas para la ejecución de la Obra: "Construcción de Laboratorios de Investigaciones Tecnológicas Pesqueras" II Etapa en su primera fase por Adjudicación Directa. Con fecha 26 de agosto de 1977, se realizó, de conformidad con las normas legales vigentes, la adjudicación directa al "CONTRATISTA" que había presentado la propuesta más conveniente. En tal sentido la Comisión nombrada por Resolución Presidencial, luego del análisis de las diversas ofertas, acordó aceptar la propuesta presentada por el Ing. Rolando Paredes Carpio. Posteriormente, por Resolución Presidencial N° 363, el IMARPE ratificó la adjudicación de la obra hecha al "CONTRATISTA" por el monto de su propuesta a Suma Alzada ascendente a S/. 1'583,130.00 ( UN MILLON QUINIENTOS OCBENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA SOLES ORO CON 00/100 )

2.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO El objeto del presente Contrato, de conformidad con lo expuesto en la cláusula anterior es la Construcción de la Segunda Etapa del Laboratorio de Investigaciones Tecnológicas Pesqueras Primera Fase, a construirse en terreno de propiedad del "IMARPE" ubicado en la Av. Argentina N° 2245 en el Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao y Departamento de Lima y de acuerdo con las Especificaciones, Planos y Metrados proporcionados por el "IMARPE".

CLAUSULA TERCERA: DECLARACION El "CONTRATISTA" ha declarado, al momento de presentar su propuesta, no estar impedido de contratar con el Estado y se compromete a respetar y cumplir con esa declaración hasta la conclusión de la Obra, así como a ejecutar a todo costo y dentro del plazo señalado en la Cláusula 12ava. de la construcción de la Segunda Etapa del Laboratorio de Investigaciones Tecnológicas Pesqueras, Primera Fase, de acuerdo con los planos, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas de Construcción, Presupuesto a Suma Alzada del "CONTRATISTA", Caudario de Avance y de Adquisiciones que se adjuntan y que forman parte integrante del presente Contrato.

Metrados

49

CLAUSULA CUARTA: PRECIO A SUMA ALZADA El "CONTRATISTA" se compromete a ejecutar esta construcción por la cantidad total de S/. 1'583,130.00 ( UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TRENTA SOLES ORO ), suma ofertada en su propuesta al "IMARPE", sobre la base del Sistema de Construcción a Suma Alzada; cantidad aceptada por el "IMARPE" durante el Proceso de Adjudicación. En esta suma alzada se consideran comprendidos la movilización, materiales, mano de obra a tiempo normal y sobretiempo; uso de equipos, repuestos, combustibles, lubricantes, herramientas, transporte y movilidad de todo el personal, empleado y obreros, Seguros Sociales, Seguros de accidentes de trabajo, y de indemnización solicitados, Fondo de Jubilación Obrera, Beneficios Sociales de Ley, dirección técnica, imprevistos, gastos generales, utilidad del "CONTRATISTA", pago de impuestos, timbres del Colegio de Ingenieros del Perú, timbres del Colegio de Arquitectos del Perú, se-

guros de responsabilidades por daños que pudieran ocasionarse a terceros que son de entera responsabilidad del "CONTRATISTA", los gastos correspondientes al suministro de electricidad y agua para la ejecución de la Obra, guardería, mantenimiento de casetas, cerco, pistas, veredas y estacionamiento y oficinas de la Obra, así como el costo de todas las pruebas de ensayos de materiales, de compactación de suelos, de concreto, y otras que sean necesarias efectuarse por el "IMARPE" para verificar la buena calidad de los materiales empleados en la Obra y la correcta ejecución de los trabajos y en general cualquier otro gasto que directa o indirectamente sea necesario para la ejecución de la Obra hasta su total terminación y recepción a satisfacción del "IMARPE".

*M. Torres*

---

CLAUSULA QUINTA: METRADO BASE El "CONTRATISTA" declara libremente, y deja especial constancia que habiendo revisado el metrado total de la aludida Obra, el resultado de la medida se ajusta al metrado base, por lo que renuncia a presentar posteriormente, reclamos por diferencias en los metrados que han sido aceptados por él.

*50*

---

CLAUSULA SEXTA: BONOS DE FOMENTO HIPOTECARIO A la suscripción de este documento el "CONTRATISTA" entrega a "IMARPE" Bonos de Fomento Hipotecario por un monto total de

equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la Obra, de acuerdo a la Ley N° 13517 y el Decreto Ley N° 17363, documentos que tienen la siguiente numeración:

**CLAUSULA SEPTIMA: CAPACIDAD DE CONTRATACION** El "IMARPE" declara que el "CONTRATISTA" a la firma del presente Contrato, ha acreditado, con el formulario oficial de la Declaración Jurada que su capacidad de contratación es mayor al monto del Contrato por suscribirse, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°375-VI-CSL del 17 de octubre de 1969 del Consejo Superior de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

M. Torres

**CLAUSULA OCTAVA: ADELANTO** El "IMARPE", después de efectuada la entrega del terreno, podrá conceder al "CONTRATISTA" adelantos de acuerdo con el Artículo 11.00 de las Bases; con un máximo ascendente a S/.474,939.00 ( CUATRO CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE SOLES ORO), equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contratado, suma que será des-contada proporcionalmente de las valorizaciones mensuales. Para este efecto del monto total de cada valorización se descontará el treinta por ciento (30%) hasta la total amortización del adelanto.

Como garantía del adelanto, el "CONTRATISTA" presentará una fianza bancaria por el monto del adelanto de caracter solidaria, incondicionada, irrevocable y de resiización automática en favor del "IMARPE" por el tiempo que dure la ejecución de la Obra hasta su recepción.

**CLAUSULA NOVENA: SUPERVISION** El "IMARPE" hará la labor de supervisión de la Obra por medio de su Supervisor, Ing. José Paucarmaita Sotelo, sujeto a las obligaciones y derechos de este Contrato, quien tendrá a su cargo el control técnico y económico de la Obra, debiendo sus indicaciones ser atendidas por el "CONTRATISTA". Toda documentación será tramitada por intermedio del Supervisor.

Se deja expresa constancia que la intervención del "Supervisor" no exonera al "CONTRATISTA" de sus obligaciones y responsabilidades, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos vigentes así como a las bases estipuladas para la Licitación.

El "CONTRATISTA" se obliga a dar todas las facilidades para la Inspección de la Obra; debiendo someterse al control del "Supervisor" de Obra; aceptando las indicaciones sobre el trabajo como materiales y personal idóneo.

CLÁUSULA DECIMA: PAGOS Y FONDO DE GARANTIA Los pagos se efectuarán en forma mensual, para lo cual el "CONTRATISTA" confeccionará valorizaciones, las que serán revisadas por el "IMARPE" después de ser presentadas al "Supervisor", quien constatará los avances de la Obra y dará la aprobación para el pago respectivo. El "CONTRATISTA" podrá incluir en las valorizaciones una liquidación del material en almacén de Obra, por el que se le abonará hasta el ochenta por ciento (80%) de su importe, siempre que cumpla con la calidad especificada y no sea susceptible de deterioro y con presentación de las facturas canceladas; siempre que no haya hecho uso de la facultad señalada en la cláusula octava sobre adelantos y sujetándose a lo estipulado por el Artículo 15.01 del Reglamento General de Licitaciones. De estas valorizaciones se descontará el cinco por ciento para el Fondo de Garantía. La suma de este descuento, unido al dos por ciento (2%) correspondiente a Bonos de Fomento Hipotecario, forman la Garantía que servirá para responder para el cumplimiento del Contrato y la buena ejecución de la Obra.

Estas valorizaciones se calcularán según el metrado ejecutado y con los precios unitarios del Presupuesto en base al cual se hace el Contrato.

Las valorizaciones serán pagadas dentro de los 30 días de aprobadas por "IMARPE" y deberán llevar adheridos los timbres del Colegio de Arquitectos e Ingenieros. Para el pago de las valorizaciones el "CONTRATISTA" deberá acreditar el pago de sus obligaciones laborales con la exhibición de planillas y duplicados de boletas de pago, de remuneraciones; así como el cumplimiento de obligaciones a favor de las entidades de Seguridad Social.

MARPE

(2)

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PLAZOS El "CONTRATISTA" presentará al firmarse el presente documento el Calendario de Avance de Obra.

El "CONTRATISTA" se compromete a entregar la Obra terminada en el plazo no mayor de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de la entrega del adelanto, no estando supeditado el inicio de obra a ninguna condición. El plazo no podrá ser prorrogado sino por causas fortuitas o de fuerza mayor debidamente acreditadas por el "CONTRATISTA", de acuerdo con lo estipulado en la cláusula siguiente.

En este caso, la ampliación deberá ser solicitada con la debida anticipación y aprobada por "IMARPE", mediante Resolución Presidencial; de ninguna manera, la prórroga podrá solicitarse después del vencimiento del plazo señalado.

Para el efecto, se levantará un Acta de Entrega de Terreno y se abrirá el "Cuaderno de Obra" de acuerdo al Artículo 13.03 del Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas en vigencia.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: FUERZA MAYOR Para los efectos de ampliación del plazo que el "Constructor" pueda solicitar al "IMARPE", las partes acuerdan que se entienden por causas de fuerza mayor o caso fortuito los hechos de guerra; requisiciones o intervenciones de emergencia por parte de Autoridades Civiles e Militares; Guerra Civil y otros disturbios sociales de caracter general; declaraciones de estado de emergencia por las autoridades competentes; huelgas; bloqueos; actos de vandalismo; epidemias declaradas oficialmente; fallas prolongadas en suministro de energía eléctrica de fuentes externas originadas por causas ajenas a "El Contratista"; fenómenos naturales no previsibles como desprendimientos de tierra; terremotos; inundaciones; daños producidos por rayos y aquellos actos o hechos de características extraordinarias y similares que el "Contratista" no haya podido preveer o previéndolo no le haya sido posible evitarlo, calificación que en este último caso, será efectuada por el "IMARPE" a fin de determinar su procedencia.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA: CLAUSULA PENAL** Si por culpa del "CONTRATISTA" no se entregara la Obra en el plazo estipulado en la cláusula anterior, éste pagará una multa equivalente a tres por diez mil (3/10,000) del valor del contrato por cada día calendario de atraso, que se deducirá de la última valorización o de las retenciones o garantías; si aquello no fuese suficiente, sin perjuicio de las acciones legales que fueran necesarias para ejecutar la integridad o parte de dicho cobro.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESCISION DE CONTRATO** El "CONTRATISTA" está obligado a cumplir durante la ejecución de las obras con plazos parciales estipulados en el Calendario de Avances aprobado. Si se produjera un atraso injustificado del veinte por ciento (20%) con respecto al avance de las obras consignados en el mencionado Calendario, la Inspección informará a la Entidad Licitante, quien elaborará un nuevo Calendario que contemple la aceleración del ritmo de los trabajos con el fin de asegurar la terminación de la obra en el plazo convenido. Al no cumplirse este nuevo Calendario, la Entidad Licitante tomará las medidas convenientes que pueden llegar a la rescisión del Contrato.

Si el "CONTRATISTA" hiciera abandono de los trabajos o no cumplierse con las estipulaciones del Contrato, la Entidad Licitante podrá rescindirlo administrativamente, comunicando al "CONTRATISTA" su resolución, mediante Carta Notarial y pidiendo éste las garantías vigentes, cuyo importe pasará a incrementar la cuenta con cargo a la cual se ejecuta la obra; siendo además responsable de los daños y perjuicios que origine su falta de cumplimiento.

**CLAUSULA DECIMO QUINTA: DIRECCION TECNICA DE LA OBRA** El "CONTRATISTA" se compromete a tener en obra en forma permanente desde la iniciación hasta la terminación de la misma, un Ingeniero Civil, Superintendente o Representante del "CONTRATISTA" para todos los efectos técnicos, económicos y legales del Contrato, que tendrán a su cargo en forma permanente la dirección técnica de la Obra, debien-

M. J. M. J. M. J.

do comunicar al "IMARPE" el cambio de profesional con respecto del declarado al momento de presentarse a la Licitación. Las decisiones que adopte ese profesional tendrán plena validez ante el "IMARPE". El reemplazo del Superintendente y de los citados Ingenieros se hará mediante avisos Notariales que curse el "CONTRATISTA" al "IMARPE", indicando los motivos y adjuntando la documentación del Ingeniero reemplazante. Cualquier reemplazo deberá contar con la aprobación del "IMARPE". El incumplimiento de esta cláusula determinará la rescisión del contrato sin perjuicio de las acciones legales respectivas.

---

CLAUSULA DECIMO SEXTA: RECEPCION DE LA OBRA Una vez terminados satisfactoriamente los trabajos convenidos en el presente Contrato, el "IMARPE" procederá a la recepción de la Obra, mediante Acta Oficial con intervención del "CONTRATISTA". Se procederá a la devolución de la suma retenida de las valorizaciones y de los Bonos de Fomento Hipotecario, sesenta (60) días después de firmado el documento de recepción, siempre y cuando el "CONTRATISTA" haya cumplido con entregar previamente el "IMARPE" la Minuta de Declaratoria de Fábrica expedida para el paso a los Registros Públicos; así como los certificados que acrediten que el "CONTRATISTA" no adeuda suma alguna al Fondo de Jubilación Obrera, a la Caja Nacional del Seguro Social ni al Fondo de Salud, ni tiene pendiente reclamaciones de salarios, reintegros por alza de jornales o beneficios sociales de los trabajadores que prestaron sus servicios en la Obra, así como la Memoria Descriptiva correspondiente.

---

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: DEFICIENCIAS DE CONSTRUCCION E INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO El hecho de haber sido recepcionada la Obra con carácter definitivo, no excluye la facultad del "IMARPE" de iniciar los procedimientos judiciales, civiles o penales que sean necesarios con la finalidad de reclamar los daños y perjuicios ocasionados por deficiencias aparecidas en la construcción o instalaciones o incumplimiento del Contrato, dentro del plazo señalado por la Ley.

---

RECEPCION



**CLAUSULA DECIMO OCTAVA: DECLARATORIA DE FABRICA    El "CONTRATISTA"**

se comprometa formalmente a entregar al "IMARPE" la correspondiente "Declaratoria de Fábrica" en un plazo no mayor de sesenta (60) días después de firmada el Acta de Recepción de la Obra, condición indispensable para que le sean devueltas las sumas retenidas de las valorizaciones como Fondo de Garantía y los Bonos de Fomento Hipotecario. Si el "IMARPE" se viera obligado a efectuar la Declaratoria de Fábrica en defecto del "CONTRATISTA", cargará en cuenta a éste, el costo que resultara con motivo de los gastos profesionales, judiciales y notariales que fueran necesarios, así como cualquier anotación efectuada por las entidades indicadas en la cláusula Decimo Quinta, los que serán reducidos de su fondo de Garantía. Al término de la Obra, el "CONTRATISTA" deberá entregar los certificados de conformidad y numeración de la Obra, expedidos por el Concejo Distrital respectivo.

1  
 RESOL  
 1

**CLAUSULA DECIMO NOVENA: CONFORMIDAD DE LA OBRA    El "CONTRATISTA"**

deberá comunicar por escrito, la fecha de terminación de la Obra, a fin de que el "IMARPE" designe la Comisión de Recepción. Si los trabajos no han sido efectuados de conformidad con los planos; especificaciones y anotaciones del cuaderno de obra, o existieran defectos en la Obra, el "CONTRATISTA" está obligado a efectuar por su cuenta, costo y riesgo las correcciones, reparaciones y cambios del caso, que el "IMARPE" le indicará por escrito. Si no las iniciara dentro del plazo de treinta (30) días, el "IMARPE" ejecutará los trabajos por cuenta del "CONTRATISTA" con cargo a las valorizaciones en trámite, retenciones del Contrato y/o el depósito de garantía, devolviéndose a aquel, al término de los trabajos, el saldo que quedara a su favor, renunciando el "CONTRATISTA" a cualquier reclamo administrativo o judicial sobre el particular.

**CLAUSULA VIGESIMA: ACCIDENTES    El "CONTRATISTA" adoptará a su debido tiempo, todas las disposiciones y precauciones necesarias de Seguridad para evitar**

accidentes de los obreros y empleados, daños a la obra y servicios públicos, así como también a terceros o a las propiedades vecinas. El resarcimiento de los perjuicios que pudieran ocasionarse, serán de exclusiva cuenta del "CONTRATISTA". El "IMARPE" podrá retener la suma o sumas que adeudare al "CONTRATISTA" hasta tanto que las reclamaciones o acciones interpuestas no hayan sido levantadas o terminadas a satisfacción de "IMARPE".

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SUB-CONTRATAS El "CONTRATISTA" no podrá transferir parcial o totalmente su Contrato, salvo autorización expresa y escrita de "IMARPE". Excepcionalmente, el "CONTRATISTA" podrá subcontratar, con autorización escrita del "IMARPE", la ejecución de parte de la obra contratada; pero le corresponderá en todo momento la responsabilidad de la misma. El "IMARPE" no tendrá trato directo con los sub-contratistas a quienes considera como personal dependiente del "CONTRATISTA".

57 CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA: DECRETOS SUPREMOS N° 18-AL del 5.10.67 y N° 249-H del 13.10.67 El "CONTRATISTA" declara conocer el Decreto Supremo N° 18-AL del 5 de Octubre de 1967 sobre Declaratoria de Fábrica y el Decreto Supremo N° 249-H del 13 de Octubre de 1967, referente a las normas reglamentarias a seguir en la rescisión administrativa de contratos de Obras Públicas, los mismos que forman parte integrante del presente documento.

CLAUSULA VIGESIMO TERCERA: PLANILLAS Y DOCUMENTOS El "CONTRATISTA" se obliga a presentar al "IMARPE" cuantas veces se le solicite, los libros de planillas, así como cualquier otro documento relacionado con la construcción, que se le pueda solicitar.

CLAUSULA VIGESIMO CUARTA: ESPECIFICACIONES Y PLANOS El "CONTRATISTA" estará obligado a efectuar los trabajos de acuerdo a los planos y especifica-

Planes

aciones del Proyecto suministrados por el "IMARPE" al iniciar la obra y durante el transcurso de ésta, estando impedido de hacer alteraciones, así como usar materiales y equipos que no cumplan con las especificaciones; pudiendo "IMARPE" rechazar los materiales defectuosos, inapropiados o de baja calidad; quedando claramente establecido que el "CONTRATISTA" no podrá retirar de la Obra ningún material, salvo autorización expresa de "IMARPE". En caso de dudas, se entenderá que el material y/o sistema presupuestado es el de mejor calidad; considerándose que para todo aquello que no está expresamente indicado en los documentos del Proyecto, regirán las especificaciones y disposiciones de los Reglamentos Oficiales vigentes. Si el "CONTRATISTA" considera imprescindible introducir modificaciones en los planos y/o especificaciones será necesario que lo solicite previamente por escrito y obtenga autorización específica del "IMARPE".

21/03/05

CLAUSULA VIGESIMO QUINTA: PERSONAL TECNICO Y EQUIPOS El "CONTRATISTA" está obligado a acreditar personal técnico idóneo así como también equipos apropiados para el mejor cumplimiento de sus obligaciones,

CLAUSULA VIGESIMO SEXTA: ESCRITURA PUBLICA El presente Contrato se elevará a Escritura Pública debiendo correr con los gastos consiguientes el "CONTRATISTA" quien además proporcionará al "IMARPE" un Testimonio.

CLAUSULA VIGESIMO SEPTIMA: LICENCIAS La obra estará exenta del pago de licencia de construcción y ocupación de la vía pública. El trámite ante el Concejo Municipal respectivo, que sea necesario efectuarse, es de responsabilidad del "IMARPE" de acuerdo a las disposiciones vigentes.

CLAUSULA VIGESIMO OCTAVA: LEYES SOCIALES El "IMARPE" no se responsabiliza por incumplimiento de las leyes laborales cuya obligación corresponde al

"CONTRATISTA", incluyendo beneficios sociales, jornales, etc., por la especial naturaleza jurídica de este Contrato. Igualmente el "CONTRATISTA" es responsable de los jornales y beneficios sociales de los Sub-Contratistas. \_\_\_\_\_

CLAUSULA VIGESIMO NOVENA: COMPRA DE MATERIALES Y SUB-CONTRATAS EFECTUADOS POR "IMARPE" El "IMARPE" se reserva el derecho de adquirir materiales por cuenta del "CONTRATISTA", cargando su importe a cuenta del presente Contrato, así como sub-contratar directamente partidas incluidas en este Contrato, deduciendo el importe total de la Partida de acuerdo al Presupuesto del "CONTRATISTA". \_\_\_\_\_

CLAUSULA TRIGESIMA: MODIFICACIONES El "IMARPE" se reserva el derecho de modificar y/o aumentar y/o disminuir partes de los trabajos hasta en un diez por ciento ( 10% ) del valor total del presente Contrato, sin que el "CONTRATISTA" tenga derecho a ninguna clase de compensación por lucro cesante. \_\_\_\_\_

CLAUSULA TRIGESIMO PRIMERA: REAJUSTE DE PRECIOS El "IMARPE" no reconocerá más aumentos en mano de obra y/o materiales básicos ( cemento, acero de refuerzo, agregados, ladrillos, madera, etc. ), que los que determine el Supremo Gobierno. En todo caso, el "IMARPE" sólo reconocerá y abonará los porcentajes de aumento en las proporciones de los trabajos que determine el Supremo Gobierno. El criterio para determinar el saldo de Obra será de acuerdo al Calendario de Avance de Obra, presentado a la firma del Contrato, salvo cuando la Obra supere el avance previsto en dicho calendario. \_\_\_\_\_

CLAUSULA TRIGESIMO SEGUNDA: REUNIONES DE OBRA Desde el inicio de los trabajos, se llevarán a cabo reuniones de coordinación en obra con asistencia del representante del "CONTRATISTA" con su Ingeniero Residente responsable y Representante del "IMARPE". Estas reuniones se efectuarán como mínimo una vez por semana,

M. Torres

puediendo convocarse a reuniones extraordinarias a solicitud de cualquiera de las partes. \_\_\_\_\_

**CLAUSULA TRIGESIMO TERCERA: REGLAMENTO DE LICITACIONES** Cualquier aspecto no previsto expresamente en el presente Contrato, se determinará y será resuelto de acuerdo al Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°36 del 6 de Octubre de 1961 y disposiciones ampliatorias y modificatorias, así como por las bases de la Licitación que primarán sobre este Contrato. \_\_\_\_\_

**CLAUSULA TRIGESIMO CUARTA: DOMICILIO LEGAL** Para todos los efectos del presente Contrato, el "CONTRATISTA" renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los jueces y Tribunales del Callao, fijando su domicilio legal en el Jirón Alfredo Tejada Díaz N°246 - El Agustino - donde se entregarán los avisos y notificaciones a que hubiere lugar, el que no podrá variar, salvo aviso notarial. En caso de incumplimiento, cualquier notificación judicial e extra-judicial surtirá sus efectos legales. \_\_\_\_\_

A su vez el "IMARPE" señala como domicilio legal el sito en Esquina Gamarra y Valle s/n. Callao. \_\_\_\_\_

Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de Ley. \_\_\_\_\_

Callao, 7 de Setiembre de 1977

*R. Martin Paredez Carric*

ROLANDO MARTIN PAREDEZ CARRIC  
INGENIERO CIVIL  
Memb. del Colegio de Ingenieros N° 10451



*[Signature]*  
GONZALO FERRER  
Director General Administrativo

*Al Marpe*

60

14

# Resolución Presidencial No. 363

Callao, 2 de Setiembre de 1977

Visto el Informe de la Comisión de Estudios y Recepción de Propuestas para la ejecución de la Obra "Construcción de Laboratorios para Investigaciones tecnológicas pesqueras" ( II Etapa ), Primera Fase - Pabellón Complementario del Edificio N° 5, ubicada en la Av. Argentina N° 2245 - Callao ;

## CONSIDERANDO :

Que con fecha 26 de Agosto de 1977, se llevó a cabo la apertura de sobres conteniendo propuestas para ejecutar, por el sistema de suma alzada, la Obra en mención, por la Comisión de Estudios y Recepción de Propuestas.

Que en dicho acto se presentaron tres propuestas correspondientes a :

1° Ing. Victor Diaz Nuñez .- Por S/. 1'800,428.00 ( un millón ochocientos mil, cuatrocientos veinte-ocho con 00/100 soles oro ).

2° Ing. Rolando Paredes Corpia .- Por S/. 1'583,130.00 ( un millón quinientos ochenta-tres mil, ciento treinta con 00/100 soles oro ).

61 3° Pucheco Velarde S.A. Contratistas Generales .- Por S/ 1'773,870.00 ( un millón setecientos setenta-tres mil, ochocientos setenta con 00/100 soles oro ).

Que conforme a lo dispuesto por el Art. 17 del D.L. 21765 de la Ley del Presupuesto de la República, la Entidad puede otorgar por "Adjudicación Directa" obras por montos menores de S/. 2'000,000.00, a cualquier contratista, en cumplimiento a lo cual la Comisión invitó a los mencionados contratistas para la presentación de sus propuestas.

Que con fecha 1° de Setiembre de 1977, el Directorio procedió a aprobar la Adjudicación Directa al Sr. Ing. Rolando Paredes Corpia, por el monto de su propuestas ascendente a la cantidad de S/ 1'583,130.00 ( un millón quinientos ochenta-tres mil, ciento treinta con 00/100 soles oro ), así como aprobar el contrato de obra respectivo y autorizar al Capitán de Fragata A.P. (r) JUAN MANUEL CASTRO HART, Director General Administrativo del IMARPE, a suscribir dicho Contrato.

**SE SE RESUELVE :**

1° Aprobar lo actuado por la Comisión de Estudios y Recepción de Propuestas, ratificando el otorgamiento de la Adjudicación Directa al Ing. Rolando Paredes Corpio por el monto de su propuesta ascendente a S/. 1'583,130.00 ( un millón quinientos ochenta-tres mil, ciento treinta con 00/100 soles oro ) .


2° Autorizar al Capitán de Fragata A.P. (r) JUAN MANUEL CASTRO HART, Director General Administrativo del IMARPE, para que en nombre y representación del Instituto del Mar del Perú suscriba el correspondiente contrato de ejecución de obra, por un monto de S/. 1'583,130.00 ( un millón quinientos ochenta-tres mil, ciento treinta con 00/100 soles oro ), el mismo que consta de treinta y cuatro ( 34 ) cláusulas.

3° El egreso que origine la presente Resolución Presidencial se afectará a la Partida Genérica 02.00 Obras, Específica 03.01 Contrato del Proyecto 03 "Equipamiento para Prospecciones Pesqueras" del Programa 1851, Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Dirección General Científica, correspondiente al Pilego 91, INSTITUTO DEL MAR DEL PERU del Presupuesto 1977.

*FL*

Regístrese y comuníquese.

62

  
*[Signature]*  
Vice-Almirante (r) Enrique MARGOLLA SOTEROLO  
Ministro de Pesca y Acuicultura

**SEÑOR NOTARIO PUBLICO:**

Sírvase Ud. extender en su Registro de Escrituras Públicas el Contrato de Construcción a Suma Alzada que suscriben de una parte, el Instituto del Mar del Perú con L.T. N°9945369, a quien en lo sucesivo se denominará "IMARPE", con domicilio en Esquina Gamarra y General Valle s/n., Chucuito - Callao; representado por su Director General Administrativo, Capitán de Fragata (r) Juan Manuel Castro Hart, con L.E. N°278885 y L.T. N°1183672, debidamente autorizado por el Directorio de "IMARPE", conforme consta en la parte pertinente del Acta de la Sesión de fecha 7 de Setiembre de 1976 y de la otra parte Pacheco Velarde S.A. Contratistas Generales, PAVESA, con L.T. N°9132708, con Registro de Patente Comercial N°82115, con Registro Patronal del Seguro Social N°164-39869, con Registro de Constructor N°917, domiciliado en Emilio Fernández N°296, Of. 604, a quien en lo sucesivo se denominará el "CONTRATISTA", debidamente representado por Don Arturo Pacheco Rosas, Identificado con L. E. N°5065936 y L.T. N°2019981 autorizado según poder que se inserta; en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LA LICITACION Con fecha 25 de Agosto de 1976, se realizó la Licitación Pública N°02-75/76-IM, convocada por el "IMARPE" con el objeto de ejecutar a Suma Alzada la Obra denominada "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS PESQUERAS" EDIFICIO N°5.

Después de abierto el Segundo Sobre y ejecutados los cálculos correspondientes, se acordó que la Buena Pró había sido obtenida por Pacheco Velarde S.A. Contratistas Generales PAVESA. Posteriormente, por Resolución Presidencial N° 179 de fecha 26 de Agosto de 1976 se ratificó la adjudicación de la Buena Pró al "CONTRATISTA" por el monto de su propuesta a Suma Alzada ascendente a --



63



S/.5'085,480.00 ( CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES ORO ).

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO** El objeto del presente Contrato, de conformidad con lo expuesto en la cláusula anterior es la Construcción de la Primera Etapa del Laboratorio de Investigaciones Tecnológicas Pesqueras, Edificio N°5 a construirse en terreno de propiedad del "IMARPE" ubicado en la Av. Argentina N° 2245 en el Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao y Departamento de Lima y de acuerdo con las Especificaciones, Planos y Metrados proporcionados por el "IMARPE" confeccionados por su Consultor Técnico, Arquitectos Arana Orrego Torres, documento que en unión con las bases de la Licitación Pública convocada, forman parte integrante del presente Contrato.

Las obras que comprende la construcción del Edificio N°5 son las siguientes:

1. Obras preliminares de demolición y limpieza .
2. Casco del Edificio N°5 de la Zona "B" del Laboratorio de Investigaciones Tecnológicas Pesqueras del "IMARPE" .
3. Instalaciones eléctricas y servicios de agua y desagua.
4. Ejecución de las redes troncales de agua, desague e instalaciones eléctricas de las Zonas "A" y "B" en general.

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACION** El "CONTRATISTA" ha declarado al momento de presentarse a la Licitación el no estar impedido de contratar con el Estado y se compromete a respetar y cumplir con esa declaración hasta la conclusión de la Obra, así como a ejecutar a todo costo y dentro del plazo señalado en la Cláusula 12 ava. de la construcción de la Primera Etapa del Laboratorio de Investigaciones Tecnológicas Pesqueras, Edificio N°5, de acuerdo con las bases de la Licitación , planos, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas de Construcción, Presupuesto a Suma



Alzada del Contratista, Cronograma y Diagrama CPM que se adjuntan y que forman parte integrante del presente Contrato.

**CLAUSULA CUARTA: PRECIO A SUMA ALZADA** El "CONTRATISTA" se compromete a ejecutar esta construcción por la cantidad total de S/ 5'085,480.00 ( CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES ORO ), suma ofertada en su propuesta al "IMARPE", sobre la bases del Sistema de Construcción a Suma Alzada; cantidad aceptada por el "IMARPE" durante el Proceso de Licitación por ser la menor cantidad ofertada, de acuerdo al Sistema determinado en las Bases y Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

En esta suma alzada se consideran comprendidos la movilización, materiales, mano de obra a tiempo normal y sobretiempos; uso de equipos, repuestos, combustibles, lubricantes, herramientas, transporte y movilidad de todo el personal, empleado y obreros, Seguros Sociales, Seguros de accidentes de trabajo, y de indemnización solicitados, Fondo de Jubilación Obrera, Beneficios Sociales de Ley, dirección técnica, imprevistos, gastos generales, utilidad del Contratista, pago de impuestos, timbres del Colegio de Ingenieros del Perú, timbres del Colegio de Arquitectos del Perú, Seguros de responsabilidades por daños que pudiesen ocasionarse a terceros que son de entera responsabilidad del "CONTRATISTA", los gastos correspondientes al suministro de electricidad y agua para la ejecución de la Obra, guardiana, mantenimiento de casetas, cerco, pistas, veredas y estacionamiento y oficinas de la Obra, así como el costo de todas las pruebas de ensayos de materiales, de compactación de suelos, de concreto, de instalaciones de agua y desagüe, instalaciones eléctricas y otras que sean necesarias efectuarse por el "IMARPE" para verificar la buena calidad de los materiales empleados en la Obra y la correcta ejecución de los trabajos y en general cualquier otro gasto que directa o indirecta-







dicaciones sobre el trabajo como materiales y personal idóneo.

**CLAUSULA DECIMA: PAGOS Y FONDO DE GARANTIA** Los pagos se efectuarán en forma mensual, para lo cual el "CONTRATISTA" confeccionará valorizaciones, las que serán revisadas por el "IMARPE" después de ser presentadas al "Supervisor", quien constatará los avances de la Obra y dará la aprobación para el pago respectivo. El CONTRATISTA podrá incluir en las valorizaciones una liquidación del material en almacén de Obra, por el que se le abonará hasta el ochenta por ciento (80 %) de su importe, siempre que cumpla con la calidad especificada y no sea susceptible de deterioro y con presentación de las facturas canceladas; siempre que no haya hecho uso de la facultad señalada en la cláusula octava sobre adelantos y sujetándose a lo estipulado por el Artículo 15.01 del Reglamento General de Licitaciones. De estas valorizaciones se descontará el cinco por ciento para el Fondo de Garantía. La suma de este descuento, unido al dos por ciento (2%) correspondiente a bonos de Fomento Hipotecario, forman la Garantía que servirá para responder para el cumplimiento del Contrato y la buena ejecución de la Obra.

Estas valorizaciones se calcularán según el metrado ejecutado y con los precios unitarios del Presupuesto Base. El total resultante de valor de obra ejecutada, se multiplicará por el factor de la relación entre el monto con que se ha adjudicado el Contrato y el monto del Presupuesto Base.

Las valorizaciones serán pagadas dentro de los 30 días de aprobadas por "IMARPE" y deberán llevar adheridos los timbras del Colegio de Arquitectos e Ingenieros. Para el pago de las valorizaciones el "CONTRATISTA" deberá acreditar el pago de sus obligaciones laborales con la exhibición de planillas y duplicados de boletas de pago, de remuneraciones; así como el cumplimiento de obligaciones a favor de las entidades de Seguridad Social.



**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PLAZOS** El "CONTRATISTA" presentará al firmarse el presente documento el programa de actividades para la construcción de la Obra por el método CPM el que será elaborado por cuenta y responsabilidad del "CONTRATISTA" y aprobado por el "IMARPE". El Programa indicado será actualizado mensualmente de acuerdo al avance real de la Obra por el "CONTRATISTA" y por su cuenta.

El "CONTRATISTA" se compromete a entregar la Obra terminada en el plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del terreno; no estando supeditado el inicio de plazo a ninguna condición. El plazo no podrá ser prorrogado sino por causas fortuitas o de fuerza mayor debidamente acreditadas por el "CONTRATISTA", de acuerdo con lo estipulado en la cláusula siguiente. En este caso, la ampliación deberá ser solicitada con la debida anticipación y aprobada por "IMARPE", mediante Resolución Presidencial; de ninguna manera, la prórroga podrá solicitarse después del vencimiento del plazo señalado.

Para el efecto, se levantará un Acta de Entrega de Terreno y se abrirá el "Cuaderno de Obra" de acuerdo al Artículo 13.03 del Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas en vigencia.

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: FUERZA MAYOR** Para los efectos de ampliación del plazo que el "Constructor" pueda solicitar al "IMARPE", las partes acuerdan que se entiendan por causas de fuerza mayor o caso fortuito los hechos de guerra; requisiciones o intervenciones de emergencia por parte de Autoridades Civiles o Militares; Guerra Civil y otros disturbios Sociales de carácter general; declaraciones de estado de emergencia por las Autoridades competentes; huelgas; bloqueos; actos de vandalismo; epidemias declaradas oficialmente; fallas prolongadas en suministro de energía eléctrica de fuentes externas originadas por causas ajenas a "El Contratista"; fenómenos naturales no previsibles como desprendimientos de tierra; terre-



matos; inundaciones, daños producidos por rayos y aquellos actos o hechos de carácteris  
ticos extraordinarios y similares que El "Contratista" no haya podido prever o previén  
dolo no le haya sido posible evitarlo, calificación que en este último caso, será efectu  
da por el "IMARPE" a fin de determinar su procedencia.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: CLAUSULA PENAL Si por culpa del "CONTRATIS-  
 TA" no se entregara la Obra en el plazo estipulado en la cláusula anterior, éste paga-  
 rá una multa equivalente a tres por diez mil (3/10,000) del valor del contrato por  
 cada día calendario de atraso, que se deducirá de la última valorización o de las  
 retenciones o garantías; si aquello no fuese suficiente, sin perjuicio de las acciones  
 legales que fueran necesarias para ejecutar la integridad o parte de dicho cobro .

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESCISION DE CONTRATO El "CONTRATISTA"  
 está obligado a cumplir durante la ejecución de las obras con plazos parciales esti-  
 pulados en el Calendario de Avances aprobado. Si se produjera un atraso injustifica-  
 do del veinte por ciento (20%) por respecto al avance de las obras consignadas en el  
 mencionado Calendario, la Inspección Informará a la Entidad Licitante, quien elab-  
 orará un nuevo Calendario que contemple la aceleración del ritmo de los trabajos  
 con el fin de asegurar la terminación de la obra en el plazo convenido. Al no cum-  
 plirse este nuevo Calendario, la Entidad Licitante tomará las medidas convenientes  
 que puedan llegar a la rescisión del Contrato.

Si el "CONTRATISTA" hiciera abandono de los trabajos o no cumpliera con  
 las estipulaciones del contrato, la Entidad Licitante podrá rescindirlo administrativa-  
 mente, comunicando al "CONTRATISTA" su resolución, mediante Carta Notarial  
 y perdiendo éste las garantías vigentes, cuyo importe pasará a incrementar la cuenta  
 con cargo a la cual se ejecuta la obra, debiendo ser suspendido el "CONTRATISTA",  
 según la gravedad de la falta, por el tiempo que determina el Consejo Superior; sien



do además responsable de los daños y perjuicios que origine su falta de cumplimiento, inscribiéndose dicha suspensión en el Registro.

**CLAUSULA DECIMO QUINTA: DIRECCION TECNICA DE LA OBRA** El "CONTRATISTA" se compromete a tener en obra en forma permanente desde la iniciación hasta la terminación de la misma, un Ingeniero Civil, Superintendente o Representante del "CONTRATISTA" para todos los efectos técnicos, económicos y legales del Contrato, que tendrán a su cargo en forma permanente la dirección técnica de la Obra, debiendo comunicar al "IMARPE" el cambio de profesional con respecto del declarado al momento de presentarse a la Licitación. Las decisiones que adopte ese profesional tendrán plena validez ante el "IMARPE". El reemplazo del Superintendente y de los citados Ingenieros se hará mediante avisos Notariales que curse el "CONTRATISTA" al "IMARPE", indicando los motivos y adjuntando la documentación del Ingeniero reemplazante. Cualquier reemplazo deberá contar con la aprobación del "IMARPE".

El incumplimiento de esta cláusula determinará la rescisión del contrato sin perjuicio de las acciones legales respectivas.

7/ **CLAUSULA DECIMO SEXTA: RECEPCION DE LA OBRA** Una vez terminados satisfactoriamente los trabajos convenidos en el presente Contrato, el "IMARPE" procederá a la recepción de la Obra, mediante Acta Oficial con intervención del "CONTRATISTA". Se procederá a la devolución de la suma retenida de las valorizaciones y de los Bonos de Fomento Hipotecario, sesenta ( 60 ) días después de firmado el documento de recepción, siempre y cuando el "CONTRATISTA" haya cumplido con entregar previamente al "IMARPE" la Minuta de Declaratoria de Fábrica expedida para el paso a los Registros Públicos; así como los certificados que acrediten que el "CONTRATISTA" no adeuda suma alguna al Fondo de Jubilación Obrera, a la Caja Nacional del Seguro Social ni al Fondo de Salud, ni tiene pendiente reclamaciones





de salarios, reintegros por alza de jornales o beneficios sociales de los trabajadores que prestaron sus servicios en la Obra, así como la Memoria Descriptiva correspondiente.

**CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: DEFICIENCIAS DE CONSTRUCCION E INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO** El hecho de haber sido recepcionada la Obra con carácter definitivo, no excluye la facultad del "IMARPE" de iniciar los procedimientos judiciales, civiles o penales que sean necesarios con la finalidad de redimir los daños y perjuicios ocasionados por deficiencias aparecidas en la construcción o instalaciones o incumplimiento del Contrato, dentro del plazo señalado por la Ley.

**CLAUSULA DECIMO OCTAVA: DECLARATORIA DE FABRICA** El "CONTRATISTA" se compromete formalmente a entregar al "IMARPE" la correspondiente "Declaratoria de Fábrica" en un plazo no mayor de sesenta (60) días después de firmada el Acta de Recepción de la Obra, condición indispensable para que le sean devueltas las sumas retenidas de las valorizaciones como Fondo de Garantía y los Bonos de Fomento Hipotecario. Si el "IMARPE" se viera obligado a efectuar la Declaratoria de Fábrica en defecto del "CONTRATISTA", cargará en cuenta a éste, el costo que resultara con motivo de los gastos profesionales, judiciales y notariales que fueran necesarios, así como cualquier anotación efectuada por las entidades indicadas en la cláusula Decimo Quinta, los que serán deducidos de su fondo de Garantía. Al término de la Obra, el "CONTRATISTA" deberá entregar los certificados de conformidad y numeración de la Obra expedidos por el Concejo Distrital respectivo.



**CLAUSULA DECIMO NOVENA: CONFORMIDAD DE LA OBRA** El "CONTRATISTA" deberá comunicar por escrito, la fecha de terminación de la Obra, a fin de que "IMARPE" designe la Comisión de Recepción. Si los trabajos no han sido

efectuados de conformidad con los planos, especificaciones y anotaciones del cuaderno de obra, o existieran defectos en la Obra, el "CONTRATISTA" está obligado a efectuar por su cuenta, costo y riesgo las correcciones, reparaciones y cambios del caso, que el "IMARPE" le indicará por escrito. Si no los iniciara dentro del plazo de treinta ( 30 ) días, el "IMARPE" ejecutará los trabajos por cuenta del "CONTRATISTA" con cargo a las valorizaciones en trámite, retenciones del Contrato y/o el depósito de garantía, devolviéndose a aquél, al término de los trabajos, el saldo que quedara a su favor, renunciando el "CONTRATISTA" a cualquier reclamo administrativo o judicial sobre el particular.

CLAUSULA VIGESIMA: ACCIDENTES El "CONTRATISTA" adoptará a su debido tiempo, todas las disposiciones y precauciones necesarias de Seguridad para evitar accidentes de los obreros y empleados, daños a la obra y servicios públicos, así como también a terceros o a las propiedades vecinas. El resarcimiento de los perjuicios que pudieran ocasionarse, serán de exclusiva cuenta del "CONTRATISTA". El "IMARPE" podrá retener la suma o sumas que adeudare al "CONTRATISTA" hasta tanto que las reclamaciones o acciones interpuestas no hayan sido levantadas o terminadas a satisfacción de "IMARPE".

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SUB-CONTRATAS El "CONTRATISTA" no podrá transferir parcial o totalmente su Contrato, salvo autorización expresa y escrita del "IMARPE". Excepcionalmente, el "CONTRATISTA" podrá subcontratar, con autorización escrita del "IMARPE", la ejecución de parte de la obra contratada; pero le corresponderá en todo momento la responsabilidad de la misma. El "IMARPE" no tendrá trato directo con los sub-contratistas a quienes considera como personal dependiente del "CONTRATISTA".



**CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA: DECRETOS SUPREMOS N°18-AL DEL 5.10.67 Y N°249-H DEL 13.10.67** El "CONTRATISTA" declara conocer el Decreto Supremo N° 18-AL del 5 de Octubre de 1967 sobre Declaratoria de Fábrica y el Decreto Supremo N° 249-H del 13 de Octubre de 1967, referente a las normas reglamentarias a seguir en la rescisión administrativa de contratos de Obras Públicas, los mismos que forman parte integrante del presente documento.

74

**CLAUSULA VIGESIMO TERCERA: PLANILLAS Y DOCUMENTOS** El "CONTRATISTA" se obliga a presentar al "IMARPE" cuantas veces se le solicite, los libros de planillas, así como cualquier otro documento relacionado con la construcción que se le pueda solicitar.

**CLAUSULA VIGESIMO CUARTA: ESPECIFICACIONES Y PLANOS** El "CONTRATISTA" estará obligado a efectuar los trabajos de acuerdo a los planos y especificaciones del Proyecto suministrados por el "IMARPE" al iniciar la obra y durante el transcurso de ésta, estando impedido de hacer alteraciones, así como usar materiales y equipos que no cumplan con las especificaciones; pudiendo el "IMARPE" rechazar los materiales defectuosos, inapropiados o de baja calidad; quedando claramente establecido que el "CONTRATISTA" no podrá retirar de la Obra ningún material, salvo autorización expresa de "IMARPE". En caso de dudas, se entenderá que el material y/o sistema presupuestado es el de mejor calidad; considerándose que para todo aquello que no está expresamente indicado en los documentos del Proyecto, regirán las especificaciones y disposiciones de los Reglamentos Oficiales vigentes. Si el "CONTRATISTA" considera imprescindible introducir modificaciones en los planos y/o especificaciones será necesario que lo solicite previamente por escrito y obtenga autorización específica del "IMARPE".



**CLAUSULA VIGESIMO QUINTA: PERSONAL TECNICO Y EQUIPOS** El "CONTRATISTA" está obligado a acreditar personal técnico idóneo así como también equipos apropiados para el mejor cumplimiento de sus obligaciones, debiendo cumplir con mantener en la Obra el equipo mínimo de construcción indicado en su relación presentada en el Primer Sobre, los cuales podrán ser retirados, sólo en la medida en que quedan completadas las obras, en que deban ser utilizadas y con autorización del "IMARPE".

75 - **CLAUSULA VIGESIMO SEXTA: CARTEL EN LA OBRA** El "CONTRATISTA" se obliga, en el plazo no mayor de quince ( 15 ) días, contados a partir de la fecha del presente contrato, a proveer e instalar en obra, por su cuenta y riesgo, un cartel de acuerdo con el Formato N° 1 de las Bases de Licitación y cuya ubicación deberá ser aprobada por el "IMARPE". El postor favorecido hará todas las gestiones y pagos por licencia correspondiente a la instalación de carteles según las disposiciones legales vigentes. En caso de que no se cumpla con esta obligación el "IMARPE" no dará pase a las valorizaciones de obra.

**CLAUSULA VIGESIMO SEPTIMA: ESCRITURA PUBLICA** El presente Contrato se elevará a Escritura Pública debiendo correr con los gastos consiguientes el "CONTRATISTA" quien además proporcionará al "IMARPE" un Testimonio.

**CLAUSULA VIGESIMO OCTAVA: LICENCIAS** La Obra estará exenta del pago de licencia de construcción y ocupación de la vía pública. El trámite ante el Concejo Municipal respectivo, que sea necesario efectuarse, es de responsabilidad del "IMARPE" de acuerdo a las disposiciones vigentes.

**CLAUSULA VIGESIMO NOVENA: LEYES SOCIALES** El "IMARPE" no se responsabiliza por incumplimiento de las leyes laborales cuya obligación corresponde al

"CONTRATISTA", incluyendo beneficios sociales, foneles, etc., por la especial naturaleza jurídica de este Contrato. Igualmente el "CONTRATISTA" es responsable de los jornales y beneficios sociales de los Sub-Contratistas.

CLAUSULA TRIGESIMA: COMPRA DE MATERIALES Y SUB-CONTRATAS EFECTUADAS POR EL "IMARPE" El "IMARPE" se reserva el derecho de adquirir materiales por cuenta del "CONTRATISTA", cargando su importe a cuenta del presente contrato, así como sub-contratar directamente partidas incluidas en este Contrato, deduciendo el importe total de la Partida de acuerdo al Presupuesto del "CONTRATISTA".

76  
CLAUSULA TRIGESIMO PRIMERA: MODIFICACIONES El "IMARPE" se reserva el derecho de modificar y/o aumentar y/o disminuir partes de los trabajos hasta en un Diez por Ciento del valor total del presente Contrato, sin que el "CONTRATISTA" tenga derecho a ninguna clase de compensación por lucro cesante.

CLAUSULA TRIGESIMO SEGUNDA: REAJUSTE DE PRECIOS El "IMARPE" no reconocerá más aumentos en mano de obra y/o materiales básicos ( cemento, acero de refuerzo, agregados, ladrillos, madera, etc. ), que los que determina el Supremo Gobierno. En todo caso, el "IMARPE" sólo reconocerá y abonará los porcentajes de aumento en las proporciones de los trabajos que determina el Supremo Gobierno. El criterio para determinar el saldo de Obra será de acuerdo al Calendario de Avance de Obra, presentado a la firma del Contrato, salvo cuando la Obra supere el avance previsto en dicho calendario.



CLAUSULA TRIGESIMO TERCERA: REUNIONES DE OBRA Desde el inicio de los trabajos, se llevarán a cabo reuniones de coordinación en obra con asistencia del representante del "CONTRATISTA" con su Ingeniero Residente responsable y Representante

tante del "IMARPE". Estas reuniones se efectuarán como mínimo una vez por semana, pudiendo convocarse a reuniones extraordinarias a solicitud de cualquiera de las partes.

**CLAUSULA TRIGESIMO CUARTA: REGLAMENTO DE LICITACIONES** Cualquier aspecto no previsto expresamente en el presente Contrato, se determinará y será resuelto de acuerdo al Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°36 del 6 de Octubre de 1961 y disposiciones ampliatorias y modificatorias, así como por las Bases de la Licitación que primarán sobre este Contrato.

77  
-  
**CLAUSULA TRIGESIMO QUINTA: DOMICILIO LEGAL** Para todos los efectos del presente Contrato, el "CONTRATISTA" renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los jueces y Tribunales del Callao, fijando su domicilio legal en Emilio Fernández N° 296 - Santa Beatriz - Lima ----- donde se entregarán los avisos y notificaciones a que hubiere lugar, el que no podrá variar, salvo aviso notarial. En caso de incumplimiento, cualquier notificación judicial o extra-judicial surtirá sus efectos legales.

A su vez el "IMARPE" señala como domicilio legal el sito en Esquina Garmara y Valle s/n. Callao.

Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de Ley.

Callao 13 de Setiembre de 1976.

~~PACHECO-VELARDE S.A.  
CONTRATISTAS GENERALES, SAVERSA~~



Capitán Fragata (r) JUAN MANUEL CASTRO  
Director General Administrativo

**SEÑOR NOTARIO PUBLICO:**

Sírvase Ud. extender en su Registro de Escrituras Públicas el Contrato de Demoliciones a Suma Alzada, que suscriben de una parte del Instituto del Mar del Perú con L.T. N° 9945369, a quien en lo sucesivo se denominará "IMARPE", con domicilio en Esquina General Goyos y General Valle s/n., Circuito - Callao, representado por su Director General Administrativo, Capitán de Fragata A.P. (r) Juan Manuel Castro Herf, con L.E. N° 276625 y L.T. N° 1163672, debidamente autorizado por Resolución Presidencial N° 127 del 1° de junio de 1979; y de la otra parte, el Ing. Mario Montoya Bello con L.E. N° 5221452, L.T. N° 6876773, L.M. N° 903719-A, Patente Profesional N° 0081797, con Registro Patronal del Seguro Social N° 136773, domiciliado en Bolón 180 - 3A, San Isidro, a quien en lo sucesivo se denominará el "CONTRATISTA", en los términos y condiciones siguientes: \_\_\_\_\_

78

**CLAUSULA PRIMERA: DE LA INVITACION Y ADJUDICACION.** - Con fecha 16 de mayo de 1979, el Instituto del Mar del Perú invitó a varios contratistas a fin de que presentaran propuestas para la ejecución de la Obra "Construcción de Laboratorios de Investigaciones Tecnológicas Pesqueras", 1/ Bnps - Demoliciones por Adjudicación Directa, con fecha 31 de mayo de 1979, se realizó de acuerdo con las normas legales vigentes la Adjudicación Directa al "Contratista" que había presentado la propuesta más conveniente. En tal sentido, la Comisión conformada por Resolución Presidencial N° 179 del 11 de mayo 1979, luego del análisis de las diversas ofertas, acordó aceptar la propuesta presentada por Mario Montoya Bello, Ingeniero S.J.L. Ltda. Posteriormente, por Resolución Presidencial N° 127, el "IMARPE" ratificó la adjudicación de la Obra, hecha al "Contratista" por el monto de su propuesta a Suma Alzada ascendente a S/. 1.489,300.00 (un millón cuatrocientos ochentinueve mil, trescientos ochenta y 00/100 soles oro). \_\_\_\_\_

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.** - El objeto del presente contrato es efectuar los trabajos de demolición en el terreno de propiedad del IMARPE, ubicado en la Avenida Argentina N° 2245 en el distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao y Departamento de Lima, de acuerdo a las especificaciones del trabajo proporcionado por el "IMARPE". \_\_\_\_\_



**CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.-** El "CONTRATISTA" ha declarado al momento de presentar su propuesta, no estar impedido de contratar con el Estado y se compromete a respetar y cumplir con esta declaración hasta la conclusión de la obra.

**CLAUSULA CUARTA: PRECIO A SUMA ALZADA.-** El "CONTRATISTA" se compromete a ejecutar la obra por la cantidad de S/. 1'487,360.00 (un millón cuatrocientos ochentinueve mil, trescientos ochenta soles oro), suma ofertada en su propuesta al "IMARPE", sobre la base del sistema de construcción a Suma Alzada, cantidad aceptada por el "IMARPE" durante el proceso de adjudicación. En esta Suma Alzada se consideran comprendidos la movilización, materiales, mano de obra a tiempo normal y sobretiempos; uso de equipos, repuestos, combustibles, lubricantes, herramientas, transporte y movilidad de todo el personal, empleados y obreros, Seguros Sociales, Seguros de accidentes de trabajo, y de indemnización solicitados, Fondo de Jubilación Obrera, Beneficios Sociales de Ley, Dirección Técnica, Imprevistos, Gastos generales, utilidad del "CONTRATISTA", pago de impuestos, miembros del Colegio de Ingenieros del Perú, miembros del Colegio de Arquitectos del Perú, seguros de responsabilidades por daños que pudieran ocasionarse a terceros, que son de entera responsabilidad del "CONTRATISTA", en general cualquier otro gasto que directa o indirectamente sea necesario para la ejecución de la obra hasta su total terminación y recepción a satisfacción del "IMARPE".

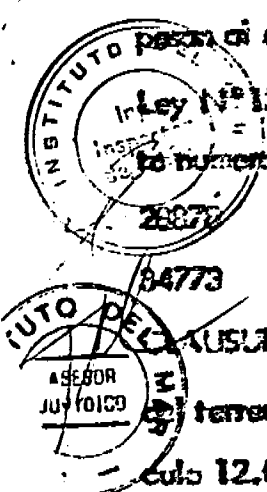
**CLAUSULA QUINTA: BONOS DE FOMENTO HIPOTECARIO.-** A la suscripción de este documento, el "CONTRATISTA" entrega al "IMARPE" Bonos de Fomento Hipotecario por un monto total de S/. 32,000.00 (treintidós mil soles oro), los que sobre

pasan al equivalente del dos por ciento (2%) del valor de la obra, de acuerdo a la Ley N° 13517, Decreto Leyes N° 17662 y 21497, documentos que tienen la siguiente numeración:

Inspección N°	CERTIFICADO PROVISIONAL	BONOS
28070	S/. 17,000.00 (diecisiete mil y 00/100 soles oro)	Segundo Uso
284773	S/. 15,000.00 (quince mil y 00/100 soles oro)	Primer uso.

**CLAUSULA SEXTA: ADELANTO.-** El "IMARPE", después de efectuada la entrega de los bonos, podrá conceder al "CONTRATISTA" adelantos de acuerdo con el Artículo 12.01 del Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas,

79





con un máximo ascendente a S/. 446,814.00 (cuatrocientos cuarentiséis mil, ochocientos catorce y 00/100 soles oro), equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contratado, suma que será descontada proporcionalmente a las valorizaciones quincenales. Para este efecto, del monto total de cada valorización se descontará el treinta por ciento (30%) hasta la total amortización del adelanto. Como garantía del adelanto, el "CONTRATISTA" presentará una fianza bancaria por el monto del adelanto de carácter solidario, incondicionado, irrevocable y de realización automática en favor del "IMARPE" por el tiempo que dure la ejecución de la Obra hasta su recepción.

80

CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISION.- El "IMARPE" hará la labor de supervisión de la Obra por medio de su supervisor, Ing. Adolfo Luparel Silva, sujeto a las obligaciones y derechos de este Contrato, quien tendrá a su cargo el control técnico y económico de la Obra, debiendo sus indicaciones ser atendidas por el "CONTRATISTA". Toda documentación será tramitada por intermedio del supervisor. Se deja expresa constancia que la intervención del "Supervisor" no exonera al "CONTRATISTA" de sus obligaciones y responsabilidades, de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes, así como a las bases estipuladas para la licitación. El "CONTRATISTA" se obliga a dar todas las facilidades para la inspección de la Obra, debiendo someterse al control del "Supervisor" de Obra, aceptando las indicaciones sobre el trabajo, materiales y personal técnico.

CLAUSULA OCTAVA: PAGOS Y FONDO DE GARANTIA.- Los pagos se efectuarán en forma quincenal, para lo cual el "CONTRATISTA" confeccionará valorizaciones que serán revisadas por el "IMARPE" después de ser presentadas al "Supervisor", quien constatará los avances de la Obra y dará la aprobación para el pago respectivo. De estas valorizaciones se descontará el cinco por ciento (5%) para el Fondo de Garantía. La suma de este descuento, unida al dos por ciento (2%), correspondiente a Bonos de Fomento Hipotecario, forman la garantía que servirá para responder para el cumplimiento del Contrato y la buena ejecución de la Obra.

CLAUSULA NOVENA: PLAZOS, MULTAS Y RESCISION DEL CONTRATO.- El "CONTRATISTA" presentará, al firmarse el presente documento, el Calendario de

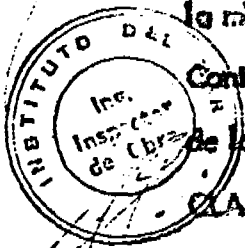


Avance de Obra. El "CONTRATISTA" se compromete a entregar la Obra en el plazo no mayor de cuarenta y cinco ( 45 ) días, contados a partir de la fecha de la entrega del adelanto.

El plazo no podrá ser prorrogado sino por causas fortuitas o de fuerza mayor, tales como: disturbios sociales de carácter general, huelgas, actos de vandalismo, epidemias declaradas oficialmente, fallas provocadas de energía eléctrica de fuentes externas originadas por causas ajenas al "CONTRATISTA", fenómenos naturales no predecibles. Si por causa del "CONTRATISTA" no se entregara la Obra en el plazo indicado, éste pagará una multa equivalente a tres por diez mil ( 3/10,000 ) del valor del Contrato por cada día calendario de atraso, que se deducirá de la última valorización o de las retenciones o garantías, si aquello no fuese suficiente, sin perjuicio de las acciones penales que fueran necesarias para ejecutar la integridad o parte de dicho obra. Asimismo, si se produjera un atraso injustificado del veinte por ciento ( 20% ), con respecto a los avances de la Obra, consignados en el Calendario de Avances, la Inspección informará al "IMARPE", quien elaborará un nuevo calendario que contemple la aceleración del ritmo de los trabajos, con el fin de asegurar la culminación de las Obras en el plazo convenido; en caso de no cumplirse este nuevo calendario, el "IMARPE" tomará las medidas convenientes que pueden llegar inclusive a la rescisión del Contrato, sin perjuicio de las acciones legales respectivas.

CLAUSULA DECIMA: DIRECCION TECNICA DE LA OBRA.- El "CONTRATISTA" se compromete a tener en forma permanente, desde la iniciación hasta la terminación de la misma, un representante para todos los efectos técnicos, económicos y legales del Contrato, el mismo que tendrá a su cargo en forma permanente la dirección técnica de la Obra.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA.- El "CONTRATISTA" deberá comunicar por escrito la fecha de terminación de los trabajos, a fin de que el "IMARPE" designe la Comisión de Recepción para la verificación de los mismos. Si los trabajos no hubieran sido efectuados de acuerdo con las especificaciones indicadas, el "CONTRATISTA" está obligado a efectuar por su cuenta costo y riesgo, las correcciones que el "IMARPE" le indicará por escrito; sino las iniciara en el plazo de



quince ( 15 ) días, el "IARPE" ejecutará los trabajos por cuenta del "CONTRATISTA", con cargo a las valorizaciones en trámite, relaciones del Contrato y/o depósito de garantía, renunciando el "CONTRATISTA" a cualquier reclamo administrativo o judicial sobre el particular.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: ACCIDENTES.- El "CONTRATISTA" adoptará a su debido tiempo todas las disposiciones y precauciones necesarias de seguridad, para evitar accidentes de las obreros y/o empleadas, daños a la Olla y servicios públicos, así como también a terceros o a las propiedades vecinas. El resarcimiento de los perjuicios que pudieran ocasionarse serán de exclusiva cuenta del "CONTRATISTA". El "IARPE" podrá retener la suma o suma que adeude al "CONTRATISTA" hasta tanto que las reclamaciones o acciones interpusiera no hayan sido levantadas o terminadas a satisfacción de "IARPE".

82

CLAUSULA DECIMO TERCERA: SUB CONTRATAS.- El "CONTRATISTA" no podrá transferir total o parcialmente el Contrato, salvo autorización expresa y escrita de "IARPE", siendo en todo caso el "CONTRATISTA" el responsable de la ejecución de los trabajos.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: PLANILLAS Y DOCUMENTOS.- El "CONTRATISTA" se obliga a presentar al "IARPE", cuantas veces se lo solicite, los libros de planillas, así como cualquier otro documento relacionado con la construcción, que se le pueda solicitar.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: PERSONAL TECNICO Y EQUIPOS.- El "CONTRATISTA" está obligado a acreditar personal técnico idóneo, así como también equipos apropiados para el mejor cumplimiento de sus obligaciones.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: LEYES SOCIALES.- El "IARPE" no se responsabiliza por el cumplimiento de las leyes laborales cuyo cumplimiento corresponde al "CONTRATISTA", incluyendo beneficios sociales, jornales, etc., por la especial naturaleza jurídica de este Contrato. Igualmente, el "CONTRATISTA" es responsable de los jornales y beneficios sociales de los Sub-contratistas.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: REAJUSTE DE PRECIOS.- El "IARPE" no reconocerá más aumentos en valor de obra y/o adquisición de equipos que los que determine



el Supremo Gobierno. En todo caso, el "IMADPE" sólo reconocerá y abonará los porcentajes de aumento en las proporciones de los trabajos que determina el Supremo Gobierno. El criterio para determinar el saldo de Obra será de acuerdo al Calendario de Avance de Obra, presentando a la firma del Contrato, sólo cuando la Obra supere el avance previsto en dicho calendario.

**CLAUSULA DECIMO OCTAVA: REGLAMENTO DE LICITACIONES.** - Cualquier aspecto no previsto expresamente en el presente Contrato, se determinará y será resuelto de acuerdo al Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 36 del 6 de octubre de 1961 y disposiciones explícitas y modificatorias.

**CLAUSULA DECIMO NOVENA: DOMICILIO LEGAL.** - Para todos los efectos del presente Contrato, el "CONTRATISTA" renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los jueces y tribunales del Callao, fijando su domicilio legal en la Calle Natalio Sánchez 236 - Jesús María - Lima, donde se entregarán los avisos y notificaciones a que hubiere lugar, el que no podrá variar, salvo aviso notarial. En caso de incumplimiento, cualquier notificación judicial o extra-judicial surtirá sus efectos legales. A su vez, el "IMADPE" señala como domicilio legal el sito el Excmo. General y General Valle y/a., Chocoma - Callao.

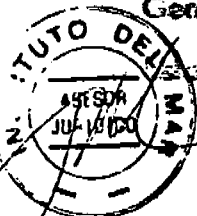
En todo caso, para el presente, se servirá apegarse los demás artículos de Ley.

Callao, 13 de junio 1979

MARIO MONTOYA BELLO Ingenieros, S. R. L.

ING° M. MONTOYA B. - GERENTE

Capitán de Fragata (r) JUAN MANUEL CASTRO  
Director General Administrativo



83

3-101-IM/DEITP

1.0

16 de junio de 1978

Director Ejecutivo de Investigaciones Tecnológicas Pesqueras

Director General Administrativo

Contrato para archivo. Obra: Laboratorios de Investigaciones Tecnológicas Pesqueras - III Etapa - Adjudicación Directa

84

Señto a Ud., Señor Director General, el original del Contrato suscrito entre el Instituto del Mar del Perú, representado por el Director General Administrativo, y el Contratista, representado por el Ing. Santos Guillén Príncipe, y los bonos de fomento hipotecario por valor de S/.56,500.00 para su archivo respectivo, Contrato suscrito para la ejecución de la III Etapa de la Obra en mención por el valor de S/.2'032,000.00.

Asimismo, agradeceré a Ud. se sirva disponer se comprometa el monto mencionado, cuya provisión económica está considerada en el Proyecto 08 "Equipamiento para Frecspecciones Pesqueras", Partida Genérica 08.00 Obra, Especifica 08.01 Por Contrato del Ejercicio Presupuestal correspondiente a 1978.

Muy atentamente,



*Jose Sanchez Torres*  
ING. JOSE SANCHEZ TORRES  
Director Ejecutivo de Investigaciones  
Tecnológicas Pesqueras

JST/rbc

cc: FID  
DGC  
OCI  
As. Legal  
A. P. y C.  
archivo (2)

**SEÑOR NOTARIO PUBLICO:**

Sírvase Ud. entender en su Registro de Escrituras Públicas el Contrato de Construcción a Suma Alzada que suscriben de una parte, el Instituto del Mar del Perú con L.T. N° 9945359, a quien en lo sucesivo se denominará "IMARPE", con domicilio en Esquina General Ganares y General Valle s/n., Chucuito - Callao; representado por el Director General Administrativo, Capitán de Fragata A.P. (r.) Juan Manuel Castro Hart, con L.E. N° 278885 y L.T. N° 1183672, debidamente autorizado por Resolución Presidencial N° 139 del 13 de Junio de 1978, y de la otra parte el Ingeniero Santos Guillán Príncipe con L.E. 3034692, L.T. 2722879, L.M. 750534-A, Patente Profesional N° 09E5223, con Registro Patronal del Seguro Social N° 67526, domiciliado en Av. México N° 1245 - La Victoria, a quien en lo sucesivo se denominará el "CONTRATISTA", en los términos y condiciones siguientes: -----

**CLAUSULA PRIMERA: DE LA INVITACION Y ADJUDICACION** Con fecha 1° de

Junio de 1978 el Instituto del Mar del Perú invitó a varios Contratistas a fin de que presenten propuestas para la ejecución de la Obra: "Construcción de Laboratorios de Investigaciones Tecnológicas Pesqueras", III Etapa: Conclusión del Edificio N° 4, Adjudicación Directa. Con fecha 12 de Junio de 1978 se realizó, de conformidad con las normas legales vigentes, la adjudicación directa al "CONTRATISTA" que había presentado la propuesta más conveniente. En tal sentido, la Comisión nombrada por Resolución Presidencial N° 130 del 31.5.78, luego del análisis de las diversas ofertas acordó aceptar la propuesta presentada por el Ing. Santos Guillán Príncipe. Posteriormente, por Resolución Presidencial N° 139, el IMARPE ratificó la adjudicación de la Obra hecha al "CONTRATISTA" por el monto de su propuesta a Suma Alzada, ascendente a S/. 2'822,000.00 ( DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SOLES ORO CON 00/100 ).-----

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO** El objeto del presente Contrato, de conformidad

con lo expuesto en la cláusula anterior es la Construcción de la Tercera Etapa de los Laboratorios de Investigaciones Tecnológicas Pesqueras Primera Fase, a ejecutarse en terreno de propiedad del "IMARPE", ubicado en la Avenida Argentina N° 2245 en

85  
Santos Guillán Príncipe  
Ingeniero  
C.I. 09E5223  
R.S. 3034692



Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao y Departamento de Lima y de acuerdo con las especificaciones, planos y metrados proporcionados por el "IMARPE".

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACION** El "CONTRATISTA" ha declarado, al momento de presentar su propuesta, no estar impedido de contratar con el Estado y se compromete a respetar y cumplir con esta declaración hasta la conclusión de la Obra, así como a ejecutar a todo costo y dentro del plazo señalado en la Cláusula décimo segunda de la construcción de la Tercera Bapa de la Obra: Construcción de Laboratorios de Investigaciones Tecnológicas Pesqueras, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, especificaciones técnicas de construcción, presupuesto a suma alzada del "CONTRATISTA", Calendario de Avance y de Adquisiciones que se adjuntan y que forman parte integrante del presente Contrato. -----

86 **CLAUSULA CUARTA: PRECIO A SUMA ALZADA** El "CONTRATISTA" se compromete a ejecutar esta construcción por la cantidad total de S/. 2'828,000.00 ( DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SOLES ORO CON 00/100 ), suma ofertada en su propuesta al "IMARPE", sobre la base del Sistema de Construcción a Suma Alzada, cantidad aceptada por el "IMARPE" durante el proceso de Adjudicación. En esta Suma Alzada se consideran comprendidos la movilización, materiales, mano de obra a tiempo normal y sobretiempos, uso de equipos, repuestos, combustibles, lubricantes, herramientas, transporte y movilidad de todo el personal, empleados y obreros, Seguros Sociales, Seguros de accidentes de trabajo, y de indemnización solicitada, Fondo de Jubilación Obrera, Beneficios Sociales de Ley, Dirección Técnica, Imprevistos, gastos generales, utilidad del "CONTRATISTA", pago de impuestos, timbres del Colegio de Ingenieros del Perú, timbres del Colegio de Arquitectos del Perú, seguros de responsabilidades por daños que pudieran ocasionarse a terceros, que son de entera responsabilidad del "CONTRATISTA", los gastos correspondientes al suministro de electricidad y agua para la ejecución de la Obra, guardiana, mantenimiento de cercas, cerco, pilas, veredas y estacionamiento y oficinas de la Obra, así como el costo de todas las pruebas de ensayos de materiales, de compactación de suelos, de concreto, y otras que sean necesarias efectuarse por el "IMARPE" para verificar la

*Juan Carlos...*  
*...*



buena calidad de los materiales empleados en la Obra y la correcta ejecución de los trabajos y en general cualquier otro gasto que directo o indirectamente sea necesario para la ejecución de la Obra hasta su total terminación y recepción a satisfacción del "IMARPE".-----

**CLAUSULA QUINTA: METRADO BASE** El "CONTRATISTA" declara libremente, y deja especial constancia que, habiendo revisado el metrado total de la citada Obra, el resultado de la medida se ajusta al metrado base, por lo que renuncia a presentar posteriormente, reclamos por diferencias en los metrados que han sido aceptados por él.

**CLAUSULA SESTA: BONOS DE FOMENTO HIPOTECARIO** A la suscripción de este documento, el "CONTRATISTA" entrega a "IMARPE" Bonos de Fomento Hipotecario por un monto total de equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la Obra, de acuerdo a la Ley N° 13517, Decretos Leyes Nos. 17863 y 21497, documentos que tienen la siguiente nomenclación:

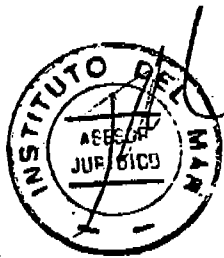
		<u>CERTIFICADO PROVISIONAL</u>	<u>Bono</u>
22116	S/. 13,500.00	( Trece mil quinientos Soles Oro 00/100 )	Tercer Ubo
20082	S/. 14,000.00	( Catorce Mil Soles Oro con 00/100 )	Segundo uso
12080	S/. 500.00	( Quinientos Soles Oro con 00/100 )	Tercer uso
30544	S/. 28,500.00	( Veintiocho Mil quinientos Soles Oro )	Primer uso
	<u>S/. 56,500.00</u>		

**CLAUSULA SEPTIMA: CAPACIDAD DE CONTRATACION** El "IMARPE" declara que el "CONTRATISTA" a la firma del presente Contrato, ha acreditado, con el formulario oficial de la Declaración Jurada que su capacidad de contratación es mayor al monto del Contrato por suscribir, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 375-VI-CSL del 17 de octubre de 1969 del Consejo Superior de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.-----

**CLAUSULA OCTAVA: ADELANTO** El "IMARPE", después de efectuada la entrega del terreno, podrá conceder al "CONTRATISTA" adelantos de acuerdo con el Artículo 11.00 de las Bases; con un máximo ascendente a S/. 848,400.00 ( OCHO CIENTOS

CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO CON 00/100 ), equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contratado, suma que será descontada proporcionalmente de las valorizaciones mensuales. Para este efecto, del monto total de

87  
*[Handwritten signature]*  
 Av. Tumbucay 1000 - Lima





de valorización se descontará el treinta por ciento (30%) hasta la total ejecución del adelanto. Como garantía del adelanto, el "CONTRATISTA" presentará una fianza bancaria por el monto del adelanto de carácter solidario, incondicionado, irrevocable y de realización automática en favor del "IMARPE" por el tiempo que dura la ejecución de la obra hasta su recepción.

**CLAUSULA NOVENA: SUPERVISION** El "IMARPE" hará la labor de supervisión de la Obra por medio de su Supervisor, Ing. Adolfo Lupardi Silva, sujeto a las obligaciones y derechos de este Contrato, quien tendrá a su cargo el control técnico y económico de la Obra, debiendo sus indicaciones ser atendidas por el "CONTRATISTA". Toda documentación será tratada por intermedio del Supervisor. Se deja expresa constancia que la intervención del "Supervisor" no exonera al "CONTRATISTA" de sus obligaciones y responsabilidades, de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes, así como a las bases estipuladas para la Licitación. El "CONTRATISTA" se obliga a dar todas las facilidades para la inspección de la Obra; debiendo someterse al control del "Supervisor" de Obra, aceptando las indicaciones sobre el trabajo, materiales y personal idóneos.

88

**CLAUSULA DECIMA: PAGOS Y FONDO DE GARANTIA** Los pagos se efectuarán en forma mensual, para lo cual el "CONTRATISTA" confeccionará valorizaciones, las que serán revisadas por el "IMARPE" después de ser presentadas al "Supervisor", quien constatará los avances de la Obra y dará la aprobación para el pago respectivo. El "CONTRATISTA" podrá incluir en las valorizaciones una liquidación del material en almacén de Obra, por el que se le abonará hasta el ochenta por ciento (80%) de su importe, siempre que cumpla con la calidad especificada y no sea susceptible de deterioro y con presentación de las facturas concluidas siempre que no haya hecho uso de la facultad señalada en la Cláusula Octava sobre adelantos y justificando a lo estipulado en el Artículo 15.01 del Reglamento General de Licitaciones. De estas valorizaciones se descontará el cinco por ciento (5%) para el Fondo de Garantía. La suma de este descuento, unido al dos por ciento (2%) correspondiente a Bono de Fomento Hipotecario, forman la garantía que servirá para responder para

*Handwritten signature and stamp*  
Banco  
A. Torres

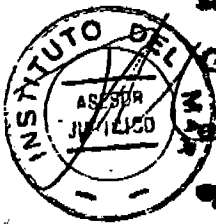


el cumplimiento del Contrato y la buena ejecución de la Obra. Estas valorizaciones se calcularán según el trabajo ejecutado y con los precios unitarios contratados del presupuesto en base el cual se hace el Contrato, de acuerdo con el Artículo 15.01 del Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas. Las valorizaciones serán pagadas dentro de los treinta (30) días de aprobadas por "IMARPE" y deberán llevar adheridos los nombres del Colegio de Arquitectos e Ingenieros. Para el pago de las valorizaciones el "CONTRATISTA" deberá acreditar el pago de sus obligaciones laborales con la exhibición de planillas y duplicados de boletas de pago, de remuneraciones así como el cumplimiento de obligaciones a favor de las entidades de Seguridad Social.-----

85  
*Alfaro*  
 GARCIA  
 Asesor Jurídico  
 Av. Libertad 1075 - TEL. 222351  
 La Molina - Lima

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: PLAZOS El "CONTRATISTA" presentará, al firmarse el presente documento, el Calendario de Avance de Obra. El "CONTRATISTA" se compromete a entregar la Obra terminada en el plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de la entrega del terreno, no estando permitido a ninguna condición el inicio de la obra. El plazo no podrá ser prorrogado sino por causas fortuitas o de fuerza mayor, debidamente acreditadas por el "CONTRATISTA", de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula siguiente. En este caso, la ampliación deberá ser solicitada con la debida anticipación y aprobada por "IMARPE", mediante Resolución Presidencial. De ninguna manera la prórroga podrá solicitarse luego del vencimiento del plazo señalado. Para el efecto, se levantará un Acto de Entrega de Terreno y se abrirá el "Cuaderno de Obra" de acuerdo al Artículo 13.03 del Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas en vigencia.-----

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: FUERZA MAYOR Para los efectos de ampliación del plazo que el "CONTRATISTA" pueda solicitar al "IMARPE", las partes acuerdan que se entiendan por causas de fuerza mayor o caso fortuito los hechos de guerra; requisiciones o intervenciones de emergencia por parte de autoridades civiles o militares; Guerra Civil y otros disturbios sociales de carácter general; declaraciones de estado de emergencia por las autoridades competentes; huelgas; bloqueos; actos de vandalismo; epidemias declaradas oficialmente; fallas prolongadas en suministro de energía eléctrica



de fuentes externas originadas por causas ajenas al "CONTRATISTA"; fenómenos naturales no previsible como desprendimientos de tierras, terremotos, inundaciones; daños producidos por rayos y aquellos actos o hechos de características extraordinarias y similares que el "CONTRATISTA" no haya podido prever o previniéndolo, no le haya sido posible evitarlo, calificación que en este último caso, será efectuada por el "IMARPE", a fin de determinar su procedencia.-----

CLAUSULA DECIMO TERCERA: CLAUSULA PENAL Si por causa del "CONTRATISTA" no se entregara la Obra en el plazo estipulado en la Cláusula anterior, éste pagará una multa equivalente a tres por diez mil ( 3/10,000 ) del valor del contrato por cada día calendario de atraso, que se deducirá de la última valorización o de las retenciones o garantías; si aquello no fuese suficiente, sin perjuicio de las acciones legales que fueran necesarias para ejecutar la integridad o parte de dicho obra,-----

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESCISION DE CONTRATO El "CONTRATISTA" está obligado a cumplir durante la ejecución de las obras, plazos parciales estipulados en el Calendario de Avances aprobado. Si se produjera un atraso injustificado del veinte por ciento ( 20% ) con respecto al avance de las obras consignadas en el mencionado Calendario, la Inspección informará al "IMARPE", quien elaborará un nuevo Calendario que contemple la aceleración del ritmo de los trabajos con el fin de asegurar la terminación de la Obra en el plazo convenido. Al no cumplirse este nuevo Calendario, el "IMARPE" tomará las medidas convenientes que puedan llegar a la rescisión del Contrato. Si el "CONTRATISTA" hiciera abandono de los trabajos o no cumpliera con las estipulaciones del Contrato, el "IMARPE" podrá rescindirlo administrativamente, comunicando al "CONTRATISTA" su resolución, mediante Carta Notarial y perdiendo éste las garantías vigentes, cuyo importe pasará a incrementar la cuenta con cargo a la cual se ejecuta la Obra; siendo además responsable de los daños y perjuicios que origine la falta de cumplimiento.-----

CLAUSULA DECIMO QUINTA: DIRECCION TECNICA DE LA OBRA El "CONTRATISTA" se compromete a tener en obra en forma permanente desde la iniciación hasta la terminación de la misma, un Ingeniero Civil, Superintendente o Representante del-----

*Handwritten signature and notes on the right margin.*

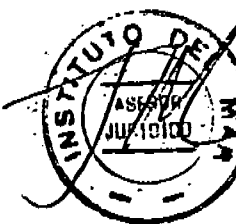


"CONTRATISTA" para todos los efectos técnicos, económicos y legales del Contrato, que también a su cargo, en forma permanente, la dirección técnica de la obra, deberán comunicar al "IMARPE" el cambio de profesional con respecto del declarado al momento de presentarse a la invitación. Las decisiones que adopte ese profesional tendrán plena validez ante el "IMARPE". El reemplazo del Superintendente y de los citados Ingenieros se hará mediante avisos notariales que curse el "CONTRATISTA" al "IMARPE", indicando los motivos y adjuntando la documentación del Ingeniero reemplazante. Cualquier reemplazo deberá contar con la aprobación del "IMARPE". El incumplimiento de esta Cláusula determinará la rescisión del Contrato sin perjuicio de las acciones legales respectivas.-----

**CLÁUSULA DECIMO SEXTA: RECEPCION DE LA OBRA** Una vez terminados satisfactoriamente los trabajos convenidos en el presente Contrato, el "IMARPE" procederá a la recepción de la Obra, mediante Acta Oficial con Intervención del "CONTRATISTA". Se procederá a la devolución de la suma retenida de las valorizaciones y de los Bonos de Fomento Hipotecario, sesenta (60) días después de firmado el documento de recepción, siempre y cuando el "CONTRATISTA" haya cumplido con entregar previamente al "IMARPE" la Minuta de Declaratoria de Fábrica expedida para el caso a los Registros Públicos; así como las certificaciones que acrediten que el "CONTRATISTA" no adeuda suma alguna al Fondo de Jubilación Obrera, a la Caja Nacional del Seguro Social ni al Fondo de Salud, ni tiene pendiente reclamaciones de salarios, reintegros por alza de jornales o beneficios sociales de los trabajadores que prestaron sus servicios en la Obra, así como la Memoria Descriptiva correspondiente.-----

**CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: DEFICIENCIAS DE CONSTRUCCION E INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO** El hecho de haber sido recepcionada la Obra con carácter definitivo, no excluye la facultad del "IMARPE" de iniciar los procedimientos judiciales, civiles o penales que sean necesarios con la finalidad de reclamar los daños y perjuicios ocasionados por deficiencias aparecidas en la construcción o instalaciones o incumplimiento del Contrato, dentro del plazo señalado por la Ley.-----

91  
*[Handwritten signature]*  
 Av. Monte de los Capatzen 222887  
 La Victoria - Lima



**CLAUSULA DECIMO OCTAVA: DECLARATORIA DE FABRICA** El "CONTRATISTA"

se compromete formalmente a entregar al "IMARPE" la correspondiente "Declaratoria de Fábrica" en un plazo no mayor de sesenta (60) días después de firmada el Acta de Recepción de la Obra, condición indispensable para que le sean devueltas las sumas re-  
tenidas de las valorizaciones como Fondo de Garantía y los Bonos de Fomento Hipotecario. Si el "IMARPE" se viera obligado a efectuar la Declaratoria de Fábrica en defecto del "CONTRATISTA", cargará en cuenta a éste el costo que resultara con motivo de los gastos profesionales, judiciales y notariales que fueran necesarios, así como cualquier emisión efectuada por las entidades indicadas en la cláusula décimo sexta, los que serán deducidos de su fondo de garantía. Al término de la Obra, el "CONTRA-

**CLAUSULA DECIMO NOVENA: CONFORMIDAD DE LA OBRA** El "CONTRATISTA"

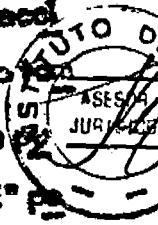
deberá comunicar por escrito la fecha de terminación de la Obra, a fin de que el "IMARPE" designe la Comisión de Recupelés. Si los trabajos no han sido efectuados de conformidad con los planes, especificaciones y anotaciones del expediente de obra, o existieran defectos en la Obra, el "CONTRATISTA" está obligado a efectuar por su cuenta, costo y riesgo, las correcciones, reparaciones y cambios del caso, que el "IMARPE" lo indicará por escrito. Si no los iniciara dentro del plazo de treinta (30) días, el "IMARPE" ejecutará los trabajos por cuenta del "CONTRATISTA" con cargo a las valorizaciones en trámite, retenciones del Contrato y/o depósito de garantía, devolviéndole a aquel, al término de los trabajos, el saldo que quedara a su favor, renunciando el "CONTRATISTA" a cualquier reclamo administrativo o judicial sobre el particular.

**CLAUSULA VIGESIMA: ACCIDENTES** El "CONTRATISTA" adoptará a su debido tiempo, todas las disposiciones y precauciones necesarias de seguridad para evitar acci-

dentos de las obreros y/o empleados, daños a la obra y servicios públicos, así como también a terceros o a las propiedades vecinas. El resarcimiento de los perjuicios que fueran ocasionados, serán de exclusiva cuenta del "CONTRATISTA". El "IMARPE" pa-

92

*Albino*  
*García*  
Su. 112



dré ratocar la suma o sumas que adeudara el "CONTRATISTA" hasta tanto que las reclamaciones o acciones interpuestas no hayan sido levantadas o terminadas a satisfacción de "IMARPE".-----

CLAUSULA VIGESIMO PRIMERA: SUB-CONTEATAS El "CONTRATISTA" no podrá transferir parala o totalmente su Contrato, salvo autorización expresa y escrita de "IMARPE". Excepcionalmente, el "CONTRATISTA" podrá subcontratar, con autorización escrita de "IMARPE", la ejecución de parte de la obra contratada; pero le corresponderá, en todo momento, la responsabilidad de la misma. El "IMARPE" no tendrá trato directo con los sub-contratistas a quienes considere como personal dependiente del "CONTRATISTA".-----

CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA: DECRETOS SUPREMOS N° 18-AL del 5.10.67 y N° 249-II del 13.10.67 El "CONTRATISTA" declare conocer el Decreto Supremo N° 18-AL del 5 de octubre de 1967 sobre Declaratoria de Fábrica y el Decreto Supremo N° 249-II del 13 de octubre de 1967, referente a las normas reglamentarias a seguir en la realización administrativa de contratos de Obras Públicas, las mismas que forman parte íntegra del presente documento.-----

CLAUSULA VIGESIMO TERCERA: PLANILLAS Y DOCUMENTOS El "CONTRATISTA" se obliga a presentar al "IMARPE", cuantas veces se le solicite, las libras de planillas, así como cualquier otro documento relacionado con la construcción, que se le pueda solicitar.-----

CLAUSULA VIGESIMO CUARTA: ESPECIFICACIONES Y PLANOS El "CONTRATISTA" estará obligado a efectuar los trabajos de acuerdo a los planos y especificaciones del Proyecto suministrados por el "IMARPE" al iniciar la obra y durante el transcurso de ésta, estando impedido de hacer alteraciones, así como usar materiales y equipos que no cumplan con las especificaciones; pudiendo "IMARPE" rechazar los materiales defectuosos, inapropiados o de baja calidad; quedando claramente establecido que el "CONTRATISTA" no podrá ratinar de la Obra ningún material, salvo autorización expresa de "IMARPE". En caso de dudas, se entenderá que el material y/o sistema presupuestado es el de mejor calidad; considerándose que para todo aquello que no está expresamente

93

*Guillermo...*  
Av....



Indicados en los documentos del Proyecto, regirán las especificaciones y disposiciones de los Reglamentos Oficiales vigentes. Si el "CONTRATISTA" considera impracticable introducir modificaciones en los planos y/o especificaciones, será necesario que lo solicite previamente por escrito, y obtenga autorización específica del "IMARPE".

CLAUSULA VIGESIMO QUINTA: PERSONAL TECNICO Y EQUIPOS El "CONTRATISTA" está obligado a acreditar personal técnico idóneo así como también equipos apropiados para el mejor cumplimiento de sus obligaciones.

CLAUSULA VIGESIMO SEXTA: ESCRITURA PUBLICA El presente Contrato se elevará a Escritura Pública debiendo correr con los gastos consiguientes el "CONTRATISTA" quien además proporcionará al "IMARPE" un Testimonio.

94

CLAUSULA VIGESIMO SEPTIMA: LICENCIAS La Obra estará sujeta al pago de licencia de construcción y ocupación de la vía pública. El trámite ante el Concejo Municipal respectivo, que sea necesario efectuarse, es de responsabilidad del "IMARPE", de acuerdo a las disposiciones vigentes.

CLAUSULA VIGESIMO OCTAVA: LEYES SOCIALES El "IMARPE" no se responsabiliza por incumplimiento de las leyes laborales cuya obligación corresponde al "CONTRATISTA", incluyendo beneficios sociales, jornales, etc., por la especial naturaleza jurídica de este Contrato. Igualmente el "CONTRATISTA" es responsable de los jornales y beneficios sociales de los Sub-Contratistas.

CLAUSULA VIGESIMO NOVENA: COMPRA DE MATERIALES Y SUB-CONTRATAS EFECTUADOS POR "IMARPE" El "IMARPE" se reserva el derecho de adquirir materiales por cuenta del "CONTRATISTA", cargando su importe a cuenta del presente contrato, así como sub-contratar directamente partidas incluidas en este Contrato, deduciendo el importe total de la Partida de acuerdo al Presupuesto del "CONTRATISTA".

CLAUSULA TRIGESIMA: MODIFICACIONES El "IMARPE" se reserva el derecho de modificar y/o aumentar y/o disminuir partes de los trabajos hasta en un diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato, sin que el "CONTRATISTA" tenga derecho a ninguna clase de compensación por lucro cesante.

*Handwritten signature and notes on the right margin.*



**CLAUSULA TRIGESIMO PRIMERA: REAJUSTE DE PRECIOS** El "IMARPE" no reconocerá más aumentos en mano de obra y/o materiales básicos ( cemento, acero de refuerzo, agregados, ladrillos, madera, etc. ), que los que determine el Supremo Gobierno. En todo caso, el "IMARPE" sólo reconocerá y abonará los porcentajes de aumento en las proporciones de los trabajos que determine el Supremo Gobierno. El criterio para determinar el estado de Obra será de acuerdo al Calendario de Avance de Obra, presentando a la firma del Contrato, salvo cuando la Obra supere el avance previsto en dicho calendario.-----

**CLAUSULA TRIGESIMO SEGUNDA: REUNIONES DE OBRA** Desde el inicio de los trabajos, se llevarán a cabo reuniones de coordinación en obra con asistencia del representante del "CONTRATISTA" con su legítimo Residente responsable y Representante del "IMARPE". Estas reuniones se efectuarán como mínimo una vez por semana, pudiendo convocarse a reuniones extraordinarias a solicitud de cualquiera de las partes.-----

**CLAUSULA TRIGESIMO TERCERA: REGLAMENTO DE LICITACIONES** Cualquier aspecto no previsto expresamente en el presente Contrato, se determinará y será resuelto de acuerdo al Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 35 del 6 de octubre de 1961 y disposiciones ampliatorias y modificatorias.-----

**CLAUSULA TRIGESIMO CUARTA: DOMICILIO LEGAL** Para todos los efectos del presente Contrato, el "CONTRATISTA" renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los jueces y Tribunales del Calleo, fijando su domicilio legal en Av. Mártires N° 1345 - La Victoria - Lima, donde se entregarán los avisos y notificaciones a que hubiere lugar, el que no podrá variar, salvo aviso notarial. En caso de incumplimiento, cualquier notificación judicial o extra-judicial surtirá sus efectos legales. A su vez, el "IMARPE" señala como domicilio legal el sito en Esquina Concha y Valle Calleo.-----

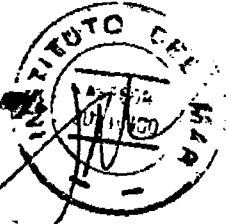
58-  
*[Handwritten signature]*  
 Gerente General  
 Av. Mártires 1345 - La Victoria - Lima  
 Telf. 800557





12.

Usted, Señor Notario, se servirá expresar las demás cláusulas de Ley  
Calleo, 14 de Junio de 1976



*Almiller*  
*José Guillen Pincipo*  
Av. México 1045 - Telef. 232367  
La Victoria - Lima



*Juan Manuel Castro*  
Comandante de Fragata (r) JUAN MANUEL CASTRO  
Director General Administrativo

2  
IV etapa  
1.0  
3-195-IM/DEITP

12 de setiembre 1979

Director Ejecutivo Investigaciones Tecnológicas Pesqueras

Director General Administrativo

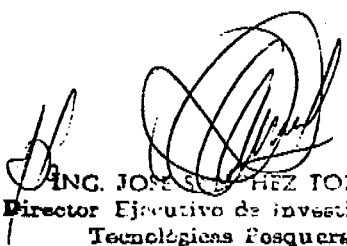

CONTRATO PARA ARCHIVO - Construcción del Edificio N°2  
(primer piso). Obra "Laboratorios de Investigaciones Tecno-  
lógicas" - IV Etapa

---

Remito a Ud., señor Director General, el original del contrato suscrito entre el Instituto del Mar y el contratista Ing. Mario Montoya Bello, para la ejecución de la IV Etapa de la Obra en mención por un valor de S/.3'336,625.00 (tres millones, trescientos treintiseis mil seiscientos veinticinco y 00/100 soles oro). Asimismo los Bonos de Fomento Hipotecario por un valor de S/.67,000.00 (sesentisiete mil y 00/100 soles oro).

97  
\*  
Por otro lado, agradeceré a Ud. se sirva disponer se comprometa el monto mencionado, cuya provisión económica está considerada en el Proyecto 03 "Equipamiento para Prospecciones Pesqueras", Partidas Genérica 08.00 - Especifica 08.01 Por Contrata, del Ejercicio Presupuestal 1979.

Atentamente,



ING. JOSÉ SÁNCHEZ TORRES  
Director Ejecutivo de Investigaciones  
Tecnológicas Pesqueras

JMO/sbf

cc.: APC  
arch.

**SEÑOR NOTARIO PUBLICO:**

Sírvase Ud. extender en su Registro de Escrituras Públicas el contrato de Construcción a Suma Alzada, que suscriben de una parte el Instituto del Mar del Perú, con L.T. 9945369, a quien en lo sucesivo se denominará "IMARPE", con domicilio en Esquina Gamarra y General Valle s/n., Chucuito - Callao, representado por su Director General Administrativo, Capitán de Fragata A.P. (r) Juan Manuel Castro Hart, con L.E. 278885 y L.T. 1183672, debidamente autorizado por Resolución Presidencial N°219 del 22 de agosto 1979; y de la otra parte, el Ing. Mario Montoya Bello, con L.E. 5221452, L.T. 6378773, L.M. 903719-A, Patente Profesional N° 0081797, con Registro Patronal del Seguro Social N°136773, domiciliado en Belén 180-3A, San Isidro, a quien en lo sucesivo se denominará el "CONTRATISTA", en los términos y condiciones siguientes: -----

**CLAUSULA PRIMERA: DE LA INVITACION Y ADJUDICACION.-** Con fecha 1° de agosto 1979, el Instituto del Mar del Perú invitó a varios contratistas a fin de que presenten propuestas para la ejecución de la Obra "Laboratorios de Investigaciones Tecnológicas Pesqueras", IV Etapa - Construcción del Edificio N°2 (primer piso), por Adjudicación Directa con fecha 21 de agosto 1979, se realizó de acuerdo con las normas legales vigentes la Adjudicación Directa al "Contratista" que había presentado la propuesta más conveniente. En tal sentido, la Comisión nombrada por Resolución Presidencial N°109 del 11 de mayo 1979, luego del análisis de las diversas ofertas, acordó aceptar la propuesta presentada por Mario Montoya Bello, Ingeniero

S.R.Ltda. Posteriormente, por Resolución Presidencial N°219, el "IMARPE" ratificó la Adjudicación de la Obra, hecha al "Contratista" por el monto de su propuesta a suma Alzada, ascendente a S/. 3'335,625.00 (tres millones, trescientos treinta y cinco mil, seiscientos veinticinco y 00/100 soles oro). -----

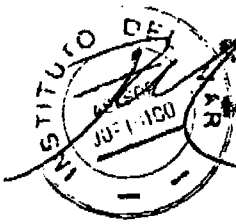
**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.-** El objeto del presente contrato es efectuar los trabajos para la Construcción del primer piso del Edificio N°2 en el terreno de propiedad del IMARPE, ubicado en la Avenida Argentina N°2245 en el distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao y Departamento de Lima, de acuerdo a las especificaciones del trabajo proporcionado por el "IMARPE". -----



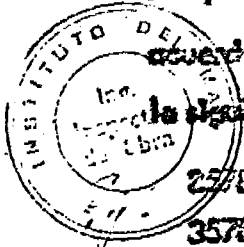
**CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.-** El "CONTRATISTA" ha declarado al momento de presentar su propuesta, no estar impedido de contratar con el Estado y se compromete a respetar y cumplir con esta declaración hasta la conclusión de la Obra. -----

**CLAUSULA CUARTA: PRECIO A SUMA ALZADA.-** El "CONTRATISTA" se compromete a ejecutar la Obra por la cantidad de S/. 3'336,625.00 (tres millones trescientos treinta y seis mil, seiscientos veinticinco y 00/100 soles oro), suma ofertada en su propuesta al "IMARPE" sobre la base del sistema de construcción a suma alzada, cantidad aceptada por el "IMARPE" durante el proceso de adjudicación. En esta Suma Alzada se consideran comprendidos la movilización, materiales, mano de obra a tiempo normal y sobretiempos; uso de equipos, repuestos, combustibles, lubricantes, herramientas, transporte y movilidad de todo el personal, empleados y obreros, Seguros Sociales, Seguros de accidentes de trabajo y de indemnización social - todos, Fondo de Jubilación Obrera, Beneficios Sociales de Ley, Dirección Técnica, Imprevistos, Gastos generales, utilidades del "CONTRATISTA", pago de Impuestos, timbres del Colegio de Ingenieros del Perú, timbres del Colegio de Arquitectos del Perú, seguros de responsabilidades por daños que pudieran ocasionarse a terceros, que son de entera responsabilidad del "CONTRATISTA", en general cualquier otro gasto que directa o indirectamente sea necesario para la ejecución de la Obra hasta su total terminación y recepción, a satisfacción del "IMARPE". -----

39



**CLAUSULA QUINTA: BONOS DE FOMENTO HIPOTECARIO.-** A la suscripción de este documento, el "CONTRATISTA" entrega al "IMARPE" Bonos de Fomento Hipotecario por un monto total de S/. 67,000.00 (sesenta y siete mil y 00/100 soles oro), los que sobrepasan al equivalente del dos por ciento (2%) del valor de la obra, de acuerdo a la Ley N° 13517, Decretos Ley N° 17863 y 21497, documentos que tienen

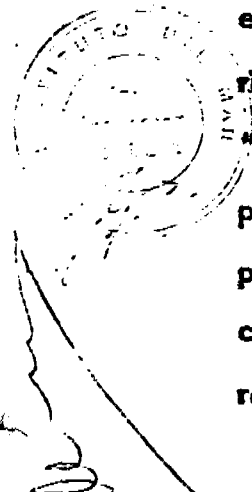
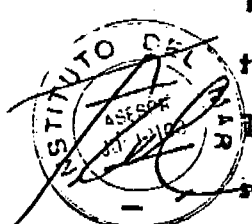


la siguiente numeración: <u>CERTIFICADO PROVISIONAL</u>		<u>BONOS</u>
25783	S/. 34,500 (treinta y cuatro mil quinientos y 00/100 soles oro)	Primer uso
35722	S/. 500 (quinientos y 00/100 soles oro)	Primer uso
28878	S/. 17,000 (diecisiete mil y 00/100 soles oro)	Tercer uso
34773	S/. 15,000 (quince mil y 00/100 soles oro)	Segundo uso

**CLAUSULA SEXTA: ADELANTO.-** El "IMARPE", después de efectuada la entrega del terreno, podrá conceder al "CONTRATISTA" adelantos de acuerdo con el Artículo 12.01 del Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas con un máximo ascendente a S/.1'000,987 ( un millón novecientos ochenta y siete y 00/100 soles oro ), equivalente al 30% del monto contratado, suma que será descontada proporcionalmente a las valorizaciones mensuales. Para este efecto, del monto total de cada valorización se descontará el treinta por ciento ( 30% ) hasta la total amortización del adelanto. Como garantía del adelanto, el "CONTRATISTA" presentará una fianza bancaria por el monto del adelanto de carácter solidario, incondicionado, irrevocable y de realización automática en favor del "IMARPE" por el tiempo que dure la ejecución de la Obra hasta su recepción. -----

**CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISION.-** El "IMARPE" hará la labor de supervisión de la Obra por medio de su supervisor, Ing. Adolfo Luperdi Silva, sujeto a las obligaciones y derechos de este contrato, quien tendrá a su cargo el control técnico y económico de la Obra, debiendo sus indicaciones ser atendidas por el "CONTRATISTA". Toda documentación será tramitada por intermedio del supervisor. Se deja expresa constancia que la intervención del "Supervisor" no exonera al "CONTRATISTA" de sus obligaciones y responsabilidades, de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes, así como a las bases estipuladas para la licitación. El "CONTRATISTA" se obliga a dar todas las facilidades para la inspección de la Obra, debiendo someterse al control del "Supervisor" de Obra, aceptando las indicaciones sobre el trabajo, materiales y personal idóneo. -----

**CLAUSULA OCTAVA: PAGOS Y FONDO DE GARANTIA.-** Los pagos se efectuarán en forma mensual, para lo cual el "CONTRATISTA" confeccionará valorizaciones, las que serán revisadas por el "IMARPE" después de ser presentadas al "Supervisor", quien constatará los avances de la Obra y dará la aprobación para el pago respectivo. De estas valorizaciones se descontará el cinco por ciento ( 5% ) para el Fondo de Garantía. La suma de este descuento, unida al dos por ciento ( 2% ) correspondiente a Bonos de Fomento Hipotecario, forman la garantía que servirá para responder por el cumplimiento del contrato y la buena ejecución de la Obra. -----



**CLAUSULA NOVENA: PLAZOS, MULTAS y RESCISION DEL CONTRATO.-**

El "CONTRATISTA" presentará, al firmarse el presente documento, el Calendario de Avance de Obra. El "CONTRATISTA" se compromete a entregar la Obra en el plazo no mayor de noventa ( 90 ) días, contados a partir de la fecha de la entrega del adelanto. -----

El plazo no podrá ser prorrogado sino por causas fortuitas o de fuerza mayor, tales como: disturbios sociales de carácter general, huelgas, actos de vandalismo, epidemias declaradas oficialmente, fallas prolongadas de energía eléctrica de fuentes externas originadas por causas ajenas al "CONTRATISTA", fenómenos naturales no predecibles. Si por causa del "CONTRATISTA" no se entregara la Obra en el plazo indicado, éste pagará una multa equivalente a tres por diez mil ( 3/10,000 ) del valor del contrato por cada día calendario de atraso, que se deducirá de la última valorización de las retenciones o garantías; si aquella no fuese suficiente, sin perjuicio de las acciones penales que fueran necesarias para asegurar la integridad o parte de éstas mismas. Asimismo, si se produjera un atraso injustificado del veinte por ciento ( 20% ), con respecto a las etapas de la Obra, consignadas en el Calendario de Avance, la Inspección informará al "IMARPE", quien elaborará un nuevo calendario que contemple la aceleración del ritmo de los trabajos, con el fin de asegurar la culminación de las Obras en el plazo convenido. En caso de no cumplirse este nuevo calendario, el "IMARPE" tomará las medidas convenientes que puedan llegar inclusive a la rescisión del contrato, sin perjuicio de las acciones legales respectivas. -----

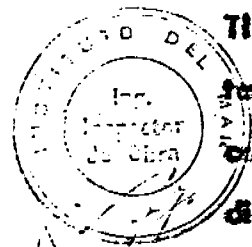
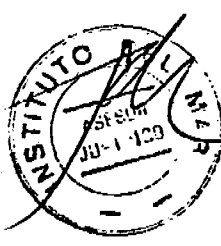
**CLAUSULA DECIMA: DIRECCION TECNICA DE LA OBRA.-**

El "CONTRATISTA" se compromete a tener en forma permanente, desde la iniciación hasta la terminación de la misma, un representante para todos los efectos técnicos, económicos y legales del contrato, el mismo que tendrá a su cargo en forma permanente la dirección técnica de la Obra. -----

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA.-**

El "CONTRATISTA" deberá comunicar por escrito la fecha de terminación de los trabajos, a fin de que el "IMARPE" designe la Comisión de Recepción para la verificación de los

101



Handwritten signature and scribbles at the bottom left of the page.

el caso. Si los trabajos no hubieran sido efectuados de acuerdo con las especificaciones indicadas, el "CONTRATISTA" está obligado a efectuar por su cuenta, costo y riesgo, las correcciones que el "IMARPE" le indicará por escrito, sino las iniciara en el plazo de quince ( 15 ) días, el "IMARPE" ejecutará los trabajos por cuenta del "CONTRATISTA", con cargo a las valorizaciones en trámite, retenciones del Contrato y/o depósito de garantía, renunciando el "CONTRATISTA" a cualquier reclamo administrativo o judicial sobre el particular. -----

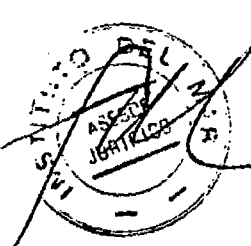
CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: ACCIDENTES.- El "CONTRATISTA" adoptará en el debido tiempo todas las disposiciones y precauciones necesarias de seguridad para evitar accidentes de los obreros y/o explotados, dentro de la Obra y servicios públicos, así como también a terceros o a las propiedades vecinas. El resarcimiento de los perjuicios que pudieran ocasionarse será de exclusiva cuenta del "CONTRATISTA". El "IMARPE" podrá retener la suma o sumas que adeude al "CONTRATISTA" hasta tanto que las reclamaciones o acciones interpuestas no hayan sido levantadas o terminadas a satisfacción del "IMARPE". -----

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: SUS CONTRATAS.- El "CONTRATISTA" no podrá transferir total o parcialmente su contrato, salvo autorización expresa y escrita de "IMARPE", siendo en todo caso el "CONTRATISTA" el responsable de la ejecución de los trabajos. -----

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: PLANILLAS Y DOCUMENTOS.- El "CONTRATISTA" se obliga a presentar al "IMARPE", cuantas veces se le solicite, los libros de planillas, así como cualquier otro documento relacionado con la construcción, que se le pueda solicitar. -----

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: PERSONAL TECNICO Y EQUIPOS.- El "CONTRATISTA" está obligado a contratar personal técnico técnico, así como también equipos apropiados para el mejor cumplimiento de sus obligaciones. -----

CLÁUSULA DECIMO SEXTA: LEYES SOCIALES.- El "IMARPE" no se responsabiliza por incumplimiento de las leyes laborales cuya obligación corresponda al "CONTRATISTA", incluyendo beneficios sociales, jornales, etc., por la especial naturaleza jurídica de este contrato. Igualmente, el "CONTRATISTA" es responsable



Handwritten signature and scribbles at the bottom left of the page.

de los jornales y beneficios sociales de los Sub-contratistas. -----

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: REAJUSTES DE PRECIOS.- El "IMARPE" no reconocerá más aumentos en mano de obra y/o adquisición de equipos que los que determina el Supremo Gobierno, de acuerdo a la Fórmula Polinómica de reajuste siguiente: 
$$K = 0.25 \frac{MO}{MCo} + 0.22 \frac{C}{Co} + 0.21 \frac{F}{Fo} + \frac{V}{Vo} \times 0.08 + 0.24 \frac{Gg}{Ggo}$$

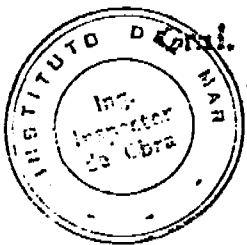
El criterio para determinar el saldo de Obra será de acuerdo al Calendario de Avance de Obra, presentado a la firma del contrato, salvo cuando la Obra supere el avance previsto en dicho calendario. -----

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: REGLAMENTO DE LICITACIONES.- Cualquier aspecto no previsto expresamente en el presente contrato se determinará y será resuelto de acuerdo al Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 36 del 6 de octubre de 1961 y disposición ampliatorias y modificatorias. -----

CLAUSULA DECIMO NOVENA: DOMICILIO LEGAL.- Para todos los efectos del presente contrato, el "CONTRATISTA" renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los jueces y tribunales del Callao, fijando su domicilio legal en la Calle Natalio Sánchez 235-Jesús María-Lima, donde se entregarán los avisos y notificaciones que hubiere lugar, el que no podrá variar salvo aviso notarial. En caso de incumplimiento, cualquier notificación judicial o extra-judicial surtirá sus efectos legales

A su vez, el "IMARPE" señala como domicilio legal el sito en Esquina Gamara y Canal. Valle s/n., Chucuito - Callao. -----

Usted, señor Notario, se servirá agregar los demás cláusulas de Ley.



Callao, 24 de agosto 1979

Director General Administrativo

MARIO MONTOYA BELLO Ingenieros, S. R. L.

*[Handwritten signature]*  
ING. M. MONTOYA B. GERENTE



**CLAUSULA ADICIONAL.- RECEPCION DE OBRA.** Luego de terminados satisfactoriamente los trabajos convenidos en el presente documento, IMARPE procederá a la recepción de la Obra mediante Acta oficial, con intervención de "EL CONTRATISTA" y en concordancia con lo estipulado en la cláusula DECIMO PRIMERA de este contrato. Se procederá a la devolución de los Bonos de Fomento Hipotecario contra la presentación del Acta de Recepción sin observaciones y 60 días después de firmada el Acta; y a la devolución de las sumas retenidas de las valorizaciones, siempre y cuando "EL CONTRATISTA" haya cumplido con entregar al IMARPE los certificados que acrediten que no adeuda suma alguna al Fondo de Jubilación obrero, a la Caja Nacional de Seguro Social, ni al Fondo de Salud, ni tiene pendiente reclamaciones de salarios, reintegros por alza de jornales o beneficios sociales de los trabajadores que prestaron sus servicios en la Obra, así como la Memoria Descriptiva, Minuta de Declaratorio de Fábrica correspondientes.

*[Handwritten signature]*

1011

FECHA UT SUPRA.



MARIC MONTOYA BELLO Ingenieros, S. R. L.

ING. M. MONTOYA B. - GERENTE



*[Handwritten signature]*  
Capitán de Escuadra JUAN MIGUEL CASTRO  
Director General Administrativo

ed. p. 712  
A

**SEÑOR NOTARIO PUBLICO :**

Siene Ud. extender en su Registro de Escrituras Públicas el Contrato de Construcción o Suma Alzada que escriben de una parte, el Instituto del Mar del Perú con L.T. N° 9945269, a quien en lo sucesivo se denominará "IMARPE", con domicilio en Esquina Gamero y General Vialta s/n., Chucuito - Callao; representado por su Director General Administrativo, Capitán de Fragata (r) Juan Manuel Castro Hort, con L.E. N° 276935 y L.T. N° 1183572, debidamente autorizado por el Directorio de "IMARPE", con once consta en la parte pertinente del Acta de la Sesión de fecha 20 diciembre 1977 y de la otra parte el Ingeniero Santos Guillén Príncipe con L.E. N° 3034802, L.T. N° 2722879, con Registro Patronal del Seguro Social N° 67528, domiciliado en la Av. México N° 1345 - La Victoria, a quien en lo sucesivo se denominará el "CONTRATISTA"; en los términos y condiciones siguientes :

**CLAUSULA PRIMERA: DEL CONCURSO DE PRECIOS** Con fecha 14 de noviembre

de 1977 se realizó el Concurso de Precios N° 04-77-III, convocado por el "IMARPE", con el objeto de ejecutar o suma alzada la Obra denominada "Laboratorio de Investigaciones Tecnológicas Pesqueras" II Etapa - II Fase - Construcción del Edificio N° 4, de acuerdo con la Memoria Descriptiva, Bases, Especificaciones Técnicas, Planos y Métricas del Concurso de Precios N° 04-77-III. Después de abierta las segundas sobres de los postores y ejecutados los cálculos correspondientes, se acordó que la Buena Prá había sido obtenida por el Contratista Ing° Santos Guillén Príncipe. Posteriormente, por Resolución Presidencial N° 409 del 16 de noviembre 1977 se ratificó la Adjudicación de la Buena Prá al "CONTRATISTA", por el monto de su propuesta o suma alzada ascendente a S/. 2721,072.00 ( dos millones, setecientos veintuna mil, noventa y dos colas oro ).

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO** El objeto del presente Contrato, de conformidad con lo expuesto en la cláusula anterior es la Construcción de la Obra "Laboratorio de Investigaciones Tecnológicas Pesqueras" II Etapa - II Fase, construcción del Edificio N° 4, a ejecutarse en el terreno de propiedad del "IMARPE", ubicado en la Av. Argentina N° 2245 en el Distrito del Callao, Provincia Consti

*Santos Guillén Príncipe*  
Ingeniero



lucional del Callao y Departamento de Lima y de acuerdo con la Memoria Descrip-  
tivo, Bases, Especificaciones Técnicas, Planos y Métodos del Concurso de Precios  
N° 04-77-11.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACION: El "CONTRATISTA" ha declarado, al  
momento de presentar su propuesta no estar impedido de contratar con el Estado y  
se compromete a respetar y cumplir con esta declaración hasta la conclusión de la  
Obra, así como a ejecutar a todo costo y dentro del plazo establecido en la Cláusula  
12ava. la construcción del Edificio N° 4 de los Laboratorios de Investigaciones  
Tecnológicas Pasqueros II Etapa - II Fase, de acuerdo con la Memoria Descriptiva,  
Bases, Especificaciones Técnicas, Planos y Métodos del Concurso de Precios  
N° 04-77-11, Propuesta a suma alzada del Contratista, Colección de Avance  
de Obra y de Adquisiciones que se adjuntan y forman parte integrante del presente  
Contrato.

CLAUSULA CUARTA: PRECIO A SUMA ALZADA El "CONTRATISTA" se com-  
promete a ejecutar esta construcción por la cantidad total de S/. 2721,592.00  
( dos millones setecientos veintinueve mil noventa y dos con 00/100 soles oro ), esta  
oferta en su propuesta al "IWIPI", sobre las bases del Sistema de Construcción  
a Suma Alzada; cantidad aceptada por el "IWIPI" durante el proceso del Con-  
curso de Precios, por ser la menor cantidad ofertada, de acuerdo al sistema deter-  
minado en las Bases y Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras  
Públicas.

En esta suma alzada se comprenden: la movilización, materiales, ma-  
no de obra e tiempo normal y sobretiempo; uso de equipos, repuestos, combusti-  
bles, lubricantes, herramientas, transporte y movilidad de todo el personal, em-  
pleado y obreros, Seguros Sociales, Seguros de accidentes de trabajo, y de inter-  
nización solicitadas, Fondo de Jubilación Obrera, Beneficios Sociales de Ley,  
dirección técnica, imprentas, gastos generales, utilidad del Contratista, pago de  
impuestos, fines del Colegio de Ingenieros del Perú, fines del Colegio de Ar-  
quitectos del Perú, Seguros de responsabilidades por daños que pudieran ocasionar-  
se por que son de entera responsabilidad del "CONTRATISTA", los gastos  
relacionados al suministro de electricidad y agua para la ejecución de la Obra,

*Handwritten signature*



guardado, mantenimiento de casetas, cerco, pilas, varillas y estacionamiento y oficinas de la Obra, así como el costo de todas las pruebas de ensayos de materiales de compactación de suelos, de concreto, de instalaciones de agua y desagüe, instalaciones eléctricas, y otras que sean necesarias efectuadas por el "IMARPE" para verificar la buena calidad de los materiales empleados en la Obra y la correcta ejecución de los trabajos y en general cualquier otro gastos que directa o indirectamente sean necesario para la ejecución de la Obra hasta su total terminación y recepción o satisfacción del "IMARPE".

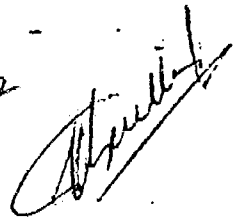
CLAUSULA QUINTA: METRADO BASE El "CONTRATISTA" declara firmemente y bajo especial conformidad que habiendo revisado el metrado total de la citada Obra, el resultado de la medida se ajusta al metrado base, por lo que renuncia a presentar posteriormente reclamos por diferencias en los metrados que han sido aceptados por él.

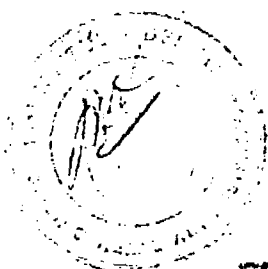
CLAUSULA SEXTA: BONOS DE FOMENTO HIPOTECARIO A la suscripción de este documento el "CONTRATISTA" entrega a "IMARPE" Bono de Fomento Hipotecario por un monto total de S/. 55,000.00 ( Cincuenta y cinco mil Soles Oro ) equivalente al dos por ciento ( 2% ) del valor total de la Obra, de acuerdo a la Ley N° 15517 y el Decreto Ley N° 17263 documentos que tienen la siguiente numeración:

Certificado Provisional N° 28477 por S/. 27,500.00 ( Veintisiete mil quinientos Soles Oro con 00/100 ) Bono de primer uso.

Certificado Provisional N° 28468 por S/. 27,500.00 ( Veintisiete mil quinientos Soles Oro con 00/100 ) Bono usado.

CLAUSULA SEPTIMA: CAPACIDAD DE CONTRATACION El "IMARPE" declara que el "CONTRATISTA" a la Firma del presente Contrato ha acreditado, con el formulario oficial de Declaración Jurada, que su capacidad de contratación es mayor al monto del Contrato por suscribirse, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la resolución N° 375-VI-CSL del 17 de octubre de 1969 del Consejo Superior de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

107  




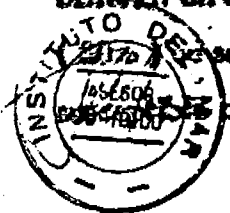
**CLAUSULA OCTAVA: ADELANTO** El "IMARPE", después de efectuado el otorgo del terreno, podrá conceder al "CONTRATISTA" adelantos de acuerdo con el Artículo 11.00 de las Bases; con un máximo ascendente a S/. 816,328.00 ( ochocientos dieciseis mil, trescientos veintiocho con 00/100 soles oro ), equivalente al treinta por ciento ( 30% ) del monto contratado, suma que será descontada proporcionalmente de las valorizaciones mensuales. Para este efecto del monto total de cada valorización se descontará el treinta por ciento ( 30% ) hasta la total amortización del adelanto.

Como garantía del adelanto, el "CONTRATISTA" presentará un fianza bancaria por el monto del adelanto de carácter solidario, incondicional, irrevocable y de realización automática en favor del "IMARPE" por el tiempo que dure la ejecución de la Obra hasta su recepción.

**CLAUSULA NOVENA: SUPERVISION** El "IMARPE" hará la labor de supervisión de la Obra por medio de su Supervisor, Ing° José Pascualito Satelo, sujeto a las obligaciones y derechos de este Contrato, quien tendrá a su cargo el control técnico y económico de la Obra, debiendo sus indicaciones ser atendidas por el "CONTRATISTA". Toda documentación será tramitada por intermedio del Supervisor.

Se deja expresa constancia que la intervención del "Supervisor" no exonera al "CONTRATISTA" de sus obligaciones y responsabilidades, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos vigentes, así como a las bases estipuladas para el Concurso de Precios. El "CONTRATISTA" se obliga a dar todas las facilidades para la inspección de la Obra; debiendo someterse al control del "Supervisor" de Obra, aceptando las indicaciones sobre el trabajo como materiales y personal filéas.

**CLAUSULA DECIMA: PAGOS Y FONDO DE GARANTIA** Los pagos se efectuarán en forma mensual, para lo cual el "CONTRATISTA" conciliará valorizaciones, las que serán revisadas por el "IMARPE" después de ser presentadas al "Supervisor", quien constatará los avances de la Obra y dará la aprobación para el pago respectivo. El "CONTRATISTA" podrá incluir en las valorizaciones una liquidación del material en almacén de Obra, por el que se le abonará hasta el ochenta por ciento de su importe; siempre que cumpla con la calidad especificada y no sea de deterioro y con presentación de los facturas conciliadas; siempre que



*Alvarez*

no haya hecho uso de la facultad otorgada en la cláusula octava sobre exorbitancias y sujetándose a lo estipulado por el Artículo 15.01 del Reglamento General de Licitaciones. De estas valorizaciones se descontará el cinco por ciento ( 5% ) para el Fondo de Garantía.

La suma de este descuento, unido al dos por ciento ( 2% ) correspondiente a honor de Fomento Hipotecario, forman la Garantía que servirá para responder al cumplimiento del Contrato y la buena ejecución de la Obra.

Estas valorizaciones se calcularán según el método ejecutado y con los precios unitarios del Presupuesto Base. El total resultante de valor de obra ejecutada, se multiplicará por el factor de la relación entre el monto con que se ha adjudicado el Contrato y el monto del Presupuesto Base.

Las valorizaciones serán pagadas dentro de los 30 días de aprobada por "IMARPE" y deberán llevar adheridas las firmas del Colegio de Arquitectos e Ingenieros.

Por el pago de las valorizaciones el "CONTRATISTA" deberá acreditar el pago de sus obligaciones laborales con la exhibición de planillas y duplicados de boletines de pago, de remuneraciones así como el cumplimiento de obligaciones e ítems de las entidades de Seguridad Social.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: PLAZOS El "CONTRATISTA" presentará, al firmarse el presente documento, el Calendario de Avance de Obra.

El "CONTRATISTA" se compromete a entregar la Obra terminada en el plazo no mayor de noventa ( 90 ) días calendario, contados a partir de la fecha de la entrega del terreno, no estando permitida ni el inicio de Obra ni ninguna condición.

El plazo no podrá ser prorrogado sino por causas fortuitas o de fuerza mayor, debidamente acreditadas por el "CONTRATISTA", de acuerdo a lo estipulado en la cláusula siguiente. En este caso, la explicación deberá ser solicitada con la data de anticipación y aprobada por "IMARPE", mediante Resolución Presidencial; de ninguna manera, la prórroga podrá solicitarse después del vencimiento del plazo señalado.

Para el efecto, se levantará un Acto de Entrega de Terreno y se abrirá el "Cronograma de Obra" de acuerdo al Artículo 13.03 del Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas en vigencia.

*[Handwritten signature]*



**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: FUERZA MAYOR** Para los efectos de cumplimiento del plazo que el "Constructor" pueda solicitar el "IWAPE", las partes convienen que se entienden por causas de fuerza mayor o caso fortuito las hechas de guerra; requisiciones o intervenciones de emergencia por parte de Autoridades Civiles o Militares; Guerra Civil y otros disturbios sociales de carácter general; declaraciones de estado de emergencia por las Autoridades competentes; huelgas; bloqueos; actos de vandalismo; epidemias declaradas oficialmente; fallas prolongadas en suministro de energía eléctrica de fuentes externas originadas por causas ajenas al "CONTRATISTA"; y fenómenos naturales no previsibles como desprendimientos de tierra; tempestades; inundaciones, daños producidos por rayos y aquellas otras o hechas de características extraordinarias y similares que el "CONTRATISTA" no haya podido prever o prevenirlo no lo haya sido posible evitarlo, cualquiera que en este último caso, será efectuado por el "IWAPE" a fin de determinar su procedencia.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA: CLAUSULA PENAL** Si por culpa del "CONTRATISTA" no se entregara la Obra en el plazo estipulado en la cláusula anterior, este pagará una multa equivalente a tres por diez mil ( 3/10,000 ) del valor del Contrato por cada día calendario del atraso, que se deducirá de la última valorización y de las retenciones o garantías; si aquella no fuere suficiente, sin perjuicio de las acciones legales que fueren necesarias para ejecutar la totalidad o parte de dicha obra.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESCISION DE CONTRATO** El "CONTRATISTA" está obligado a cumplir durante la ejecución de las obras con plazos parciales estipulados en el Calendario de Avances aprobado. Si se produjera un atraso injustificado del veinte por ciento (20%) con respecto al avance de las obras consignadas en el mencionado Calendario, la Inspección Informará a la Entidad Licitante quien elaborará un nuevo Calendario que contemple la aceleración del ritmo de los trabajos con el fin de asegurar la terminación de la obra en el plazo convenido. Al no cumplirse este nuevo Calendario, la Entidad Licitante tomará las medidas

adecuadas que pueden llegar a la rescisión del Contrato.

El "CONTRATISTA" incumpliere abandonando los trabajos o no cumpliere con las obligaciones del Contrato, la Entidad Licitante podrá rescindirlo administrativamente.

*Manuel*  
*Castro*  
 ASESORADO  
 LEGAL



mente, comunicando al "CONTRATISTA" su resolución, mediante Carta Notarial y perdición éste las garantías vigentes, cuyo importe pasará a incrementar la cuenta con cargo a la cual se ejecuta la obra, debiendo ser suspendido el "CONTRATISTA" según la gravedad de la falta, por el tiempo que determine el Consejo Superior, siendo además responsable de los daños y perjuicios que origine su falta de cumplimiento, inscribiéndose dicha suspensión en el Registro.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: DIRECCION TECNICA DE LA OBRA El "CON-

TRATISTA" se compromete a tener en obra en forma permanente, desde la iniciación hasta la terminación de la misma, un ingeniero civil, Superintendente o Representante del "CONTRATISTA" para todas las efectos técnicos, económicos y legales del Contrato, que tendrá a su cargo en forma permanente la dirección técnica de la Obra. Las decisiones que adopte ese profesional tendrán validez ante el "IWARPE". El reemplazo del Superintendente y de los citados ingenieros se hará mediante cédulas notariales que curse el "CONTRATISTA" al "IWARPE", indicando los motivos y adjuntando la documentación del ingeniero reemplazante. Cualquier reemplazo deberá contar con la aprobación del "IWARPE".

El incumplimiento de esta cláusula determinará la rescisión del Contrato sin perjuicio de las acciones legales respectivas.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: RECEPCION DE LA OBRA Una vez terminados

satisfactorios los trabajos comprendidos en el presente Contrato, el "IWARPE" procederá a la recepción de la Obra, mediante Acta Oficial con intervención del "CONTRATISTA". Se procederá a la devolución de la suma retenida de los valores Jones y de los Bases de Fomento Hipotecario, cesante (6%) una vez que se firmó el documento de recepción, siempre y cuando el "CONTRATISTA" haya cumplido con entregar previamente al "IWARPE" la Minuta de Declaratoria de Fábrica expedida para el caso a los Registros Públicos; así como las certificaciones que acrediten que el "CONTRATISTA" no adeuda suma alguna al Fondo de Habitación Obrera, a la Caja Nacional del Seguro Social ni al Fondo de Salud, ni tiene pendiente reclamaciones de salarios, reintegros por alza de jornales o beneficios sociales de los trabajadores que prestaron sus servicios en la Obra, así como la Memoria Descriptiva correspondiente.

*[Handwritten signature]*





**CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: DEFICIENCIAS DE CONSTRUCCION E INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO** El hecho de haber sido recepcionada la Obra con carácter de hitivo, no excluye la facultad del "IMARPE" de iniciar los procedimientos judiciales, civiles o penales que sean necesarios con la finalidad de reclamar los daños y perjuicios ocasionados por deficiencias aparecidas en la construcción o instalaciones o incumplimiento del Contrato, dentro del plazo señalado por la Ley.

**CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: DECLARATORIA DE FABRICA** El "CONTRATISTA" se compromete formalmente a entregar al "IMARPE" la correspondiente "Declaratoria de fábrica" en una plaza no mayor de sesenta (60) días después de firmada el Acta de Recepción de la Obra, condición indispensable para que le sean devueltas las sumas retenidas de las valorizaciones como Fondo de Garantía y los Bonos de Fomento Hipotecario. Si el "IMARPE" se viera obligado a efectuar la Declaratoria de fábrica en defecto del "CONTRATISTA", cargará en cuenta a éste, el costo que resultara con motivo de los gastos profesionales, judiciales y notariales que fueren necesarios, así como cualquier anotación efectuada por las Entidades involucradas en lo relativo Decimo Quinto, los que serán deducidos de su Fondo de Garantía. Al término de la Obra, el "CONTRATISTA" deberá entregar los certificados de conformidad y numeración de la Obra expedidos por el Consejo Distrital respectivo.

**CLÁUSULA DECIMO NOVENA: CONFORMIDAD DE LA OBRA** El "CONTRATISTA" deberá comunicar por escrito la fecha de finalización de la Obra, o fin de que "IMARPE" designe la Comisión de Recepción. Si los trabajos no han sido efectuados de conformidad con los planos, especificaciones y anotaciones del Cuaderno de Obra ó existieran defectos en la Obra, el "CONTRATISTA" está obligado a efectuar por su cuenta costo y riesgo, las correcciones, reparaciones y cambios del caso, que el "IMARPE" le indicará por escrita. Si no los inicia dentro del plazo de treinta (30) días, el "IMARPE" ejecutará los trabajos por cuenta del "CONTRATISTA" con cargo a las valorizaciones en trámite, retenciones del Contrato y el depósito de garantía, devolviéndose a aquél, al término de los trabajos los que quedara a su favor, renunciando el "CONTRATISTA" o cualquier



reclamo administrativo o judicial sobre el particular.

**CLAUSULA VIGESIMA: ACCIDENTES** El "CONTRATISTA" adoptará a su debido tiempo, todas las disposiciones y precauciones necesarias de Seguridad para evitar accidentes de los obreros y empleados, obras e lo obra y servicios públicos, así como también a terceros o a las propiedades vecinas. El resarcimiento de las lesiones que pudieran ocasionarse, serán de exclusiva cuenta del "CONTRATISTA". El "IAAPE" podrá retirar la suma o sumas que adeude el "CONTRATISTA" hasta tanto que las reclamaciones o acciones interpuestas no hayan sido levantadas o terminada o satisfacción de "IAAPE".

**CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SUB-CONTRATAS** El "CONTRATISTA" no podrá transferir parcial o totalmente su Contrato, salvo autorización expresa y escrita de "IAAPE". Excepcionalmente, el "CONTRATISTA" podrá subcontratar, con autorización escrita del "IAAPE", la ejecución de parte de la obra contratada pero le corresponderá en todo momento la responsabilidad de la misma. El "IAAPE" no tendrá trato directo con las sub-contratistas o talleres auxiliares como personal dependiente del "CONTRATISTA".

**CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA: DECRETOS SUPREMOS N° 10-AL DEL 5.10.67 Y N° 249-11 DEL 13.10.67** El "CONTRATISTA" declara conocer el Decreto Supremo N° 10-AL del 5 de Octubre de 1967 sobre Declaratoria de Fielatos y el Decreto Supremo N° 249-11 del 13 de octubre de 1967, re conoce a las normas reglamentarias o seguir en la resolución administrativa de contratos de Obras Públicas, las mismas que forman parte integrante del presente documento.

**CLAUSULA VIGESIMO TERCERA: PLANILLAS Y DOCUMENTOS** El "CONTRATISTA" se obliga a presentar al "IAAPE" cuantas veces se lo solicite, los libros de planilla, así como cualquier otro documento relacionado con la construcción que se le puede solicitar.

**CLAUSULA VIGESIMO CUARTA: ESPECIFICACIONES Y PLANOS** El "CONTRATISTA" estará obligado a ejecutar los trabajos de acuerdo a los planos y especificaciones del Proyecto suministrados por el "IAAPE" al iniciar la obra y durante el transcurso de ésta, estando obligado de hacer alteraciones, así como usar materiales y equipos que no cumplan con las especificaciones, pudiendo "IAAPE"

*Alzualde*

*IAAPE*



rechazar los materiales defectuosos, impropios o de baja calidad; quedando al momento establecido que el "CONTRATISTA" no podrá retirar de la Obra ningún material, salvo autorización expresa de "IMARPE". En caso de dudas, se entenderá que el material y/o sistema presupuestado es el de mejor calidad; considerándose que para todo aquello que no esté expresamente indicado en los documentos del Proyecto, regirán las especificaciones y disposiciones de los Reglamentos Oficiales vigentes. Si el "CONTRATISTA" considera imprescindible introducir modificaciones en los planos y/o especificaciones será necesario que lo solicite previamente por escrito y obtenga autorización específica del "IMARPE".

CLAUSULA VIGESIMO QUINTA: PERSONAL TECNICO Y EQUIPOS El "CONTRATISTA" está obligado a acreditar personal técnico idóneo así como también equipos apropiados para el mejor cumplimiento de sus obligaciones, debiendo cumplir con mantener en la Obra el equipo mínimo de construcción indicado en su relación presentada en el Primer Sobre, los cuales podrán ser retirados, sólo en la medida en que quedan completadas las obras, en que deben ser utilizados y con autorización del "IMARPE".

CLAUSULA VIGESIMO SEXTA: ESCRITURA PUBLICA El presente Contrato se elevará a Escritura Pública debiendo correr con los gastos consiguientes el "CONTRATISTA", quien además proporcionará al "IMARPE" un Testimonio.

CLAUSULA VIGESIMO SEPTIMA: LICENCIAS La Obra estará sujeta al pago de licencia de construcción y ocupación de la vía pública. El trámite ante el Consejo Municipal respectivo, que sea necesario efectuarse, es de responsabilidad del "IMARPE" de acuerdo a las disposiciones vigentes.

CLAUSULA VIGESIMO OCTAVA: LEYES SOCIALES El "IMARPE" no se responsabiliza por incumplimiento de las leyes laborales cuyo cumplimiento corresponde al "CONTRATISTA", incluyendo beneficios sociales, jornales, etc., por la especial naturaleza jurídica de este Contrato. Igualmente el "CONTRATISTA" es responsable de los jornales y beneficios sociales de los Sub-Contratistas.

CLAUSULA VIGESIMO NOVENA: COMPRA DE MATERIALES Y SUB-CONTRATAS EL "IMARPE" se reserva el derecho de adquirir los materiales por cuenta del "CONTRATISTA", cargando su importe a cuenta del pre-



rente Contrato, así como sub-contratar directamente partidas incluidas en este Contrato, deduciendo el importe total de la Partida de acuerdo al Presupuesto del "CONTRATISTA".

CLAUSULA TRIGESIMA: MODIFICACIONES El "IWAPE" se reserva el derecho de modificar y/o aumentar y/o disminuir partes de los trabajos hasta en un diez por ciento del valor total del presente Contrato, sin que el "CONTRATISTA" tenga derecho a ninguna clase de compensación por lucro cesante.

CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA: REAJUSTE DE PRECIOS El "IWAPE" no reconocerá más aumentos en mano de obra y/o materiales básicos ( cemento, acero de refuerzo, agregados, ladrillos, maderas, etc. ), que los que determine el Supremo Gobierno. En todo caso, el "IWAPE" sólo reconocerá y aborará los porcentajes de aumento en las proporciones de los trabajos que determine el Supremo Gobierno. El criterio para determinar el costo de Obra será de acuerdo al Celerario de Avance de Obra, presentado a la firma del Contrato, salvo cuando la Obra supere el avance previsto en dicho celerario.

CLAUSULA TRIGESIMO SEGUNDA: REUNIONES DE OBRA Desde el inicio de los trabajos, se llevarán a cabo reuniones de coordinación en obra con asistencia del representante del "CONTRATISTA" con su ingeniero residente responsable y representante del "IWAPE". Estas reuniones se efectuarán como mínimo una vez por semana, pudiendo convocarse o reuniones extraordinarias a solicitud de cualquiera de las partes.

CLAUSULA TRIGESIMO TERCERA: REGLAMENTO DE LICITACIONES Cualquier aspecto no previsto expresamente en el presente Contrato, se determinará y será resuelto de acuerdo al Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 36 del 6 de Octubre de 1961 y disposiciones emendatorias y modificatorias, así como por las bases del Concurso de Precios que primarán sobre este Contrato.

CLAUSULA TRIGESIMO CUARTA: DOMICILIO LEGAL Para todos los efectos del presente Contrato, el "CONTRATISTA" renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los jueces y tribunales del Callao, fijando su domicilio legal en la



Av. México N° 1345 - La Victoria - Lima, donde se entregarán los avisos y notificaciones a que hubiere lugar, el que no podrá variar, salvo aviso notarial. En caso de incumplimiento, cualquier notificación judicial o extra-judicial surtirá sus efectos legales. \_\_\_\_\_

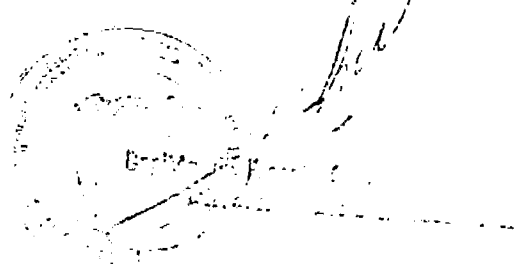
A su vez el "IMARPE" señala como domicilio legal el sito en Esquina Guevara y Velle y/n. Collo. \_\_\_\_\_

Usted, Señor Notario, se servirá agregar los demás cláusulas de Ley.

Collo, 21 de diciembre de 1977

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten text: Santo Domingo, 21 de diciembre de 1977]*



PDI.G. 300-197-79-PE/IMP

Callao, 30 de noviembre de 1979

Señor General de Brigada E.P.  
LUIS MONTOYA MONTOYA  
Contralor General de la República  
L I M A . -

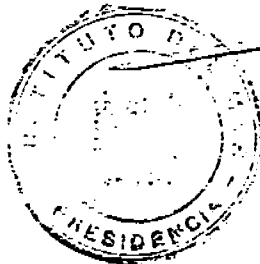
Asunto : Presupuesto del IMARPE para 1980.

Referencia : D.L. N° 22744 " Ley del Presupuesto del Sector Público para 1980 " .

Me es grato dirigirme a usted, para remitirle adjunto al presente un ( 1 ) ejemplar del Presupuesto del Instituto del Mar del Perú correspondiente a 1980, de conformidad con dispositivos legales vigentes, aprobado conforme a Ley por Resolución de esta Presidencia.

Aprovecho la oportunidad para expresarle a usted, los sentimientos de mi mayor consideración y estima .

RAF/gcm.



Contratista del GOBIERNO PERUANO NAVARRETE  
AGENTE DEL INSTITUTO

PDI.G.300-198-79-PE/IMP

Callao, 30 de noviembre de 1979

Señor General de Brigada E.P.  
JORGE CHAVEZ QUELOPANA  
Jefe del Instituto Nacional  
de Planificación  
L I M A .-

Asunto : Presupuesto del IMARPE para 1980 .

Referencia : D.L. N° 22744 " Ley del Presupuesto del Sector Pú -  
blico para 1980 " .

Me es grato dirigirme a usted, para remitirle adjunto al presente un ( 1 )  
ejemplar del Presupuesto del Instituto del Mar del Perú correspondiente a  
1980, de conformidad con dispositivos legales vigentes, aprobado confor  
me a Ley por Resolución de esta Presidencia.

Aprovecho la oportunidad para expresarle a usted, los sentimientos de mi  
mayor consideración y estima.

RAF/gcm.



*Guillermo Runciman Navarrete*  
Contralmirante AP (r) GUILLERMO RUNCIMAN NAVARRETE  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

PDI.G.300-199-79-PE/IMP

Callao, 30 de noviembre de 1979

Señor Economista  
EMILIO COSTA BACIGALUPO  
Director General  
Dirección General de  
Presupuesto Público  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

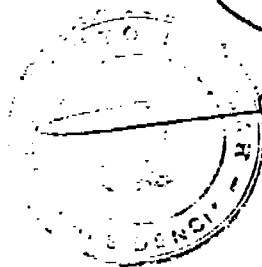
Asunto : Presupuesto del IMARPE para 1980.

Referencia : D.L. N° 22744 " Ley del Presupuesto del Sector Público para 1980 ".

Me es grato dirigirme a usted, para remitirle adjunto al presente un (1) ejemplar del Presupuesto del Instituto del Mar del Perú correspondiente a 1980, de conformidad con dispositivos legales vigentes, aprobado conforme a Ley por Resolución de esta Presidencia.

Aprovecho la oportunidad para expresarle a usted, los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

RAF/gcm.



*[Handwritten signature]*  
CORREMINISTRADO AF (1) SUBGERENTE GENERAL ADMINISTRATIVO  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



298

# Resolución Presidencial No. ....

Callao, Noviembre 29 de 1979

### CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 5° y 6° del Decreto Ley N° 22744 "Ley del Presupuesto del Sector Público para 1980", corresponde al titular del Pliego designar a los Jefes responsables de los Programas Presupuestales respectivos ;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 4° inciso a) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, Decreto Ley N° 19039, la Oficina General de Administración establecerá el control previo de los fondos asignados a los Jefes de Programa ;

Con la conformidad de la Oficina de Programación y Coordinación y de la Oficina General de Administración ;

### SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Designar como Jefes responsables de los Programas Presupuestales del Pliego 91 : Instituto del Mar del Perú, correspondiente al Ejercicio 1980, a los funcionarios siguientes, en la forma que a continuación se indica ;

SECTOR	:	19	PESQUERIA
PLIEGO	:	91	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
PROGRAMA	:	1951	INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS
JEFE RESPONSABLE	:		DIRECTOR GENERAL CIENTIFICO
PROGRAMA	:	1952	DIRECCION Y ADMINISTRACION
JEFE RESPONSABLE	:		DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO



# Resolución Presidencial No. 258

**Artículo 2° .-** Los Jefes de Programa, dentro del término de diez (10) días, computados a partir de la fecha de la presente Resolución, delegaran por Resolución Directoral la autoridad para los niveles programaticos inferiores ;

**Artículo 3° .-** Transcribese la presente Resolución al Instituto Nacional de Planificación, Contraloría General de la República, y Direcciones Generales de Presupuesto Público, y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese .

*[Handwritten signature]*  
[Faint text below signature]

7

299

**Resolución Presidencial N° 299**

Callao, Noviembre 30 de 1979

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante Decreto Ley N° 22744 del 31 de Octubre de 1979, se aprueba el Presupuesto del Sector Público Nacional para el Ejercicio Fiscal - 1980, correspondiente al Pliego 91 : Instituto del Mar del Perú, la Asignación Presupuestal de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES Y 00/100 SOLES ORO (643'000,000.00);

Que, por Resolución Presidencial N° 298, se aprueba la Apertura Programática y las Jefaturas responsables de los Programas Presupuestales del Pliego 91 : Instituto del Mar del Perú ;

Con la conformidad de la Oficina de Programación y Coordinación, de las Jefaturas de Programas correspondientes y con la opinión favorable de la Dirección General de Administración y de la Dirección General Científica ;

**SE RESUELVE :**

Artículo 1°.- Aprobar la Asignación Presupuestal para el Ejercicio 1980, del Pliego 91 : Instituto del Mar del Perú, del Sector 19 : Pesquería, a nivel de Programas, Partidas Genéricas y Fuentes de Financiamiento, de acuerdo con los montos que se especifican en el documento anexo, que forma parte integral de la presente Resolución Presidencial.

Regístrese y Comuníquese.



*[Handwritten signature]*

PRESUPUESTO AÑO 1980

EXPOSICION DE MOTIVOS

INTRODUCCION

La formulación del Presupuesto del Instituto del Mar del Perú para el ejercicio 1980; se ha efectuado en base a las Directivas N° 001-79-EF/76.01, y N° 002-79-EF/76.01 emanadas de la Dirección General de Presupuesto Público, aprobadas por Decreto Supremo N° 146-A-79-EF y Resolución Directoral N° 041-79-EF/76.01 respectivamente, y en base a los recursos asignados por el Gobierno Central en el Decreto Ley N° 22744 "Ley del Presupuesto Público para 1980," tal como sigue :

GASTOS CORRIENTES	S/ 261'000,000
GASTOS DE CAPITAL	S/ 382'000,000

Los citados montos están financiados íntegramente con fondos del Tesoro Público vía Transferencias.

GASTOS CORRIENTES

La asignación de S/ 261'000,000 a IMARPE para 1980, financiaría los requerimientos mínimos en este tipo de gasto por un periodo de 12 meses comprendido de Enero a Diciembre, de las investigaciones en actual ejecución a los niveles operativos de 1980, y al gasto correspondiente al apoyo administrativo

GASTOS DE CAPITAL

En la asignación de recursos para Gastos de Capital por S/ 382'000,000, se ha considerado un monto de S/ 150'000,000 para finalizar

la construcción de un Buque de Investigación Pesquera que se viene llevando a cabo en los Astilleros del SIMA, previsto en el Convenio firmado con la República Federal de Alemania, por el que se nos dona el asesoramiento en la construcción, las instalaciones del buque, y el equipo científico altamente sofisticado, por parte de Alemania, dando el Gobierno Peruano como contrapartida los medios económicos para su construcción. Asimismo, se ha consignado una cifra de S/. 75'000,000 para el Proyecto " Centro Regional de Investigaciones Acústicas América Latina", en el que el Gobierno de Noruega a través de FAO interviene con un sustancial aporte económico de US \$ 380,000. Los otros proyectos presupuestados están considerados con cifras apropiadas para cumplir con las metas propuestas.

### PERIODO DE VIGENCIA

Para Gastos Corrientes y Gastos de Capital el ejercicio comprenderá 12 meses, desde el 1° de Enero de 1980 hasta el 31 de Diciembre de dicho año.

### ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO

La estructura programática de nuestro Presupuesto para 1980 es la siguiente :

#### 1. Programa 1951 : Investigaciones Científicas y Tecnológicas S/. 552'889,000

##### Actividades :

Actividad 01 :	Alta Dirección	36'114,000
Actividad 02 :	Investigaciones Pesqueras en el Mar	59'448,000
Actividad 03 :	Investigaciones Oceanográficas	17'450,000
Actividad 04 :	Investigaciones Pesqueras en Aguas Continentales	34'464,000
Actividad 05 :	Investigaciones Tecnológicas Pesqueras	23'413,000

Proyectos

Proyecto 01	:	Marcaación de Anchoveta	7'000,000
Proyecto 02	:	Equipamiento para Investigaciones Oceanológicas	8'000,000
Proyecto 03	:	Investigaciones Biológicas Pesqueras ligadas a la - Anchoveta	15'000,000
Proyecto 04	:	Operación Eureka	10'000,000
Proyecto 05	:	Equipamiento del Laboratorio Central de Aguas Continentales	25'400,000
Proyecto 06	:	Investigación Biológica Pesquera en la Amazonia	21'600,000
Proyecto 07	:	Investigación Biológica Pesquera en los Esteros y Rio Tumbes	20'400,000
Proyecto 08	:	Equipamiento para Proyecciones Pesqueras	27'000,000
Proyecto 09	:	Investigación y Desarrollo Pesquero (Convenio con FAO)	1'000,000
Proyecto 10	:	Buque de Investigación Pesquera (Convenio con Alemania Federal)	150'000,000
Proyecto 11	:	Centro Regional de Investigaciones Acústicas América Latina (Convenio con FAO/NORAD)	75'000,000
Proyecto 12	:	Estudio del Camarón	8'200,000
Proyecto 13	:	Investigación Biológica Pesquera en el Lago Titicaca	13'400,000

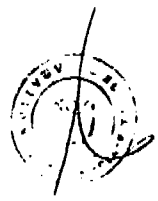
11

<b>2. Programa 1952 : Dirección y Administración</b>	<b>S/ 90'111,000</b>
<u>Actividades</u>	
Actividad 01 : Alta Dirección	10'485,000
Actividad 02 : Administración	79'656,000
<u><b>TOTAL</b></u>	<u><b>S/ 643'000,000</b></u>

RELACION DE PROGRAMAS

SECTOR: 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

CODIGO	PROGRAMAS	1979 X90K	1980 X90K
1951	INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	718'441,000.	552'889,000.
1952	DIRECCION Y ADMINISTRACION	61'446,000.	90'111,000.
TOTAL DEL PLIEGO:		779'887,000.	643'000,000.



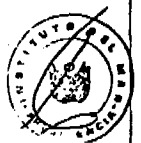
OPC/mex.



ESTRUCTURA DEL PROGRAMA SEGUN ACTIVIDADES Y PROYECTOS

SECTOR: 19 PESQUERIA  
 PLEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU.  
 PROGRAMA: 1951 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL CIENTIFICA

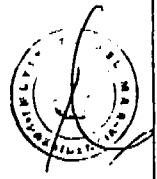
ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS		1975 1976	1960 1977
Actividad 1	Alta Direccion, Planeamiento, Coordinacion Asesoramiento	24'677,000	56'114,000
Actividad 2	Investigaciones Pesqueras en el Mar	47'611,000	59'440,000
Actividad 3	Investigaciones Oceanograficas	13'307,000	17'410,000
Actividad 4	Investigaciones Pesqueras en Aguas Continentales	21'604,000	34'454,000
Actividad 5	Investigaciones Tecnologicas Pesqueras	18'220,000	25'413,000
Proyecto 01	Marcaoion de Anchoyeta	4'000,000	7'000,000
Proyecto 02	Equipamiento para Investigaciones Oceanograficas	4'000,000	4'000,000
Proyecto 03	Investigaciones Biologicas de los Recursos Pesqueros ligados a la Anchoyeta	1'000,000	15'000,000
Proyecto 04	Operacion Furca	7'000,000	10'000,000
Proyecto 05	Equipamiento de Laboratorio Central de Aguas Continentales	11'000,000	27'800,000
Proyecto 06	Investigacion Biologica Pesquera en la Amazonia	11'000,000	21'600,000
Proyecto 07	Investigacion Biologica Pesquera en los Esteros Rio Tumbes	7'000,000	20'400,000
Proyecto 08	Equipamiento para Prospecciones Pesqueras	11'000,000	27'000,000
Proyecto 09	Investigacion Desarrollo Pesquera (Convenio con FAO)	2'000,000	1'000,000
Proyecto 10	Buque de Investigacion Pesquera (Convenio con Republica Federal de Alemania)	463'000,000	110'000,000
Proyecto 11	Centro Regional de Investigaciones Acuaticas - America Latina (Convenio con FAO/NOAA)	1'000,000	75'000,000
Proyecto 12	Estudio del Conaron	4'000,000	5'200,000
Proyecto 13	Investigacion Biologica Pesquera en el Lago Titicaca	4'000,000	3'400,000
<b>TOTAL DEL PROGRAMA:</b>		<b>715'441,000</b>	<b>1.267,000.</b>



ESTRUCTURA DEL PROGRAMA SEGUN ACTIVIDADES Y PROYECTOS

SECTOR: : 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: : 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA: : 1952 DIRECCION Y ADMINISTRACION  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS			1979 1978	1980 1979
Actividad	1	Alta Dirección	7'410,000.	10'455,000.
Actividad	2	Administración	54'036,000.	79'656,000.
TOTAL DEL PROGRAMA:			61'446,000.	90'111,000.



OPC/mre.

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PROGRAMA Y PARTIDA GENERICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: 51 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA: 1201 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS

PARTIDAS	17- M79	17-20 M79
01.00 REMUNERACIONES	10'127,000	2'337,000.
02.00 BIENES	8'41,000	1'500,000.
03.00 SERVICIOS	14'720,000	16'500,000
04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8'010,000.	5'172,000.
05.00 PENSIONES	-	-
06.00 INTERESES Y COMISIONES	-	-
07.00 ESTUDIOS	100'000,000	179'600,000
08.00 OBRAS	422'500,000.	202'400,000.
09.00 BIENES DE CAPITAL	2'700,000	-
10.00 PRESTAMOS, ADQUISICION DE VALORES Y OTROS	-	-
11.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-
12.00 AMORTIZACION DE LA DEUDA	-	-
<b>TOTAL DEL PROGRAMA:</b>	<b>716'441,000</b>	<b>552'607,000.</b>



PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PROGRAMA Y PARTIDA GENERICA

SECTOR: : 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: : 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA: : 1952 DIRECCION Y ADMINISTRACION

PARTIDAS	1979 <del>1978</del>	1980 <del>1979</del>
01.00 REMUNERACIONES	31'936,000.	44'011,000.
02.00 BIENES	10'500,000.	12'550,000.
03.00 SERVICIOS	12'484,000.	24'100,000.
04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2'812,000.	4'450,000.
05.00 PENSIONES	3'714,000.	5'000,000
06.00 INTERESES Y COMISIONES	-	-
07.00 ESTUDIOS	-	-
08.00 OBRAS	-	-
09.00 BIENES DE CAPITAL	-	-
10.00 PRESTAMOS, ADQUISICION DE VALORES Y OTROS	-	-
11.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-
12.00 AMORTIZACION DE LA DEUDA	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA:	61'446,000.	90'111,000.

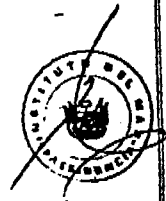


OPC/mre.

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE ~~PROGRAMA~~ <sup>PLIEGO</sup> Y PARTIDA GENERICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA:

PARTIDAS	1979 M/M	1980 M/M
01.00 REMUNERACIONES	133'563,000.	173'348,000.
02.00 BIENES	17'241,000.	26'050,000.
03.00 SERVICIOS	27'427,000.	41'000,000.
04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10'222,000	13'602,000.
05.00 PENSIONES	3'714,000	5'000,000.
06.00 INTERESES Y COMISIONES	-	-
07.00 ESTUDIOS	100'000,000	177'600,000
08.00 OBRAS	482'300,000.	202'400,000.
09.00 BIENES DE CAPITAL	2'700,000	-
10.00 PRESTAMOS, ADQUISICION DE VALORES Y OTROS	-	-
11.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-
12.00 AMORTIZACION DE LA DEUDA	-	-
TOTAL DEL PROGRAMA:	779'117,000	643'000,000.



CPC/mst.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO A NIVEL DE PROGRAMA

SECTOR: : 19 PESQUERIA  
PLIEGO: : 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
PROGRAMA: : 1951 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS

FUENTES	1979 MILL	1980 MILL
1 INGRESOS DEL TESORO	-	-
2 INGRESOS DESTINADOS	-	-
3 INGRESOS PROPIOS (1)	-	-
4 ENDEUDAMIENTO (1)	-	-
4.1 Interno	-	-
4.2 Externo	-	-
5 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS (1)		
MINISTERIO DE PESQUERIA (Tesoro Pública)	454'441,000.	552'889,000.
MINISTERIO DE PESQUERIA (Ingresos Propios)	264'000,000.	-
<b>TOTAL DEL PROGRAMA:</b>	<b>718'441,000.</b>	<b>552,889,000.</b>

(1) Detallar a nivel de rubro.

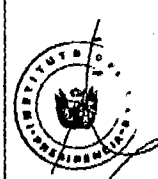
O. 1885-76 Imprenta del MEF.

OPC/mrw.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO A NIVEL DE PROGRAMA

SECTOR: : 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: : 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA: : 1952 DIRECCION Y ADMINISTRACION

FUENTES	1979 Mk	1980 Mk
1 INGRESOS DEL TESORO	-	-
2 INGRESOS DESTINADOS	-	-
3 INGRESOS PROPIOS (1)	-	-
4 ENDEUDAMIENTO (1)	-	-
4.1 Interno	-	-
4.2 Externo	-	-
5 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS (1)		
MINISTERIO DE PESQUERIA (Tesoro Público)	61'446,000.	90'111,000.
MINISTERIO DE PESQUERIA (Ingresos Propios)	-	-
<b>TOTAL DEL PROGRAMA:</b>	<b>61'446,000.</b>	<b>90'111,000.</b>



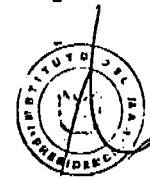
(1) Detallar a nivel de rubro.

OPC/mra.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO A NIVEL DE PLIEGO

SECTOR: 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

FUENTES	1979 M7	1980 M6
1 INGRESOS DEL TESORO	-	-
2 INGRESOS DESTINADOS	-	-
3 INGRESOS PROPIOS	-	-
4 ENDEUDAMIENTO	-	-
4.1 Interno	-	-
4.2 Externo	-	-
5 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
MINISTERIO DE PESQUERIA (TESORO PUBLICO)	515'887,000.	643'000,000.
MINISTERIO DE PESQUERIA (INGRESOS PROPIOS)	264'000,000.	-
<b>TOTAL DEL PLIEGO:</b>	<b>779'887,000.</b>	<b>643'000,000.</b>





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
Dirección General de Presupuesto Público

FORMULARIO N° 9

DETALLE DE PROYECTOS POR PROGRAMAS

SECTOR : 19 PESQUERIA  
PLIEGO : 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
PROGRAMA : 1951 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS

(En Miles de Soles)

DENOMINACION DEL PROYECTO	Meta	Localización del Proyecto	Costo Total	Ejecutado hasta 1978		1979		1980		1981	SALDO	
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Costo	Meta	Costo
01 Marcación de Anchoveta	Estudios	Callao	70,200.	-	12,500.	-	4,000.	-	7,000.	14,000.	-	32,700.
02 Equipamiento para Investigaciones Oceanológicas	"	"	80,600.	-	21,400.	-	4,000.	-	8,000.	16,000.	-	31,200.
03 Investigaciones Biológicas de los Recursos Pesqueros Ligados a la Anchoveta	"	"	128,000.	-	29,800.	-	5,000.	-	15,000.	30,000.	-	48,200.
04 Operación Eureka	"	"	100,700.	-	16,000.	-	5,000.	-	10,000.	20,000.	-	49,700.
05 Equipamiento de Laboratorio Central de Aguas Continentales	Obras	"	191,700.	-	12,500.	-	11,000.	-	25,400.	50,800.	-	92,000.
06 Investigación Biológica Pesquera en la Amazonía	Estudios	Iquitos	222,200.	-	49,200.	-	11,000.	-	21,600.	43,200.	-	97,200.
07 Investigación Biológica Pesquera en los Esteros y Río Tumbes	"	Tumbes	166,800.	-	18,900.	-	9,000.	-	20,400.	40,800.	-	77,700.
08 Equipamiento para Prospecciones Pesqueras	Obras	Callao	221,100.	-	40,000.	-	11,000.	-	27,000.	54,000.	-	89,100.
09 Investigación y Desarrollo Pesquero (Convenio con FAO)	Estudios	"	7,000.	-	1,000.	-	2,000.	-	1,000.	2,000.	-	1,000.
10 Buque de Investigación Pesquera (Convenio con Alemania Federal)	Obras	"	1'312,700.	-	199,700.	-	463,000.(*)	-	150,000.	300,000.	-	200,000.
11 Centro Regional de Investigaciones Acuáticas América Latina (Convenio con FAO/NORAD)	Estudios	"	467,400.	-	92,400.	-	50,000.	-	75,000.	150,000.	-	100,000.
12 Estudio del Camarón	"	Lima	77,400.	-	7,300.(*)	-	4,000.(*)	-	8,200.	16,400.	-	41,500.
13 Investigación Biológica Pesquera en el Lago Titicaca	"	Puno	154,500.	-	-	-	6,000.	-	13,400.	26,800.	-	108,300.
<b>T O T A L</b>			<b>3'200,300.</b>	<b>-</b>	<b>500,700.</b>	<b>-</b>	<b>583,000.</b>	<b>-</b>	<b>382,000.</b>	<b>764,000.</b>	<b>-</b>	<b>968,600.</b>

(\*) Presupuestado en el MIPE de 1975 a 1978, pero ejecutado por IMARPE

(+) Incluye la Ampliación Presupuestal por S/. 264'000,000 según D.L. N° 22673, con cargo a la Fuente de Ingresos Propios

(\*) Se presupuesta en IMARPE a partir de 1979.

DETALLE DE PROYECTOS POR PROGRAMAS

FORMULARIO N° 9

SECTOR : 19 PESQUERIA  
PLIEGO : 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

DENOMINACION DEL PROYECTO	Meta	Localización del Proyecto	Costo	Ejecutado hasta 1978		1979		1980		1981	S A L D O	
				Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Costo	Meta	Costo
01 Maricación de Anchoveta	Estudios	Callao	70,200.	-	12,500.	-	4,000.	-	7,000.	14,000.	-	32,700.
02 Equipamiento para Investigaciones Oceanológicas	"	"	80,600.	-	21,400.	-	4,000.	-	8,000.	16,000.	-	31,200.
03 Investigaciones Biológicas de los Recursos Pesqueros Ligados a la Anchoveta	"	"	128,000.	-	29,800.	-	5,000.	-	15,000.	30,000.	-	48,200.
04 Operación Eureka	"	"	100,700.	-	16,000.	-	5,000.	-	10,000.	20,000.	-	49,700.
05 Equipamiento de Laboratorio Central de Aguas Continentales	Obras	"	191,700.	-	12,500.	-	11,000.	-	25,400.	50,800.	-	92,000.
06 Investigación Biológica Pesquera en la Amazonia	Estudios	Iquitos	222,200.	-	49,200.	-	11,000.	-	21,600.	43,200.	-	97,200.
07 Investigación Biológica Pesquera en los Esteros y Río Tumbes	"	Tumbes	166,800.	-	18,900.	-	9,000.	-	20,400.	40,800.	-	77,700.
08 Equipamiento para Prospecciones Pesqueras	Obras	Callao	221,100.	-	40,000.	-	11,000.	-	27,000.	54,000.	-	89,100.
09 Investigación y Desarrollo Pesquero (Convenio con FAO)	Estudios	"	7,000.	-	1,000.	-	2,000.	-	1,000.	2,000.	-	1,000.
10 Buque de Investigación Pesquera (Convenio con Alemania Federal)	Obras	"	1'312,700.	-	199,700.	-	463,000.(+)	-	150,000.	300,000.	-	200,000.
11 Centro Regional de Investigaciones Acústicas América Latina (Convenio con FAO/NORAD)	Estudios	"	467,400.	-	92,400.	-	50,000.	-	75,000.	150,000.	-	100,000.
12 Estudio del Camarón	"	Lima	77,400.	-	7,300.(*)	-	4,000.(*)	-	8,200.	16,400.	-	41,500.
13 Investigación Biológica Pesquera en el Lago Titicaca	"	Puno	154,500.	-	-	-	6,000.	-	13,400.	26,800.	-	108,300.
<b>T O T A L</b>			<b>3'200,300.</b>	<b>-</b>	<b>500,700.</b>	<b>-</b>	<b>585,000.</b>	<b>-</b>	<b>382,000.</b>	<b>764,000.</b>	<b>-</b>	<b>968,600.</b>

(\*) Presupuestada en el MIPE de 1973 a 1978, pero ejecutada por IMARPE  
(+) Incluye la Ampliación Presupuestal por S/. 264'000,000 según D.L. N° 22673, con cargo a la Fuente de Ingresos Propios  
(\*) Se presupuestó en IMARPE a partir de 1979.

FINANCIAMIENTO

1980

DE NOMINACION DEL PROYECTO	(En Miles de Soles)								MODALIDAD DE EJECUCION	
	I N T E R N O				E X T E R N O					
	Tesoro	Ingresos Propios	Endeudamiento	Ingresos por Transferencias	Total	Endeudamiento	Ingresos por Transferencias	Total		
01	Marcaclón de Anchoyeta	-	-	-	7,000.	7,000.	-	-	-	Administración
02	Equipamiento para Investigaciones Oceanológicas	-	-	-	8,000.	8,000.	-	-	-	Administración
03	Investigaciones Biológicas de los Recursos Pesqueros Ligados a la Anchoyeta	-	-	-	15,000.	15,000.	-	-	-	Administración y Contrato
04	Operación Eureka	-	-	-	10,000.	10,000.	-	-	-	Administración
05	Equipamiento de Laboratorio Central de Aguas Continentales	-	-	-	25,400.	25,400.	-	-	-	Administración y Contrato
06	Investigación Biológica Pesquera en la Amazonía	-	-	-	21,600.	21,600.	-	-	-	Administración y Contrato
07	Investigación Biológica Pesquera en los Esteros y Río Tumbes	-	-	-	20,400.	20,400.	-	-	-	Administración y Contrato
08	Equipamiento para Prospecciones Pesqueras	-	-	-	27,000.	27,000.	-	-	-	Administración y Contrato
09	Investigación y Desarrollo Pesquero (Convenio con FAO)	-	-	-	1,000.	1,000.	-	-	-	Administración
10	Buque de Investigación Pesquera (Convenio con Alemania Federal)	-	-	-	150,000.	150,000.	-	-	-	Administración y Contrato
11	Centro Regional de Investigaciones Acuáticas América Latina (Convenio con FAO/NORAD)	-	-	-	75,000.	75,000.	-	-	-	Administración
12	Estudio del Camarón	-	-	-	8,200.	8,200.	-	-	-	Administración
13	Investigación Biológica Pesquera en el Lago Titicaca	-	-	-	13,400.	13,400.	-	-	-	Administración y Contrato
<b>T O T A L</b>		-	-	-	382,000.	382,000.	-	-	-	

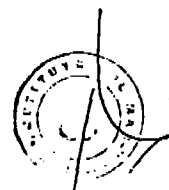


OPC/mre.

DETALLE DE PERSONAL PERMANENTE

SECTOR: 19 PESQUERIA  
PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
PROGRAMA: 1951 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS

GRADO Y SUB-GRADO				NUMERO DE PLAZAS		
				1978		1980
				Presupuestadas	Ocupadas	
GRADO						
Sub-Grado						
Grado	I	Sub-Grado	1	-	-	-
"	"	"	2	1	1	1
"	"	"	3	3	3	3
"	"	"	4	-	-	1
"	"	"	5	1	1	-
Grado	II	Sub-Grado	1	-	-	6
"	"	"	2	-	-	3
"	"	"	3	6	6	-
"	"	"	4	3	3	14
"	"	"	5	-	-	9
Grado	III	Sub-Grado	1	14	13	5
"	"	"	2	9	9	6
"	"	"	3	5	5	2
"	"	"	4	6	6	10
"	"	"	5	2	2	16
Grado	IV	Sub-Grado	1	10	10	27
"	"	"	2	16	16	7
"	"	"	3	7	7	7
"	"	"	4	20	17	29
"	"	"	5	7	7	15
Grado	V	Sub-Grado	1	7	7	27
"	"	"	2	29	29	11
"	"	"	3	15	15	5
"	"	"	4	27	27	7
"	"	"	5	11	11	1
Grado	VI	Sub-Grado	1	5	5	3
"	"	"	2	7	7	-
"	"	"	3	1	1	-
"	"	"	4	3	3	-
"	"	"	5	-	-	-
TOTAL:				215	211	215

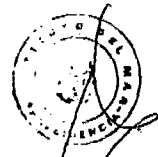


OPC/mre.

DETALLE DE PERSONAL PERMANENTE

SECTOR: : 19 PESQUERIA  
PLIEGO: : 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
PROGRAMA: : 1952 DIRECCION Y ADMINISTRACION

GRADO Y SUB-GRADO				NUMERO DE PLAZAS		
				1979		1980
				Presupuestadas	Ocupadas	
GRADO		Sub-Grado				
sub-Grado						
Grado I		Sub-Grado	1	-	-	-
"	"	"	2	1	1	1
"	"	"	3	-	-	-
"	"	"	4	-	-	-
"	"	"	5	-	-	-
Grado II		Sub-Grado	1	-	-	1
"	"	"	2	-	-	-
"	"	"	3	1	1	1
"	"	"	4	-	-	3
"	"	"	5	1	1	1
Grado III		Sub-Grado	1	3	3	-
"	"	"	2	1	1	3
"	"	"	3	-	-	1
"	"	"	4	3	3	-
"	"	"	5	1	1	3
Grado IV		Sub-Grado	1	-	-	8
"	"	"	2	3	3	2
"	"	"	3	3	3	2
"	"	"	4	5	4	19
"	"	"	5	2	2	2
Grado V		Sub-Grado	1	2	2	19
"	"	"	2	19	19	8
"	"	"	3	2	2	2
"	"	"	4	19	19	-
"	"	"	5	8	7	-
Grado VI		Sub-Grado	1	2	2	-
"	"	"	2	-	-	-
"	"	"	3	-	-	-
"	"	"	4	-	-	-
"	"	"	5	-	-	-
<b>TOTAL:</b>				<b>76</b>	<b>74</b>	<b>76</b>



OPC/mre.

DETALLE DE PERSONAL PERMANENTE

SECTOR: 19 PESQUERIA  
PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
PROGRAMA: CONSOLIDADO

GRADO Y SUB-GRADO				NUMERO DE PLAZAS		
				1978		80
				Presupuestadas	Ocupadas	1979
GRADO						
Sub-Grado						
Grado	I	Sub-Grado	1	-	-	-
"	"	"	2	2	2	2
"	"	"	3	3	3	3
"	"	"	4	-	-	1
"	"	"	5	1	1	-
Grado	II	Sub-Grado	1	-	-	7
"	"	"	2	-	-	3
"	"	"	3	7	7	1
"	"	"	4	3	3	17
"	"	"	5	1	1	10
Grado	III	Sub-Grado	1	17	16	5
"	"	"	2	10	10	9
"	"	"	3	5	5	3
"	"	"	4	9	9	10
"	"	"	5	3	3	19
Grado	IV	Sub-Grado	1	10	10	35
"	"	"	2	19	19	9
"	"	"	3	10	10	9
"	"	"	4	25	21	48
"	"	"	5	9	9	17
Grado	V	Sub-Grado	1	9	9	46
"	"	"	2	48	48	19
"	"	"	3	17	17	7
"	"	"	4	46	44	7
"	"	"	5	19	18	1
Grado	VI	Sub-Grado	1	7	7	3
"	"	"	2	7	7	-
"	"	"	3	1	1	-
"	"	"	4	3	3	-
"	"	"	5	-	-	-
<b>TOTAL:</b>				<b>291</b>	<b>285</b>	<b>291</b>



DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO  
 AÑO ~~1977~~ 1980

SECTOR: : 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: : 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA: : 1951 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS

Número de Personas	FINALIDAD	Periodo en Meses	Remuneración Mensual	Total Remuneración
1	Blgo. para Coordinación y Control de Información	12	19,000.0	228,000.
1	Pesquera Marina	12	16,000.0	192,000.
1	Práctico	12	16,000.0	192,000.
1	Contramaestre Práctico	12	13,000.0	156,000.
1	Motorista Auxiliar	12	8,000.0	96,000.
1	Cocinero	12	17,000.0	204,000.
1	Químico para Tipificación de Cuerpos de Agua en Iquitos	12		
<b>TOTAL:</b>	<b>6</b>			<b>1'068,000.</b>



OPC/mre.

DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO  
 AÑO 1980

SECTOR: : 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: : 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA: : 1952 DIRECCION Y ADMINISTRACION

Número de Personas	FINALIDAD	Periodo en Meses	Remuneración Mensual	Total Remuneración
1	Presidente	12	20,000.	240,000.
1	Asesor Jurídico - Abogado	12	21,000.	252,000.
1	Comandante BIC- SNP - 1	12	13,000.	156,000.
<b>TOTAL:</b>	<b>3</b>			<b>648,000.</b>

OPC/mre.



DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

AÑO 1977  
XXX 1980

SECTOR: : 19 PESQUERIA  
PLIEGO: : 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
PROGRAMA:

Número de Personas	FINALIDAD	Periodo en Meses	Remuneración Mensual	Total Remuneración
1	Blgo. para Coordinación y Control de Información Pesquera Marina	12	19,000.0	228,000.
1	Práctico	12	16,000.0	192,000.
1	Contramaestre Práctico	12	16,000.0	192,000.
1	Motorista Auxiliar	12	13,000.0	156,000.
1	Cocinero	12	8,000.0	96,000.
1	Químico para Tipificación de cuerpos de Agua en Iquitos	12	17,000.0	204,000.
1	Presidente	12	20,000.0	240,000.
1	Asesor Jurídico - Abogado	12	21,000.0	252,000.
1	Comandante BIC-SNP-1	12	13,000.0	156,000.
<b>TOTAL:</b>				<b>1'716,000.</b>



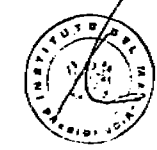
OPC/mro.

DISTRIBUCCION DEPARTAMENTAL DEL GASTO PARA 1980

SECTOR : 19 PESQUERIA  
 PLIEGO : 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

(Miles de Soles)

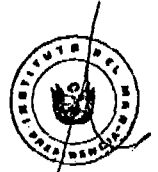
PROGRAMAS	Lima-Calles	Tumbes	Piura	Cajamarca	Lambayeque	Loreto	Amazonas	La Libertad	San Martín	Ancash	Huánuco	Pasco	Junín	Huancavelica	Cuzco	Ica	Ayacucho	Apurímac	Madre de Dios	Puno	Moquegua	Tarma	Arequipa	TOTAL
1951 Investigaciones Científicas y Tecnológicas	497,489.	20,400.	-	-	-	21,600.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,400.	-	-	-	552,889.
1952 Dirección y Administración	90,111.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	90,111.
<b>T O T A L</b>	<b>587,600.</b>	<b>20,400.</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>21,600.</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13,400.</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>643,000.</b>



REQUERIMIENTO DE MONEDA EXTRANJERA

SECTOR : 19 PESQUERIA  
 PLIEGO : 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

D E T A L L E	1979 En Miles de Dólares U.S. \$	1 9 8 0	
		En Moneda Original	Equivalente en Mi- llones de Dólares
		Upto de Moneda	U.S. \$
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<u>9,800</u>		<u>3,514</u>
Ramuneraones	-	Dólar N.A.	2,391
Bienes	-	Libras Esterlinas	348
-	-	Yen	4,500
-	-	Coronas Danesas	755
-	-	Marcas Alemanes	30
-	-	Florines	700
-	-	Francos Franceses	350
-	-	Pesetas	3,520
Servicios	9,800		
Otros ( 09.00: Bienes de Capita)	-		
	<u>11,420</u>		<u>11,774</u>
<b>PROYECTOS DE INVERSION</b>			
<b>PROYECTO 01: Marcação de Anchovera</b>			
Ramuneraones	-		
Bienes	-		
Servicios	8,000	Dólar N.A.	5,667
Otros ( 09.00 : Bienes de Capital)	-		
<b>PROYECTO 02: Equipo para Investigaciones Oceanológicas</b>			
Ramuneraones	860	Dólar N.A.	4,840
Bienes	-		
Servicios	2,240		
Otros ( 09.00; Bienes de Capital )	-		
<b>PROYECTO 03: Investigaciones Biológicas de los Recursos Pesca- ras Ligados a la Anchovera</b>			
Ramuneraones	-		
Bienes	-		
Servicios	-		
Otros ( 09.00 : Bienes de Capital)	-		
<b>PROYECTO 04: Operación EUREKA</b>			
Ramuneraones	-	Dólar N.A.	1,267
Bienes	-		
Servicios	-		
Otros ( 09.00; Bienes de Capital)	-		
<b>PROYECTO 05 : Equipamiento del Laboratorio Central de Aguas Continéntales</b>			
Ramuneraones.	-		
Bienes	-		
Servicios	-		
Otros ( 09.00; Bienes de Capital )	-		
<b>PROYECTO 06: Investigaciones Biológico -Pesqueras en la Amazonía</b>			
Ramuneraones	-		
Bienes	-		
Servicios	-		
Otros ( 09.00 : Bienes de Capital )	-		
<b>PROYECTO 07: Investigaciones Biológico Pesqueras en los Esteros y Rfo Tumbes</b>			
Ramuneraones	-		
Bienes	-		
Servicios	-		
Otros ( 09.00; Bienes de Capital)	-		



150

D E T A L L E	1979		1 9 8 0	
	En Miles de Dólares	En Moneda Original		Equivalente en MI llares de Dólares
		U.S. \$	Tipo de Moneda	
PROYECTO 06: Equipamiento para Prospecciones Pesqueras				
Remuneraciones	-			
Bienes	-			
Servicios	-			
Otros ( 09.00 ; Bienes de Capital )	-			
PROYECTO 09 : Investigación y Desarrollo Pesquero ( Convenio con FAO )				
Remuneraciones	-			
Bienes	-			
Servicios	-			
Otros ( 09.00 ; Bienes de Capital )	-			
PROYECTO 10: Buque de Investigación Pesquera) ( Convenio con Alemania Federal )				
Remuneraciones	-			
Bienes	-			
Servicios	-			
Otros ( 09.00 ; Bienes de Capital )	320			
PROYECTO 11 : Centro Regional de Investigaciones Acústica América Latina ( Convenio con FAO/NORAD)				
Remuneraciones	-			
Bienes	-			
Servicios	-			
Otros ( 09.00 ; Bienes de Capital )	-			
PROYECTO 12 : Estudio del Camarón				
Remuneraciones	-			
Bienes	-			
Servicios	-			
Otros ( 09.00 ; Bienes de Capital )	-			
PROYECTO 13: Investigaciones Biológica-Pesqueras en el Lago Titicaca.				
Remuneraciones	-			
Bienes	-			
Servicios	-			
Otros ( 09.00 ; Bienes de Capital )	-			
<b>TOTAL</b>	<b>21,220</b>			<b>15,288</b>

OPC/ers.

Noviembre , de 1979.



PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

SECTOR : 19 PESQUERIA  
 PLIEGO : 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA : 1951 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS

(Miles de Soles)

PARTIDAS	GENERICAS DEL GASTO	Tesoro Público	Ingresos Propios	ENDEUDAMIENTO		Ingresos por Transferencias	TOTAL
				Interno	Externo		
01.00	REMUNERACIONES	-	-	-	-	129,337.	129,337.
02.00	BIENES	-	-	-	-	15,500	15,500.
03.00	SERVICIOS	-	-	-	-	16,900.	16,900.
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	9,152.	9,152.
05.00	PENSIONES	-	-	-	-	-	-
06.00	INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	-	-
07.00	ESTUDIOS	-	-	-	-	179,600	179,600.
08.00	OBRAS	-	-	-	-	202,400.	202,400.
09.00	BIENES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
10.00	PRESTAMOS, ADQUISICIONES DE VALORES Y OTROS	-	-	-	-	-	-
11.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
12.00	AMORTIZACION DE LA DEUDA	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>		-	-	-	-	<b>552,669.</b>	<b>552,669.</b>

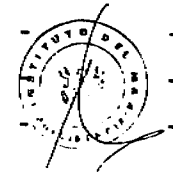


PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

SECTOR : 19 PESQUERIA  
 PLIEGO : 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA : 1952 DIRECCION Y ADMINISTRACION

(Miles de Soles)

PARTIDAS GENERICAS DEL GASTO	Tesoro Público	Ingresos Propios	ENDEUDAMIENTO		Ingresos por Transferencias	TOTAL
			Interno	Externo		
01.00 REMUNERACIONES	-	-	-	-	44,011.	44,011.
02.00 BIENES	-	-	-	-	12,550.	12,550.
03.00 SERVICIOS	-	-	-	-	24,100.	24,100.
04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	4,450.	4,450.
05.00 PENSIONES	-	-	-	-	5,000.	5,000.
06.00 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	-	-
07.00 ESTUDIOS	-	-	-	-	-	-
08.00 OBRAS	-	-	-	-	-	-
09.00 BIENES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
10.00 PRESTAMOS, ADQUISICIONES DE VALORES Y OTROS	-	-	-	-	-	-
11.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
12.00 AMORTIZACION DE LA DEUDA	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	-	-	-	-	90,111.	90,111.

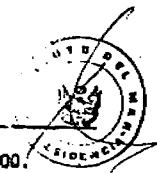


PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

SECTOR : 19 PESQUERIA  
 PLILGO : 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA : CONSOLIDADO

(Milles de Soles)

PARTIDAS + GENERICAS DEL GASTO	Tesoro Público	Ingresos Propios	INDEUDAMIENTO		Ingresos por Transferencia	TOTAL
			Interno	Externo		
01.00 REMUNERACIONES	-	-	-	-	173,348.	173,348.
02.00 BIENES	-	-	-	-	26,050.	26,050.
03.00 SERVICIOS	-	-	-	-	41,000.	41,000.
04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	13,602.	13,602.
05.00 PENSIONES	-	-	-	-	5,000.	5,000.
06.00 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	-	-
07.00 ESTUDIOS	-	-	-	-	172,600.	172,600.
08.00 OBRAS	-	-	-	-	202,400.	202,400.
09.00 BIENES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
10.00 PRESTAMOS, ADQUISICIONES DE VALORES Y OTROS	-	-	-	-	-	-
11.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
12.00 AMORTIZACION DE LA DEUDA	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	-	-	-	-	<b>643,000.</b>	<b>643,000.</b>



FINANCIAMIENTO

1980

(En Miles de Soles)

DENOMINACION DEL PROYECTO	I N T E R N O					E X T E R N O			MODALIDAD DE EJECUCION
	Tesoro	Ingresos Propios	Endeudamiento	Ingresos por Transferencias	Total	Endeudamiento	Ingresos por Transferencias	Total	
01 Maracación de Anchoveta	-	-	-	7,000.	7,000.	-	-	-	
02 Equipamiento para Investigaciones Oceanológicas	-	-	-	8,000.	8,000.	-	-	-	Administración
03 Investigaciones Biológicas de los Recursos Pesqueros Ligados a la Anchoveta	-	-	-	15,000.	15,000.	-	-	-	Administración
04 Operación Eureka	-	-	-	10,000.	10,000.	-	-	-	Administración y Contrato
05 Equipamiento de Laboratorio Central de Aguas Continentales	-	-	-	25,400.	25,400.	-	-	-	Administración
06 Investigación Biológica Pesquera en la Amazonia	-	-	-	21,600.	21,600.	-	-	-	Administración y Contrato
07 Investigación Biológica Pesquera en los Esteros y Río Tumbes	-	-	-	20,400.	20,400.	-	-	-	Administración y Contrato
08 Equipamiento para Prospecciones Pesqueras	-	-	-	27,000.	27,000.	-	-	-	Administración y Contrato
09 Investigación y Desarrollo Pesquera (Convenio con FAO)	-	-	-	1,000.	1,000.	-	-	-	Administración y Contrato
10 Buque de Investigación Pesquera (Convenio con Alemania Federal)	-	-	-	150,000.	150,000.	-	-	-	Administración
11 Centro Regional de Investigaciones Acuáticas América Latina (Convenio con FAO/NORAD)	-	-	-	75,000.	75,000.	-	-	-	Administración y Contr
12 Estudio del Camarón	-	-	-	8,200.	8,200.	-	-	-	Administración
13 Investigación Biológica Pesquera en el Lago Titicaca.	-	-	-	13,400.	13,400.	-	-	-	Administración
<b>T O T A L</b>	-	-	-	<b>382,000.</b>	<b>382,000.</b>	-	-	-	<b>Administración</b>

OPC/mrs.





Lima, 10 de Diciembre de 1979

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante Decreto Ley N° 22744 del 31 de Octubre de 1979, se aprobó el Presupuesto del Sector Público Nacional para el Ejercicio Fiscal de 1980, correspondiendo al Pliego 91 : Instituto del Mar del Perú, - una asignación presupuestal de SEISCIENTOS CUARENTITRES MILLONES Y 00/100 SOLES ORO (S/. 643'000,000);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10° del Decreto Ley N° 22744, se ha aprobado por Resolución Presidencial N° 277, - del 30 de Noviembre de 1979, el Presupuesto del Pliego 91 : Instituto del Mar del Perú, a nivel de Programas, Partidas Genéricas y Fuentes de Financiamiento, debiendo aprobarse dentro de los 10 días siguientes los Presupuestos a nivel de Programas ; Partidas Específicas ;

Que, estando en lo dispuesto en el Artículo 4° inciso (a) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, Decreto Ley N° 1903, la Oficina General de Administración establezca el control previo de los fondos asignados a los Programas ;

Con la conformidad de la Oficina de Programación y Coordinación, de las Jefaturas de Programas correspondientes ; con la opinión favorable de la Dirección General de Administración ;

**SE RESUELVE :**

Artículo 1°.- Aprobación los Presupuestos Analíticos para 1980, del Pliego 91 : Instituto del Mar del Perú, del Sector 19 : Pesquería, a nivel de Programas y Partidas Específicas, de acuerdo con los montos que se especifican en el documento anexo, que forma parte integral de la presente Resolución Presidencial.

Regístrese. Comuníquese.

Contratante AP (r) GUILLERMO BUNDMAN NAVARRETE  
PRESIDENTE DEL EJECUTIVO

PDI.G.100-012-80-PE/IMP

Callao, 18 de Enero de 1980.

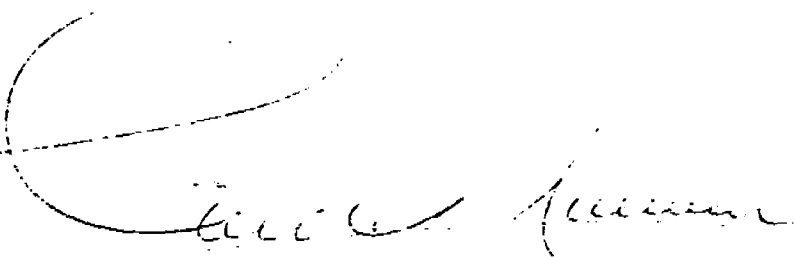
Señor Contralmirante A.P.  
JORGE VILLALOBOS URQUIAGA  
Ministro de Estado en el  
Despacho de Pesquería  
MINISTERIO DE PESQUERIA.

Asunto : Presupuesto Analítico del IMARPE para 1980.  
Referencia : D.L. N° 22744 "Ley del Presupuesto del Sector Público para 1980."

Tengo el agrado de dirigirme a usted., a fin de remitirle adjunto al presente un (1) ejemplar del Presupuesto Analítico del Instituto del Mar del Perú para 1980, de conformidad con los dispositivos legales vigentes, aprobado conforme a Ley por Resolución de esta Presidencia.

Asimismo, pongo en su conocimiento que se está remitiendo una copia de dicho ejemplar a las siguientes Entidades : Contraloría General de la República, Of. N°PDI-G.300-011-80-PE/IMP, Instituto Nacional de Planificación, Of. N° PDI.G.300-012-80-PE/IMP, Dirección General de Presupuesto Público, Of. N° PDI.G.300-013-PE/IMP y Dirección General de Tesoro Público, Of. N° PDI.G.300-014-80-PE/IMP.

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted., los sentimientos de mi mayor consideración y estima.



RAF/mre.

Contralmirante AP (r) GUILLERMO RUNCIMAN NAVARRETE  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

PDI.G.300-012-80-PE/IMP

Callao, 18 de Enero de 1980.

Señor General de Brigada E.P.  
JORGE CHAVEZ QUELOPANA  
Jefe del Instituto Nacional de  
Planificación

LIMA.

Asunto : Presupuesto Analítico del IMARPE para  
1980.

Referencia : D.L. N° 22744 "Ley del Presupuesto  
del Sector Público para 1980."

Tengo el agrado de dirigirme a usted., a fin de remitirle adjunto al presente un (1) ejemplar del Presupuesto Analítico del Instituto del Mar del Perú correspondiente a 1980, de conformidad con los dispositivos legales vigentes, aprobado conforme a Ley por Resolución de esta Presidencia.

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted., los sentimientos de mi mayor consideración y estima.



RAF/mre.

Comandante AP (r) GUILLERMO RINCIMAN NAVARRETE  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

PDI.G.300-013-80-PE/IMP

Callao, 18 de Enero de 1980.

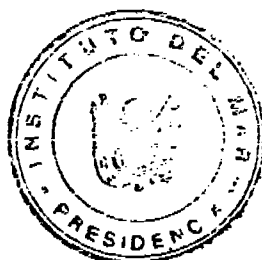
Señor Economista  
EMILIO COSTA BACIGALUPO  
Director General  
Dirección General de Presupuesto  
Público  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
FINANZAS.

Asunto : Presupuesto Analítico del IMARPE para  
1980.  
Referencia : D.L. N° 22744 "Ley del Presupuesto  
Sector Público para 1980."

Tengo el agrado de dirigirme a usted., a fin de remitirle adjunto al presente un (1) ejemplar del Presupuesto Analítico del Instituto del Mar del Perú correspondiente a 1980, de conformidad con los dispositivos legales vigentes, aprobado conforme a Ley por Resolución de esta Presidencia.

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted., los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

RAF/mre.



Comandante en Jefe  
E.L. 1001 112 11 11 11  
S. NAVARRETE

PDI.G.300-014-80-PE/IMP

Callao, 18 de Enero de 1980.

Señor C.P.C.  
CARLOS MENDOZA MUGA  
Director General  
Dirección General de Tesoro  
Público

MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
FINANZAS.

Asunto : Presupuesto Analítico del IMARPE para  
1980.

Referencia : D.L. N° 22744 " Ley del Presupuesto  
del Sector Público para 1980. "

Tengo el agrado de dirigirme a usted., a fin de remitirle adjunto al presente un (1) ejemplar del Presupuesto Analítico del Instituto del Mar del Perú correspondiente a 1980, de conformidad con los dispositivos legales vigentes, aprobado conforme a Ley por Resolución de esta Presidencia.

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted., los sentimientos de mi mayor consideración y estima.



Controlado por el Sr. J. M. MONTESINOS NAVARRETE  
DIRECTOR

RAF/mre.

PDI.G.300-011-80-PE/IMP

Callao, 18 de Enero de 1980.

Señor General de Brigada E.P.  
LUIS MONTOYA MONTOYA  
Contralor General de la República

LIMA.

Asunto : Presupuesto Analítico del IMARPE para 1980.

Referencia : D.L. N° 22744 "Ley del Presupuesto del Sector Público para 1980."

Tengo el agrado de dirigirme a usted., a fin de remitirle adjunto al presente un (1) ejemplar del Presupuesto Analítico del Instituto del Mar del Perú correspondiente a 1980, de conformidad con los dispositivos legales vigentes, aprobado conforme a Ley por Resolución de esta Presidencia.

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted., los sentimientos de mi mayor consideración y estima.



Contralmirante AP (r) GUILLERMO RUNCIMAN NAVARRETE  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

RAF/mra.

1

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

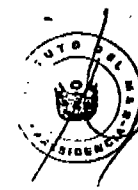
SECTOR: 19 PESQUERIA  
PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
PROGRAMA: 1951 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL CIENTIFICA

PARTIDAS		XPC	XPC
01 00	<b>REMUNERACIONES</b>	101'647,000	129'337,000
01 01	Salario del Trabajador Empleado Permanente	70'281,000	79'276,000
01 02	Del Trabajador Obrero Permanente	-	-
01 03	Personal	5'470,000	6'816,000
01 04	Transitoria Permanente	6'904,000	16'504,000
01 05	Transitoria No Permanente	-	-
01 06	Gratificaciones	930,000	1'060,000
01 07	Por Horas Extraordinarias	700,000	1'500,000
01 08	Familiar	2'672,000	3'016,000
01 09	Al Cargo	11'577,000	12'970,000
01 10	Riesgo de Vida	770,000	1'027,000
01 11	Directorio	-	-
01 12	Enseñanza	-	-
01 13	Propinas	-	-
01 14	Por Retardo en el Ascenso	-	-
01 15	Por Reenganche	-	-
01 16	Compensacion por Tiempo de Servicios	-	2'500,000
01 17	Del Empleado Eventual Contratado	1'060,000	1'421,000
01 18	Del Obrero Eventual	-	-
01 19	Otros del Trabajador Empleado	991,000	987,000
01 20	Otros del Trabajador Obrero	-	-
01 21	Creditos Devengados, Reconocidos	210,000	260,000
02 00	<b>BIENES</b>	8'941,000	10'500,000
02 01	Alimentos para Personas	-	-
02 02	Racionamiento	672,000	1'110,000
02 03	Vestuario	170,000	400,000
02 04	Alimentos para Animales	-	30,000
02 05	Materiales Primas	-	70,000
02 06	Materiales de Escritorio	650,000	1'000,000
02 07	Materiales de Enseñanza	-	-
02 08	Materiales Medicos y Medicinas	10,000	0,000
02 09	Materiales de Laboratorio	2'000,000	4'000,000
02 10	Materiales de Construccion	130,000	350,000
02 11	Materiales Electricos	125,000	250,000
02 12	Materiales Sanitarios	-	30,000
02 13	Materiales de Procesamiento Automatico de Datos	670,000	1'200,000
02 14	Materiales de Impresion	650,000	1'000,000
02 15	Materiales Fotograficos, Fonotecnicos	170,000	170,000
02 16	Materiales Deportivos	-	-
02 17	Materiales de Explosion, Municiones	-	-
02 18	Materiales de Limpieza	220,000	200,000
02 19	Impresiones y Suscripciones	371,000	500,000
02 20	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	1'420,000	1'600,000
02 21	Erreses	-	-
02 22	Herramientas	53,000	250,000
02 23	Repuestos	70,000	1'250,000
02 24	Distintivos, Condecoraciones	-	-
<b>TOTAL DEL PLIEGO:</b>			

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: 01 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA: 1931 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL CIENTIFICA

PARTIDAS		1975 M\$	1980 M\$
02.25	Bienes para el Servicio Oficial en el Exterior		
02.26	Otros	375,000	350,000
02.27	Creditos Devengados y Reconocidos	20,000	350,000
<b>03.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>14'243,000</b>	<b>16'900,000</b>
03.01	Pasajes, Viaticos y Asignaciones (Comision de Servicios)	3'220,000	3'600,000
03.02	Pasajes, Viaticos y Fletes (Cambio de Colocacion)		50,000
03.03	Movilidad Local	240,000	430,000
03.04	Atenciones Oficiales y Celebraciones	15,000	-
03.05	Seguros Personales	155,000	200,000
03.06	Seguros No Personales	500,000	200,000
03.07	Estudios de Investigacion		
03.08	Asesoría, Consultoría, Arbitraje y Auditoria Externa		
03.09	Embalaje, Flete y Almacenaje	120,000	300,000
03.10	Instalacion y Acondicionamiento	245,000	150,000
03.11	Mantenimiento y Reparacion	3'000,000	4'000,000
03.12	Tasas de Servicios Publicos	20,000	50,000
03.13	Tarifas por Servicios Publicos	1'602,000	1'500,000
03.14	Derechos Educativos	50,000	
03.15	Derechos de Adiana		
03.16	Publicaciones		25,000
03.17	Impresiones	570,000	1'200,000
03.18	Impresion de Especies Valoradas		
03.19	Encuadernacion	37,000	20,000
03.20	Arrendamiento de Inmuebles	1'250,000	1'350,000
03.21	Arrendamiento de Muebles, Equipos y Otros	25,000	25,000
03.22	Arrendamiento de Servicios para Procesamiento Automatico de Datos	1'300,000	3'100,000
03.23	Judiciales, Notariales		
03.24	Comisiones		
03.25	Servicios en el Exterior de la Republica		
03.26	Otros	270,000	600,000
03.27	Creditos Devengados y Reconocidos	125,000	
<b>04.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>8'010,000</b>	<b>8'152,000</b>
04.01	Al Seguro Social del Peru, Caja de Enfermedad, Invalidez	2'592,000	3'165,000
04.02	Al Seguro Social del Peru, Caja Nacional de Pensiones	5'016,000	5'767,000
04.03	A los Fondos de Retiro		
04.07	Sepelio y Luto		200,000
04.10	Sueldos		
04.14	Otros		
04.15	Creditos Devengados y Reconocidos		
04.16	Al Fondo Nacional de Vivienda - FONAVI		
<b>TOTAL DEL PLIEGO:</b>			

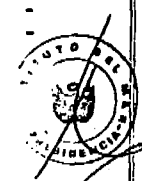




PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA: 1951 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL CIENTIFICA

PARTIDAS		1979 XQ*	1980 XQ*
<u>05.00</u>	<u>PENSIONES</u>	-	-
05.01	Pensiones	-	-
05.02	Creditos Devengados y Reconocidos	-	-
<u>07.00</u>	<u>ESTUDIOS</u>	<u>100'000,000</u>	<u>179'600,000</u>
07.01	De Pre-Inversion por Contrato	-	-
07.02	De Pre-Inversion por Administracion	100'000,000	179'600,000
07.03	Definitivos por Contrato	-	-
07.04	Definitivos por Administracion	-	-
07.05	Creditos Devengados y Reconocidos	-	-
<u>08.00</u>	<u>OBRAS</u>	<u>218'300,000</u>	<u>202'400,000</u>
08.01	Por Contrato	137'100,000	40'000,000
08.02	Por Administracion	81'200,000	162'400,000
08.03	Creditos Devengados y Reconocidos	-	-
<u>09.00</u>	<u>BIENES DE CAPITAL</u>	<u>2'700,000</u>	-
09.01	Mobiliario y Equipo de Oficina	100,000	-
09.02	Mobiliario y Equipo de Centros Educativos	-	-
09.03	Mobiliario y Equipos Medico, Hospitalarios y Asistenciales	-	-
09.04	Maquinaria y Equipo de Laboratorio	2'100,000	-
09.05	Maquinaria y Equipo Agropecuario	-	-
09.06	Maquinaria y Equipo de Ingenieria	-	-
09.07	Maquinaria y Equipo de Construccion	-	-
09.08	Maquinaria y Equipo Electrogeno	500,000	-
09.09	Maquinaria y Equipos Industriales	-	-
09.10	Maquinaria y Equipo de Procesamiento Automatico de Datos	-	-
09.11	Maquinaria y Equipo de Comunicaciones	-	-
09.12	Maquinaria y Equipo Fotografico y Fonolucido	-	-
09.13	Maquinaria y Equipo Electrodomestico	-	-
09.14	Terrenos	-	-
09.15	Edificaciones	-	-
09.16	Naves y Aeronaves	-	-
09.17	Vehiculos de Transporte de Personas	-	-
09.18	Vehiculos de Transporte de Carga y Otros Usos	-	-
09.19	Semovientes	20,000	-
09.20	Armas	-	-
09.21	Expropiaciones	-	-
09.22	Bienes de Capital Usados	150,000	-
09.23	Otros	-	-
09.24	Creditos Devengados y Reconocidos	-	-
<b>TOTAL DEL PLIEGO:</b>		<b>454'441,000</b>	<b>552'629,000</b>



PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA : 1951 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
 ACTIVIDAD : 1 ALTA DIRECCION, PLANAMIENTO, COORDINACION Y ASESORAMIENTO

PARTIDAS		1979 M\$	1980 M\$
01.00	<b>REMUNERACIONES</b>	18'229,000	26'664,000
01.01	Basica del Trabajador Empleo Permanente	13'143,000	15'549,000
01.02	Del Trabajador Obrero Permanente	-	-
01.03	Personal	1'087,000	1'412,000
01.04	Transitoria Pensionable	1'242,000	3'738,000
01.05	Transitoria No Pensionable	-	-
01.06	Gratificaciones	181,000	181,000
01.07	Por Horas Extraordinarias	150,000	500,000
01.08	Familiar	478,000	535,000
01.09	Al Cargo	1'252,000	2'117,000
01.10	Riesgo de Vida	40,000	82,000
01.11	Directorio	-	-
01.12	Enfermedad	-	-
01.13	Propinas	-	-
01.14	Por Retardo en el Ascenso	-	-
01.15	Por Reenganche	-	-
01.16	Compensacion por Tiempo de Servicios	-	2'500,000
01.17	Del Empleado Eventual Contratado	-	-
01.18	Del Obrero Eventual	-	-
01.19	Otros del Trabajador Empleado	91,000	-
01.20	Otros del Trabajador Obrero	-	-
01.21	Créditos Devengados y Reconocidos	35,000	20,000
02.00	<b>BIENES</b>	1'832,000	3'260,000
02.01	Alimento para Personas	-	-
02.02	Racionamiento	150,000	350,000
02.03	Vestuario	-	-
02.04	Alimentos para Animales	-	-
02.05	Materia Prima	-	-
02.06	Materiales de Escritorio	300,000	200,000
02.07	Materiales de Enseñanza	-	-
02.08	Materiales Medicas y Medicinas	-	-
02.09	Materiales de Laboratorio	-	-
02.10	Materiales de Construccion	-	-
02.11	Materiales Electricos	-	10,000
02.12	Materiales Sanitarios	-	-
02.13	Materiales de Procesamiento Automático de Datos	650,000	1'250,000
02.14	Materiales de Impresión	132,000	200,000
02.15	Materiales fotograficas y fonotécnicas	10,000	10,000
02.16	Materiales Deportivos	-	-
02.17	Materiales de Explosión y Municiones	-	-
02.18	Materiales de Limpieza	10,000	10,000
02.19	Impresiones y Suscripciones	320,000	500,000
02.20	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	20,000	50,000
02.21	Enseres	-	-
02.22	Herramientas	-	30,000
02.23	Repuestos	20,000	50,000
02.24	Distintivos y Condecoraciones	-	-
<b>TOTAL DEL PLIEGO:</b>			

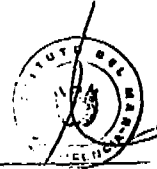


5

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA : 1931 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
 ACTIVIDAD : 1 ALTA DIRECCION, PLANEAMIENTO, COORDINACION Y ASESORAMIENTO

PARTIDAS		1979 Mk	1980 Mk
02.25	Bienes para el Servicio Oficial en el Exterior	-	-
02.26	Otros	20,000	50,000
02.27	Créditos Devengados y Reconocidos	-	350,000
<b>03.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>3'126,000</b>	<b>4'300,000</b>
03.01	Pasajes, Viáticos y Asignaciones (Comisión de Servicios)	120,000	150,000
03.02	Pasajes, Viáticos y Fletes (Cambio de Colocación)	-	-
03.03	Movilidad Local	15,000	70,000
03.04	Atenciones Oficiales y Celebraciones	5,000	-
03.05	Seguros Personales	1,000	-
03.06	Seguros No Personales	-	-
03.07	Estudios de Investigación	-	-
03.08	Asesoría, Consultoría, Peritaje y Auditoría Externa	-	-
03.09	Embalaje, Flete y Almacenaje	-	-
03.10	Instalación y Acondicionamiento	120,000	300,000
03.11	Mantenimiento y Reparación	-	10,000
03.12	Tasas de Servicios Públicos	650,000	400,000
03.13	Tarifas por Servicios Públicos	10,000	-
03.14	Derechos Educativos	-	-
03.15	Derechos de Aduana	-	-
03.16	Publicaciones	-	-
03.17	Impresiones	140,000	150,000
03.18	Impresión de especies Valoradas	-	-
03.19	Encuadernación	35,000	20,000
03.20	Arrendamiento de Inmuebles	-	-
03.21	Arrendamiento de Muebles, Equipos y Otros	-	-
03.22	Arrendamiento de Servicios para Procesamiento Automático de Datos	1'500,000	3'100,000
03.23	Judiciales y Notariales	-	-
03.24	Comisiones	-	-
03.25	Servicios en el Exterior de la República	-	-
03.26	Otros	30,000	400,000
03.27	Créditos Devengados y Reconocidos	-	-
<b>04.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1'442,000</b>	<b>1'450,000</b>
04.01	Al Seguro Social del Perú, Caja de Invejenidad - Maternidad	550,000	650,000
04.02	Al Seguro Social del Perú, Caja Nacional de Pensiones	904,000	1'200,000
04.03	A los Fondos de Retiro	-	-
04.04	Sepelio y Luto	-	-
04.10	Suicidio	-	-
04.14	Otros	-	-
04.15	Créditos Devengados y Reconocidos	-	-
04.16	Al Fondo Nacional de Vivienda - FONAVI	-	-
<b>TOTAL DEL PLIEGO:</b>		<b>24'519,000</b>	<b>34'114,000</b>



CPC/mec.

6

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
PROGRAMA: 1931 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
ACTIVIDAD: 2 INVESTIGACIONES PESQUELAS EN EL MAR

PARTIDAS		1979 M.S.	1980 M.S.
01.00	<u>FLUJUEACIONES</u>	36'671,000	44'538,000
01.01	Bases del Trabajador Empleado Permanente	25'192,000	27'696,000
01.02	Del Trabajador Claseso Permanente	-	-
01.03	Parasol	2'277,000	3'103,000
01.04	Transitorio Pensionable	2'483,000	6'416,000
01.05	Transitorio No Pensionable	-	-
01.06	Gratificaciones	315,000	445,000
01.07	Por Horas Extraordinarias	300,000	500,000
01.08	Familiar	966,000	1'022,000
01.09	Al Cargo	4'139,000	4'536,000
01.10	Plazo de Vida	400,000	520,000
01.11	Discapacido	-	-
01.12	Emancipado	-	-
01.13	Propinas	-	-
01.14	Por Retardo en el Asesorio	-	-
01.15	Por Inesperanza	-	-
01.16	Compensación por Tiempo de Servicios	-	-
01.17	Del Empleado Eventual Contratado	226,000	-
01.18	Del Claseso Eventual	-	-
01.19	Clases del Trabajador Empleado	240,000	-
01.20	Otros del Trabajador Claseso	-	-
01.21	Crédito Devengados y Reconocidos	106,000	60,000
		3'320,000	5'310,000
02.00	<u>BIENES</u>	-	-
02.01	Alimentos para Personas	-	-
02.02	Equipamiento	200,000	300,000
02.03	Vestuario	70,000	100,000
02.04	Alimentos para Animales	-	-
02.05	Materiales Primas	-	-
02.06	Materiales de Escritorio	250,000	500,000
02.07	Materiales de Emancipación	-	-
02.08	Materiales Medicos y Medicinas	5,000	10,000
02.09	Materiales de Laboratorio	900,000	1'200,000
02.10	Materiales de Construcción	35,000	100,000
02.11	Materiales Eléctricos	30,000	130,000
02.12	Materiales Sanitarios	-	20,000
02.13	Materiales de Procesamiento Automático de Datos	-	-
02.14	Materiales de Impresión	450,000	500,000
02.15	Materiales Fotográficas y Fonográficas	10,000	60,000
02.16	Materiales Deportivos	-	-
02.17	Materiales de Explosión y Municiones	-	-
02.18	Materiales de Utopia	100,000	100,000
02.19	Impresiones y Suscripciones	30,000	100,000
02.20	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	700,000	200,000
02.21	Enseres	-	-
02.22	Herramientas	30,000	130,000
02.23	Repuestos	230,000	500,000
02.24	Distintivos y Condecoraciones	-	-
TOTAL DEL PLIEGO:			

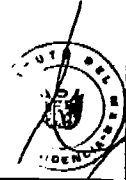


O. 1413-77 15/04/78 913

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
PROGRAMA: 1931 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
ACTIVIDAD: 2 INVESTIGACIONES PESQUERAS EN EL MAR

PARTIDAS		1979 MILTS	1980 MILTS
02.25	Bienes para el Servicio Oficial en el Exterior	-	-
02.26	Otros	100,000	100,000
02.27	Créditos Devengados y Reconocidos	10,000	-
03.00	<b>SERVICIOS</b>	<b>5730,000</b>	<b>6430,000</b>
03.01	Pasajes, Viáticos y Asignaciones ( Comisión de Servicios)	1'500,000	1'500,000
03.02	Pasajes, Viáticos y Fletes ( Cambio de Colocación)	-	50,000
03.03	Movilidad Local	130,000	160,000
03.04	Atenciones Oficiales y Celebraciones	5,000	-
03.05	Seguros Personales	100,000	100,000
03.06	Seguros No Personales	200,000	200,000
03.07	Estudios de Investigación	-	-
03.08	Anuario, Consultoría, Peritaje y Auditoría Externa	-	-
03.09	Embajaje, Flete y Almacénaje	90,000	150,000
03.10	Instalación y Acondicionamiento	10,000	50,000
03.11	Mantenimiento y Reparación	1'300,000	2'000,000
03.12	Taxes de Servicios Públicos	10,000	10,000
03.13	Tarifas por Servicios Públicos	600,000	650,000
03.14	Derechos Educativos	10,000	-
03.15	Derechos de Aguano	-	-
03.16	Publicaciones	-	-
03.17	Impresiones	650,000	550,000
03.18	Impresión de Especies Valoradas	-	-
03.19	Encuadernación	-	-
03.20	Arrendamiento de Inmuebles	600,000	900,000
03.21	Arrendamiento de Muebles, Equipos y Otros	5,000	10,000
03.22	Arrendamiento de Servicios para Procesamiento Automático de Datos	-	-
03.23	Judiciales y Notariales	-	-
03.24	Comisiones	-	-
03.25	Servicios en el Exterior de la República	-	-
03.26	Otros	150,000	200,000
03.27	Créditos Devengados y Reconocidos	100,000	-
04.00	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2'690,000</b>	<b>3'150,000</b>
04.01	Al Seguro Social del Perú, Caja de Entrenidad y Maternidad	1'000,000	1'100,000
04.02	Al Seguro Social del Perú, Caja Nacional de Pensiones	1'610,000	2'000,000
04.03	A los Fondos de Retiro	-	-
04.04	Sepelio y Luto	-	30,000
04.10	Subsidios	-	-
04.14	Otros	-	-
04.15	Créditos Devengados y Reconocidos	-	-
04.16	Al Fondo Nacional de Vivienda - FONAVI	-	-
<b>TOTAL DEL PLIEGO:</b>		<b>40'611,000</b>	<b>59'446,000</b>



/cm.

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

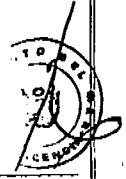
SECTOR: 10 PESQUERIA  
PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
PROGRAMA: 1951 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
ACTIVIDAD: 3 INVESTIGACIONES OCEANOGRAFICAS

PARTIDAS		1972 Miles	1970 Miles
<b>01.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>10'504,000</b>	<b>13'000,000</b>
01.01	Ediccion del Trabajador Empleado Permanente	7'325,000	8'262,000
01.02	Del Trabajador Obrero Permanente	-	-
01.03	Razonal	595,000	774,000
01.04	Transitoria Pensionable	690,000	1'606,000
01.05	Transitoria No Pensionable	-	-
01.06	Gratificaciones	69,000	69,000
01.07	Por Horas Extraordinarias	70,000	150,000
01.08	Familiares	316,000	333,000
01.09	Al Cargo	1'244,000	1'416,000
01.20	Ejercicio de Vida	100,000	130,000
01.11	Directorio	-	-
01.12	Enfermeria	-	-
01.13	Propinas	-	-
01.14	Por Espera en el Ascenso	-	-
01.15	Por Resguardos	-	-
01.16	Compensacion por Tiempo de Servicios	-	-
01.17	Del Empleado Eventual Contratado	-	-
01.18	Del Obrero Eventual	-	-
01.19	Otros del Trabajador Empleado	50,000	-
01.20	Otros del Trabajador Obrero	-	-
01.21	Credito Derogados y Reconocidos	25,000	20,000
<b>02.00</b>	<b>Bienes</b>	<b>1'025,000</b>	<b>2'000,000</b>
02.01	Alimentos para Personas	-	-
02.02	Exclusivamente	10,000	100,000
02.03	Vestuario	35,000	100,000
02.04	Alimentos para Animales	-	-
02.05	Materias Primas	-	-
02.06	Materiales de Escritorio	60,000	250,000
02.07	Materiales de Enfermeria	-	-
02.08	Materiales Médicos y Medicinas	-	10,000
02.09	Materiales de Laboratorio	450,000	1'100,000
02.10	Materiales de Construcción	-	-
02.11	Materiales Eléctricos	5,000	30,000
02.12	Materiales Sanitarios	-	-
02.13	Materiales de Procesamiento Automático de Datos	20,000	-
02.14	Materiales de Impresión	30,000	100,000
02.15	Materiales Fotográficos y Fotográficos	10,000	30,000
02.16	Materiales Deportivos	-	-
02.17	Materiales de Explosión y Municiones	-	-
02.18	Materiales de Limpieza	15,000	10,000
02.19	Impresiones y Suscripciones	5,000	50,000
02.20	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	200,000	-
02.21	Enseres	-	-
02.22	Herramientas	10,000	50,000
02.23	Repuestos	50,000	100,000
02.24	Distintivos y Condecoraciones	-	-
<b>TOTAL DEL PLIEGO:</b>			

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
PROGRAMA: 1951 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
ACTIVIDAD: 3 INVESTIGACIONES OCEANOGRAFICAS

PARTIDAS		1979	1980
02.25	Bienes para el Servicio Oficial en el Exterior	25,000	-
02.26	Otros	25,000	70,000
02.27	Créditos Devengados y Reconocidos	10,000	-
03.00	<b>SERVICIOS</b>	<b>950,000</b>	<b>1'530,000</b>
03.01	Pasajes, Viáticos y Asignaciones ( Costeo de Servicios )	200,000	400,000
03.02	Pasajes, Viáticos y Fletes ( Cambio de Colocación )	-	-
03.03	Movilidad Local	5,000	30,000
03.04	Atenciones Oficiales y Celebraciones	-	-
03.05	Seguros Paramédicos	25,000	20,000
03.06	Seguros No paramédicos	-	-
03.07	Estudios de Investigación	-	-
03.08	Asesoría, Consultoría, Peritaje y Auditoría Externa	-	-
03.09	Embalaje, Flete y Almacenaje	20,000	80,000
03.10	Instalación y Acondicionamiento	100,000	50,000
03.11	Mantenimiento y Reparación	560,000	600,000
03.12	Tasa de Servicios Públicos	-	-
03.13	Tarifas por Servicios Públicos	2,000	30,000
03.14	Derechos Educativos	10,000	-
03.15	Derechos de Aduana	-	-
03.16	Publicaciones	-	25,000
03.17	Impresiones	10,000	150,000
03.18	Impresión de Especies Valoradas	-	-
03.19	Encuadernación	-	-
03.20	Arrendamiento de Inmuebles	-	-
03.21	Arrendamiento de Muebles, Equipos y Otros	5,000	5,000
03.22	Arrendamiento de Servicios para Procesamiento Automático de Datos	-	-
03.23	Judiciales y Notariales	-	-
03.24	Comisiones	-	-
03.25	Servicios en el Exterior de la República	-	-
03.26	Otros	10,000	100,000
03.27	Créditos Devengados y Reconocidos	3,000	-
04.00	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>620,000</b>	<b>920,000</b>
04.01	Al Seguro Social del Ford, Caja de Entonidad y Maternidad	309,000	300,000
04.02	Al Seguro Social del Ford, Caja Nacional de Pensiones	519,000	570,000
04.03	A los Fondos de Faltro	-	-
04.04	Sepelio y Luto	-	30,000
04.10	Subsidios	-	-
04.14	Otros	-	-
04.15	Créditos Devengados y Reconocidos	-	-
04.16	Al Fondo Nacional de Vivienda - FONAVI	-	-
<b>TOTAL DEL PLIEGO:</b>		<b>13'307,000</b>	<b>17'450,000</b>

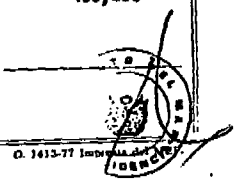


/ans.

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA : 1991 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
 ACTIVIDAD : 4 INVESTIGACIONES PESQUERAS EN AGUAS CONTINENTALES

PARTIDAS		1979 X00	1980 X00
<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>21'349,000</u>	<u>26'462,000</u>
01.01	Basica del Trabajador Empleado Permanente	13'744,000	15'012,000
01.02	Del Trabajador Obrero Permanente	-	-
01.03	Personal	681,000	825,000
01.04	Transitoria Pensionable	1'449,000	3'697,000
01.05	Transitoria No Pensionable	-	-
01.06	Gratificaciones	206,000	206,000
01.07	Por Horas Extraordinarias	60,000	150,000
01.08	Familiar	657,000	766,000
01.09	Al Cargo	2'733,000	2'966,000
01.10	Riesgo de Vida	100,000	100,000
01.11	Directorio	-	-
01.12	Enseñanza	-	-
01.13	Propinas	-	-
01.14	Por Retardo en el Ascenso	-	-
01.15	Por Reenganche	-	-
01.16	Compensación por Tiempo de Servicios	-	-
01.17	Del Empleado Eventual Contratado	640,000	1'421,000
01.18	Del Obrero Eventual	-	-
01.19	Otros del Trabajador Empleado	399,000	587,000
01.20	Otros del Trabajador Obrero	-	-
01.21	Creditos Devengados y Reconocidos	30,000	110,000
		<u>1'747,000</u>	<u>3'130,000</u>
<u>02.00</u>	<u>BILNES</u>		
02.01	Alimento para Personas	232,000	170,000
02.02	Racionamiento	-	70,000
02.03	Vestuario	-	30,000
02.04	Alimento para Animales	-	-
02.05	Materiales Primas	-	-
02.06	Materiales de Escritorio	160,000	400,000
02.07	Materiales de Enseñanza	-	20,000
02.08	Materiales Medicos y Medicinas	220,000	700,000
02.09	Materiales de Laboratorio	60,000	100,000
02.10	Materiales de Construccion	50,000	50,000
02.11	Materiales Electricos	-	10,000
02.12	Materiales Sanitarios	-	-
02.13	Materiales de Procesamiento Automatico de Datos	-	-
02.14	Materiales de Impresion	10,000	100,000
02.15	Materiales Fotograficos y Fototécnicos	50,000	40,000
02.16	Materiales Deportivos	-	-
02.17	Materiales de Explosión y Municiones	-	-
02.18	Materiales de Limpieza	80,000	50,000
02.19	Impresiones y Suscripciones	15,000	100,000
02.20	Combustible, Combustibles y Lubricantes	400,000	750,000
02.21	Enseres	-	-
02.22	Herramientas	10,000	40,000
02.23	Repuestos	300,000	400,000
02.24	Distintivos y Condecoraciones	-	-
<b>TOTAL DEL PLIEGO:</b>			



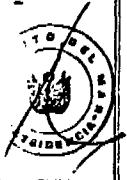


11

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
PROGRAMA : 1951 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
ACTIVIDAD : 4 INVESTIGACIONES PESQUERAS EN AGUAS CONTINENTALES

PARTIDAS		1977 MIL	1960 MIL
02.25	Bienes para el Servicio Oficial en el Exterior	-	-
02.26	Otros	120,000	100,000
02.27	Créditos Devengados y Reconocidos	-	-
<b>03.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>3'825,000</b>	<b>3'000,000</b>
03.01	Pasajes, Viaticos y Asignaciones (Cambio de Servicios)	700,000	1'000,000
03.02	Pasajes, Viaticos y Fletes (Cambio de Colocacion)	-	-
03.03	Movilidad Local	50,000	30,000
03.04	Atenciones Oficiales y Calibraciones	5,000	-
03.05	Seguros Personales	15,000	50,000
03.06	Seguros No Personales	700,000	100,000
03.07	Estudios de Investigacion	-	-
03.08	Asesorio, Consultoria, Peritaje y Auditoria Externa	-	-
03.09	Embalaje, Flete y Almacenaje	5,000	20,000
03.10	Instalacion y Acondicionamiento	60,000	30,000
03.11	Mantenimiento y Reparacion	1'500,000	600,000
03.12	Tasas de Servicios Publicos	10,000	20,000
03.13	Tarifas por Servicios Publicos	220,000	400,000
03.14	Derechos Educativos	10,000	-
03.15	Derechos de Aduana	-	-
03.16	Publicaciones	-	-
03.17	Impresiones	40,000	200,000
03.18	Impresion de Especies Valoradas	-	-
03.19	Ensuadernacion	-	-
03.20	Arrendamiento de Inmuebles	450,000	450,000
03.21	Arrendamiento de Muebles, Equipos y Otros	-	-
03.22	Arrendamiento de Servicios para Procesamiento Automatico de Datos	-	-
03.23	Judiciales y Notariales	-	-
03.24	Comisiones	-	-
03.25	Servicios en el Exterior de la Republica	-	-
03.26	Otros	70,000	100,000
03.27	Créditos Devengados y Reconocidos	10,000	-
<b>04.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1'683,000</b>	<b>1'172,000</b>
04.01	Al Seguro Social del Perú, Caja de Enfermedad y Maternidad	629,000	645,000
04.02	Al Seguro Social del Perú, Caja Nacional de Pensiones	1'054,000	1'177,000
04.03	A los Fondos de Retiro	-	-
04.09	Sepelio y Luto	-	50,000
04.10	Subsidios	-	-
04.14	Otros	-	-
04.15	Créditos Devengados y Reconocidos	-	-
04.16	Al Fondo Nacional de Vivienda - FONAVI	-	-
<b>TOTAL DEL PLIEGO:</b>		<b>28'604,000</b>	<b>34'464,000</b>



PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
PROGRAMA: 1951 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
ACTIVIDAD: 5 INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS PESQUERAS

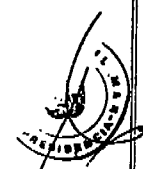
PARTIDAS		1977 MILES	1980 MILES
<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>14'224,000</u>	<u>10'653,000</u>
01.01	Basica del Trabajador Empleado Permanente	10'750,000	12'357,000
01.02	Del Trabajador Obrero Permanente	-	-
01.03	Personal	650,000	702,000
01.04	Transitoria Pensionable	1'080,000	2'647,000
01.05	Transitoria No Pensionable	-	-
01.06	Cualificaciones	139,000	139,000
01.07	Por Horas Extraordinarias	100,000	200,000
01.08	Familiar	249,000	278,000
01.09	Al Cargo	1'800,000	1'915,000
01.10	Riesgo de Vida	150,000	195,000
01.11	Directorio	-	-
01.12	Enseñanza	-	-
01.13	Propinas	-	-
01.14	Por Retardo en el Ascenso	-	-
01.15	Por Desempeño	-	-
01.16	Compensación por Tiempo de Servicios	-	-
01.17	Del Empleado Eventual Contratado	-	-
01.18	Del Obrero Eventual	-	-
01.19	Otros del Trabajador Empleado	111,000	0
01.20	Otros del Trabajador Obrero	-	-
01.21	Credito Desempleado y Reconocidos	20,000	20,000
<u>02.00</u>	<u>BIENES</u>	<u>917,000</u>	<u>1'800,000</u>
02.01	Alimentos para Personas	-	-
02.02	Racionamiento	10,000	150,000
02.03	Vestuario	65,000	100,000
02.04	Alimentos para Animales	-	-
02.05	Materiales Fines	-	70,000
02.06	Materiales de Escritorio	60,000	250,000
02.07	Materiales de Enseñanza	-	-
02.08	Materiales Médicos y Medicinas	5,000	10,000
02.09	Materiales de Laboratorio	490,000	500,000
02.10	Materiales de Construcción	15,000	70,000
02.11	Materiales Eléctricos	100,000	10,000
02.12	Materiales Sanitarios	-	-
02.13	Materiales de Procesamiento Automático de Datos	-	-
02.14	Materiales de Impresión	0,000	100,000
02.15	Materiales Fotográficos y Fonográficos	20,000	30,000
02.16	Materiales Deportivos	-	-
02.17	Materiales de Exploración y Muestreos	-	-
02.18	Materiales de Limpieza	20,000	30,000
02.19	Impresiones y Suscripciones	1,000	50,000
02.20	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	100,000	100,000
02.21	Energía	-	-
02.22	Herramientas	0,000	100,000
02.23	Repuestos	50,000	200,000
02.24	Distributivos y Condecoraciones	-	-
TOTAL DEL PLIEGO:			



PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
PROGRAMA: 1951 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
ACTIVIDAD: 5 INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS PESQUERAS

PARTIDAS		1977 S/	1980 S/
02.25	Elones para el Servicio Oficial en el Exterior	-	-
02.26	Otros	30,000	30,000
02.27	Créditos Devengados y Reconocidos	-	-
03.00	<b>SERVICIOS</b>	<b>1'312,000</b>	<b>1'640,000</b>
03.01	Pasajes, Viáticos y Asignaciones ( Costeón de Servicios)	700,000	650,000
03.02	Pasajes, Viáticos y Flores ( Cambio de Colocación)	-	-
03.03	Movilidad Local	60,000	120,000
03.04	Atenciones Oficiales y Celebraciones	-	-
03.05	Seguros Personales	15,000	30,000
03.06	Seguros No Personales	-	-
03.07	Estudios de Investigación	-	-
03.08	Asesoría, Consultoría, Peritaje y Auditoría Externa	-	-
03.09	Embalaje, Flota y Almacenaje	5,000	50,000
03.10	Instalación y Acondicionamiento	5,000	20,000
03.11	Mantenimiento y Reparación	400,000	400,000
03.12	Tarifa de Servicios Públicos	-	10,000
03.13	Tarifas por Servicios Públicos	10,000	100,000
03.14	Impuestos Educativos	10,000	-
03.15	Impuestos de Aduana	-	-
03.16	Impuestos	-	-
03.17	Impuestos	-	-
03.18	Impuesto de Especies Valoradas	50,000	150,000
03.19	Impuesto de Demarcación	2,000	-
03.20	Impuesto de Inmuebles	-	-
03.21	Impuesto de Muebles, Equipos y Otros	15,000	10,000
03.22	Ampliación de Servicios para Procesamiento Automático de Datos	-	-
03.23	Judiciales y Notariales	-	-
03.24	Comisiones	-	-
03.25	Servicios en el Exterior de la República	-	-
03.26	Otros	30,000	100,000
03.27	Créditos Devengados y Reconocidos	10,000	-
04.00	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1'167,000</b>	<b>1'320,000</b>
04.01	Al Seguro Social del Perú, Caja de Enfermedad y Maternidad	436,000	448,000
04.02	Al Seguro Social del Perú, Caja Nacional de Pensiones	731,000	822,000
04.03	A los Fondos de Retiro	-	-
04.04	Sepelio y Luto	-	50,000
04.10	Subsidios	-	-
04.14	Otros	-	-
04.15	Créditos Devengados y Reconocidos	-	-
04.16	Al Fondo Nacional de Vivienda - FONAVI	-	-
<b>TOTAL DEL PLIEGO:</b>		<b>16'220,000</b>	<b>23'413,000</b>



PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA : 1931 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
 PROYECTO : 01 MARCACION DE ANCHOVETA

PARTIDAS		1979 MILL SOLES	1980 MILL SOLES
<u>07.00</u>	<u>ESTUDIOS</u>	<u>4'000,000</u>	<u>7'000,000</u>
07.02	De Pre-inversión por Administración	4'000,000	7'000,000
TOTAL DEL PLIEGO:		4'000,000	7'000,000



CFC/ars.

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA

PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

PROGRAMA : 1931 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS

PROYECTO : 02 EQUIPAMIENTO PARA INVESTIGACIONES OCEANOLOGICAS

PARTIDAS		1979 MIL	1980 MIL
<u>07.00</u>	<u>ESTUDIOS</u>	<u>4'000,000.</u>	<u>8'000,000.</u>
07.02	De Pre-inversión por Administración	4'000,000.	8'000,000.
TOTAL DEL PLIEGO:		4'000,000	8'000,000

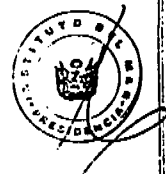


OPC/mrs.

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA: 1951 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
 PROYECTO: 03 INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DE LOS RECURSOS PESQUEROS LIGADOS A LA ANCHOVETA

PARTIDAS		1979 MIL	1980 MIL
07.00	ESTUDIOS	5'000,000.	15'000,000.
07.02	D= Pre-inversión por Administración	5'000,000.	15'000,000.
TOTAL DEL PLIEGO:		5'000,000.	15'000,000.

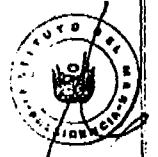


OPC/ure.

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA: 1951 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
 PROYECTO: 04 OPERACION EUREKA

PARTIDAS		1979 '000	1980 '000
<u>07.00</u>	<u>ESTUDIOS</u>	<u>5'000,000.</u>	10'000,000 <u>(8'000,000)</u>
07.02	De Pre-inversión por Administración	5'000,000.	18'000,000. 10'000,000
TOTAL DEL PLIEGO:		5'000,000.	10'000,000 8'000,000

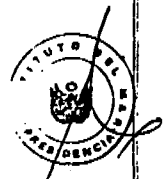


OPC/mrs.

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERÍA  
 PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ  
 PROGRAMA : 1951 INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
 PROYECTO : 05 EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO CENTRAL DE AGUAS CONTINENTALES

PARTIDAS		1979 MXX	1980 MXX
<u>08.00</u>	<u>OBRAS</u>	<u>8'300,000.</u>	<u>25'400,000.</u>
08.01	Por Contrato	8'300,000.	10'000,000.
08.02	Por Administración	---	15'400,000.
<u>09.00</u>	<u>BIENES DE CAPITAL</u>	<u>2'700,000.</u>	<u>-</u>
09.01	Mobiliario y Equipo de Oficina	100,000.	-
09.04	Mobiliario y Equipo de Laboratorio	2'100,000.	-
09.08	Máquinaria y Equipo Eléctrico	300,000.	-
09.19	Suministros	50,000.	-
09.23	Otros	150,000.	-
<b>TOTAL DEL PLIEGO:</b>		<b>11'000,000.</b>	<b>25'400,000.</b>



OFC/mre.

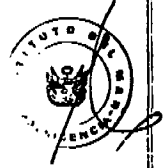


19

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA: 1951 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
 PROYECTO: 06 INVESTIGACION BIOLOGICA PESQUERA EN LA AMAZONIA

PARTIDAS		1977 1981	1980 1984
07.00	ESTUDIOS	11'000,000.	21'600,000.
07.02	De Pre-inversión por Administración	11'000,000.	21'600,000.
TOTAL DEL PLIEGO:		11'000,000.	21'600,000.



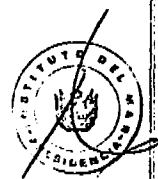
OPC/mar.

20

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA : 1951 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
 PROYECTO : 07 INVESTIGACION BIOLOGICA PESQUERA EN LOS ESTEROS Y RIO TUMBES

PARTIDAS		1979 Miles	1980 Miles
<u>07.00</u>	<u>ESTUDIOS</u>	<u>9'000,000.</u>	<u>20'400,000.</u>
07.02	De Pre-inversión por Administración	9'000,000.	20'400,000.
TOTAL DEL PLIEGO:		9'000,000.	20'400,000.

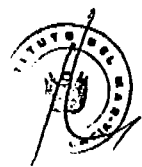


OFC/mre.

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA: 1951 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
 PROYECTO: 09 EQUIPAMIENTO PARA PROSPECCIONES PESQUERAS

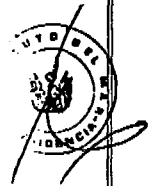
PARTIDAS		1975 1974	1980 1978
08.00	OTRAS	11'000,000	27'000,000
08.01	Por Contrato	5'800,000	18'100,000
08.02	Por Administración	5'200,000	8'900,000
TOTAL DEL PLIEGO:		11'000,000	27'000,000



PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA : 1951 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
 PROYECTO : 09 INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO (CONVENIO CON FAO)

PARTIDAS		1979 MDC	1980 MDC
07.00	<u>ESTUDIOS</u>	2'000,000.	1'000,000.
07.02	De Pre-inversión por Administración	2'000,000.	1'000,000.
TOTAL DEL PLIEGO:		2'000,000.	1'000,000.

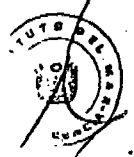


OPC/mse.

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA : 1951 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
 PROYECTO : 10 BUQUE DE INVESTIGACION PESQUERA (Convenio con Alemania Federal)

PARTIDAS		1977 '000	1980 '000
<u>08.00</u>	<u>OBRAS</u>	<u>463'000,000.</u>	<u>150'000,000.</u>
08.01	Por Contrato	387'000,000.	11'900,000.
08.02	Por Administración	76'000,000.	138'100,000.
TOTAL DEL PLIEGO:		463'000,000.	150'000,000.



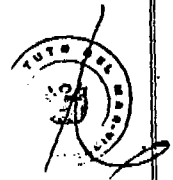
OPC/mre.

24

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA : 1931 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
 PROYECTO : 11 CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES ACUSTICAS AMERICA LATINA ( CONVENIO CON FAO/NOBARD)

PARTIDAS		1979 MILL	1980 MILL
07.00	ESTUDIOS	50'000,000.	73'000,000.
07.02	De Pre-inversión por Administración	50'000,000.	75'000,000.
TOTAL DEL PLIEGO:		50'000,000.	78'000,000.

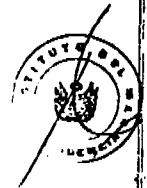


OPC/mre.

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA : 1951 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
 PROYECTO : 12 ESTUDIO DEL CAMARON

PARTIDAS		1977 MIPS	1980 MIPS
07.00	ESTUDIOS	4'000,000.	8'200,000.
07.02	D= Pre-inversión por Administración	4'000,000.	8'200,000.
TOTAL DEL PLIEGO:		4'000,000.	8'200,000.

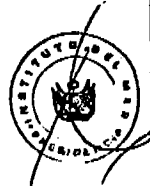


OPC/mre.

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA : 1951 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
 PROYECTO : 12 INVESTIGACION BIOLÓGICA PESQUERA EN EL LAGO TITICACA

PARTIDAS		1979 1977 XXXX	1980 1978 XXXX
<u>07.00</u>	<u>ESTUDIOS</u>	<u>6'000,000.</u>	<u>13'400,000.</u>
07.02	De Pre-inversión por Administración	6'000,000.	13'400,000.
TOTAL DEL PLIEGO:		6'000,000.	13'400,000.



OPC/mre.



1

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

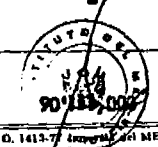
SECTOR: 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAE DEL PERU  
 PROGRAMA: 1951 DIRECCION Y ADMINISTRACION  
 UNIDAD EJECUTORA: 52 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

PARTIDAS		1977 COPES	1980 COPES
<b>01.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>31'936,000</b>	<b>44'011,000</b>
01.01	Básico del Trabajador Empleado Permanente	22'533,000	25'800,000
01.02	Del Trabajador Obrero Permanente	-	-
01.03	Personal	1'657,000	2'184,000
01.04	Transitorio Pensionable	2'415,000	4'699,000
01.05	Transitorio No Pensionable	-	-
01.06	Gratificaciones	332,000	332,000
01.07	Por Horas Extraordinarias	1'000,000	1'500,000
01.08	Familiares	1'376,000	1'484,000
01.09	Al Cargo	1'463,000	2'111,000
01.10	Pliego de Vida	216,000	273,000
01.11	Directorio	80,000	100,000
01.12	Enfermedades	-	-
01.13	Propinas	-	-
01.14	Por Estrado en el Ascenso	-	-
01.15	Por Reengancho	-	-
01.16	Compensación por Tiempo de Servicios	-	2'500,000
01.17	Del Empleado Eventual Contratado	648,000	648,000
01.18	Del Obrero Eventual	-	-
01.19	Ciudad del Trabajador Empleado	92,000	60,000
01.20	Ciudad del Trabajador Obrero	-	-
01.21	Créditos Devengados y Reconocidos	80,000	240,000
<b>02.00</b>	<b>BIENES</b>	<b>10'500,000</b>	<b>12'530,000</b>
02.01	Alimentos para Personas	-	-
02.02	Reclutamiento	1'450,000	1'650,000
02.03	Vestuario	100,000	280,000
02.04	Alimentos para Animales	-	-
02.05	Materias Primas	-	-
02.06	Materiales de Escritorio	1'200,000	1'300,000
02.07	Materiales de Enfermedades	-	-
02.08	Materiales Médicos y Medicinas	140,000	200,000
02.09	Materiales de Laboratorio	-	-
02.10	Materiales de Construcción	80,000	200,000
02.11	Materiales Eléctricos	280,000	450,000
02.12	Materiales Sanitarios	100,000	20,000
02.13	Materiales de Procesamiento Automático de Datos	10,000	-
02.14	Materiales de Impresión	80,000	-
02.15	Materiales Fotográficos y Fonotécnicos	90,000	80,000
02.16	Materiales Deportivos	-	-
02.17	Materiales de Explosión y Municiones	-	-
02.18	Materiales de Limpieza	200,000	800,000
02.19	Impresiones y Suscripciones	250,000	700,000
02.20	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	5'000,000	5'400,000
02.21	Enseres	-	-
02.22	Herramientas	70,000	300,000
02.23	Repuestos	1'200,000	2'500,000
02.24	Distraívos y Condecoraciones	30,000	-
<b>TOTAL DEL PLIEGO</b>			
OPC/ano.			

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA 1: 1952 DIRECCION Y ADMINISTRACION  
 UNIDAD EJECUTORA 1: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

PARTIDAS		1979 M.S.	1980 M.S.
02.25	Bienes para el Servicio Oficial en el Exterior	-	-
02.26	Otros	180,000	200,000
02.27	Créditos Devengados y Reconocidos	40,000	-
<b>03.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>12'484,000</b>	<b>24'100,000</b>
03.01	Pasejos, Viáticos y Asignaciones (Comisión de Servicios)	300,000	400,000
03.02	Pasejos, Viáticos y Fletes (Cambio de Colocación)	-	-
03.03	Movilidad Local	189,000	270,000
03.04	Atenciones Oficiales y Calibraciones	20,000	-
03.05	Seguros Personales	45,000	50,000
03.06	Seguros No Personales	3'000,000	4'800,000
03.07	Estudios de Investigación	-	-
03.08	Asesoría, Consultoría, Peritaje y Auditoría Externa	120,000	-
03.09	Embalaje, Flete y Almacén	100,000	20,000
03.10	Instalación y Acondicionamiento	80,000	100,000
03.11	Mantenimiento y Reparación	5'300,000	7'000,000
03.12	Tarifa de Servicios Públicos	200,000	50,000
03.13	Tarifa por Servicios Públicos	2'500,000	3'000,000
03.14	Derechos Educativos	50,000	-
03.15	Derechos de Aduana	-	-
03.16	Publicaciones	20,000	50,000
03.17	Impresiones	90,000	300,000
03.18	Impresión de Especies Valoradas	-	-
03.19	Encuadernación	50,000	50,000
03.20	Arrendamiento de Inmuebles	20,000	-
03.21	Arrendamiento de Muebles, Equipos y Otros	-	-
03.22	Arrendamiento de Servicios para Procesamiento Automático de Datos	-	-
03.23	Judiciales y Notariales	-	-
03.24	Comisiones	-	-
03.25	Servicios en el Exterior de la República	350,000	480,000
03.26	Otros	50,000	7'600,000
03.27	Créditos Devengados y Reconocidos	-	-
<b>04.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2'812,000</b>	<b>4'430,000</b>
04.01	Al Seguro Social del Perú, Caja de Enfermedad y Maternidad	1'056,000	2'200,000
04.02	Al Seguro Social del Perú, Caja Nacional de Pensiones	1'756,000	2'200,000
04.03	A los Fondos de Retiro	-	-
04.09	Supelido y Luto	-	-80,000
04.10	Subsidios	-	-
04.14	Otros	-	-
04.15	Créditos Devengados y Reconocidos	-	-
04.16	Al Fondo Nacional de Vivienda - FONAVI	-	-
<b>05.00</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>3'714,000</b>	<b>5'000,000</b>
05.01	Pensiones	3'714,000	5'000,000
05.02	Créditos Devengados y Reconocidos	-	-
<b>TOTAL DEL PLIEGO:</b>		<b>61'446,000</b>	<b>90'130,000</b>

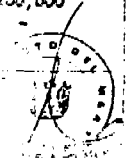


OPC/mra.

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR 19 PESQUERIA  
PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
PROGRAMA : 1752 DIRECCION Y ADMINISTRACION  
ACTIVIDAD : 1 ALTA DIRECCION

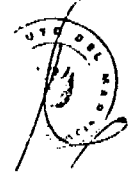
PARTIDAS		1979 Xx-	1980 Xx-
01.00	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>5'916,000</u>	<u>6'900,000</u>
01.01	Básica del Trabajador Empleado Permanente	3'685,000	4'046,000
01.02	Del Trabajador Obrero Permanente	-	-
01.03	Personal	150,000	158,000
01.04	Transitoria Pensionable	451,000	900,000
01.05	Transitoria No Pensionable	-	-
01.06	Gratificaciones	55,000	59,000
01.07	Por Horas Extraordinarias	100,000	100,000
01.08	Familiar	109,000	192,000
01.09	Al Cargo	452,000	589,000
01.10	Riesgo de Vida	20,000	25,000
01.11	Directoria	20,000	100,000
01.12	Erafcianza	-	-
01.13	Propinas	-	-
01.14	Por Retardo en el Ascenso	-	-
01.15	Por Reenganche	-	-
01.16	Compensación por Tiempo de Servicios	-	-
01.17	Del Empleado Eventual Contratado	640,000	640,000
01.18	Del Obrero Eventual	-	-
01.19	Otros del Trabajador Empleado	52,000	60,000
01.20	Otros del Trabajador Obrero	-	-
01.21	Creditos Devengados y Reconocidos	30,000	20,000
02.00	<u>BIENES</u>	<u>575,000</u>	<u>1'700,000</u>
02.01	Alimento para Personas	-	-
02.02	Racionamiento	100,000	250,000
02.03	Vestuario	15,000	-
02.04	Alimento para Animales	-	-
02.05	Materias Primas	-	-
02.06	Materiales de Escritorio	150,000	300,000
02.07	Materiales de Erafcianza	-	-
02.08	Materiales Medicos y Medicinas	-	50,000
02.09	Materiales de Laboratorio	-	-
02.10	Materiales de Construcción	20,000	-
02.11	Materiales Eléctricos	30,000	100,000
02.12	Materiales Sanitarios	20,000	10,000
02.13	Materiales de Procesamiento Automatico de Datos	-	-
02.14	Materiales de Lapidación	30,000	-
02.15	Materiales Fotográficas y Fototeécnicas	10,000	40,000
02.16	Materiales Deportivos	-	-
02.17	Materiales de Explosión y Municiones	-	-
02.18	Materiales de Limpieza	20,000	100,000
02.19	Impresiones y Suscripciones	50,000	200,000
02.20	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	10,000	400,000
02.21	Ermas	-	-
02.22	Herramientas	10,000	-
02.23	Repuestos	50,000	200,000
02.24	Dulces y Condecoraciones	20,000	-
TOTAL DEL PLIEGO:			



PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
 PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 PROGRAMA : 1932 DIRECCION Y ADMINISTRACION  
 ACTIVIDAD : ALTA DIRECCION

PARTIDAS.		1979 Mk	1980 Mk
02.25	Bienes para el Servicio Oficial en el Exterior	-	-
02.26	Otros	30,000	50,000
02.27	Créditos Devengados y Reconocidos	-	-
<b>03.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>464,000</b>	<b>1,165,000</b>
03.01	Pasajes, Viáticos y Asignaciones (Comision de Servicios)	100,000	150,000
03.02	Pasajes, Viáticos y Fletes (Cambio de Colocacion)	-	-
03.03	Movilidad Local	9,000	70,000
03.04	Atenciones Oficiales y Celebraciones	5,000	-
03.05	Seguros Personales	-	-
03.06	Seguros No Personales	-	-
03.07	Estudios de Investigacion	-	-
03.08	Asesorio, Consultoria, Peritaje y Auditoria Externa	-	10,000
03.09	Embalaje, Fletes y Almacenaje	10,000	40,000
03.10	Instalacion y acondicionamiento	200,000	500,000
03.11	Mantenimiento y Reparacion	-	20,000
03.12	Tasas de Servicios Publicos	60,000	200,000
03.13	Tarifas por Servicios Publicos	10,000	-
03.14	Derechos Educativos	-	-
03.15	Derechos de Aduana	-	10,000
03.16	Publicaciones	10,000	50,000
03.17	Impresiones	-	-
03.18	Impresion de Especies Valoradas	10,000	15,000
03.19	Encuadernacion	-	-
03.20	Arrendamiento de Inmuebles	-	-
03.21	Arrendamiento de Muebles, Equipos y Otros	-	-
03.22	Arrendamiento de Servicios para Procesamiento Automatico de Datos	-	-
03.23	Judiciales y Notariales	-	-
03.24	Comisiones	-	-
03.25	Servicios en el Exterior de la Republica	-	-
03.26	Otros	50,000	100,000
03.27	Créditos Devengados y Reconocidos	-	-
<b>04.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>455,000</b>	<b>690,000</b>
04.01	Al Seguro Social del Perú, Caja de Enfermedad y Maternidad	170,000	345,000
04.02	Al Seguro Social del Perú, Caja Nacional de Pensiones	285,000	345,000
04.03	A los Fondos de Retiro	-	-
04.09	Sepelio y Luto	-	-
04.10	Subsidios	-	-
04.14	Otros	-	-
04.15	Créditos Devengados y Reconocidos	-	-
04.16	Al Fondo Nacional de Vivienda - FONAVI	-	-
<b>TOTAL DEL PLIEGO:</b>		<b>7'410,000</b>	<b>10'455,000</b>



CPC/...

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE PLIEGO Y PARTIDA ESPECIFICA

SECTOR: 19 PESQUERIA  
PLIEGO: 91 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
PROGRAMA: 1952 DIRECCION Y ADMINISTRACION  
ACTIVIDAD: 2 ADMINISTRACION

PARTIDAS		1979 000	1980 000
<b>01.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>26'020,000</b>	<b>37'111,000</b>
01.01	Basica del Trabajador Empleado Permanente	16'896,000	21'834,000
01.02	Del Trabajador Obrero Permanente	-	-
01.03	Personal	1'507,000	2'026,000
01.04	Transitoria Pensionable	1'964,000	5'796,000
01.05	Transitoria No Pensionable	-	-
01.06	Gratificaciones	273,000	273,000
01.07	Por Horas Extraordinarias	900,000	1'400,000
01.08	Familiar	1'117,000	1'292,000
01.09	Al Cargo	1'011,000	1'522,000
01.10	Riesgo de Vida	190,000	248,000
01.11	Directorio	-	-
01.12	Enfermedad	-	-
01.13	Propinas	-	-
01.14	Por Retardo en el Ascenso	-	-
01.15	Por Resurgancho	-	-
01.16	Compensación por Tiempo de Servicios	-	2'500,000
01.17	Del Empleado Eventual Contratado	-	-
01.18	Del Obrero Eventual	-	-
01.19	Otros del Trabajador Empleado	40,000	-
01.20	Otros del Trabajador Obrero	-	-
01.21	Creditos Devengados y Reconocidos	50,000	220,000
<b>02.00</b>	<b>BENES</b>	<b>9'725,000</b>	<b>10'650,000</b>
02.01	Alimento para Personas	-	-
02.02	Racionamiento	1'350,000	1'400,000
02.03	Vestuario	25,000	250,000
02.04	Alimento para Animales	-	-
02.05	Materias Primas	-	-
02.06	Materiales de Escritorio	1'350,000	1'500,000
02.07	Materiales de Encomienda	-	-
02.08	Materiales Medicos y Medicinas	140,000	150,000
02.09	Materiales de Laboratorio	-	-
02.10	Materiales de Construcción	60,000	200,000
02.11	Materiales Electricos	250,000	250,000
02.12	Materiales Sanitarios	20,000	10,000
02.13	Materiales de Procesamiento Automatico de Datos	10,000	-
02.14	Materiales de Impresion	50,000	-
02.15	Materiales Fotograficos y Fonotecnicos	20,000	40,000
02.16	Materiales Deportivos	-	-
02.17	Materiales de Explosivos y Minucionos	-	-
02.18	Materiales de Limpieza	100,000	700,000
02.19	Impresiones y Suscripciones	200,000	500,000
02.20	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	4'990,000	3'000,000
02.21	Enseres	-	-
02.22	Herramientas	40,000	300,000
02.23	Repuestos	1'120,000	2'300,000
02.24	Distintivos y Condecoraciones	-	-
<b>TOTAL DEL PLIEGO:</b>			





PROGRAMA : 1951  
MES : MAYO

INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS  
AÑO : 1980

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	EJECUCION		SALDO DE PRESUPUESTO
			MAYO	ACUMULADO	
<b>01.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	129'337,000.	17'125,621.	59'184,391.	70'140,408.
01.01	Básica del trabajador empleado permanente	79'276,000.	8'054,700.	36'233,800.	43'042,200.
01.03	Personal	6'816,000.	698,860.	2'856,745.	3'959,255.
01.04	Transitoria Pensionable	18'504,000.	2'329,851.	7'350,326.	11'153,674.
01.06	Gratificaciones	1'060,000.	--	--	1'060,000.
01.07	Por horas extraordinarias	1'500,000.	404.	118,745.	1'381,255.
01.08	Familiar	3'016,000.	266,800.	1'331,367.	1'684,633.
01.09	Al Cargo	12'970,000.	5'445,296.	9'983,778.	2'986,222.
01.10	Riesgo de Vida	1'027,000.	--	107,400.	919,600.
01.16	Compensación por tiempo de servicios	2'500,000.	--	--	2'500,000.
01.17	Del empleado eventual contratado	1'421,000.	78,240.	758,200.	662,800.
01.19	Otros del trabajador empleado	987,000.	23,500.	95,500.	891,500.
01.21	Créditos, devengados y reconocidos	260,000.	227,970.	360,530.	( 100,530. )
<b>02.00</b>	<b>BIENES</b>	15'500,000.	1'509,498.	9'354,793.	6'145,207.
02.02	Racionamiento.	1'150,000.	19,400.	265,963.	884,037.
02.03	Vestuario	450,000.	115,061.	447,497.	2,503.
02.04	Alimento para animales	30,000.	--	60,599.	( 30,599. )
02.05	Materias Primas	70,000.	--	--	70,000.
02.06	Materiales de escritorio	1'800,000.	105,556.	1'020,136.	779,864.
02.08	Materiales médicos y medicinas	50,000.	130.	8,897.	41,103.
02.09	Materiales de laboratorio	4'000,000.	161,457.	2'436,026.	1'563,974.
02.10	Materiales de construcción.	350,000.	29,302.	219,384.	130,616.
02.11	Materiales eléctricos	250,000.	6,167.	46,055.	203,945.
02.12	Materiales sanitarios	30,000.	--	1,810.	28,190.
02.13	Materiales de procesamiento automática de datos	1'250,000.	258,000.	912,200.	337,800.
02.14	Materiales de Impresión	1'000,000.	88,400.	426,625.	573,375.
02.15	Materiales fotográficos y fonotécnicos	170,000.	2,760.	750,320.	( 580,320. )
02.18	Materiales de limpieza	200,000.	30,467.	196,269.	3,731.
02.19	Impresos y suscripciones	800,000.	6,418.	262,415.	537,585.
02.20	Combustibles, carburantes y lubricantes	1'600,000.	135,931.	647,820.	952,180.
02.22	Herramientas	350,000.	8,410.	89,903.	260,097.
02.23	Restos	1'250,000.	311,802.	768,662.	481,338.
02.26	Otros	350,000.	33,020.	264,682.	85,318.
02.27	Créditos, devengados y reconocidos	350,000.	197,217.	529,540.	( 179,540. )
<b>03.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	16'900,000.	1'866,593.	8'061,876.	8'838,124.
03.01	Pasajes viáticos y asignaciones (Comisión de Ser.)	3'600,000.	635,474.	1'561,524.	2'038,476.
03.02	Pasajes, viáticos y asign. ( Cambio de Colocación)	50,000.	--	--	50,000.
03.03	Movilidad Local	430,000.	46,876.	171,173.	258,827.
03.05	Seguros Personales	200,000.	12,379.	54,292.	145,708.
03.06	Seguros no personales	200,000.	--	--	200,000.
03.09	Embalaje, flete y almacenaje	300,000.	1,500.	28,800.	271,200.
03.10	Instalación y acondicionamiento	150,000.	--	52,580.	97,420.
03.11	Mantenimiento y reparación	4'000,000.	287,896.	1'528,628.	2'471,372.
03.12	Tasas de servicios públicos	50,000.	--	16,019.	33,981.
03.13	Tarifas por servicios públicos	1'600,000.	123,402.	628,002.	971,998.
03.16	Publicaciones	25,000.	--	--	25,000.
03.17	Impresiones	1'200,000.	144,806.	627,089.	572,911.
03.19	Encuadernación	20,000.	--	--	20,000.
03.20	Arrendamiento de inmuebles	1'350,000.	154,415.	510,217.	839,783.
03.21	Arrendamiento de muebles, equipos y otros	25,000.	--	--	25,000.
03.22	Arrendam. de serv. para procesam. autom. de datos	3'100,000.	288,498.	1'153,992.	1'946,008.
03.26	Otros	600,000.	65,810.	259,143.	340,857.
03.27	Créditos, devengados y reconocidos		105,527.	1'451,369.	( 1'451,369. )
03.15	Derechos de aduana			19,048.	( 19,048. )
<b>04.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	9'152,000.	1'378,088.	4'616,839.	4'535,161.
04.01	Al Seguro Social del Perú (CEM)	3'183,000.	683,512.	2'250,370.	932,630.
04.02	Al Seguro Social del Perú (CNP)	5'769,000.	621,637.	2'075,995.	3'693,005.
04.09	Sepelio y Luto	200,000.	--	--	200,000.
04.14	Otros	--	72,939.	290,474.	( 290,474. )
<b>07.00</b>	<b>ESTUDIOS</b>	179'600,000.	13'743,073.	56'134,211.	123'465,789.
07.02	De pre-Inversión por administración	179'600,000.	13'743,073.	56'134,211.	123'465,789.
<b>08.00</b>	<b>CEBAS</b>	202'400,000.	9'591,940.	84'751,514.	117'648,486.
08.01	Por Contrato	40'000,000.	71,666.	12'004,582.	27'995,418.
08.02	Por Administración	162'400,000.	9'520,274.	72'746,932.	89'653,068.
<b>TOTAL 1951:</b>		<b>552'889,000.</b>	<b>45'214,803.</b>	<b>222'115,224.</b>	<b>380'773,376.</b>

PROGRAMA 1952  
 MES 1 MAYO

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	EJECUCION		SALDO DEL PRESUPUESTO
			MAYO	ACUMULADO	
01.00	Remuneraciones	44'011,000.	4'694,393.	18'702,885.	25'308,115.
01.01	Básica del Trabajador empleado Permanente	25'880,000.	2'427,300.	11'817,700.	14'462,300.
01.03	Personal	2'184,000.	206,360.	919,440.	1'264,450.
01.04	Transitorio Pensionable	6'699,000.	982,889.	3'043,245.	3'655,755.
01.06	Gratificaciones	332,000.	-.-	-.-	332,000.
01.07	Por horas extraordinarias	1'500,000.	-.-	585,148.	914,852.
01.08	Familiar	1'484,000.	115,900.	581,700.	902,300.
01.09	Al Cargo	2'111,000.	935,788.	1'734,896.	376,104.
01.10	Riesgo de Vida	273,000.	-.-	6,800.	266,200.
01.11	Directorio	100,000.	18,000.	18,000.	82,000.
01.16	Compensación por tiempo de servicios	2'500,000.	-.-	223,200.	2'276,800.
01.17	Del Empleado eventual contratado	648,000.	-.-	-.-	648,000.
01.19	Otras del Trabajador empleado	60,000.	-.-	-.-	60,000.
01.21	Créditos, devengados y reconocidos	240,000.	8,156.	72,756.	167,244.
02.00	Bienes	12'550,000.	998,817.	7'370,667.	5'179,333.
02.02	Racionamiento	1'650,000.	52,495.	716,636.	1'933,364.
02.03	Vestuario	250,000.	68,561.	81,689.	168,311.
02.06	Materiales de escritorio	1'800,000.	( 148,080. )	994,920.	805,080.
02.08	Materiales médicos y medicinas	200,000.	-.-	69,246.	130,754.
02.10	Materiales de construcción	200,000.	26,359.	79,397.	120,603.
02.11	Materiales eléctricos	450,000.	22,910.	73,635.	376,365.
02.12	Materiales sanitarios	20,000.	-.-	-.-	20,000.
02.15	Materiales fotográficos y fonotécnicos	80,000.	75,600.	91,400.	( 11,400. )
02.18	Materiales de limpieza	800,000.	108,226.	278,196.	521,804.
02.19	Impresos y suscripciones	700,000.	13,980.	328,620.	371,380.
02.20	Combustibles, carburantes y lubricantes	3'400,000.	13,490.	1'045,062.	2'354,938.
02.22	Herramientas	300,000.	9,370.	413,797.	( 113,797. )
02.23	Repuestas	2'500,000.	188,751.	592,839.	1'907,161.
02.26	Otros	200,000.	146,513.	602,466.	( 402,466. )
02.27	Créditos, devengados y reconocidos		420,642.	1'611,617.	1'611,617.
02.14	Materiales de impresión			314,477.	( 314,477. )
02.21	Enseres			76,670.	( 76,670. )
03.00	Servicios	24'100,000.	1'437,702.	10'303,645.	13'796,355.
03.01	Pasajes, viáticos y asignaciones (Comis. de serv.)	400,000.	64,169.	117,990.	252,010.
03.03	Movilidad Local	270,000.	29,310.	78,810.	191,190.
03.05	Seguros Personales	50,000.	-.-	9,362.	40,638.
03.06	Seguros no personales	4'800,000.	-.-	1'828,883.	2'971,117.
03.09	Embalaje, flete y almacenaje	30,000.	-.-	-.-	30,000.
03.10	Instalación y acondicionamiento	100,000.	-.-	-.-	100,000.
03.11	Mantenimiento y reparación	7'000,000.	540,070.	4'789,774.	2'210,226.
03.12	Tasas de servicios públicos	50,000.	-.-	440.	49,560.
03.13	Tariffs por servicios públicos	3'000,000.	338,726.	1'543,489.	1'456,511.
03.16	Publicaciones	50,000.	228,240.	257,040.	( 207,040. )
03.17	Impresiones	300,000.	91,919.	307,178.	( 7,178. )
03.19	Encuadernación	50,000.	-.-	-.-	50,000.
03.26	Otros	400,000.	38,988.	682,572.	( 282,572. )
03.27	Créditos, devengados y reconocidos	7'600,000.	106,280.	676,174.	6'923,826.
03.04	Atenciones oficiales y celebraciones		-.-	6,000.	( 6,000. )
03.08	Asesoría, consultoría, peritaje y auditoría externas		-.-	5,933.	( 5,933. )
04.00	Transferencias Corrientes	4'450,000.	427,937.	1'536,209.	2'913,791.
04.01	Al Seguro Social del Perú (CEM)	2'200,000.	211,700.	752,000.	1'448,000.
04.02	Al Seguro Social del Perú (CNP)	2'200,000.	198,275.	716,075.	1'483,925.
03.09	Sepelio y Luto	1'50,000.	-.-	-.-	50,000.
04.14	Otros	-.-	17,962.	68,134.	( 68,134. )
05.00	Pensiones	5'000,000.	370,411.	1'885,635.	3'114,365.
05.01	Pensiones	5'000,000.	370,411.	1'885,635.	3'114,365.
TOTAL : 1952 :		90'111,000.	7'929,260.	39'799,041.	50'311,959.





INFORMACION DE AVANCE FISICO Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS  
DE INVERSION DEL SECTOR PUBLICO PESQUERO AL 13-06-80



INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

(En Millones de Soles)

PROYECTOS	PRESUPUESTO 1980	Ejecución Presupuestal		METAS 1980 %	AVANCE FISICO %		LOGROS ALCANZADOS A LA FECHA Y PRINCIPALES LIMITACIONES
		Bisemanal 29-5-80	Acumulado al 12-6-80		Bisemanal en 1980	Acumulado en 1980	
01 <u>Marcaación de Anchoqueta</u>	7.000	0.342	1.669	100	2.5	35.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se llevó a cabo la marcaación de anchoqueta y sardina desde Lobo de Tierra hasta Faro Los Palos en 2 grupos de trabajo con la participación de 3 lanchas Bolicheras.</li> <li>-Se marcaron 15,598 anchoquetas y 9,500 sardinas, desde el 23 de Mayo hasta el 7 de Junio.</li> <li>-Se preparó el informe preliminar de esta marcaación.</li> </ul>
02 <u>Equipamiento para Investigaciones Oceanológicas</u>	8.000	0.715	1.242	100	5.0	28.0	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se están analizando los datos de Contaminación SNP-1 8004.</li> <li>-Se están procesando los datos de la Operación EBCCEN 05-80.</li> <li>-Se procesan y analizan los datos y muestras del BAP UNANUE 8005.</li> <li>-Se está programando el segundo vuelo del proyecto VACOM.</li> <li>-Mantenimiento del Winche Oceanógrafo S.T.D.</li> </ul>
03 <u>investigaciones</u>	15.000	1.412	4.379	100	3.0	23.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se continúa con los análisis de contenido estomacal de las principales especies pecicas de impor</li> </ul>

*Handwritten initials and a small circular stamp.*

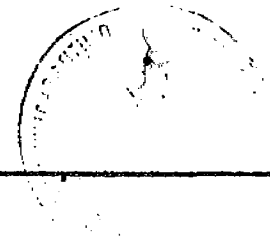
Biológicas de los  
Recursos Pesqueros  
Ligados a la An-  
choveta.

04	<u>Operación Eureka</u>	10.000	0.433	4.387	100	1.0	43.5
05	<u>Equipamiento del Laboratorio Central de Aguaz Continen- tales.</u>	25.400	2.886	3.999	100	5.0	45.0

tancia económica, cuyas muestras son provenientes del Crucero SNP-1 8005 y de la Operación de Marcación de anchoveta y sardina.

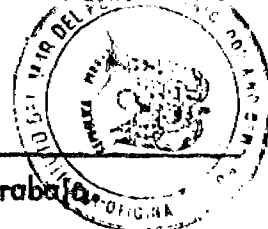
- Se continúa con la obtención de muestras de plancton y su tratamiento para la determinación de valores energéticos.
- Se ha avanzado en 70% la implementación del nuevo circuito de agua de mar en el acuario. Como el acuario no funciona no se pueden realizar los experimentos de metabolismo y alimentación de peces.
- El avance físico de este proyecto es vegetativo, y su mayor avance se verá reflejado cuando se realice la Operación Eureka 44 que está programada para el mes de Setiembre como fecha probable.
- Continuación con los experimentos sobre cultivos de Tilapia y Carpa.
- Se continúa con la adaptación de ambientes para captación de agua filtrada.
- Se han recepcionado desde Panamá ejemplares de Tilapia homorum estando dichos ejemplares en período cuarentenario y poder de inmediato realizar los estudios de adaptación.
- Se continúa con los análisis limnológicos en los estanques de cultivo del Lab. de Huachipa.
- Se viene acondicionando estanques para experi-





06	<u>Investigación Biológica Pesquera en la Amazonía.</u>	21.400	0.479	8.503	100	2.5	47.5	<p>mentos de cultivo asociado.</p> <p>-Se solicita los materiales y equipos de laboratorio.</p> <p>-Continuación de la reparación del BIC Rosendo Melo.</p> <p>-Se continúa también con el Policultivo de Gamitana, Paco y Boquichico.</p> <p>-Se obtienen datos limnológicos de los estanques de cultivo de los peces anteriormente mencionados.</p> <p>-Se ha solicitado la adquisición de equipos y materiales de laboratorio.</p>
07	<u>Investigación Biológica Pesquera en los Esteros y Río Tumbes.</u>	20.400	0.330	5.327	100	2.5	42.5	<p>-Continúa el acondicionamiento de estanques, canales y compuertas, específicamente el acondicionamiento de orillas, monjes y desagüe.</p> <p>-Asimismo se viene acondicionando el laboratorio para reproducción inducida.</p> <p>-Se continúa con el trámite de adquisición de materiales y equipos de Laboratorio.</p>
08	<u>Equipamiento para Prospecciones Pesqueras.</u>	27.000	0.301	1.502	100	10.5	25.0	<p>-Instalación electro-mecánica de 2 celdas para albergar a 2 transformadores de alta potencia correspondiente a la sub-estación principal de alta tensión.</p> <p>-Los trabajos relativos a modificación de planos de arquitectura, estructura e instalaciones eléctricas y sanitarias serán concluidos en la primera quincena de Julio del presente año, según indicaciones de la firma Arana Orrego Torres-Arquitectos,</p>



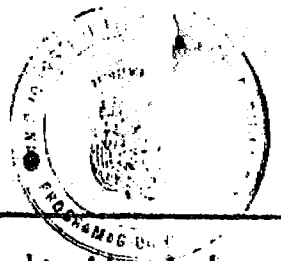


quienes tienen a su cargo dicho trabajo.

-Adquisición de una unidad de control electrónico tipo G 571-001, una célula fotoeléctrica FD 57Loo31 y paños de redes de diferentes dimensiones.

9	<u>Investigación y Desarrollo Pesquero.</u>	1.000	-	-	100	-	-	-El avance de este Proyecto está programado para el 4to. Trimestre.
0	<u>Buque de Investigación Pesquera</u>	150.000	11.634	88.965	100	-	-	-Los trabajos adicionales derivados a solicitud de Maritimconsult, se prevee que serán concluidos a fines del presente mes. -Se adquirió lo siguiente : <ul style="list-style-type: none"><li>- Bolsas de polietileno cristal</li><li>- Cajas de cartón corrugado</li><li>- Cadenas galvanizadas de 2/8", 1/4", 5/8", 3/4".</li><li>- Winche sonda RGE</li><li>- Driza de Nylon de 1/2".</li></ul>
	<u>Centro Regional de Investigaciones Acústicas-América Latina.</u>	75.000	4.878	28.649	100	0.7	16.7	-Se prosigue en el procesamiento de datos de la primera parte del Crucero 8005 (Frontera Sur-Pisco) a fin de determinar la biomasa del stock del recurso pelágico (anchoveta, jurel, sardina y caballa). -Se continúa con la participación del crucero de evaluación de biomasa abordo del BIC SNP-1 con fines de determinar el recurso del stock pelágico (anchoveta, jurel, sardina y caballa etc.)
	<u>Estudio del Camarón</u>	8.200	0.436	1.822	100	5.0	45.0	-Continuar la limpieza de los pozos y su reacondicionamiento para la crianza del camarón.





-Se viene procesando los datos obtenidos de los experimentos de crianza de juveniles en estanques.

-Se viene elaborando el Plan de trabajo para cultivo de algas a nivel experimental, a fin de proporcionar alimento en primeros estadios larvales del camarón.

-Se continúa con el trámite de adquisición de materiales y equipos de laboratorio.

-Se viene depurando los resultados de las encuestas de comprobación de captura en núcleos de pescadores, a orillas del Lago Titicaca.

-Se ha realizado un viaje de muestreo, en la Bahía de Puno, en el Lago Norte, Sur y en el Lago Pequeño

-Se continúa el procesamiento de los datos limnológicos obtenidos en el último Crucero Perú-Bolivia.

-Se continúa con el trámite de adquisición de materiales de Laboratorio.

3 <u>Investigación</u>	13.400	0.251	5.936	100	3.0	48.0
<u>Biológica Pes-</u>						
<u>quera en el</u>						
<u>Lago Titicaca</u>						



C/mro.

# BALANCE DE COMPROBACION

AL 30 ABRIL DE 1960

C. 61 - 87 Expediente del M.F.P.

1 CUENTAS		2 MOVIMIENTO DEL MES		3 SUMAS ACUMULADAS ACTUALES		4 SALDOS ACTUALES		5 DISTRIBUCION DE LAS CUENTAS					
CODIGO	DENOMINACION	a DEBE	b HABER	a DEBE	b HABER	DEUDOR	b ACREEDOR	CUENTAS DE PATRIMONIO		CUENTAS DE GESTION		CUENTAS DE PRESUPUESTO	
								a ACTIVO	b PASIVO	a EGRESOS	b INGRESOS	a DEBE	b HABER
101	CAJA	1'693,431.00	1'302,290.00	14'254,584.00	12'898,865.00	1'355,719.00		1'355,719.00					
103	BANCOS	1'521,920.00	1'754,681.00	12'918,495.00	14'254,682.00		1'336,187.00		1'336,187.00				
107	CUENTAS POR COBRAR			99,437.00		99,437.00							
111	ALMACENES	9'498,066.00	8'736,719.00	29'356,649.00	23'732,688.00	5'623,961.00		5'623,961.00					
117	PEDIDOS EN TRANSITO			3'551,588.00		3'551,588.00							
120	APORTES EN INSTITUCIONES PUBLICAS	557,236.00	51'172,688.00	7'974,533.00	184'173,893.00		176'198,560.00		176'198,560.00				
121	INVERSIONES EN EMPRESAS PUBLICAS			40,575.00		40,575.00							
124	ANTICIPOS CONCEDIDOS	7'304,596.00	3'660,033.00	29'708,089.00	11'990,659.00	17'717,430.00		17'717,430.00					
125	RESPONSABILIDADES FISCALES			143,113.00		143,113.00							
127	TERRENOS			4'004,117.00		4'004,117.00							
128	EQUIPO DE OFICINA	642,990.00		28'790,096.00	197,500.00	28'592,596.00		28'592,596.00					
129	EQUIPO DE TRANSPORTE	1'698,000.00		63'571,251.00	8,700.00	63'562,551.00		63'562,551.00					
130	MAQUINARIA Y EQUIPO	1'511,505.00		132'626,441.00	9'831,961.00	122'794,480.00		122'794,480.00					
131	EDIFICIOS			45'440,648.00		45'440,648.00							
132	CONSTRUCCIONES EN CURSO	185,926.00		705'493,799.00	1'597,886.00	703'895,913.00		703'895,913.00					
136	BANCOS- TESORO PUBLICO	51'338,572.00	74'968,156.00	184'338,977.00	242'862,699.00		58'523,722.00		58'523,722.00				
137	FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO	1'378,670.00	1'378,670.00	3'688,922.00	3'548,246.00	2'140,676.00		2'140,676.00					
138	DEUDORES POR PRESTAMOS	956,000.00	756,864.00	6'564,864.00	2'994,678.00	3'570,186.00		3'570,186.00					
142	ENCARGOS			1'399,932.00	1'249,203.00	150,729.00							
151	BIENES CULTURALES			2'763,918.00		2'763,918.00							
152	PRESTAMOS CONCEDIDOS	918,500.00	379,431.00	3'701,500.00	379,431.00	3'322,069.00		3'322,069.00					
201	CUENTAS POR PAGAR	75'250,648.00	78'166,651.00	203'593,872.00	217'431,259.00		13'837,387.00		13'837,387.00				
205	DEPOSITOS	2'999,929.00	3'057,067.00	14'054,753.00	16'548,888.00		2'494,135.00		2'494,135.00				
210	PROV. DEPRECIACION EDIFICIOS				5'110,255.00		5'110,255.00		5'110,255.00				
211	PROV. DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUIPO				26'031,919.00		26'031,919.00		26'031,919.00				
	VAN...	57'255,989.00	225'333,250.00	502'080,173.00	774'842,612.00	10'769,726.00	283'532,165.00	10'769,726.00	283'532,165.00				

# BALANCE DE COMPROBACION

AL 30 ABRIL DE 19 80

U. 83 - 80 Ingresos, J. I. M. F.

1 Cuentas		2 MOVIMIENTO DEL MES		3 SUMAS ACUMULADAS ACTUALES		4 SALDOS ACTUALES		5 DISTRIBUCION DE LAS CUENTAS					
a CODIGO	b DENOMINACION	a DEBE	b HABER	a DEBE	b HABER	a DEUDOR	b ACREEDOR	CUENTAS DE PATRIMONIO		CUENTAS DE GESTION		CUENTAS DE PRESUPUESTO	
								a ACTIVO	b PASIVO	a EGRESOS	b INGRESOS	a DEBE	b HABER
	VIENES...	157'255,989.00	225'333,250.00	502'080,173.00	774'842,612.00	1010'769,726.00	283'532,165.00	1010'769,726.00	283'532,165.00				
212	PROV. DEPREC. EQUIPO DE TRANSPORTE				42'517,611.00		42'517,611.00						
213	PROV. DEPREC. EQUIPO DE OFICINA				8'128,039.00		8'128,039.00						
215	PROVISION LETES SOCIALES				39'927,600.00		39'927,600.00						
217	INTERESES Y SEGUROS RETERIDOS	222,366.00	119,761.00	236,532.00	487,482.00		250,950.00						
302	HACIENDA NACIONAL			44'585,211.00	860'688,096.00		816'102,885.00						
402	GASTOS DE OPERACION	68'257,148.00	115,867.00	180'130,115.00	318,135.00	179'811,979.00				179'811,979.00			
415	BAJA DE BIENES			9,700.00		9,700.00				9,700.00			
423	RECUPERACION DE GASTOS ANTERIORES		166,625.00	574'653.00	705,808.00		131,155.00				131,155.00		
501	PRESUPUESTO DE INGRESOS	21'248,951.00	175'379,000.00	664'248,951.00	323'079,000.00	341'169,951.00							341'169,951.00
502	PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS			643'000,000.00	643'000,000.00								
503	PRESUPUESTO DE GASTOS	175'379,000.00	21'248,951.00	323'079,000.00	664'248,951.00		341'169,951.00						341'169,951.00
504	INGRESOS ESTIMADOS	175'449,701.00	90'237,939.00	323'130,439.00	109'895,341.00	123'405,097.00							123'405,097.00
508	ASIGNACIONES COMPROMETIDAS	69'064,998.00	76'543,944.00	179'599,034.00	209'944,684.00		30'345,650.00						30'345,650.00
513	CALENDARIO DE COMPROMISOS	97'722,194.00	75'455,011.00	230'972,197.00	324'031,644.00		93'059,447.00						93'059,447.00
514	EJECUCION DE GASTOS	70,701.00	68'989,987.00	221,438.00	178'645,390.00		178'424,952.00						178'424,952.00
515	EJECUCION DE INGRESOS	68'988,987.00	70,701.00	178'646,390.00	221,438.00	178'424,952.00							178'424,952.00
		833'660,033.00	833'660,033.00	270'682,832.00	4270'682,832.00	833'590,405.00	833'590,405.00	1010'769,726.00	190'459,250.00	179'820,679.00	131,155.00	643'000,000.00	643'000,000.00
								179'689,524.00			179'689,524.00		
								1190'459,250.00	1190'459,250.00	179'820,679.00	179'820,679.00	643'000,000.00	643'000,000.00
001	CONTRATOS Y PROYECTOS EN EJECUCION	185,926.00		13'310,926.00	12'279,679.00	1'030,647.00							
002	OBLIGACIONES PRESUPUESTAR. DIFERIDAS		185,926.00	12'279,679.00	13'310,926.00		1'030,647.00						
005	ORDENES DE COMPRA APROBADAS	13'519,436.00	9'503,376.00	36'740,466.00	19'897,439.00	16'843,027.00							
006	ORDENES DE COMPRA EN TRAMITACION	9'503,376.00	13'519,436.00	19'897,439.00	36'740,466.00		16'843,027.00						
007	BIENES Y DOCUMENTOS EN GARANTIA			368,500.00		368,500.00							
	VAN...	23'208,738.00	23'208,738.00	82'597,010.00	82'228,510.00	8'242,174.00	17'873,674.00						

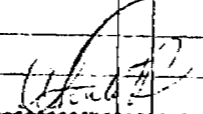
# BALANCE DE COMPROBACION

AL 30 ABRIL DE 1980

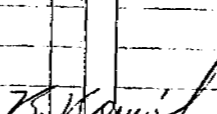
11-83 - 80 Inspec. 1-1-11 F

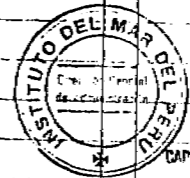
1 CUENTAS		2 MOVIMIENTO DEL MES		3 SUMAS ACUMULADAS ACTUALES		4 SALDOS ACTUALES		5 DISTRIBUCION DE LAS CUENTAS					
CODIGO	DENOMINACION							CUENTAS DE PATRIMONIO		CUENTAS DE GESTION		CUENTAS DE PRESUPUESTO	
		a DEBE	b HABER	a DEBE	b HABER	a DEUDOR	b ACREEDOR	a ACTIVO	b PASIVO	a EGRESOS	b INGRESOS	a DEBE	b HABER
	VIENES...	23'208,738.00	23'208,738.00	82'597,010.00	82'228,510.00	18'242,174.00	17'873,674.00						
008	BONOS Y DOCUMENTOS DE TERCEROS				368,520.00		368,500.00						
015	AUTORIZAC. DE GIRO APROB.-DESC.	74'050,000.00	74'968,500.00	204'735,000.00	205'653,500.00		918,500.00						
018	AUTOR. DE GIRO POR UT.-DESCENT.	74'968,500.00	74'050,000.00	205'653,500.00	204'735,000.00	918,500.00							
021	CHEQUES GIRADOS	76'507,283.00	53'239,898.00	220'446,905.00	187'253,196.00	33'193,709.00							
022	CHEQUES POR ENTREGAR	53'239,898.00	76'507,283.00	187'253,196.00	220'446,905.00		33'193,709.00						
023	LINEA DE CREDITO BOO. DE LA NACION	756,864.00	956,000.00	3'046,728.00	2'335,459.00	711,269.00							
024	LINEA DE CRED. BOO. NACION-CONTRA	956,000.00	756,864.00	2'335,459.00	3'046,728.00		711,269.00						
037	ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	7'697,011.00	7'779,766.00	27'688,026.00	22'790,675.00	4'897,351.00							
038	ORDENES DE SERVICIO EN TRAMITAC.	7'779,766.00	7'697,011.00	22'790,675.00	27'688,026.00		4'897,351.00						
045	BIENES ASIGNADOS NO DEPRECIABLES			12'467,262.00	23,545.00	12'443,717.00							
046	BIENES ASIGN. NO DEPRECIAB.-CONTRA			23,545.00	12'467,262.00		12'443,717.00						
		319'164,060.00	319'164,060.00	969'037,306.00	969'037,306.00	70'406,720.00	70'406,720.00						
		1'52'824,095.00	1'52'824,095.00	239'720,138.00	239'720,138.00	1903'997,125.00	1903'997,125.00						
/rpa.													

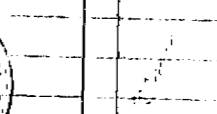


  
 Oscar Alejandro Acosta Rueda



  
 C. L. C. Ramon G. Ramirez G.



  
 Director





ALONIA GENERAL DE LA REPUBLICA

OFICIO N° 28350 - 44 -79-CGR/DSP

Lima,

Señor CPC  
HORACIO CORDOVA JULCA  
Auditor Interno de IMARPE  
CIUDAD

ASUNTO : Opinión sobre los Estados Financieros, Presupuestales e Información Suplementaria al 31.DIC.79

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que con el fin de que los Organos Internos de Control, conformantes del Sistema Nacional de Control, emitan la opinión en relación al asunto del rubro, la Contraloría General de la República ha emitido la Directiva N° 12-79-CGR/DSNP de 02.OCT.79, la misma que adjunto se remite.

Es del caso significarle que el Informe que al respecto evacúe la Unidad Interna de Control a su cargo, posibilitará, entre otros, una adecuada toma de decisiones por parte de los niveles correspondientes, así como contar con información confiable para los efectos de la formulación de la Cuenta General de la República, y opinión que sobre el particular debe emitir este Organismo Superior de Control.

Válgome de la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

VICTOR CASTRO BURGA  
SUB-CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

9037A

629030

RECEIVED  
1979  
DEC 11



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

OFICIO N° 3136-844-78-CGR/DSP

Lima, 21.10.1978

Señor CPC  
HELADIO CORDOVA JULCA  
Auditor Interno de IMARPE  
CIUDAD

ASUNTO: Opinión sobre los Estados Patrimoniales, Presupuestales e Información Suplementaria al 31.12.78.

Es grato dirigirme a usted en relación al asunto del rubro, para comunicarle que mi Despacho ha previsto que los Organos Sectorial e Institucional, conformantes del Sistema Nacional de Control emitan opinión sobre los Estados Patrimoniales, Presupuestales e Información Suplementaria al 31.12.78 que formulen las Unidades Administrativas de las entidades públicas.

En tal sentido, he estimado conveniente hacerle llegar a usted, con la debida anticipación, el conocimiento de la tarea por ejecutar con el propósito de que se adopten las acciones pertinentes que le permitan opinar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de esa entidad y remitir el informe respectivo a este Organismo a más tardar el 30 de Abril de 1979.

De otra parte, es del caso significarle que el Informe que al respecto evacúe la Unidad Interna de Control a su cargo, entre otros, posibilitará a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas contar con información confiable para la elaboración de la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio de 1978.

*Sientarón*

*Di Anco...  
A ejemplo...  
de oficio 009-78-001*

*C-13.06.79*

1..

I.- INTRODUCCION.-

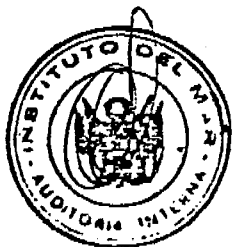
En cumplimiento de la Directiva N° 002-79-CGR/DSF, del 31 de Enero de 1979, Memorandum Autoritativo N° OIC-124-79 del 10 de diciembre de 1979 y el Oficio N° 383-79-PE/IG-Ocin, del 05 diciembre de 1979; se emite el correspondiente Informe de Control de Medidas de Austeridad Fiscal al 31 de Diciembre de 1979.

El presente Informe ha sido elaborado por el Sr. Eduardo B. Flores Lissón, Jefe del Area de Control Contable, que suscribe; cuyo alcance ha sido la verificación y observación de las Medidas de Austeridad, dispuesto por el D.L. 22399 , sobre las restricciones en cuanto a remuneraciones, bienes y servicios se refieren .

De acuerdo a los aspectos solicitados, se emite los comentarios siguientes:

II.- COMENTARIOS.-

1. Como resultado de nuestras verificaciones efectuadas se desprende que; al 31 de noviembre de 1979 se ha estado cumpliendo con el Artículo 93 del D.L. 22399; contratándose personal con cargo a los Proyectos de Inversión , en especial al Proyecto N° 10 " Buque de Investigación Pesquera". (Convenio con Alemania Federal) y Proyecto N° 11 " Centro Regional de Investigaciones Acústicas.- América Latina" (Convenio con FAO/NORAD); de acuerdo al Art, 26 inciso d, del artículo D.L. N° 22399.
2. Con fecha Diciembre 6 de 1979 se expidió la Resolución Suprema N° 172 -79-PE, en la cual exceptuaba al Instituto del Mar del Perú a partir del 01 de Octubre de 1979, de las limitaciones impuestas por el Art. : 93° inciso d) del D.L. N° 22399 para recategorización de plazas , sin implicar regularización ni ampliación presupuestal.



//..

La Entidad ha recategorizado al personal por contar con recursos financieros para el año 1979 ascendiente a S/. 3'766,200.00 en la partida 01.01. Remuneraciones .

3. Con respecto a las Partidas sobre Bienes y Servicios, se han examinado las Ordenes de Compra del N° 769 al 1023, y Ordenes de Servicios del N° 777 al 1043; emitidos durante los meses de Octubre, noviembre y Diciembre; se ha encontrado que los egresos se cargan a los Proyectos de Inversión. Sin embargo cabe anotar que se ha excedido en gastos en las Partidas 02.02 Racionamiento; 03.11 Mantenimiento y Reparaciones; 03.17 Impresiones ; como se puede observar .:

Partida 02.02.- Racionamiento

Programa	Presupuestado	Ejecutado	Saldo
1852	1'450,000	1'629,948.=	(179,948)

Partida 03.11.- Mantenimiento y Reparaciones

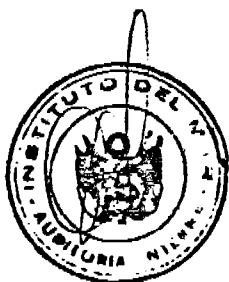
1852	5'300,000	6'613,513.=	(1'313,513)
------	-----------	-------------	-------------

partida 03.17 Impresiones

1852	90,000	373,171.=	( 283,171)
------	--------	-----------	------------

- 4.- La Partida 01.07 Horas Extraordinarias ha tenido la misma tónica, a partir de lo dispuesto por la Presidencia del Directorio, mediante Resolución Presidencial N° PDI 015 del 15 de Junio de 1979; en la cual se suspendió dicha remuneración, por encontrarse agotada la partida.

De acuerdo a su forma de trabajo, los choferes deben movilizarse, muchas veces fuera del horario normal, por lo que se ha previsto el pago de horas extraordinarias con cargo a los Proyectos de Inversión.



///...

### III CONCLUSIONES:

1. En el último trimestre del año 1979, en el Instituto del Mar del Perú, se ha sujetado a las restricciones del gasto que establece el capítulo VI "Normas de Austeridad en la Ejecución del Gasto Público" emitidas en la Ley de Presupuesto N° 22399.

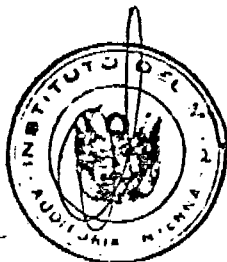
### IV IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES.-

1. De acuerdo al Informe N° OIC-005-79, del 31.03.79 sobre Medidas de Austeridad, se recomendó al Sr. Presidente de Directorio, la elaboración de disposiciones internas sobre las partidas específicas :

02.16	Materiales Deportivos
02.21	Enseres
03.07	Estudios de Investigación
03.14	Derechos Educativos
03.20	Arrendamiento de Inmuebles (Para el caso de nuevos locales)
09.01	Mobiliario y Equipo de Oficina
09.10	Maquinarias y Equipo de Procesamiento Automático de Datos
09.13	Maquinarias y Equipo Electrodoméstico
09.17	Vehículos de Transporte de Personas.

Mediante Resolución Presidencial N° 110, del 23 de Mayo de 1979, se priorizan las asignaciones de dinero para atender compromisos. Se establece una nueva metodología en el sistema de adquisiciones, es decir, se tendrá en cuenta la disponibilidad económica, antes de su pago respectivo.

2. En el segundo Informe de Austeridad Fiscal (OIC-011-79) del 6 de julio de 1979, se recomendó implementar internamente partidas específicas :



02.16	Materiales Deportivos
02.21	Enseres
03.14	Derechos Educativos
09.01	Mobilario y Equipo de Oficina
09.17	Vehículos de Transporte de personas

Dicha recomendación no se ha implementado, sin embargo cabe anotar que, el no haberse emitido directivas internas, las partidas específicas detalladas anteriormente no ha incurrido en gastos, cargándose los gastos a Proyectos de Inversión.

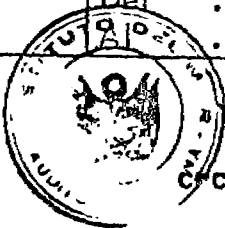
Atentamente,



*[Handwritten signature]*  
 EDUARDO M. FLORES LIBON  
 Jefe Area Control Contable

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Grado S/Grado	Período Desempeñado en Cargo	Situación	Actual
					Trabaja en	Domicilio
1°	GUILLERMO RUNCIMAN	Presidente del Directorio		Del 09.07.78 Al Continúa	Presidencia del Directorio	
2°	JUAN MANUEL CASTRO	Director Gral. Administrativo		Del 01.01.60 Al Continúa	Dirección General Administrativa	Av. Aviación 1556 San Borja
3°	FELIPE ANCIETA C.	Director Gral. Científico		Del 14.07.77 Al Continúa	Dirección Gral. Científica	Esq. de los Osos . Av. Rinconada s/n La Molina
4°				Del ..... Al .....		
5°				Del ..... Al .....		
6°				Del ..... Al .....		
7°				Del ..... Al .....		

Confeccionado por:



*[Firma]*  
C/O. HORACIO ELADIO CORDOVA JULCA  
DIRECTOR GENERAL CONTROL INTERNO

*[Firma]*  
Callao de Enero ..... 19. 80  
SEDUARDO B. FLORES - MASON  
Jefe de Control Contable

-----  
Sello, Firma y Antefirma

EXAMEN ESPECIAL : Evaluación Proyectos de Inversión a cargo de la Dirección Ejecutiva de Aguas Continentales

ALCANCE : Actividades al 30.01.80

I. INTRODUCCION.-

Dando cumplimiento al Memorandum autoritativo N° OIC-002-80 del 03 de Enero de 1980 y al Item N° 03 del Plan Anual de Control aprobado para el año de 1980, se ha efectuado el Examen Especial de "Evaluación de Proyectos de Inversión de la Dirección Ejecutiva de Investigaciones Pesqueras en Aguas Continentales", órgano dependiente de la Dirección General Científica.

El mencionado examen ha sido efectuado por el Jefe del Area de Control Financiero Sr, Mario Hoyle Rojas que suscribe el presente informe , secundado por el Auxiliar de Control Interno, Sr. José L. Calderón Céspedes, cuyo alcance ha sido la verificación del cumplimiento de las metas programadas por la Dirección Ejecutiva de Investigaciones Pesqueras en Aguas Continentales al 30.01.80 y que comprende cinco proyectos que son :

- 1 . Proyecto 05 Equipamiento del Laboratorio Central de Aguas Continentales .
- 2 . Proyecto 06 Investigación Biológica Pesqueras en la Amazonía
- 3 . Proyecto 07 Investigaciones Biologicas Pesqueras en los Esteros y Río Tumbes.
- 4 . Proyecto 12 Estudio del Camarón
5. Proyecto 13 Investigaciones Biologico Pesqueras en el Lago Titicaca

Para el cumplimiento de sus objetivos y metas cada proyecto dispone de un fondo asignado; los mismos que son utilizados no siempre de acuerdo a lo programado, por que los mismos, se efectuaron sin tener en consideración la disponibilidad de los recursos humanos y financieros.



Agotado los medios factibles a fin de permitir a los funcionarios administrativos responsables que se indican en el anexo adjunto , efectúen sus descargos sobre bases objetivas se ha encontrado evidencias de su cumplimiento parcial las cuales pasamos a comentar :

## II. OBSERVACIONES. -

- La Dirección Ejecutiva de Investigaciones Pesqueras en Aguas Continentales, no tiene un libro de Proyecto de las obras que se ejecutan de acuerdo a la Norma Técnica de Control N°130-06 " Libro de Proyectos", - asimismo la documentación de los Proyectos esta incompleta no estando de acuerdo a la Norma Técnica de Control 130.09 " Archivo de la Documentación de Proyectos" , los cuales no permiten un adecuada verificación de los mismos, cuya acción es competencia del Organo examinado.
- Las Obras que ejecuta la Dirección Ejecutiva de Investigaciones Pesqueras en Aguas Continentales carecen de especificaciones técnicas de acuerdo a la Norma Técnica de Control N°130.05 " Especificaciones técnicas , que le sirvan de guía en la ejecución de los proyectos, asimismo no se ha elaborado presupuesto base de las obras a ejecutarse , las mismas que se aceptan de acuerdo a la propuesta fijados por el contratista y tampoco se hacen declaratoria de fábrica al concluir las obras; ni memoria descriptivas por parte del contratista; manifiestan los funcionarios responsables que es por desconocimiento de los dispositivos y procedimientos .
- La aprobación de los presupuestos de los diferentes proyectos son solicitados en montos globales no estando los mismos efectuados de acuerdo a criterios técnicos en cuanto a obras se refiere, asimismo no se tiene en cuenta la disponibilidad de recursos humanos para elaborar programas de investigación, lo que determina reprogramaciones en los planes elaborados .
- Los trabajos de investigación, estos se realizan con limitaciones y retraso debido a que por existir dispositivos legales vigentes que prohíben contratar personal no ha sido posible cubrir en su totalidad aún las vacantes producidas como consecuencia de las renunciadas efectuadas , acogiendose al D.L. N° 22264 - 22265; asimismo el dinero que se asigna a cada proyecto para los trabajos de investigación son enviados con demasiado retraso dificultando su cumplimiento de acuerdo a lo programado ya que los mismos han sido hechos teniendo en consideración los

niveles del río en las diferentes estaciones del año, es decir las vaciantes medio creciente, creciente y máxima creciente.

### III CONCLUSIONES.-

1. La Dirección Ejecutiva de Investigaciones Pesqueras en Aguas Continentales no tiene un libro de proyectos ni un archivo de la documentación de los proyectos que ejecuta, tampoco se ha efectuado la declaratoria de fábrica de los mismas.
2. Las obras que ejecuta la Dirección Ejecutiva de Investigaciones Pesqueras en Aguas Continentales carecen de especificaciones técnicas, presupuesto base de las obras y declaratoria de fábrica al finalizar las mismas.
3. La aprobación de los presupuestos de los Proyectos son efectuados sin tener en cuenta los recursos humanos ni criterios técnicos para las construcciones.
4. Los trabajos de investigación se realizan con limitaciones por falta de personal y demora en el envío de los recursos económicos a los diferentes dependencias del Organismo examinado.

### IV RECOMENDACIONES.-

- Al Director Ejecutivo de Investigaciones Pesqueras en Aguas Continentales se le recomienda :

- 1.1. Implemente La Norma Técnica de Control N° 130.06 " Libro de Proyecto" que dice ; la Entidad Ejecutiva lleve un libro de Proyecto debidamente legalizado". El libro de proyecto es el documento en el que sistemáticamente se llevará la historia del Proyecto; se abrirá en la fecha en que se autorice la inversión .- Estará integrado básicamente por los cuadernos de estudios, de obras y de administración y mantenimiento y serán legalizado por el juzgado correspondiente .- En el se anotará cronológicamente todas las incidencias y ocurrencias que se consideren convenientes como el avance de los trabajos, las variantes que se produzcan, las consultas, ordenes y todo lo relacionado con el personal, equipo y material utilizado.

Al mismo tiempo también implemente la Norma Técnica de Control N° 130-09 " Archivo de la documentación de Proyectos" que indica " Los documentos técnicos de los Proyectos; planos especificaciones técnicas, memoria descriptiva metrado y presupuesto . Libro de Proyecto, etc. servirán de fuente de información para la proyección de nuevas obras y/o la modificación de las existentes y este archivo debe ser llevado como medidas de seguridad por la Entidad Ejecutora ". para dar trámite a la devolución del Fondo de garantía se solicite a los contratistas la presentación de la declaratoria de fábrica y memoria descriptiva de las Obras ejecutadas.

- 1.2. Implemente la Norma Técnica de Control N° 130.05 " Especificaciones Técnicas que dice: " Todo proyectos que se ejecuten contará con especificaciones técnicas" las especificaciones técnicas son las disposiciones y requisitos que guían la ejecución de los proyectos ., mediante esta norma los sectores especializados estandarizarán los procedimientos de estudios, construcciones supervisión administración equipamiento y mantenimiento de las obras".
- 1.3. Que para solicitar la aprobación del presupuesto de los Proyectos tome en cuenta la Norma técnica de Control N° 130.08 " Programación de Proyectos" que dice: Todo Proyecto o fase de él deberá programarse en base a técnicas y/o metodos adecuados que aseguren la verificación y evaluación del avance de los costos y del empleo de personal equipos, y materiales, se usaran técnicas y/o métodos económicos prácticos y viables que faciliten el control".
2. Al Director General Administrativo se le recomienda disponer :
  - 2.1. Que el Area de Presupuesto y Contabilidad através de la Unidad de Tesorería remita oportunamente los fondos asignados a los Proyectos para los trabajos de investigación a fin de permitir se cumpla con lo programado ya que los mismos son hecho teniendo en consideración las vacantes , media creciente, creciente y máxima creciente y el retraso del mismo limita su cumplimiento.

COMENTARIO.-

La Dirección Ejecutiva de Investigaciones Pesqueras en Aguas Continentales, también ha efectuado otras obras, las mismas que hasta la fecha de nuestro examen continúan por diversos motivos inconclusos, las cuales pasamos a comentar:

- 1.- En la construcción del Laboratorio de Iquitos por el Ing. Jorge Pérez Padilla se efectuó pago por concepto de reintegros por aumentos de jornales y precios de materiales por la suma de S/. 648,927.77 sin existir documento alguno que apruebe o desapruebe el informe N°16 de INCOPSA supervisores; así mismo el Ing. Jorge Pérez Padilla tiene hasta la fecha pendiente hacer efectivo el pago de una multa por incumplimiento de entrega de obra en la fecha fijada, la misma que aproximadamente asciende a 702,000.00 por lo que hasta el momento tampoco ha cumplido con hacer la declaratoria de fábrica, estando retenido S/. 534,630.00 como fondo de garantía.
- 2.- En el Laboratorio de Iquitos se le adjudicó directamente al contratista Ingenieros Agrícolas Asociados S.A. la ejecución de la obra "Perforación y Construcción de un Pozo" el mismo que se ejecutó lentamente, no llegó a concluirlo y tampoco acreditó un representante en la ciudad de Iquitos y cumplido el plazo de ejecución de la obra ésta no había sido terminado siendo el monto entregado no justificado con el avance de la obra. Con el saldo pendiente de la obra se contrató los servicios del señor Miguel Ramirez Maria, el mismo que se efectuó sin haber rescindido antes contrato con Ingenieros Agrícolas Asociados S.A. pero el pago se hizo con el dinero del alquiler del grupo electrógeno al SIMAI, el mismo que debía ser reintegrado al momento de pagarse con dinero del IMARPE (Tesoro Público), y depositarse en Tesorería el monto que asciende a soles o no S/. 342,022.00.
- 3.- En el Laboratorio de Huachipa el contratista Raúl Ballon Filomeno, efectuó la Construcción de un "Canal de Regadío y Estanque " aproximadamente de 2,500-mts., el mismo que hasta la fecha no ha sido recepcionado, debido a que la adjudicación de la obra se hizo sin la firma de ningún contrato .

/.....

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DURANTE EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL ..... AL .....  
REF: AUDITORIA/EXAMEN ESPECIAL PROYECTOS DE INVERSION DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE AGUAS CONTINENTALES EJECUTADO DEL 24.01.1980 AL 25.01.1980.....

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Grado S/Grado	Período Desempeñado en Cargo	Situación	Actual
					Trabaja en	Domicilio
1°	JUAN MANUEL CASTRO HART.	Director Gral. Administrativo		Del 0.10.74 Al Continúa	Dirección General Administrativa	Av. Aviación N° 2556 San Borja.
2°	JOSE VERA RIVASPLATA	Director Ejecutivo		Del 01.06.77 Al Continúa	Dirección Ejecutiva de Inv. Pesqueras en el Mar.	José Granda N° 475 - 14 San Isidro.
3°	Moises Viacava Campos	Director del Laboratorio de Tumbes		Del 15.02.79 Al 30.12.79	Laboratorio de Tumbes	Huascar # 782 Tumbes
4°	Adriano Angulo Camacho	Director del Lab. Iquitos		Del 1.10.73 Al 12.12.79	Laboratorio de Iquitos	Arica # 761 A- Iquitos
5°	Eufracio Bustamante	Director del Lab. Puno		Del 1.06.79 Al Continúa	Laboratorio de Puno	Moquegua # 371 Puno.
6°				Del ..... Al ..... Del ..... Al .....		
7°				Del ..... Al ..... Del ..... Al .....		

Confeccionado por:



HORACIO EL MIO CARRERA JULCA  
DIRECTOR OFICINA CONTROL INTERNO  
MAT. No. 4269

..... de ..... 19...

Sello, Firma y Antefirma

Sello, Firma y Antefirma  
MANUEL HOYLE ROSAS  
Jefe Area Control Administrativo

4. En el Laboratorio de Iquitos tambien se efectuó la construcción de una "ca-seta de bombeo y tablero de mando" por el Ing: Raúl Ballón Filomeno quien a pesar de hacer cobrado más del 90% del monto de la Obra no llevo a culminar la misma, siendo conluida por el Sr. Contratista : Constantino Blanco Lopéz pero que del mismo no existe recepción de obra ni declaratoria de fábrica , el pago se efectuó con dinero del alquiler del grupo electrogeno a SIMAI.
5. En el laboratorio de Iquitos el Sr. Miguel Ramirez Marin realizo trabajos de gasfitería en la reparación de la red de suministros de agua externa e interna del laboratorio, el mismo que se pago con el dinero del alquiler del grupo electrógeno a SIMAI



Atentamente,

MARIO I. HOYLE ROJAS  
Jefe Area Control Administrativa

INFORME N° OIC-003-80/IMP

Callao, Marzo 26 de 1980

ASUNTO : Examen Especial en el Area de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

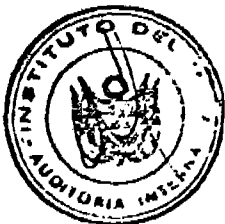
ALCANCE : Actividades al 29.02.80

I. INTRODUCCION.-

Dando cumplimiento al Memorandum Autoritativo N° OIC-007-80 del 10 de enero de 1980 y al Item N° 04 del Plan Anual de Control aprobado para el año 1980, se ha efectuado el Examen Especial " Cumplimiento de Funciones del Area de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, órgano dependiente de la Dirección General Administrativa.

El mencionado examen ha sido efectuado por el Sr. Eduardo Flores Lissón ; jefe del Area de Control Contable y Srta. Mery Romero Zavaleta, Asistente de Control Interno; cuyo alcance ha sido la verificación del cumplimiento de actividades en las Unidades de Compras, Almacenes, Patrimonio é Inventario y Servicios Auxiliares.

Agotado los medios factibles a fin de permitir a los funcionarios administrativos responsables que se indican en el anexo adjunto, efectúen sus descargas sobre bases objetivas se ha encontrado evidencias de su cumplimiento parcial los cuales se pasan a comentar :



/..

/..

## II OBSERVACIONES.-

### TRANSPORTE.-

- De acuerdo a nuestra verificación se ha establecido que durante el ejercicio de 1979, en reparaciones de vehículos se ha gastado S/. 4'576,100.00 ; habiendo incidido dichos gastos de reparaciones en el taller de reparaciones de Manuel Champa Canales que ascienden a S/. 2'546,775.00.
- El IMARPE cuenta con un mecánico y un pintor especializado, sin embargo, las reparaciones se efectúan fuera de la Entidad.
- La Entidad cuenta con un pintor especializado, pero los vehículos son pintados en talleres particulares.
- Se han adquirido respuestos por 2'050,249.00 de las cuales se han adquirido por S/. 1'718,405.= a la Casa Santessi.

### SERVICIOS.-

- Durante el año de 1979, se han efectuado reparaciones en los Buques SNP-1, Tareq II, IMARPE I, por parte de ADIMAR (Administración, Instalaciones, Reparaciones por la cantidad aproximada de S/. 8'860,000.00; no habiéndose recepcionado dichos trabajos por la Comisión de Servicios No Personales y Recepción de Obras, según Resolución Presidencial N° 021 del 13 de Febrero de 1979.



/...



Así mismo :

/...

- Se ha verificado que existen facturas de ADIMAR siguientes ":

N° 433-79 (29.10.79)	920,000.=	
N° 434-79 (29.10.79)	1'100,000.=	
N° 435-79 (30.10.79)	950,000.=	
N° 436-79 (02.11.79)	970,000.=	
N° 437-79 (02.11.79)	420,000.=	
N° 439-79 (26.11.79)	164,000.=	
N° 440-79 (28.11.79)	309,000.=	
N° 441-79 (28.11.79)	276,000.=	
N° 442-79 (29.11.79)	<u>27,000.=</u>	<u>5'136,000.00</u>

Estas se pagarán como devengados, pese haber sido presentados en los meses de Octubre y Noviembre de 1979. Así mismo en la factura N° 433-79 por S/. 920,000.=, ha sido incluida la instalación del motor :

(Destapar cubierta y sacar motor YANMAR de sus bases.- Instalar el nuevo motor con sus nuevas bases construidas de perfiles angulares.- Instalar todos los implementos y auxiliares, como sistema de arranque, enfriamiento, escape etc.- Instalar tuberías de combustible. Alineamiento del motor con la propulsión.- Prueba del sistema con carga) por S/. 650,000.00 y de acuerdo al Contrato de Compra - venta del motor según la cláusula tercera q' dice :

El Ingeniero Alejandro Contreras Sánchez entregará al IMARPE el motor marino usado, instalado y funcionando en el BIC IMARPE I, en el Lago Titica (Puno) en el plazo de quince días contados a partir de la fecha del presente contrato".



/....

/....

- La partida Devengados por Servicios ascienden a S/. 7'600,000.00; sin embargo los compromisos generados por servicios sobre pasan dicho monto.
- Las O/S no se encuentran prenumeradas.

ALMACEN.-

- Al verificar las Ordenes de Compra, se encontró que no todos los Bienes son ingresados por Almacén dando lugar a que sean regularizados con fecha posterior, lo cual refleja en inadecuado control de los mismos, Ejemplo :

O/C	N° 314	23.04.79	144,064	Casa Santessi
O/C	N° 712	05.09.79	26,082	Fab. Fulgor S.A.
O/C	N° 718	10.09.79	173,998	Casa Santessi
O/C	N° 738	18.09.79	144,082	Casa Santessi
O/C	N° 803	05.10.79	38,777	Casa Santessi
O/C	N° 1030	21.12.79	73,223	Casa Santessi

- El Inventario de Almacén al 31.12.79 no representa la existencia real del Almacén.
- Las Compras generadas durante el año 1979, en gran parte han pasado a Devengados S/. 5'386,000.= afectando en forma imprevista el presupuesto para el presente ejercicio por cuanto ha sido aperturado la partida devengados sólo por un monto de S/.

Programa 1951

02.00 Bienes S/. 350,000.00

PROVISIONES ECONOMICAS.-

Se han verificado que las Provisiones Económicas asignadas al Sr. Alfredo Montenegro, Jefe del Area de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, dadas como anticipos concedidos, durante el año 1979, ascienden a la cantidad de S/. 2'541,883.00 faltando rendir cuenta al 31.12.79 de dichos anticipos por la cantidad de a' 1'367,456.00



/.....

/.....

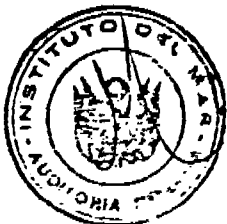
### III CONCLUSIONES.-

#### I TRANSPORTE.-

1. Se han efectuado reparaciones en exceso, aproximadamente S/. 381,341.= mensuales, habiéndose reparado los vehículos de la Entidad en el Taller de planchado y pintura de Manuel Champa Canales, alcanzando un 55.65% de los egresos por dichas reparaciones.
2. Los repuestos para vehículos alcanzan aproximadamente la cantidad de S/ 2'050,249.00, adquiriéndose el 83.82% (1'718,405.00) de lo gastado en la Casa Santessi.
3. En el mes de junio de 1979 se contrató al Sr. Moises Prieto; como Mecánico de la Entidad dicho servidor cuenta con mas de 10 años de experiencia, sin embargo no se le brinda el apoyo necesario a fin de que cumpla con sus funciones a cabalidad.
4. El pintado y parchado de los vehículos se efectúan en talleres fuera de la Entidad, pese que el Sr. Narciso Quispe Rupa está designado como pintor; no las efectúa por no contar con el material para su debido cumplimiento.

#### II SERVICIOS.-

1. De acuerdo a la Resolución Presidencial N° 021 del 13 de febrero de 1979, todo servicio Personal y ejecución de Obras, deberá ser recepcionado por la Comisión de Servicios No Personales y Recepción de Obras, a fin de que se elabore el Acta de Recepción; este no se ha cumplido, pese a que los Servicios no Personales sobrepasa los S/. 10'000,000.00



/.....

/.....

2. Se ha efectuado doble pago en lo que se refiere a instalación del motor Cartepillar para el BIC IMARPE I, entendiéndose que en la venta del motor se incluye la instalación, de acuerdo a la cláusula tercera del Contrato.

Asímismo de acuerdo a la factura N° 433-79 se ha pagado por la instalación la suma de S/. 650,000.00 que serán abonados como devengados del año 1979 a la Empresa ADIMAR.

3. La Partida Devengados para el Presupuesto Analítico de 1980 . 03.00 Servicios se ha efectuado sin tener en cuenta una base real.
4. Las Ordenes de Servicio carecen de prenumeración ocasionando un ordenamiento inadecuado en los Servicio.

### III ALMACEN.-

1. No se sigue en forma regular las etapas de Abastecimiento, en lo que se refiere a obtención y distribución .
2. El resultado de no seguir las secuencias del Proceso de Abastecimiento conlleva a que existen continuas regularizaciones, habiendo diferencias entre Inventario de Almacén al 31.12.79 y lo que existe realmente en Almacén.
3. La Partida Devengados 02.00 Bienes asciende a S/. 350,000.- para 1980 , habiendose generado compras por más de S/. 5'000,000.- y que se pagarán en el presente ejercicio , evidenciandose que la partida Devengados se ha presupuestado sin estudio previo.

### IV PROVISIONES ECONOMICAS.-

Las Provisions Económicas otorgados al Sr. Alfredo Montenegro , jefe del Area de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; como anticipos concedidos no son rendidas documentariamente en su oportunidad. Por cuanto

Toda Provisión Económica o de Fondos



/....

/.....

" es la entrega de efectivo para el cumplimiento de una misión , al final de la cual deberá rendir cuenta quien lo recibió"

El total de Provisión Económicas en el ejercicio 1979 asciende a S/. 29'310,401.= (Veintinueve mil trescientos diez mil cuatrocientos uno y 00/100 soles oro)

IV RECOMENDACIONES.-

I TRANSPORTE.-

i.1. Al Director General Administrativo se le recomienda disponer :

1.a. Que el Jefe del Area de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, mande efectuar las reparaciones a talleres especializados, por cuanto el taller del Sr. Manuel Champa Canales se especializa en planchado y pintura.

1.b Se pidan presupuestos a distintos talleres (3) a fin de internarlo en el taller más conveniente.

1.c. Que cumpla estrictamente con la Directiva Temporal N° PDI 004 del 25.02.80 sobre racionalización para el uso de vehículos y reparaciones.

2. Se pidan cotizaciones a otras casas de Repuestos a fin de establecer ,optar por la que rinda más cómodo y a satisfacción del usuario.

3, Teniendo en cuenta que el Sr. Moises Prieto tiene varios años de experiencia en reparación de vehículos y que se le contrató para tal fin es conveniente:

a.- Que todo vehículo antes de su reparación e internado en un taller privado tenga su visación con la finalidad de efectuar si es posible dicha reparación en la Entidad.

b. Para que cumpla con sus funciones el mecánico de la Entidad, es necesario que se le dote el material apropiado siendo los más importantes :



/.....

/.....

1 Torquimetro de 150 lbs.	1 Compresor de anillos
1 Prensa de Válvulas	1 Alicata pico de loro
1 Alicata de pinza larga	1 Palanca de dados
1 Lima plana de 8"	1 Lima Plana de 4"
1 Desamador estrella de 8"	1 Cncel de 6"
1 Tornillo de Banco N° 6	

- c. Es conveniente, para que efectúe su trabajo a cabalidad se le asigne baja responsabilidad y/o dependencia de Servicios Técnicos ó se le asigne como un elemento de apoyo a la Dirección Administrativa adjunta.
4. Que el pintado parcial o total sea efectuado por el Sr. Narciso Quispe Rupa pintor de la Entidad, quien afirmo que podía efectuarlo sin dificultad, siempre y cuando se le brinde las facilidades del caso. En cuanto a parchado, éstas se efectúan de acuerdo a la dimensión de la abolladura o desperfecto.

#### SERVICIOS.-

1. Que la Comisión de Recepción de Obras y Servicios No Personales, elaboren al respectivo reglamento Interno, distribuyéndolo a fin de orientar la recepción de Obras y Servicios No Personales.
2. Que la Dirección General Administrativa tome acciones a fin de solicitar la devolución del pago indebido del Ingeniero Alejandro Sanchez, la parte alícuota del contrato correspondiente a la instalación del motor; trabajo que ha sido efectuado por ADIMAR por S/. 650,000.- (Seisciento cincuenta mil y 00/100 soles oro).



/.....

4. Teniendo en cuenta que el Presupuesto Análítico se ha estructurado en diciembre ; es conveniente que las partidas devengados se aperture con la máxima exactitud posible con la finalidad de cubrir los gastos del ejercicio anterior.
5. Se debe usar formularios prenumerados para toda documentación importante, por cuanto es un principio fundamental de Control Interno ; éstos documentos pueden ser: recibos ; ordenes de compra, ordenes de Servicios, facturas comprobantes de caja chica, entradas y salidas de almacén etc.

#### ALMACEN.-

2. Al jefe del Area de Abastecimiento y Servicios Auxiliares :
  - 2.1. Que se cumpla por parte del Jefe de la Unidad de Almacén con la Norma Técnica de Control N° 140.03 "Unidad de Abastecimiento " que dice : dentro de las responsabilidades del proceso de Abastecimiento, para la etapa del procesamiento de la Orden de Compra-Guia de Internamiento; el jefe de Almacén o Almacenero, está obligado a controlar la recepción de artículos consignados en la Orden de Compra y a certificar el ingreso real de los artículos.
  3. Que se efectúa un Inventario a fin de establecer la diferencia entre el Inventario al 31.12.79 y lo que existe realmente en almacén.
  4. Que el Director de la Oficina de Programación y Coordinación, el Jefe de Area de presupuesto y Contabilidad y el jefe del Area de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; en lo sucesivo aperturen de acuerdo a bases reales, las partida devengados a fin de que exista una buena gestión financiera.



- 4 Que el jefe del Area de Abastecimiento y Servicios Auxiliares , Sr. Alfredo Montenegro Guerrero cumpla en lo posible, con rendir cuenta documentaria de los anticipos otorgados con la finalidad de no aumentar dichas provisiones ocasionando cierta dificultad en la rendiciones con la debida oportunidad.

Asímismo las Provisiones Económicas pedidas para pagos a los proveedores que no dan créditos , éstos pagos se deben efectuar por la Unidad de Tesorería , por cuanto es la responsable de efectuar los pagos.

Atentamente,



*Eduardo B. Flores*  
Eduardo B. Flores  
Jefe Area Contr. Equilib

*[Handwritten mark]*



N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Grado S/Grado	Periodo Desempeñado en Cargo	Situación	Actual
					Trabaja en	Domicilio
1°	Juan Manuel Castro Hart.	Director Gral Administrativo		Del ... 01.01.84 ... Al ... Continúa ... Del ..... Al .....	Dirección Gral Administrativa.	Av. Aviación # San Borja
2°	Alfredo Montengro G.	Jefe del Area Abast. y Serv. Auxiliares		Del ... 01.03.79 ... Al ... Continúa ... Del ..... Al .....	Area de Abastecimiento y Serv. Auxiliares.	
3°	Luis Peña Viyarreal	Jefe de la Unidad de Servicios Aux.		Del ... 01.02.79 ... Al ... Continúa ... Del ..... Al .....	DASA	Av. Los Dominicanos Mza. 6-1 -L19 URB. Vipol.
4°				Del ..... Al ..... Del ..... Al .....		
5°				Del ..... Al ..... Del ..... Al .....		
6°				Del ..... Al ..... Del ..... Al .....		
7°				Del ..... Al ..... Del ..... Al .....		

Confeccionado por:



CPC, HORACIO ELADIO CORDOVA JULCA  
DIRECTOR OFICINA CONTROL INTERNO  
MAT. No. 4269

.... CALLAO ..... 24 ... de ... MARZO ... 19...80

SEBASTIAN HERNANDEZ  
Jefe Area Control Contr...

-----  
Jefe, Firma y Antefirma

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

# INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA : TERRENOS

CODIGO : 1 2 7

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
1	Terreno en el que está construido el Edificio de Inarpe, situado en el Callao (Chucuito) esquina formada por las calles Gamarra y General Valle: Área 3,617.00 m <sup>2</sup>										
2	Área Adyacente (playa) 800.22 m <sup>2</sup> Terreno (Fundo Los Sábalo) en el que está construido el Laboratorio de INARPE, Iquitos situado en el Km. 13.5 de la Carretera a Quistococha - Distrito de Iquitos-Provincia de Maynas Departamento de Loreto:		975,657.00								975,657.00
3	Área 50 Ha. 7,465m <sup>2</sup> Primera y segunda armada abonada a Pesca Perú por el terreno de la Ex-Exportadora del Mar S.A. a fin de ejecutar la obra del Laboratorio de Investigaciones Tecnológicas Pesqueras en la Av. Argentina 2345-Callao		998,460.00								998,460.00
4	Área 3,000m <sup>2</sup> Terreno importe de Jer. cuota por la compra del terreno en la Av. Argentina 2245		1'000,000.00								1'000,000.00
			2'974,117.00						1'030,000.00		4'004,117.00
									1'030,000.00		4'004,117.00



Callao, Febrero de 1980.

INSTITUTO DEL MAR  
Unidad Patrimonio e Inventario

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

# INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA: EQUIPO DE OFICINA

CODIGO: 128

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
1	Andamio de madera de 20div. 3.45x0.30x2.01 m., Col. nar.	1	8,200.00							1	8,200.00
2	Andamio para colección 0.30 x 1.80 m. (ml.)	21	164,657.00							21	164,657.00
3	Andamio de madera colgadizo (ml.)	10	101,952.00							10	101,952.00
4	Aparador de 1.90 x 0.90 x 0.55 (ml.)	1	7,000.00							1	7,000.00
5	Aparador de 1.90 x 0.90 x 0.50 (ml.)	1	7,000.00							1	7,000.00
6	Aparador de 1.90 x 0.90 x 0.55 m.	1	7,000.00							1	7,000.00
7	Aparador de 1.90 x 0.90 x 0.55 m.	1	7,000.00							1	7,000.00
8	Aparador de 1.90 x 0.90 x 0.55 m.	1	7,000.00							1	7,000.00
9	Archivador de madera, color nogal	1	7,000.00							1	7,000.00
10	Archivador de madera de 4 gavetas	1	5,000.00							1	5,000.00
11	Archivador de madera, 4 gavetas, col. plomo	1	6,500.00							1	6,500.00
12	Archivador de madera, 4 gavetas, col. naranja	1	9,500.00							1	9,500.00
13	Archivador de madera, 4 gavetas, col. naranja	1	9,500.00							1	9,500.00
14	Archivador de madera, 4 gavetas, col. naranja	1	9,500.00							1	9,500.00
15	Archivador de madera, color naranja	1	5,100.00							1	5,100.00
16	Archivador de madera	1	5,000.00							1	5,000.00
17	Archivador de madera	1	8,500.00							1	8,500.00
18	Archivador de madera de 4 caj.	1	8,500.00							1	8,500.00
19	Archivador de metal de seguridad col. plomo	1	5,043.00							1	5,043.00
20	Archivador de metal, para tarjetas (BM, 22 caj. col. gris	1	15,132.00							1	15,132.00
21	Archivador de metal col. plomo 4 cajones	1	6,690.00							1	6,690.00
22	Archivador de metal 4 cajones	1	7,800.00							1	7,800.00
23	Archivador de metal, 4 gavetas, col. beige con negro	1	7,500.00							1	7,500.00
24	Archivador de metal, 4 gavetas, col. plomo	1	6,545.00							1	6,545.00
25	Archivador de metal de 4 gavetas de color plomo	1	6,545.00							1	6,545.00
26	Archivador de metal, 4 gavetas, mod. AC-A, col. gris	1	8,910.00							1	8,910.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

## INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA: EQUIPO DE OFICINA

CODIGO: 128

NO.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
27	Archivador de metal de 4 gavetas, mod. AC-4, color gris	1	8,910.00							1	8,910.00
28	Archivador de metal, mod. AC-4	1	9,801.00							1	9,801.00
29	Archivador de metal mod. AC-4	1	9,801.00							1	9,801.00
30	Archivador de metal 4 gavetas	1	7,522.00							1	7,522.00
31	Amarrio de madera 2 puertas corred. c/lunas color plomo, 6 m, 1.18 x 0.42 x 1.95.	1	7,080.00							1	7,080.00
32	Amarrio de madera 2 puertas corred. c/lunas, col. plomo 6 m 1.18 x 0.42 x 1.95.	1	7,080.00							1	7,080.00
33	Amarrio de madera 2 puertas corred. c/lunas, 5 m., col. plomo, 1.31 x 0.48 x 2.06 m.	1	8,450.00							1	8,450.00
34	Amarrio de madera 2 puertas corred. c/lunas, 5m, col. plomo, 1.31 x 0.48 x 2.06.	1	8,450.00							1	8,450.00
35	Amarrio de madera, 2 puertas corred. c/lunas, 5 m., col. plomo 1.68 x 0.42 x 1.95 m.	1	9,050.00							1	9,050.00
36	Amarrio de madera, 2 puertas corred. c/lunas, 5 m., col. plomo, 1.68 x 0.42 x 1.95 m.	1	9,050.00							1	9,050.00
37	Amarrio de madera, cuerpos, 4 puertas, c/bisagras mar., 2.20 x 0.40 m. c/bisagr. 8m.	1	6,825.00							1	6,825.00
38	Amarrio de madera, 2 puertas, corred., c/lunas col. nar., 1.40 x 0.40 x 1.35 m., 3 div.	1	6,500.00							1	6,500.00
39	Amarrio de madera, puertas corred. c/ bisagras col. naranja de 1.50 x 0.40 x 1.10 m.	1	6,500.00							1	6,500.00
40	Amarrio de madera, sobre la mesa nural en forma de U hasta el techo prtas. corred. c/lunas	1	13,780.00							1	13,780.00
41	Amarrio con puertas de vidrio de 2 x 0.40 x 1.32	1	5,800.00							1	5,800.00
42	Amarrio, para libros 1.70 x 1.30 x 0.30 m.	1	6,900.00							1	6,900.00
43	Amarrio, color nogal 2 puertas corred. con lunas tamaño standart.	1	7,950.00							1	7,950.00
44	Amarrio, de 2.20 x 0.40 lm. de 3 div. prtas. corred. c/ vidrio color nogel.	1	7,950.00							1	7950.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

# INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA: EQUIPO DE OFICINA

CODIGO: 128

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		<del>REBAJA</del>		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
45	Amario biblioteca, c/ puertas corred. del 20 x 0.40 x 0.70.	1	6,000.00							1	6,000.00
46	Amario de madera 1er. tam. cedr. puertas corred. c/vitrilo, col. narj. tabl. grad.	1	12,000.00							1	12,000.00
47	Amario de madera, mod. especial, cedro 2.30 x 0.40 x 0.86 m. puertas batientes div.	1	11,500.00							1	11,500.00
48	Amario de madera, 2 puertas corred. 1er. tam. col. narj.	1	8,500.00							1	8,500.00
49	Amario de madera, 2 puertas corred. c/lunas, col. narj.	1	8,500.00							1	8,500.00
50	Amario de metal mod. 100, 4 anaqueles	1	7,848.00							1	7,848.00
51	Amario de metal, mod. 100, 4 anaqueles	1	7,848.00							1	7,848.00
52	Amario de metal, mod. 100, 4 anaqueles	1	7,848.00							1	7,848.00
53	Amario de metal, mod. 100, 4 anaqueles	1	7,848.00							1	7,848.00
54	Amario de metal, dos puertas c/bisagras col. plomo	1	7,150.00							1	7,150.00
55	Amario de metal, 2 puertas, color gris	1	8,270.00							1	8,270.00
56	Banco de madera de 1 x 1.20 x 5 m. para carpinteria	1	10,000.00							1	10,000.00
57	Banco de madera, para mecánico.	1	9,800.00							1	9,800.00
58	Camarote de metal, mod. Guerrero, de 1 1/2 plaz.	1	5,040.00							1	5,040.00
59	Camarote de metal mod. Guerrero de 1/2 plaz.	1	5,040.00							1	5,040.00
60	Camarote de metal mod. Guerrero de 1 1/2 plaz.	1	5,040.00							1	5,040.00
61	Camarote de metal mod. Guerrero de 1 1/2 plaz.	1	5,040.00							1	5,040.00
62	Camarote de metal mod. Guerrero de 1 1/2 plaz.	1	5,040.00							1	5,040.00
63	Camarote de metal mod. Guerrero de 1 1/2 plaz.	1	5,040.00							1	5,040.00
64	Camarote de metal mod. Guerrero de 1 1/2 plaz.	1	5,040.00							1	5,040.00
65	Camarote de metal mod. Guerrero de 1 1/2 plaz.	1	5,040.00							1	5,040.00
66	Camarote de metal mod. Guerrero de 1 1/2 plaz.	1	5,040.00							1	5,040.00
67	Camarote de metal mod. Guerrero de 1 1/2 plaz.	1	5,040.00							1	5,040.00
68	Carro, portatalas de conservas para colocar en autoclave	1	9,300.00							1	9,300.00
69	Carro, portacastillas de 5 compartimentos	1	13,800.00							1	13,800.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA: EQUIPO DE OFICINA

CODIGO : 128

No.	DESCRIPCION	AÑO		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
70	Credenza de madera (side board), col. nog. 1.93 x 0.50 x 0.48	1	8,960.00							1	8,960.00
71	Credenza de madera (side board), col. nog. 1.93 x 0.50 x 0.48m.	1	8,960.00							1	8,960.00
72	Credenza de madera (side board), col. nog. 1.93 x 0.50 x 0.48m.	1	8,960.00							1	8,960.00
73	Credenza de madera (side board), col. nog. 1.93 x 0.50 x 0.48m.	1	8,960.00							1	8,960.00
74	Credenza de madera (side board), col. nog. 1.93 x 0.50 x 0.48m.	1	8,960.00							1	8,960.00
75	Credenza de metal, col. beige,puertas, corredizas c/lunas 2.20m. de largo	1	8,960.00							1	8,960.00
76	Escritorio de madera 6 caj.	1	9,681.00							1	9,681.00
77	Escritorio mod. especial de 4 caj, con su puerta parte superior cajón acoplado, 1.20 x 0.33 x 0.40 con bastidor para vidrio col. maranja 1.20 x 0.63 x 0.79m.	1	5,500.00							1	5,500.00
78	Escritorio mod. especial de 4 caj. parte superior cajón acoplado con su puerta 1.20 x 0.33 x 0.40 con bastidor para vidrio col. nar. 1.20 x 0.63 x 0.79	1	9,600.00							1	9,600.00
79	Escritorio de madera, ler. tamaño, 7 caj. tablero con formica col. narj.	1	9,600.00							1	9,600.00
80	Escritorio de madera, ler. tamaño 7 caj. tablero c/formic. col. narj.	1	5,195.00							1	5,195.00
81	Escritorio de madera ler. tamaño 7 caj. tablero c/for. col. nar.	1	5,195.00							1	5,195.00
82	Escritorio de madera, ler. tamaño 7 caj. tablero c/for. col. narj.	1	5,195.00							1	5,195.00
83	Escritorio de madera ler. tamaño 7 caj. tablero c/formica, col. nar.	1	5,195.00							1	5,195.00
84	Escritorio de madera ler. tamaño col. nar.	1	5,195.00							1	5,195.00
85	Escritorio de madera ler. tamaño col. nar.	1	5,200.00							1	5,200.00
86	Escritorio de madera 6 ler. tamaño col. narj. charolado.	1	5,200.00							1	5,200.00
87	Escritorio de madera ler. tamaño col. nar.	1	5,300.00							1	5,300.00
88	Escritorio de madera ler. tamaño col. narj.charolado.	1	5,200.00							1	5,200.00
90	Escritorio de madera ler. tamaño de col. narj.	1	5,300.00							1	5,300.00
91	Escritorio de madera ler. tamaño col. narj.	1	5,400.00							1	5,400.00
92	Escritorio de madera ler. tamaño de col. narj.	1	5,400.00							1	5,400.00
93	Escritorio de madera ler. tamaño col. narj.	1	5,400.00							1	5,400.00
94	Escritorio de madera ler. tamaño col. narj.	1	5,400.00							1	5,400.00
95	Escritorio de madera ler. tamaño col. narj. tablero c/formica	1	5,400.00							1	5,400.00
			5,300.00							1	5,300.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA : EQUIPO DE OFICINA

CODIGO : 128

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1978		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
96	Escritorio de madera 1er. tamaño tablero c/formica color narj.	1	5,300.00								
97	Escritorio de madera 1er. tamaño tablero c/formica col. narj.	1	5,300.00							1	5,300.00
98	Escritorio de madera 1er. tamaño tablero c/formica color narj.	1	5,300.00							1	5,300.00
99	Escritorio de madera 1er. tamaño tablero c/formica color narj.	1	5,300.00							1	5,300.00
100	Escritorio de madera 1er. tamaño tablero c/formica col. narj.	1	5,500.00							1	5,500.00
101	Escritorio de madera 1er. tamaño tablero c/formica col. narj.	1	6,600.00							1	6,600.00
102	Escritorio de madera, tablero c/formica col. narj.	1	6,600.00							1	6,600.00
103	Escritorio de madera 1er. tamaño tablero c/formica col. narj.	1	6,600.00							1	6,600.00
104	Escritorio de madera de 1er. tamaño tablero c/formica col. narj.	1	6,600.00							1	6,600.00
105	Escritorio de madera 1er. tamaño col. narj.	1	6,600.00							1	6,600.00
106	Escritorio de madera 1er. tamaño col. narj.	1	12,500.00							1	12,500.00
107	Escritorio de madera 1er. tamaño 7 caj. tablero c/formica col. narj.	1	12,500.00							1	12,500.00
108	Escritorio de madera 1er. tamaño col. narj.	1	7,500.00							1	7,500.00
109	Escritorio de madera 1er tamaño col. baranja	1	8,000.00							1	8,000.00
110	Escritorio de madera 1er tamaño col. narj.	1	8,000.00							1	8,000.00
111	Escritorio de madera mod. Presidencia de 2.23 x 1.12 x 0.45m. col. nog.	1	8,000.00							1	8,000.00
112	Escritorio de madera mod. Director de 1.94 x 0.97 x 0.60m. col. nog.	1	14,000.00							1	14,000.00
113	Escritorio de madera mod. Director de 1.94 x 0.97 x 0.60m. col. nogal	1	11,500.00							1	11,500.00
114	Escritorio de madera mod. Director de 1.94 x 0.97 x 0.60m. col. nogal	1	11,500.00							1	11,500.00
115	Escritorio de madera mod. Director de 1.94 x 0.97 x 0.60m. col. nogal	1	11,500.00							1	11,500.00
116	Escritorio de madera mod. funcionario 2 caj. c/tiradores perfilados	1	11,500.00							1	11,500.00
117	Escritorio de madera mod. funcionario 2 caj. c/tiradores perfilados	1	13,990.00							1	13,990.00
118	Escritorio de base de madera cuerpo de cajones chapa de pitón 1.90 x 0.90 x 0.75m. de alto	1	13,990.00							1	13,990.00
111	Escritorio base de madera 2 cuerpos de cajones chapa de pitón 1.90 x 0.90 x 0.75m. alto	1	16,990.00							1	16,990.00
										1	16,990.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA: EQUIPO DE OFICINA

CODIGO : 128

Fl. Pl. - 4

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
120	Escritorio de madera mod. Secretaria 2 caj. de 1.40 x 0.70 x 0.75m. auxiliar con cajones simples de 1.10 x 0.45 x 0.66m. todo de color nogal.	1	7,500.00							1	7,500.00
121	Escritorio mod. Secretaria 2 caj. de 1.40 x 0.70 x 0.75, auxiliar con cajón simple de 1.10 x 0.45 x 0.66 todo de color nogal.	1	7,500.00							1	7,500.00
122	Escritorio de madera mod. Secretaria, 2 caj. de 1.40 x 0.70 x 0.75m. auxiliar con caj. simples de 1.10 x 0.45 x 0.66m. de color nog.	1	7,500.00							1	7,500.00
123	Escritorio de madera mod. secretaria, 2 caj. de 1.40 x 0.70 x 0.75m. auxiliar con caj. simple de 1.10 x 0.45 x 0.66m. de color nog.	1	7,500.00							1	7,500.00
124	Escritorio de madera mod. secretaria 2 caj. de 1.40 x 0.70 x 0.75m. auxiliar con caj. simple de 1.10 x 0.45 x 0.66m. de color nog.	1	7,500.00							1	7,500.00
125	Escritorio de madera mod. secretaria 2 caj de 1.40 x 0.70 x 0.75m. auxiliar de caj. simple 1.10 x 0.45 x 0.66m. de color nog.	1	7,500.00							1	7,500.00
126	Escritorio de madera mod. secretaria, 2 caj. de 1.50 x 0.70 x 0.75 auxiliar con cajón simple de 1.10 x 0.45 x 0.60 m. todo color nogal.	1	9,500.00							1	9,500.00
127	Escritorio de madera 1er. tamaño tab. c/fórmica color nog.	1	5,195.00							1	5,195.00
128	Escritorio de madera 1er tamaño 7 caj. tablero c/fórmica col. nog.	1	5,195.00							1	5,195.00
129	Escritorio de madera 1er. tamaño 7 caj, tab. c/fórmica color nog.	1	5,100.00							1	5,100.00
130	Escritorio de madera 1er. tamaño 7 caj. tablero c/fórmica col. nogal.	1	5,100.00							1	5,100.00
131	Escritorio de madera, 1er. tamaño 7 caj. color caoba.	1	7,000.00							1	7,000.00
132	Escritorio de madera, 1er. tamaño 7 caj. c/fórmica col. nog.	1	9,546.00							1	9,546.00
133	Escritorio de madera, 1er. tamaño, 7 caj. table con fórmica color nogal.	1	9,547.00							1	9,547.00
134	Escritorio de madera, 1er. tamaño, 7 caj. tablero con fórmica color nog.	1	9,547.00							1	9,547.00
135	Escritorio de madera 1er. tamaño, 7 caj. tablero con fórmica color nog.	1	9,547.00							1	9,547.00
136	Escritorio de madera 1er. tamaño 7 caj. tablero con fórmica color nog.	1	9,547.00							1	9,547.00
137	Escritorio de madera, 1er. tamaño, 7 caj. tablero con fórmica color nog.	1	9,547.00							1	9,547.00
138	Escritorio de madera 1er. tamaño, 7 caj. tablero de fórmica color nogal.	1	9,547.00							1	9,547.00
139	Escritorio de madera, 1er. tamaño, 7 caj. c/fórmica color nogal.	1	5,200.00							1	5,200.00



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA : EQUIPO DE OFICINA

CODIGO : 128

No.	DESCRIPCION	AÑO 1977		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1978		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
140	Escritorio de madera ler. tamaño color marrón	1	5,300.00								
141	Escritorio de madera ler. tamaño color marrón	1	5,300.00							1	5,300.00
142	Escritorio de madera ler. tamaño color marrón	1	5,300.00							1	5,300.00
143	Escritorio de madera ler. tamaño color nogal	1	5,200.00							1	5,200.00
144	Escritorio de madera modelo funcionario, color caoba	1	13,990.00							1	13,990.00
145	Escritorio de madera mod. funcionario color caoba.	1	13,990.00							1	13,990.00
146	Escritorio de madera ler. tamaño de color caoba	1	6,600.00							1	6,600.00
147	Escritorio de madera ler. tamaño de color caoba	1	6,600.00							1	6,600.00
148	Escritorio de madera ler. tamaño de color caoba	1	6,600.00							1	6,600.00
149	Escritorio de madera mod. funcionario tipo L. color caoba.	1	18,837.00							1	18,837.00
150	Escritorio de madera ler. tamaño col. marrón	1	5,300.00							1	5,300.00
151	Escritorio de madera col. plomo	1	6,700.00							1	6,700.00
152	Escritorio de madera de tablero con fórmica de 1.75 x 0.80 x 0.80.	1	5,000.00							1	5,000.00
153	Escritorio de madera, tablero con fórmica de 1.75 x 0.80 x 0.80m.	1	5,000.00							1	5,000.00
154	Escritorio de madera cedro, 7 caj. tablero c/fórmica.	1	5,500.00							1	5,500.00
155	Escritorio de madera tablero c/fórmica	1	8,000.00							1	8,000.00
156	Escritorio de madera tablero c/fórmica	1	8,000.00							1	8,000.00
157	Escritorio de madera, tablero c/fórmica 7 caj.	1	29,000.00							1	29,000.00
158	Escritorio de madera ler. tamaño	1	28,000.00							1	28,000.00
159	Escritorio de metal mod. 156, tipo Ejecutivo	1	22,470.00							1	22,470.00
160	Escritorio de metal tablero c/fórmica col. negro	12	147,600.00							12	147,600.00
161	Escritorio de metal modular, 7 caj.	1	9,350.00							1	9,350.00
162	Escritorio de metal color gris	1	16,082.00							1	16,082.00
163	Estante de madera de 36 div. col. naranja, 1 x 1.60 x 0.36m.	1	5,200.00							1	5,200.00
164	Estante de madera, 4 div. col. nogal 3x2x)0.40	1	6,000.00							1	6,000.00
165	Estante de madera	1	21,800.00							1	21,800.00
166	Estante de madera col. nogal 16 casilleros	1	6,900.00							1	6,900.00
167	estante de madera cedro 1.40x0.40x2m. 2prtaz. corre-dizas con vidrio	1	6,800.00							1	6,800.00
168	Esttante de madera 6 div. color nogal 2.40x)0.40 x 0.80m.	1	5,140.00							1	5,140.00
169	Estante de madera	1	5,500.00							1	5,500.00
170	Estante de madera col. naranja	1	5,500.00							1	5,500.00
171	Estante de madera	1	29,400.00							1	29,400.00
172	Estante de madera, cedro 2.50 x 0.36 x 0.75m. 6 div. patas de punta, col. nog.	2	13,000.00							2	13,000.00



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA: EQUIPO DE OFICINA

CODIGO: 128

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
	formica y lavatorio al centro,color naranja 3.80x0.75x0.80m.										
200	Mesa de maderapara laboratorio,tipo pared,con formica y lavatorio al centro,color haranja de 3.80 x 0.75 x0.88m.	1	19,995.00							1	19,995.00
201	Mesa de madera,para titulaci6n,2 pisos,tablero,col. negro,resto col. plomo.	2	39,990.00							2	39,990.00
202	Mesa de maderabase de aluminio,mod. MC-29 col.nogal 1.42x2.90x0.70.	1	6,400.00							1	6,400.00
203	Mesa de madera,para autoridad,acabado mate anogalado 2.50 x 0.70 x0.75m.	1	13,000.00							1	13,000.00
204	Mesa de madera,patas de fierro de 1.1/4,col. nogal (para conferencia) de 1.20x0.80x0.60m.	1	5,800.00							1	5,800.00
205	Mesa de madera,col. nogal,2.50x0.70x0.75m.(Para conferencias autoridades)	1	5,600.00							1	5,600.00
206	Mesa de madera,col.nogal 2.50x0.70x0.75,(Para conferencias autoridades)	1	6,300.00							1	6,300.00
207	Mesa de madera con 6 caj. tablero c/formica ,col. nogal x 0.80 x0.70m.	2	12,600.00							2	12,600.00
208	Mesa de maera mural,9 caj. repisa guardamuro,tablero sup. c/formica negra,resto color plomo.	1	5,600.00							1	5,600.00
209	Mesa de madera,mural,2gav.4 hojas de puerta repisa guardamuro tab.superior.	1	24,800.00							1	24,800.00
210	Mesa de madera,mural 4 caj.bisag.repisa guardamuro y tab.superior.	1	11,983.00							1	11,983.00
211	Mesa de madera,para balanza,tab. c/formica negra c/vitrina tipo urnapuerta tipo guillotina col. plomo, 1.80x0.60x0.90m.	1	15,266.00							1	15,266.00
212	Mesa de madera,mural 2 gaveta,3c. 2 hojas puerta c/bisagras tab.c/formica negra resto col. plomo 1.90x0.60x0.90m.	1	7,694.00							1	7,694.00
213	Mesa de madera,en forma de U,12c. 14 hojas de prta. c/bisagra,repisas rotativas guardamuros y tab. superior enchapado col. negro resto color plomo. 10.30 lineales 0.70x0.90m.	1	6,630.00							1	6,630.00
214	Mesa de madera,mural 4 caj. 4 hojas de puerta c/bisagras guardamuro tablero superior c/formica negra,resto color plomo, de 2x0.70x0.90m.	1	46,800.00							1	46,800.00
215	Mesa de madera,para balanza,tab. c/formica , vitrina tipo urnapuerta. de vidrio tipo guillotina col. plomo 1.30x0.65x0.90m.	1	9,990.00							1	9,990.00
216	Mesa de madera mural, 6 hojas de puerta. c/formica negra resto, col. plomo de 2.40x0.70x0.90m.6caj. c/bisagras,repisas guardamuro	1	7,075.00							1	7,075.00
		1	12,855.00							1	12,855.00

22

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA : EQUIPO DE OFICINA

CODIGO : 128

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
217	Mesa de madera, en forma de U, 5 gabinetes 2 esquineros en ochavo, 12 prtas, c/bisagras resisa guardamuro y tab. superior con fórmica negra, resto col. plomo. lineales 0.70x 0.90 m. 10.45 metros	1	48,450.00							1	48,450.00
218	Mesa de madera, tipo "C" de 2 cajones en la prta, superior 5 prtas en la parte inf. color plomo 2.30x0.80x0.65	1	6,000.00							1	6,000.00
219	Mesa de madera, tipo, mueble 2 prtas, corred. c/1 div. todo c/fórmica 3.86x0.50x0.90	1	6,116.00							1	6,116.00
220	Mesa de madera para laboratorio tablero c/fórmica negra 8 cajones y gavetas doble 4x0.80x0.95m.	1	11,950.00							1	11,950.00
221	Mesa de madera, para laboratorio, tablero c/fórmica negra de 3.28x0.80x0.95m. con otro que forma ángulo resto 1.40x0.80x0.95m. con 5 gavetas 4 cajones	1	12,900.00							1	12,900.00
221	Mesa de madera de trabajo de 1.60x1x0.80m, tablero c/fórmica negra, 7 caj. 6 prtas lavadero de plancha de plomo de 1/8" de 0.50x0.40x0.18 m. llaves cromadas y una de interrupción	1	50,000.00							1	50,000.00
222	Mesa de madera para muestras de 0.75 x1x3m.	1	28,230.00							1	28,230.00
223	Mesa auxiliar de madera de 1.60x0.50x0.90m.	1	7,500.00							1	7,500.00
224	Mesa, modelo especial 1.50x0.90x0.77m. 5 cajones fórmica negra col. gris	1	6,325.00							1	6,325.00
225	Mesa para comedor de 2x1.15m.	1	5,500.00							1	5,500.00
226	Mesa para comedor de 2x1.115	4	22,000.00							4	22,000.00
227	Mesa de 2 x 1.20m.	2	10,000.00							2	10,000.00
228	Mesa para Laboratorio de 2x1x0.60	1	9,000.00							1	9,000.00
229	Mesa para repostero de 1.80x0.60x1m.	1	8,500.00							1	8,500.00
230	Mesa con estante de laboratorio según modelo	1	9,000.00							1	9,000.00
231	Mesa con tablero de fórmica con auxiliar (comedor)	1	9,000.00							1	9,000.00
232	Mesa rodante con 3 cajones verticales	1	5,000.00							1	5,000.00
233	Mesa de trabajo de 1.30x1.40x3m.	1	26,662.00							1	26,662.00
234	Mesa de trabajo de 10.30x1.40x3m.	1	26,661.00							1	26,661.00
235	Mesa de titulación, madera cedro de 0.50m. de ancho x2m. de alto (1.60m.)	1	40,181.00							1	40,181.00
236	Mesa de Ping Pong	1	5,950.00							1	5,950.00
237	Mesa de metal, acero, tablero de madera enchapado de 2.70x0.70 caoba.	1	8,750.00							1	8,750.00
238	Mesa de metal, acero, tablero de madera enchapada, 2.70x0.70 caoba.	1	8,750.00							1	8,750.00
239	Mostrador de madera forrado c/fórmica 6 prtas corridizas c/div. de lunas en la parte sup. del tablero, col. nar. 3.85 x 1.05 x 0.40 m.	1	7,966.00							1	7,966.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA : EQUIPO DE OFICINA

CODIGO: 128

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
240	Mostrador de madera, forrado c/formica, 6 prtas. corred. col. nar. 4.03x0.40x1.20m.	1	6,793.00							1	6,793.00
241	Mostrador	1	15,900.00							1	15,900.00
242	Mostrador	1	13,800.00							1	13,800.00
243	Mostrador, forrado en formica de 4x0.60x0.90m. prtas corred. con vidrija cajones 2 prtas. vitrina.	1	14,080.00							1	14,080.00
244	Mostrador, de madera, cedro 60cm. de anchox90de alto (40ml.)	1	525,907.00							1	525,907.00
245	Mostrador de concreto 50cm. de anchox90 de alto (3.90 ml.)	1	56,300.00							1	56,300.00
246	Mueble de madera, empotrado, sin puertas, tablero c/formica, col. nar. 3.89m. frente	1	14,800.00							1	14,800.00
247	Mueble de madera, empotrado, sin puertas 0.85x0.35x3.74m.	1	6,800.00							1	6,800.00
248	Mueble de madera, empotrado, 0.85x0.35x3.74m. 6prtas. corred.	1	8,160.00							1	8,160.00
249	Mueble de madera empotrado 0.85x0.35x3.74m. 6 prtas corred.	1	8,160.00							1	8,160.00
250	Mueble de madera, empotrado, 0.85x0.35x3.74m. 6prtas. corred.	1	8,160.00							1	8,160.00
251	Mueble de madera, empotrado 3.83x0.87x0.33prtas. corred. c/formica col. gris.	1	8,500.00							1	8,500.00
252	Mueble de madera, empotrado, cedro 4.30m. largo 60cm. de fondo y 80cm de alto, tab. c/formica col. negro 10caj., 5 ptas. col. gris con tab. giratorio adicional	1	48,000.00							1	48,000.00
253	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas. corred. c/formica 6 div. int. color naranja.	1	5,224.00							1	5,224.00
254	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas. corred. c/formica 6 div. int. color naranja	1	5,124.00							1	5,124.00
255	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas. corred. c/formica, 6 div. int. color naranja	1	5,828.00							1	5,828.00
256	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas. corred. c/formica 6 div. int. color naranja	1	6,710.00							1	6,710.00
257	Mueble de madera, empotrado 6 prtas corred. c/formica, 6div. col. naranja	1	6,700.00							1	6,700.00
258	Mueble de madera empotrado 6 prtas. corred. c/formica 6 div. inte. color naranja	1	6,411.00							1	6,411.00
259	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas. corred. c/formica 6 div. inte. color naranja.	2	12,822.00							2	12,822.00
260	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas. corred. c/formica 6 div. int. color naranja.	1	5,828.00							1	5,828.00
261	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas. corred. c/formica, 6 div. int. color naranja.	1	5,828.00	1						1	5,828.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA: EQUIPO DE OFICINA

CO D I G O 128

No.	DESCRIPCION	AÑO 1977		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1977		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
262	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas, corred. c/formica, 6 div. int. color naranja	1	6,701.00							1	6,701.00
263	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas, corred. c/formica, 6 div. int. color naranja	2	10,248.00							2	10,248.00
264	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas, corred. c/formica, 6 div. int. color naranja	1	5,128.00							1	5,128.00
265	Muebles de madera, empotrado, 6 prtas, corred. c/formica, 6 div. int. color naranja	3	20,103.00							3	20,103.00
266	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas, corred. c/formica, 6 div. int. color naranja	2	13,020.00							2	13,020.00
267	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas, corred. c/formica, 6 div. int. color naranja	3	20,103.00							3	20,103.00
268	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas, corred. c/formica, 6 div. int. color naranja	3	19,503.00							3	19,503.00
269	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas, corred. c/formica, 6 div. int. color naranja	1	6,701.00							1	6,701.00
270	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas, corred. c/formica, 6 div. int. color naranja	1	5,828.00							1	5,828.00
271	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas, corred. c/formica, 6 div. int. color naranja	2	13,002.00							2	13,002.00
272	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas, corred. c/formica, 6 div. int. color naranja	2	11,656.00							2	11,656.00
273	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas, corred. c/formica, 6 div. int. color naranja	7	40,796.00							7	40,796.00
274	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas, corred. c/formica, 6 div. int. color naranja	2	10,656.00							2	10,656.00
275	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas, corred. c/formica, 6 div. int. color naranja	1	5,328.00							1	5,328.00
276	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas, corred. c/formica, 6 div. int. color naranja	2	14,800.00							2	14,800.00
277	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas, corred. c/formica, 6 div. int. color naranja	2	29,600.00							2	29,600.00
278	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas, corred. c/formica, 6 div. int. color naranja	1	6,701.00							1	6,701.00
279	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas, corred. c/formica, 6 div. int. color naranja	1	6,501.00							1	6,501.00
280	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas, corred. c/formica, 6 div. int. color naranja	1	6,710.00							1	6,710.00
281	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas, corred. c/formica, 6 div. int. color naranja	2	13,540.00							2	13,540.00
282	Mueble de madera, empotrado, 6 prtas, corred. c/formica, 6 div. int. color naranja	2	18,000.00							2	18,000.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA : EQUIPO DE OFICINA

CODIGO 128

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1978		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
283	Mueble de madera, empotrado 6 div. prtas. coreizas c/formica col. narj.	1	10,500.00							1	10,500.00
284	Mueble de madera, empotrado, forrado c/formica col. narj, 3.83x0.70x0.35m.	1	9,160.00							1	9,160.00
285	Muebles de madera empotrado, 6 prtas, c/formica corre 6 div. color nogal	1	5,124.00							1	5,124.00
286	Muebles de madera empotrado 6 prtas. c/formica corre 6 div. color nogal	1	6,702.00							1	6,702.00
287	Mueble de madera, empotrado 6 prtas, corre. c/formica 6 div. col. nogal	1	6,701.00							1	6,701.00
288	Mueble de madera, mod. especial para files de aves y mamíferos marinos-16 caj. puertas c/bisagras, color naranja 1.60x1.40x0.23m.	1	6,835.00							1	6,835.00
289	Muebles de madera, mod. especial c/3 listones de metal, 4 prtas. c/bisagras, tablero negro resto color plomo 0.70x0.90x2.50m.	1	10,480.00							1	10,480.00
290	Muebles de madera, mod. especial, 3 cuerpos, 3 mapotecas, cámara Lúcida, Estantes para Etelites color naranja	1	21,964.00							1	21,964.00
291	Mueble de madera, tipo U 3 cuerpos desarmables forrados c/fondea verde, plancha de aluminio (cocina de cafetería).	1	7,580.00							1	7,580.00
292	Mueble de madera, tipo estante amario 8 div. 2 prtas inf. c/bisagras, formica color naranja 2.24x1.40x0.38m.	1	6,500.00							1	6,500.00
293	Mueble de madera, con estrates en la parte sup. 4 prtas, corre. en la parte inf. color naranja 1.86x0.67x0.81	1	6,850.00							1	6,850.00
294	Mueble de madera, tipo amario 2 caj. 6 puertas corre. c/lunas, 6 tablero int. color negro, tab. sup.; negro resto plomo 1.50x0.40x1.85m.	1	12,385.00							1	12,385.00
295	Mueble de madera, mod. especial 5 caj. 5 div. costado, color caoba	1	5,225.00							1	5,225.00
296	Mueble de madera-tipo vitrina, lunas corre. col. nar. 3.76m. de frente para exhibición de crustaceos	1	27,480.00							1	27,480.00
297	Mueble de madera, mod. combinado, tab. c/formica (2 partes) col. nar. para colección de aves y guardar huevos de diversa especies.	1	32,500.00							1	32,500.00
298	Mueble de madera tipo mapotec. 2 cuerpos, tablero c/formica, 17 caj. de 2.60x1.10x0.75	1	14,065.00							1	14,065.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA: EQUIPO DE OFICINA

CODIGO : 128

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
299	Muebles de madera,cedro,c/formica,4 prtas. corred. 1prta. c/bisagras col. nogal. de 2.40x0.80x0.40m.	1	6,655.00								
300	Muebles de madera,mod. especial,col.caoba 0.60x0.90x1.50 c/plataforma de 0.60x0.90x0.20m.para proyector	1								1	6,655.00
301	Muebles de madera,tipo amarillo-estante,4 prtas. corred. en la parte inf. 8 div. en la parte sup. col. nar. 2.40x0.80x2.40m.	1	8,000.00							1	8,000.00
302	Mueble de madera,forma de L. tablero c/formica2 div. a los costados tablero inf. col. nogal.	1	9,600.00							1	9,600.00
303	Muebles de madera,tablero c/formica,1 cajón chico 2 prtas. c/bisagras col. nar. de 0.80x1.35x0.80	1	7,600.00							1	7,600.00
304	Mueble de madera,tipo estante,6 prtas. corred. en la parte inf. c/div. 8 div. en la parte sup. 3.07 x 2.45x0.50 c/un marco sin puertas,col. narj.	1	6,700.00							1	6,700.00
305	Mueble tipo armario de angulos ranurados,2 prtas. corred. 2 cuerpos,tablero c/formica negra filos de de meta 2.13x1.09x1m.	1	15,600.00							1	15,600.00
306	Mueble de madera tipo estante, 4 prtas. corred.inf. 8 div. en la parte sup. 3.07 de largo x2.45 alto y 0.40 ancho color nar.	1	6,850.00							1	6,850.00
307	Mueble de madera, tipo estante archivador 6 div. parte sup. 2 prtas. corred. parte inf. col. narj. 2.10x1.40x0.40m.	1	18,600.00							1	18,600.00
308	Mueble de madera, mod. especial, 8 prtas.batientes c/formica,0.90x0.95x3.83m.	1	7,200.00							1	7,200.00
309	Mueble de madera, mod. especial,8 prtas. forradas c/formica verde de 0.90x0.95x3.80	1	9,170.00							1	9,170.00
310	Mueble de archivador de 2.90x2.30x0.55m.	1	10,170.00							1	10,170.00
311	Mueble de madera mod. especial 2 prtas. batientes col. nar. 2.30x1.75x0.50 para guardar equipo de buceo	1	9,800.00							1	9,800.00
312	Mueble de madera, tipo armario 4 prtas. corred. en la parte inf. y sup. con lunas col. nogal de 2.80 x2.45	1	7,980.00							1	7,980.00
313	Mueble de madera,tipo ropero,desarmables,prtas c/bisagras,techo tipo persianas, col. blanco 2.40 x0.95x1.75 (para microscopio).	1	17,600.00							1	17,600.00
314	Mueble especial de 1.80x0.40x1.80m.	1	6,650.00							1	6,650.00
315	Mueble de madera,tipo tablero c/formica,2 jcos. batientes prtas, 3.20x0.90x0.60 mueble coigante ad-junto de 0.60 x0.70x1.20m.	1	9,408.00							1	9,408.00
316	Mueble de madera,6 caj.prtas. batientes c/formica2	1	15,000.00							1	15,000.00
			12,000.00							1	12,000.00



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA: EQUIPO DE OFICINA

CODIGO: 128

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		PROVISIONES/RESERVA		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
317	Mueble de madera, de 0.90 x 0.64 x 4.60 m.	1	19,000.00							1	19,000.00
320	Mueble de madera de 2.50 x 1.40 x 0.60 m.	1	8,500.00							1	8,500.00
318	Mueble de madera de 0.90 x 0.60 x 4.60 m.	1	19,000.00							1	19,000.00
321	Mueble de madera de 2.50 x 1.10 x 0.60 m.	1	9,000.00							1	9,000.00
319	Mueble de madera de 1.90 x 0.60 x 3.80 m.	1	14,000.00							1	14,000.00
322	Mueble de madera de 0.60 x 0.30 x 3.20 m.	1	6,452.00							1	6,452.00
323	Mueble de 0.77 x 0.50 x 3 m. de 3 puertas corred. con vidrio, pie de aluminio	1	6,800.00							1	6,800.00
324	Mueble de madera de 2 plantas de 0.77 x 0.50 x 1.40 m. 2 puertas corredizas de vidrio y 0.90 x 0.60 x 2.30 espacio para escribir de 80 x 80 cm., 4 caj., 4 puertas batientes	1	17,180.00							1	17,180.00
325	Mueble de dos plantas trabajado en cedro	1	47,000.00							1	47,000.00
326	Mueble de madera, mod. especial, forma de U, 1ra. parte: 3.38 m. de largo, 1 m. alto y 69 cm. fondo, 3 puertas corredizas con lunas, 3 cajones, 2da. parte: de 4.80 m. de largo, 1 m. alto y 60 cm. de fondo, resto idéntico a la 1ra. parte.	1	53,000.00							1	53,000.00
327	Mueble de madera, de 1 x 1.50 x 0.60 m. 3 puertas corredizas de vidrio, 1 puerta móvil de 70 cm. de alto c/formica, la parte baja tablero c/formica 3 cja. y 1 tablero adicional al centro un tablero mueble para lavadero de 1 x 0.60 x 1 m. con puertas batientes forrado con formica; al lado izquierdo un mueble de 1.50 x 0.60 x 1 m. c/3 cajones.	1	26,750.00							1	26,750.00
328	Plataforma desarmable para calibraciones eléctricas.	1	11,500.00							1	11,500.00
329	Pocket memo. mod. LEH-0085	1	13,600.00							1	13,600.00
330	Pocket memo. mod. LEH-0085	2	27,200.00							2	27,200.00
331	Robero múltiple de 4 cuerpos de 2 x 0.60 x 1.80 m.	1	10,500.00							1	10,500.00
332	Silla para laboratorio, giratoria	7	38,500.00							7	38,500.00
333	Silla giratoria, modelo secretaria	1	5,750.00							1	5,750.00
334	Silla giratoria platinada mod. 500, color negro	1	6,950.00							1	6,950.00
335	Sillas giratorias platinadas, mod. 500, col. negro	3	20,850.00							3	20,850.00
336	Silla forrada con vinílico negro	2	12,000.00							2	12,000.00
337	Silla de lujo, mod. 500 col. negro	1	12,496.00							1	12,496.00
338	Silla de metal giratoria, respaldar graduable, tapiz vinílico negro	6	45,000.00							6	45,000.00
339	Silla de metal para laboratorio, forrada con vinílico negro	2	13,900.00							2	13,900.00
340	Sillón de madera giratorio, base de aluminio, estilete 501, col. nogal, forrado c/vinílico negro	5	27,000.00							5	27,000.00
341	Sillón de madera giratorio, color naranja	1	8,000.00							1	8,000.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA : EQUIPO DE OFICINA

CODIGO : 12 88

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1978		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
342	Sillón giratorio, con vinílico negro	1	5,320.00							1	5,320.00
343	Sillón giratorio, tipo ejecutivo	1	6,500.00							1	6,500.00
344	Sillón giratorio	1	6,264.00							1	6,264.00
345	Sillón de metal giratorio, mod. SNG	1	6,250.00							1	6,250.00
346	Sillón de metal, mod. SNG	1	6,500.00							1	6,500.00
347	Sillón de metal, mod. SNG	1	6,500.00							1	6,500.00
348	Sillón de metal, mod. SNG	1	6,500.00							1	6,500.00
349	Sillones de metal mod. SNG	7	45,500.00							7	45,500.00
350	Sillón de metal de acero, giratorio, color negro tipo Gerente	2	13,300.00							2	13,300.00
351	Sillón de metal giratorio, mod. SNG	2	18,700.00							2	18,700.00
352	Sillón de metal giratorio, mod. SNG-D	1	9,350.00							1	9,350.00
353	Sillón de metal giratorio, c/brazos tapizados c/vinílico negro	1	7,017.00							1	7,017.00
354	Sillón de metal giratorio, mod. SNG-D	1	5,500.00							1	5,500.00
355	Sillón giratorio, mod. G-1, negro.	12	79,800.00							12	79,800.00
356	Sillón giratorio, mod. G-1 negro	1	10,384.00							1	10,384.00
357	Sillón giratorio modelo especial SNG-D	1	9,350.00							1	9,350.00
358	Sofá de madera, mod. 357, 2 cuerpos, 6 cojines móviles color verde.	1	7,250.00							1	7,250.00
359	Sofá de madera, de 3 cuerpos, 2 brazos, 6 cojines de esponja forados con marroquín beige, col. marj.	1	5,825.00							1	5,825.00
360	Sofá de madera, de 3 cuerpos, 6 cojines móviles 2 brazos tapizados, col. marj.	1	6,575.00							1	6,575.00
361	Sofá de madera, de 3 cuerpos con cojines col. nogal	1	6,680.00							1	6,680.00
362	Tablero de madera, con 2 patas de 1.90x0.15m. tablero c/fórmica negra resto col. plomo con lavadero 1.90x0.60x1.174m.	1	8,775.00							1	8,775.00
363	Tablero de dibujo, con base de metal, 1.50x1m. c/su tabureta	1	6,950.00							1	6,950.00
365	Tablero de dibujo, con mesa iluminada, reclinada con base metálica	1	18,000.00							1	18,000.00
366	Tarima de madera, P.O. con solera de madera de 9.30x2.80m.	1	9,500.00							1	9,500.00
367	Tarjetero de metal 20 gavetas col. plomo.	2	60,400.00							2	60,400.00
368	Transportador de madera, con 4 garruchas	1	10,940.00							1	10,940.00
369	Tabureta de metal con respaldo graduable	1	6,500.00							1	6,500.00
370	Vitrina de aluminio de 2.30x0.65x1m.	1	6,000.00							1	6,000.00
371	Vitrina de aluminio de 2.40x0.65x1m.	1	6,400.00							1	6,400.00
372	Vitrina de madera para colgar 8 hjs. de prtas. c/lunas color plomo de 3.85x0.30x0.60m.	1	9,355.00							1	9,355.00
373	Vitrinas de madera, tipo Urna 4 prtas. corred. de vidrio doble prtas. sup. con fórmica negra resto col. plomo. 2.65x0.40x0.70	2	15,490.00							2	15,490.00
374	Vitrina de madera, 2 prtas. corred. c/vidrio de 1.70x0.30x1.90, con mueble de 0.90x0.90x0.90	2	15,490.00							2	15,490.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA : EQUIPO DE OFICINA

CODIGO : 128

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1978		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
375	tablero con fórmica negra 4 caj. 2 prtas. con bisagras.	1	18,000.00							1	18,000.00
376	Vitrina de madera, tipo Urna lunas corred. col. gris y fórmica negra de 2.34x1.90x0.55m.	1	9,800.00							1	9,800.00
377	Vitrina de madera y fórmica negra de 1.75x0.90x0.55m.	1	8,900.00							1	8,900.00
378	Vitrinas de 3 div. prtas. corred. de 1.50x1.50x0.40	2	24,000.00							2	24,000.00
379	Vitrinas para pared 6 prtas. batientes col. gris 3x0.30x0.60	6	34,800.00							6	34,800.00
380	Vitrina de 0.32x1.80x2.45m. (ML) 4.90	1	7,452.00							1	7,452.00
381	Calculadoras electrónicas portátiles mod. FX-15 y con convertidor para corriente CASIO N° 2244536	1	92,189.00							1	92,189.00
382	Máquina calculadora, electrónicas mod. FX-CASIO N° 8018173, 3018143	3	42,960.00							3	42,960.00
383	Máquina calculadora, electrónicas mod. FX-102 CASIO N° 2268249 y 2268250	2	47,600.00							2	47,600.00
384	Máquina calculadora electrónicas, estadísticas mod. FX-3 CASIO N° 2109615 y 2109614	2	20,480.00							2	20,480.00
385	Máquina calculadora electrónica Mod. 410 CITIZEN N° 4728539	2	62,080.00							2	62,080.00
385-A	Máquina calculadora eléctricas mod. 410 CITIZEN N° 4728517	1	26,362.00							1	26,362.00
385-B	Máquina calculadora, mod. 410N° 4728520, 4728530, 4728544, 4728547, 4728555, 4728558, 4728570, 4728551CITIZEN.	3	57,000.00							3	57,000.00
386	Máquina calculadora mod. 121-FCITIZEN	8	144,000.00							8	144,000.00
387	Máquina de calculadora electrónica mod. 122SP, imprenta CITIZEN N° 30922095	1	14,250.00							1	14,250.00
388	Máquina de calcular, eléctrica DIEHL N°22126636	1	30,400.00							1	30,400.00
389	Máquina de calcular, eléctrica mod. DECIMA S. diehl N° 25170708	1	32,208.00							1	32,208.00
390	Máquina de calcular, eléctrica, mod. DM DIEHL N°23152884 y 25155414	1	51,000.00							1	51,000.00
391	Máquina de calcular, manual FACIT N° 8990037	2	135,600.00							2	135,600.00
392	Máquina de calcular, manual, mod. CI-13 FACIT 2393192	1	8,300.00							1	8,300.00
393	Máquina de calcular, manual, mod. CI-13 FACIT 2393192	2	29,400.00							2	29,400.00
394	Máquina de calcular, eléctrica. FACIT 115280.	1	21,000.00							1	21,000.00
395	Máquina de calcular, eléctrica FACIT N° 615925	1	18,300.00							1	18,300.00
396	Máquina de calcular, eléctrica, FACIT 1530138	1	28,000.00							1	28,000.00
397	Máquina de calcular, electrónica, mod. 1132. FW T. N° 3200202	1	57,000.00							1	57,000.00
398	Máquina de calcular mod. 1007 FACIT 1571651	1	28,000.00							1	28,000.00
399	Máquina de calcular mod. 1007 FACIT 1561523	1	28,000.00							1	28,000.00
400	Máquina de calcular, eléctrica mod. 11-1113 FREDFL	1	39,604.00							1	39,604.00
										1	39,604.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA : EQUIPO DE OFICINA

CODIGO : 128

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1978		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
382	Máquina de calcular mod. MC-1118 FRIDEN	1	39,000.00							1	39,000.00
402	Máquina de calcular 12 dígitos KOVAC	2	23,800.00							2	23,800.00
403	Máquina de calcular electrónica LOGOMARSINO TOTALIA N° 260889	1	14,483.00							1	14,483.00
404	Máquina de calcular mod. 1350-MONROE 585822 y 0950 323.	2	99,680.00							2	99,680.00
405	Máquina de calcular electrónica mod. SPRINT-MONROE N° 154647	3	99,000.00							3	99,000.00
406	Máquina de calcular, electrónica, mod. 1410 MONROE N° 695983	1	24,883.00							1	24,883.00
407	Máquina de calculadora, mod. 1450 MONROE N° 411923	1	51,280.00							1	51,280.00
408	Máquina calculadora, mod. 1430 MONROE 965132	1	37,497.00							1	37,497.00
409	Máquina calculadora, mod. 425MONROE -043095	1	16,820.00							1	16,820.00
410	Máquina de calculadora mod. 425, MONROE -044248	1	16,820.00							1	16,820.00
411	Máquina calculadora mod. 1440, MONROE-690125	1	45,680.00							1	45,680.00
412	Máquina calculadora, mod. 1930 MONROE-227705	1	52,300.00							1	52,300.00
413	Máquina de calcular mod. 1930 MONROE-229618	1	52,300.00							1	52,300.00
414	Máquina de calcular, eléctrica mod. 26DOLIVETTI - 29802	1	28,500.00							1	28,500.00
415	Máquina de calcular, eléctrica, mod. 26D OLIVETTI N° 29799 y 29802	2	57,000.00							2	57,000.00
416	Máquina de calcular, eléctrica mod. MC 26 OLIVETTI- 30521	1	24,500.00							1	24,500.00
417	Máquina de calcular, eléctrica mod. 1D OLIVETTI N° 267904 y 2277454	2	20,000.00							2	20,000.00
418	Máquina eléctrica de calcular OLIVETTI-997876	1	10,000.00							1	10,000.00
419	Máquina de calcular, mod. LOGOS 245 OLIVETTI N° 82-2397	1	39,390.00							1	39,390.00
420	Máquina de calcular, eléctrica, mod. LOGOS-OLIVETTI N° 3854807	1	30,000.00							1	30,000.00
421	Máquina de calcular, eléctrica mod. LOGOS-OLIVETTI N° 3854800	3	90,000.00							3	90,000.00
421-A	Máquina de calcular mod. MC-24DOLIVETTI N° 1308472	1	30,880.00							1	30,880.00
422	Máquina de calcular, eléctrico Programa OLIVETTI N° 1018721	1	220,000.00							1	220,000.00
423	Máquina de calcular electrónica, mod. CD-401 OLYMPIA	1	26,000.00							1	26,000.00
424	Máquina de calcular mod. CD-301 OLYMPIA	1	20,720.00							1	20,720.00
425	Máquina de calculadora, electrónica, función logarítmica y aritmética, 8 dígitos QUALITRON	5	55,200.00							5	55,200.00
426	Máquina calculadora, electrónica, mod. 1015-REMINGTON N° 99N-1411034	3	33,120.00							3	33,120.00
427	Máquina de calcular, electrónica, con pantalla REMINGTON N° 99N-1411034	1	13,946.00							1	13,946.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

# INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA: EQUIPO DE OFICINA

CODIGO: 128

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
428	Máquina de calcular, electrónica, con pantalla SHARP N°49206610	1	19,800.00							1	19,800.00
429	Máquina de calcular electrónica, mod. CP-1801 SHARP N°41069 202, 4106 6602 y 49206610	3	72,500.00							3	72,500.00
430	Máquina de calcular, electrónica, mod. 804-AD TRUMP N°591052, 591056, 591064, y 591069 591063	5	70,955.00							5	70,955.00
431	Máquina calculadora, electrónica mod. 1214 TRUMP N°538574, 538569, 538575, 754670 y 754662	5	92,700.00							5	92,700.00
432	Máquina de calcular, electrónica mod. 1201 -M UNITREX	1	9,950.00							1	9,950.00
433	Máquina calculadora, electrónica electrónica mod. 194462 VICTOR	3	137,655.00							3	137,655.00
434	Consola, electrónica mod. 360 K WANG N°11572, 611576, 611570	3	167,871.00							3	167,871.00
435	Consola, electrónica c mod. 370 PK WANG N°701054	1	88,222.00							1	88,222.00
436	Impresor, electrónico, mod. 301 N°840793 WANG	1	67,476.00							1	67,476.00
437	Lector, electrónico para tarjetas mod. 371 WANG 711786	1	60,561.00							1	60,561.00
438	Lector, electrónico para tarjetas, mod. 371 WANG 7113491	1	60,561.00							1	60,561.00
439	Lector electrónico para tarjetas mod. CPI WANG N°453339	1	60,561.00							1	60,561.00
440	Paquete electrónico, mod. 360-SE WANG N°382498	1	180,425.00							1	180,425.00
441	Máquina de escribir manual planillera ADLER N°8290612	1	16,565.00							1	16,565.00
441-A	Máquina de escribir manual planillera ADLER N°8313962	1	20,035.00							1	20,035.00
442	Máquina de escribir manual Special, ADLER N°2537 620 y 2537619	2	28,700.00							2	28,700.00
443	Máquina de escribir manual mod. 200-15 ADLER N°9261282	1	17,080.00							1	17,080.00
444	Máquina de escribir, manual, mod. 200-15 ADLER N°9295864	1	18,410.00							1	18,410.00
445	Máquina de escribir, manual, mod. 400-26 ADLER N°9508471	1	31,655.00							1	31,655.00
446	Máquina de escribir, manual mod. 160 espacios FACIT N°751559	1	20,800.00							1	20,800.00
447	Máquina de escribir, manual mod. 1730/64 290 espacios	1	30,500.00							1	30,500.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA :: EQUIPO DE OFICINA

CODIGO : 128

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1978		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
448	Máquina de escribir mod. 1820/4 FACIT N° 459563	1	58,200.00								
449	Máquina de escribir, eléctrica, EXECUTIVE - IBM N° 8410933	1	41,800.00							1	58,200.00
450	Máquina de escribir, eléctrica, mod. 1542-EXECUTIVE IBM N° 8414269	1	41,800.00							1	41,800.00
451	Máquina de escribir, eléctrica, EXECUTIVE, Mod. 1542 IBM N° 7831852, 7831851, 78297337, 7827140 y 7826161	1	46,300.00							1	46,300.00
452	Máquina de escribir, eléctrica, EXECUTIVE de 19" IBM	6	295,800.00							6	295,800.00
453	Máquina de escribir, eléctrica, EXECUTIVE, de 16" IBM N° 7845196, 7845189	1	49,300.00							1	49,300.00
454	Máquina de escribir, eléctrica, EXECUTIVE de 19" IBM N° 7846755 y 7837109	2	92,000.00							2	92,000.00
455	Máquina de escribir eléctrica, mod. 1542-EXECUTIVE IBM N° 78262991	2	98,600.00							2	98,600.00
456	Máquina de escribir, eléctrica, EXECUTIVE carro 19" mod. 1542, IBM N° 824509	1	43,700.00							1	43,700.00
457	Máquina de escribir, eléctrica, EXECUTIVE carro 19" mod. 1542, IBM N° 7837110	1	71,000.00							1	71,000.00
458	Máquina de escribir, eléctrica EXECUTIVE IBM N° 7853355	1	49,300.00							1	49,300.00
459	Máquina de escribir, eléctrica, STANDER IBM N° 2291573	1	55,400.00							1	55,400.00
460	Máquina de escribir eléctrica, mod. 1542-STANDARD IBM N° 8409705 y 8009706	2	42,350.00							2	42,350.00
461	Máquina de escribir, eléctrica, mod. 1512-STANDARD IBM N° 6563089	2	64,400.00							2	64,400.00
462	Máquina de escribir, eléctrica, IBM -7853357	1	50,900.00							1	50,900.00
463	Máquina de escribir eléctrica, mod. 72 con 6 tipos IBM N° 4466811	1	55,400.00							1	55,400.00
464	Máquina de escribir, manual, mod. 88/13, carro 13"	1	28,000.00							1	28,000.00
465	Máquina de escribir, manual 220 espacios tipo pica OLIVETTI 782535	1	17,400.00							1	17,400.00
466	Máquina de escribir, manual, 204 espacios OLIVETTI N° 730328 y 730334	1	24,500.00							1	24,500.00
467	Máquina de escribir MANUAL, Planillera, OLIMPIA N° 7-1297325	2	49,000.00							2	49,000.00
468	Máquina de escribir, manual, mod. SG 3//6 REMINGTON N° 199074	1	13,500.00							1	13,500.00
469	Máquina de escribir, manual para mesa REMINGTON N° NJ-170784	1	40,350.00							1	40,350.00
		1	6,656.00							1	6,656.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA: EQUIPO DE OFICINA

CODIGO: 128

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
470	Máquina de escribir manual, para mesa REMINGTON N° 14J - 170794	1	6,656.00							1	6,656.00
471	Máquina de escribir manual mod. 24-C REMINGTON N° 202312	1	14,590.00							1	14,590.00
471-A	Máquina de escribir, manual mod. 24-C Reminton N° 202315	1	11,270.00							1	11,270.00
472	Máquina de escribir manual mod. 24-C N°224285 230857, 230863, 230864 REMINGTON	4	46,760.00							4	46,760.00
473	Máquina de escribir manual 24 B 504/12 REMINGTON N°172231 y 217246	2	20,930.00							2	20,930.00
474	Máquina de escribir manual 24-C 563 REMINGTON N° 6223841	1	11,690.00							1	11,690.00
475	Máquina de escribir manual REMINGTON N°6459442	1	25,520.00							1	25,520.00
476	Máquina de escribir, mod. 470, ROYAL N°13-9551731	1	26,400.00							1	26,400.00
477	Máquina de escribir, manual mod. SOLITARE -- TORPE DO 203244	1	5,900.00							1	5,900.00
478	Máquina de escribir manual mod. 500/30 Elite TRIUMPH N°91-52-393	1	17,010.00							1	17,010.00
479	Máquina de escribir, manual 500-64 Elite TRIUMPH N°8156164	1	23,240.00							1	23,240.00
480	Máquina de escribir, manual UNDERWOOD N°159560296	1	6,987.00							1	6,987.00
481	Máquina impresora mod. 500 ANDESSDRAPH N°06 22I 25/F	1	8,900.00							1	8,900.00
482	Mimógrafo electrónico manual modelo 1000 EAU para Ca. 220v. 60c. REX ROTARY N°163012977	1	36,000.00							1	36,000.00
483	Mimógrafo mod. 1050 REX ROTARY N°103013545	1	49,937.00							1	49,937.00
484	Máquina PICADORA para estenciles, eléctrica mod. RR2200 para C.A. 220v. 60c. REX ROTARY N°8330022-53	1	81,600.00							1	81,600.00
485	Máquina de sumar eléctrica mod. 353 ADDO-X N° 1175662	1	19,265.00							1	19,265.00
486	Máquina de sumar eléctrica mod. MARCK 12 ADLER N°1463315	2	18,760.00							2	18,760.00
487	Máquina de sumar eléctrica REMINGTON N°150-7275 81-150-727582 y 150-72709	3	15,294.00							3	15,294.00
488	Máquina de sumar, eléctrica REMINGTON N°150-a-113842 150A-160296	2	13,544.00							2	13,544.00
489	Máquina de sumar eléctrica REMINGTON N°150A-1603 28 n	1	6,773.00							1	6,773.00
490	Máquina de sumar eléctrica Remington N°150A-727564 y 150-603870	1	10,196.00							1	10,196.00
491	Máquina de sumar eléctrica REMINGTON N°150-A 160 389	1	6,772.00							1	6,772.00
492	Máquina de sumar eléctrica UNDERWOOD N°10996	1	13,796.00							1	13,796.00
493	Caja fuerte de fierro color plomo UNION	2	15,200.00							2	15,200.00
494	Caja de seguridad, mod. 315 de fierro NIDO	1	44,300.00							1	44,300.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA : EQUIPO DE OFICINA

CODIGO : 128

No.	DESCRIPCION	AÑO 2978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
495	Caja de seguridad mod. EK -22 de fierro UNIDON	1	7,800.00							1	7,800.00
497	Caja fuerte, para empotrar, mod. EK-22( 2 llaves)	1	26,333.00							1	26,333.00
496	Caja de seguridad mod. de fierro UNIDON	1	18,960.00							1	18,960.00
498	Caja fuerte	1	23,270.00							1	23,270.00
499	Cajón especial, trabajado en triplay de 16mm. 80x57x8cm. c/3 perforaciones	1	6,000.00							1	6,000.00
500	Deposito cajón tanque para vivero	1	6,500.00							1	6,500.00
501	Deposito para viveros	1	12,000.00							1	12,000.00
502	Dispositivo de dibujo cámara lúcida Mod. LEITZ	1	26,500.00							1	26,500.00
503	División de madera, enchapado por una cara 6fijas c/vidrio, 1 prta. hojas de 8 x 3.18m.	1	16,451.00							1	16,451.00
504	División de madera, enchapada por una cara, 3 ventanas fijas c/vidrio, 1prta. batiente, 5x2.40m.	1	7,805.00							1	7,805.00
505	División de ambiente, madera, c/su puerta.	1	11,500.00							1	11,500.00
506	División de madera	1	21,500.00							1	21,500.00
507	Engrapador, extragrande, publicaciones (grapas 23/12)	1	5,800.00							1	5,800.00
508	Estandarte, de raso de seda, bordado en alto relieve c/hilos oro de seda, lanza metálica mástil de madera con pedestal.	2	11,400.00							2	11,400.00
509	Estuche de metal, con compartimentos interiores 6 chapa	1	22,381.00							1	22,381.00
510	Extintidor, polvo, 12 kgs. mod. Patrol ABC	1	8,750.00							1	8,750.00
511	Extintidor, polvo, 12 kgs. mod. Patrol, ABC	1	8,750.00							1	8,750.00
512	Extintidores de 6 kilos de gas centinela	1	5,790.00							1	5,790.00
513	Extintidores de 6 kilos de gas CENTINELLA	2	11,820.00							2	11,820.00
514	Extintidores, de 6 kls. GLORIA	3	21,750.00							3	21,750.00
515	Fichero de madera, 12 gavetas laqueado color natural	1	6,000.00							1	6,000.00
516	Lampara, extensible de lupa	1	8,000.00							1	8,000.00
517	Lineador, mode. 125 de 25"	2	11,400.00							2	11,400.00
518	Planímetro, plora de comprabación A-OH-30.115	1	14,985.00							1	14,985.00
519	Planímetro HOPL	1	6,300.00							1	6,300.00
520	Puerta de madera, contraplacado c/triplay corred. col. nogal, 2.70x2.10m.	3	19,500.00							3	19,500.00
511	Reloj para control mod. 63 CNJ/53 HKJ.SIMPLEX E-23549	2	57,900.00							2	57,900.00
522	Reloj estampador burilado, SIMPLEX J-375031-V.	1	22,990.00							1	22,990.00
523	Reloj Estampador eléctrico de 220V. 60 WATILE-4-P	1	17,500.00							1	17,500.00
524	Ramada, de madera, techo/calamina 12x6m. para redes de Pesca exploratoria y Experimental	1	55,000.00							1	55,000.00
525	Secador, eléctrico, para manos BAEGR SUPER	1	8,650.00							1	8,650.00
526	Transformador, de 230/115 v. 2000va.	1	6,754.00							1	6,754.00
528	Acondicionador de aire, mod. AGER, GENERAL ELECTRIC. N° 221553600.	1	28,296.00							1	28,296.00
528	Acondicionador de aire, mod. CN-80 M 25 c/motor compresor 220-60 c. NATIONAL	1	33,500.00							1	33,500.00



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA : EQUIPO DE OFICINA

CODIGO : 128

P. M. 4

No.	DESCRIPCION	AÑO 1977		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
529	Acondicionador, C.W. de aire 120 y 226 NATIONAL	1	50,600.00							1	50,600.00
530	Antena de T.V. convencional con su base	1	6,200.00							1	6,200.00
531	Alfombras, tipo bondi ( 2 metros)	1	31,102.00							1	31,102.00
532	Alfombras, col. habano (diversas medidas)	1	45,026.00							1	45,026.00
533	Alfombras, KORONET ( Condasa)	1	19,345.00							1	19,345.00
534	Alfombras de lana cardada antipolilla col. azúl (m2) 41,85	1	33,438.00							1	33,438.00
535	Aspiradora mod. Industrial 2010	1	25,995.00							1	25,995.00
536	Aspiradora mod. Z-65 ELECTROLUX	2	19,470.00							2	19,470.00
537	Aspiradora, eléctrica, ELECTROLUX, 663630	1	7,300.00							1	7,300.00
538	Balón para oxígeno	1	5,653.00							1	5,653.00
539	BALLON para oxígeno de 6m3 de capacidad	1	9,300.00							1	9,300.00
540	Block de discos magnéticos. Unidad de probación 4040 bpi, cap. almacenamiento 100 milloes bites BASF 625	1	46,500.00							1	46,500.00
541	Caldera, mod. TA-3 de 15 HP, 2 tanques de 445 litros c/su chimenea de 2.40 APIN	1	135,450.00							1	135,450.00
542	Cámara, fotográfica, CANNON 800812	1	20,000.00							1	20,000.00
543	Carpa de campo, de lona impermeable, amazón desarmable, bolsa 2x2,08x1,80x0,80.	1	5,400.00							1	5,400.00
544	Carpa de campo impermeable, estructura metálica y boca de 2x3,80x1m.	2	13,996.00							2	13,996.00
545	Carpa de lona impermeable de 200x2,08x1,80x0,80 con piso	1	7,672.00							1	7,672.00
546	Carpa de lona impermeable de 2x3,08x1 c/cido. 1	2	21,052.00							2	21,052.00
547	Campana semi industrial, latón esmaltado al ducro.	1	14,400.00							1	14,400.00
548	Cocina eléctrica, 4 hornillas, c/horno ASHIRAL	1	9,880.00							1	9,880.00
549	Cocina eléctrica mod. 70-4E-220, gabinete 7209-11 21	1	7,580.00							1	7,580.00
550	Cocina de 5 hornillas a gas propano mod. SUPRENA	1	18,500.00							1	18,500.00
551	Cocina a gas mod. económica TRIUMPH	1	6,390.00							1	6,390.00
552	Cocina color amarillo mod. 2567 a gas	1	11,495.00							1	11,495.00
553	Cocina a gas de kerosene 3 hornillas, horno PHILLIPS	5	94,050.00							5	94,050.00
554	Compresora, trifásica de 2 HP tanque de 60 gal. mod. 234 tipo filtro de aire NFIL 15-c, regulador, de presión REC 15-M.	1	48,237.00							1	48,237.00
555	Congeladora, de 10' c. COLKSPOT	1	15,988.00							1	15,988.00
556	Congeladora, mod. 15 GENERAL ELECTRIC N° 146755	1	26,091.00							1	26,091.00
557	Congeladora, mod. 10-C-70 gabinete N° 0841 motor N° 6953272 MORAVCO	1	16,600.00							1	16,600.00
558	Congeladora, mod. 10-C-70 con elevador de corriente gabinete 1991 MORAVCO -9537957.	1	20,400.00							1	20,400.00
559	Congeladora, mod. 10-C-70 con elevador de corriente, gabinete 1975. MORAVCO-1863432	1	20,400.00							1	20,400.00
560	Congelador, tipo horizontal 25pc.	1	43,000.00							1	43,000.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA : EQUIPO DE OFICINA

CODIGO : 128

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
561	Cortadora, de gras con motor 3HP	1	5,795.00							1	5,795.00
562	Cortadora de papel mode. corte 36 IDEAL	1	30,000.00							1	30,000.00
563	Cortinas de tul diolen c/riel Kirsh 10.35x2.60m.	1	10,864.00							1	10,864.00
564	Cortinas 23m. de galeria 48 paños por confección y 1.40m. de shantung	3	24,050.00							3	24,050.00
563	Cortinas	2	11,170.00							2	11,170.00
566	Cortinas	1	5,739.00							1	5,739.00
567	Cronómetro SEIKO	1	5,950.00							1	5,950.00
568	Pinchorro de 100m. x 3 cabo denylon de 3/8 malla	1	10,800.00							1	10,800.00
569	Pinchorros de 100m. x 3 cabo de nylon de 3/8 Malla	3	32,400.00							3	32,400.00
570	Deshumecedor, mod. ECT-10 de 220 v. 60c. WESTINGHOUSE EK -011413	1	11,079.00							1	11,079.00
571	Deshumecedor, mod. ECI-20 WESTINGHOUSE N° 197272	1	14,237.00							1	14,237.00
572	Deshumecedor, DC-2 GENERAL ELECTRIC	1	9,027.00							1	9,027.00
573	Deshumecedores, mod. ED-205 WESTINGHOUSE N° 253033	2	30,208.00							2	30,208.00
574	Deshumecedor de ambiente mod. D-300-50 230 v. OASIS	1	25,800.00							1	25,800.00
575	Deshumecedor de ambiente mod. G-300-50 230v. OASIS	1	25,800.00							1	25,800.00
576	Despresor de bisagras para la red ISARK KIT de fierro	1	21,647.00							1	21,647.00
577	Dictáfono, mod. LFH-0096	1	36,677.00							1	36,677.00
578	Epilvisor, epidiascopio con lente 1 N° 4/350mm. para slides de 5x5 cm. ALDIS N° 5528	1	22,400.00							1	22,400.00
579	Equipo de amplificación, a) amplificador PHILLIP	1	13,900.00							1	13,900.00
580	Equipo de amplificación b) Micro de collar, PHILLIP	1	4,700.00							1	4,700.00
581	Equipo de amplificación c) Microfóno PHILLIP	1	3,700.00							1	3,700.00
582	Equipo de amplificación d) soporte de mesa PHILLIPS	1	880.00							1	880.00
583	Equipo de amplificación e) soporte de pie. PHILLIPS	1	2,100.00							1	2,100.00
584	Equipo de amplificación f) soporte de pie PHILLIP	1	2,100.00							1	2,100.00
585	Equipo de amplificación g) 4 Columnas 5 de alto PHILLIPS	2	7,200.00							2	7,200.00
586	Filmadora mod. 814 200M ( can 158 ) CANNON SUPER 8	1	27,840.00							1	27,840.00
587	Grabadora, mod. 300, a corriente a pilas TELEFUNKEN	2	12,150.00							2	12,150.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA : EQUIPO DE OFICINA

CODIGO : 128

P. M. - 4

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1978		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
588	Grabadora mod. N-400 PHILLIPS N°69805	1	11,897.00							1	11,897.00
589	Grabadora, mod. 2221 PHILLIPS	1	8,550.00							1	8,550.00
590	Grabadora, estereofónica 3 velocidades 4 pistas semi profesional tipo 4407 HIFI	1	19,192.00							1	19,192.00
591	Lavadora, mod. NAV 185 5227	1	10,000.00							1	10,000.00
592	Lavadora	1	27,500.00							1	27,500.00
593	Licuidadora de 8 velocidades OSTER	1	6,480.00							1	6,480.00
594	Licuidadora, de 8 velocidades OSTER	1	6,480.00							1	6,480.00
595	Licuidadora, 4 velocidades OSTERLIXER	1	6,800.00							1	6,800.00
596	Lustradora, mod. N° B-9F ELECTROLUX I-4435471	1	7,500.00							1	7,500.00
597	Lustradora eléctrica tipo HRF (//) 6600 PHILLIPS	1	8,550.00							1	8,550.00
599	Lustradora eléctrica tipo HRF 6600 PHILLIPS	1	8,550.00							1	8,550.00
600	Máquina para soldar, tipo transformador, 225 amp. 230 V. acc. completos, y máscara ASA	1	22,720.00							1	22,720.00
600	Molador de carne, eléctrica, mod. MC 1 HP. 220 v. BERTEL N°13328138	1	40,410.00							1	40,410.00
601	Monobombillas de aluminio, mod. MARK-1 cap. 3000 psi. 72 cc.	2	33,900.00							2	33,900.00
603	Molinos de martillo mod. 1, con 18 martillos de acero	2	33,840.00							2	33,840.00
604	Mesitrario de dibujos de peces, a colores	1	5,000.00							1	5,000.00
605	Pantalla de pared, 72 x 96 RADIANT	1	7,000.00							1	7,000.00
606	Pantalla de proyección	1	26,900.00							1	26,900.00
607	Proyector mod. 820 de 16 mm. c/2 carretes de 16 mm. (480) 1 empalmador para 8 y 16 mm. y 1 transformador, 110-220 V. 400 W. GRAFLEX N° 289481	1	62,400.00							1	62,400.00
608	Proyector mod. CP-E-8 y super 8 Zoom ELMO	1	15,840.00							1	15,840.00
609	Proyector de slides CABIN 2000 R.	1	10,240.00							1	10,240.00
610	Proyector con transformador de 110 V. para slides KODAK	1	16,000.00							1	16,000.00
611	Puerta ovalada de madera, complemento de fierro	1	14,145.00							1	14,145.00
612	Puerta rectangular de madera, complemento de fierro	3	28,290.00							3	28,290.00
613	Puerta ovalada de fierro naval para redes de media agua	4	187,000.00							4	187,000.00
614	Queador a patroleo, rotativo 1/4 HP, VESUBIO	1	6,800.00							1	6,800.00
615	Tubleros de basquet con arcos y dos parantes de tubo galvanizado	2	19,380.00							2	19,380.00
616	Tanque de buceo mod. NAVY MARK 1, 3000 psi ACQUA LUNG	1	13,946.00							1	13,946.00
617	Tanque de buceo de aluminio CLEAR 71.2 de 2475 psi con armés simple ACQUA LUNG	1	11,946.00							1	11,946.00
617	Tapizón de pared, 3.78 x 5.30 m. de color rojo, 20.34 ml.	1	7,099.00							1	7,099.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA: EQUIPO DE OFICINA

CODIGO : 128

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INCREMENTOS/DECREMENTOS		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
618	Tapizón color rojo 15.85 ml.	1	5,532.00							1	5,532.00
619	Tapizón color rojo 22.05 ml.	1	7,695.00							1	7,695.00
620	Tapizón de color verde, 72.39 ml.	1	28,884.00							1	28,884.00
621	Tapizón de color verde 23 ml.	1	9,177.00							1	9,177.00
622	Teléfonos para mesa S/B color gris AS-82903 FEISA	3	17,271.00							3	17,271.00
623	Televisor mod. LUXE 23" col. negro c/antena teles- cópica IMACO	1	22,050.00							1	22,050.00
624	Televisor mod. MONTANA marca GENERAL ELECTRIC	1	10,632.00							1	10,632.00
625	Televisor "U" de mesa 24" ATLANTA	1	14,680.00							1	14,680.00
626	Traje de buceo mod. # TASKMASTER de 1/4 (chaqueta y pantalón) AQUA LUNG	2	18,500.00							2	18,500.00
627	Traje de buceo "SS" con capucha, medias y guantes AQUA LUNG	1	9,250.00							1	9,250.00
628	Traje de buceo SEAMSTER con capucha, medias y guantes AQUA LUNG	1	9,250.00							1	9,250.00
629	Tranceptores COLLINS, tipo KVM-2A Nos. 38674 y 38618	2	257,378.00							2	257,378.00
630	Tranceptores COLLINS, mod. KVM-2A, 100 watts 300 megs. 110-220 V. AC. 50/60 SSB	2	254,396.00							2	254,396.00
631	Transductor para ecosonda SIMRAD, 10 x 16, cm. 38.5 k c/s	1	28,100.00							1	28,100.00
632	Transductor para ecosonda SIMRAD, 10 x 32 cm. 38.5 k c/s	1	36,500.00							1	36,500.00
633	Transductor 10 x 16 cm. 30 k. c/s para sonar de ecosonda	1	30,200.00							1	30,200.00
634	Transductor 27 x 25 cm. 10 m. de cable	2	85,942.00							2	85,942.00
635	Radar mod. 202 con 6 escalas de 0-24 lente de 7.1/2 para corriente de 120 V. DECCA	1	365,000.00							1	365,000.00
636	Red de estación de comunicación NATIONAL: a) Juego standard de 2 estaciones mod. VN-154, 4 pilas UM-2	1	2,100.00							1	2,100.00
	b) Unidad para sistema de 10 estaciones, mod. VN- 321, 6 pilas UM-1 NATIONAL	1	5,980.00							1	5,980.00
	c) Sub-estación remota mod. VM-520	10	6,700.00							10	6,700.00
	d) Fuente de energía mod. BM-705	1	950.00							1	950.00
	e) Bocina de conexión independiente para una cam- panilla mod. VN-508-C	1	610.00							1	610.00
637	Refrigeradora ADMIRAL N°4414402	1	14,990.00							1	14,990.00
638	Refrigeradora mod. RA-95 a kerosene ELECTROLUX	1	37,600.00							1	37,600.00
639	Refrigeradora de lujo 12 pc. INFRESA	1	14,422.00							1	14,422.00
	Refrigeradora de 12 pc. INFRESA N°68-1090	1	15,039.00							1	15,039.00
640	Refrigeradora de 12 pc. INFRESA N°70-0213	1	13,598.00							1	13,598.00
641	Refrigeradora de 15 pc. INFRESA N°70-1121	1	20,440.00							1	20,440.00
642	Refrigeradora de 15 pc. INFRESA N°70-1121	1	14,897.00							1	14,897.00
643	Refrigeradora de 12 pc. INFRESA N°118-578	1	14,897.00							1	14,897.00
644	Refrigeradora mod 0-700 a kerosene GYLOWATIC	5	100,000.00							5	100,000.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA: EQUIPO DE OFICINA

CODIGO : 128

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
645	Refrigeradora de 10 pies, SINGER 108-7	1	11,900.00							1	11,900.00
646	Refrigeradora mod. VB-12 VICTORIA N°8256180	1	11,152.00							1	11,152.00
6 47	Refrigeradora ECONOMICA 12 pc. VICTORIA N°152394	1	10,620.00							1	10,620.00
648	Regulador mod. CONSHELF XII para traje de buceo AQUA LUNG:	2	13,800.00							2	13,800.00
649	Regulador de buceo mod. AQUA FASTER de 2 etapas y 2 mangueras AQUA LUNG	1	8,201.00							1	8,201.00
650	Regulador de buceo mod. CALYPSO IV de 2 etapas AQUA LUNG	1	7,865.00							1	7,865.00
651	Ventilador de 16", 3 velocidades CROWN	1	16,200.00							1	16,200.00
652	Ventilador de pedestal mod. F-40 XTA de 16" de LUMI	2	15,600.00							2	15,600.00
653	Ventilador, 3 velocidades mod. F-30 NPE/P de 12" NATIONAL	1	6,160.00							1	6,160.00
654	Ventilador tipo reloj de 16", 3 velocidades, NATIO- NAL	5	30,000.00							5	30,000.00
655	Ventilador de pie de 16", 3 velocidades, NATIONAL	2	19,980.00							2	19,980.00
656	Ventilador de 12", 3 velocidades NATIONAL	1	5,544.00							1	5,544.00
657	Ventilador de 14", 3 velocidades MITSUBISHI	1	8,100.00							1	8,100.00
658	Ventilador de 12" 220 V. 3 velocidades	2	11,088.00							2	11,088.00
659	Ventiladores para pared de 16"	10	80,000.00							10	80,000.00
660	Vivero flotante de 4 x 2.50 x 1.60m. con fierro galvanizado de 1.1/2 y de 3/4 y malla de metal	1	20,503.00							1	20,503.00
661	Vivero de madera con divisiones interiores	2	11,000.00							2	11,000.00
662	Vivero con compartimentos, armazón de fierro con plataforma de madera y flotadores	1	7,500.00							1	7,500.00
663	Vivero para experimentos de marcación de anchove- ta de 1.44 x 1.22 x 1 m.	1	5,700.00							1	5,700.00
664	Maletas de 77 x 50 x 27 cm. con chapas y tiradores	3	45,740.00							3	45,740.00
665	Caja de seguridad mod. F-2 MIA, clave y juego de llaves	1	60,300.00							1	60,300.00
666	División de ambiente, paneles lineales, termo- acustico de 2.07 m. de alto con alfeizer de 1 m.	11.16m	138,096.00							11.16m	138,096.00
667	División de ambiente, con paneles divisorios de 2.57 m. de alto, alfeizer y sobre luces, enchapado por ambas caras en Decor pael Sapelly, antepechos con vidrio transparente, 2 puertas de 0.85x2.07 m.	1	75,000.00							1	75,000.00
668	Pizarras de cartón N°16, 3 m de largo x 1 de ancho	1	8,000.00							1	8,000.00
669	Reloj eléctrico para pared con alarma, secundario central	1	22,500.00							1	22,500.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA: EQUIPO DE OFICINA

CODIGO : 128

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
670	Escalimetro graduado en pulgadas	1	7,615.00							1	7,615.00
671	Rotulador de metal, DYM	1	7,000.00							1	7,000.00
672	Rotulador ROTEX N°680	1	6,800.00							1	6,800.00
677	Metodos (11 grabaciones de idioma inglés básico y avanzado, 5 juegos de manuales visuales, 1 diccionario)	1	15,600.00							1	15,600.00
678	Manuales visuales aditivos al curso (juego de 2)	49	79,718.00							49	79,718.00
679	Archivadores de metal con 4 gavetas	2	31,265.00							2	31,265.00
676	Archivador ler. tamaño 4 cajones, col. naranja	1	12,400.00							1	12,400.00
677	Archivadores tamaño oficina, 4 gavetas col. plomo	2	33,000.00							2	33,000.00
678	Archivadores de metal, 4 gavetas, MONFER, plomo	3	60,900.00							3	60,900.00
679	Archivador de metal, 4 gavetas 0.45x0.65x1.30 m.	1	19,500.00							1	19,500.00
680	Amarrios de metal 4 tableros, 2 puertas MONFER. color plomo	3	55,980.00							3	55,980.00
681	Auxiliar profesional tipo L	1	10,000.00							1	10,000.00
682	Credenza mod. básico de madera con 3 gavetas laterales	1	31,140.00							1	31,140.00
683	Escritorio de madera, ler. tamaño, 7 caj., color naranja	1	15,000.00							1	15,000.00
684	Escritorio PREMIER 2.10 x 1.10 x 0.75 m.	1	75,000.00							1	75,000.00
685	Escritorio profesional	1	19,750.00							1	19,750.00
686	Escritorio de metal tipo Gerente de 7 caj. de 1.50 x 0.75 m.	1	26,265.00							1	26,265.00
687	Escritorio de madera, ler. tamaño col. naranja	1	15,700.00							1	15,700.00
688	Escritorio de madera 5 caj. col. naranja	1	15,000.00							1	15,000.00
689	Escritorio de madera color naranja	1	16,000.00							1	16,000.00
690	Escritorio de madera de 1.60x0.75m. 5 gav. col. caoba	1	28,800.00							1	28,800.00
691	Escritorio de madera 7 caj. 1.45x0.83 c/naranja	1	15,500.00							1	15,500.00
692	Estante de madera de 1.40x1.50x0.40 col. naranja	1	14,100.00							1	14,100.00
693	Estante de madera de 1.40x1.50x0.40m. col. naranja	1	15,000.00							1	15,000.00
694	Estante de especial para laboratorio d 0.83x2.55, 6 puertas batientes 4 div. con cremallera col. nar.	1	34,000.00							1	34,000.00
695	Estante de madera de 2x3.50x0.70m. 12 prtas 1 div.	1	58,000.00							1	58,000.00
696	Estante de madera con prtas corred con luna col. nar.	1	15,500.00							1	15,500.00
697	Mesas para laboratorio de 1.80x0.75x0.90, 6 caj. 4 prtas. corred.	1	25,000.00							1	25,000.00
698	Mesitas para máquina de escribir con tablero auxiliar con fórmica patas con garruchas.	1	5,000.00							1	5,000.00
699	Mesas de trabajo para laboratorio	1	7,800.00							1	7,800.00
700	Mesas tipo conferencia 2.40x0.80m. col. nogal claro	2	35,600.00							2	35,600.00
701	Mesa de madera de 1.05x0.52x0.70m. tablero c/fórmica nar. prtas corred.	1	13,500.00							1	13,500.00
702	Mesitas mecanograficas con gabinete tamaño standat	2	16,000.00							2	16,000.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA : EQUIPO DE OFICINA

CODIGO : 128

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
703	Mesa tipo escritorio con 4 caj. tab. c/formica	1	12,500.00							1	12,500.00
704	Mesa desarmable de 3x0.70x0.80m. 4 patas de 3"x 3" forados con tab. de 3 1/4 amarre de patas con 6 bisagras de 4"	1	18,000.00							1	18,000.00
705	Muebles desarmables para equipo de video	2	35,000.00							2	35,000.00
706	Mueble de madera forrado con formica	1	15,000.00							1	15,000.00
707	Mueble de madera para tarabajo tablero con formica 4 cajones col. gris	1	28,000.00							1	28,000.00
708	Mueble estante (tipo) a (segun modelo)	1	47,500.00							1	47,500.00
709	Mueble tipo ropero de metal mod. MG-24 de 8 prtas y manija para candado	1	37,056.00							1	37,056.00
710	Mueble especial de 3.94x1.80 de cedro	1	91,370.00							1	91,370.00
711	Mueble especial para laboratorio de 90x70cm. c/ 8 caj. batientes tablero con 12 gradillas forrado c/formica negra resto col. gris.	1	72,000.00							1	72,000.00
712	Mueble de madera de 3.86x0.90x0.32m. 6 prtas. corre enchapadas con formica	1	23,200.00							1	23,200.00
713	Mueble de 1 m.x0.25m. para 60 anaqueles protegidos por dos corred. de vidrio	1	46,200.00							1	46,200.00
714	Mueble de madera de 5.40x2.05x0.60m. 6 compartimentos de 1.35 de ancho 2 prtas c/u	1	131,000.00							1	131,000.00
715	Plataforma desarmable para calibraciones acusticas	1	35,000.00							1	35,000.00
716	Portador de camaras de TV.	1	35,000.00							1	35,000.00
717	Sillas de trabajo ACCORDA	1	11,750.00							1	11,750.00
718	Sillon de tarabajo Jaguar	1	41,500.00							1	41,500.00
719	Sillon giratorio de metal GERENTE reclinable y giradoble	1	14,093.00							1	14,093.00
720	Sillon giratorio de madera	1	41,400.00							1	41,400.00
721	Sillon giratorio de metal mod. Ejecutivo	2	28,400.00							2	28,400.00
722	MÁQUINAS DE OFICINA										
723	Máquina de calculadora electrónica mod. 128-DPCITIZEN ser. 10328	1	47,500.00							1	47,500.00
724	Máq. cal. eléctrica CITTIZEN mod. 410-4730938	1	25,000.00							1	25,000.00
725	Máq. calculado. eléctrica CITTIZEN mod. 410-4731315	1	25,000.00							1	25,000.00
726	Máquina calculadora electrónica CITTIZEN mod. 410 N° 4731312	1	25,000.00							1	25,000.00
727	Máquina calculadora electrónica CITTIZEN mod. 410 N° 4732541	1	25,000.00							1	25,000.00
726	Máquina calculador CASIO mod. FX-2Q1P-Programable N° 3900949	1	42,800.00							1	42,800.00
727	Máquina calculadora mod. MEMORY LOGT N° 0066408 y 0066409	2	17,800.00							2	17,800.00
728	Máquina d calculadora electrónica CASIO mod. FX 110 científica a pilas y corriente N° 4956884	1	12,800.00							1	12,800.00
729	Máquina calculadora electrónica CASIO mod. FX-201 P ser 3912421	1	42,800.00							1	42,800.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

cuenta: EQUIPO DE OFICINA

CODIGO: 128

P. M. - 4

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
730	Máquina de calcular, electrónica COSMOS, mod. 525 serie L-143	1	20,500.00					1	20,500.00
731	Máquina electrónica CASIO mod. FX-110 N° 4956891	1	12,800.00					1	12,800.00
732	Máquina electrónica MONROE mod. COSMOS 525 N°L-144 23-0440-B	1	20,500.00					1	20,500.00
733	Máquina calculadora científica programable de bolsillo con su recargador de batería HEWLETT PACKARD mod. HP-25A N° 17085-33158	1	66,528.00					1	66,528.00
734	Calculadora electrónica LOGOS 42 PD con impresión y pantalla	2	137,800.00					2	137,800.00
735	Máquina calculadora electrónica CASIO mod. FX-201P programable, a pilas N° 5612551 con estuche	1	42,800.00					1	42,800.00
736	Máquina calculadora electrónica CASIO mod. FX-201P programable N° 3953562 con estuche	1	42,800.00					1	42,800.00
737	Máquina electrónica CASIO mod. FX-201P, programable Nos. 5612422 y 5667518	2	85,600.00					2	85,600.00
738	Máquina calculadora CITIZEN mod. 310 ser. 3393723	1	33,100.00					1	33,100.00
739	Máquina de escribir mecánica SPERRY REMINGTON 140 espacios, mod. 100 C. serie 663784	1	61,460.00					1	61,460.00
741	Máquina de escribir eléctrica OLIVETTI TEKNE 4/4 6 Cab., carro de 18" 206 espacios N° 6610395	1	188,400.00					1	188,400.00
742	Máquina de escribir REMINGTON 100 C. 140 espacios 534/6668772	1	61,460.00					1	61,460.00
743	Máquina de escribir REMINGTON 100 C. 140 espacios N° 6668773	1	61,460.00					1	61,460.00
744	Máquina de escribir IBM eléctrica mod. 835 N° 0532686 y 3 elementos de repuesto	1	224,700.00					1	224,700.00
745	Máquina de escribir IBM eléctrica mod. 835, N° 0532703 y 3 elementos de repuesto	1	224,700.00					1	224,700.00
746	Máquina de escribir eléctrica IBM mod. 895, Nos. 0537311 y 05537312	2	558,000.00					2	558,000.00
747	Máquina de escribir eléctrica IBM mod. 895, Nos. 0537324 y 3 elementos de repuesto	1	279,000.00					1	279,000.00
748	Máquina de escribir SPERRY REMINGTON mod. 100 C. N° 504/6637764	1	91,440.00					1	91,440.00
749	Máquina de escribir eléctrica IBM SELECTRIC 82 C. mod. 0895 N°0537554, carro de 15.5 con sus elem.	1	279,000.00					1	279,000.00
750	Archivador de metal Standart					1	25,335.00	1	25,335.00
751	Archivador de metal 4 gavetas					1	30,000.00	1	30,000.00
752	Amarrio de metal, 4 anaqueles					1	56,000.00	1	56,000.00
753	Amarrio de metal, 2 cuerpos, anaq. grad.col. gris					1	57,420.00	1	57,420.00
754	Amarrio de metal, 2 cuerpos, anaq. grad.col. gris					1	57,420.00	1	57,420.00
755	Amarrio de metal con puertas de lunas corred. de 1,80 x 0.90 m. pintura al horno.					1	41,000.00	1	41,000.00



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA: EQUIPO DE OFICINA

CODIGO : 128

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
756	Amarrio de madera, 2 puertas corredizas con lunas color naranja.							1	30,000.00	1	30,000.00
757	Amarrio de acero con mesa de resopal							1	46,214.00	1	46,214.00
958	Escritorios de 1.50m. tablero de linolina 7 caj. col. nar.							1	31,590.00	1	31,590.00
759	Escritorio de madera ler. tamaño col. nar. tablero con fórmica ( forma de L)							1	28,000.00	1	28,000.00
760	Escritorios tipo secretaria OLYMPIA cuatro gavetas de 1.20m. de largo 60 cm. de ancho col. plomo.							3	86,700.00	3	86,700.00
761	Escritorio con auxiliar (L)							1	60,712.00	1	60,712.00
762	Escritorios Medianos							3	124,225.00	3	124,225.00
763	Estante de cedro de 2x1.90x0.60, 4 tableros móviles 3 puertas batientes con vidrio patas de 26cal							1	75,000.00	1	75,000.00
764	Estante de madera de 2x1.90x0.60 sin puertas patas							1	55,000.00	1	55,000.00
765	Estante de metal con puertas corredizas de vidrio 2 div.							1	30,000.00	1	30,000.00
766	Estantes de madera 1.50 x 1.45 puertas corredizas de vidrio 3 t. g. col. blanco humo							1	75,000.00	1	75,000.00
767	Estante de 2m. de alto x 1.80 de largo de fondo 8 div. la parte baja con 2 puertas corredizas de cedro col. nogal							1	38,500.00	1	38,500.00
768	Kardex Standart MORAVECO							1	83,900.00	1	83,900.00
769	Kardex de 12 bandejas							1	75,000.00	1	75,000.00
770	Lavadero de acero inoxidable de 21"x73" , 2 pozas y 2 escurideras							1	55,500.00	1	55,500.00
771	Mesas para máquina de escribir mod. especial							1	6,000.00	1	6,000.00
772	Mesa de trabajo con fórmica negra de 2.20 x 0.80x 0.85 resto col. plomo							1	55,600.00	1	55,600.00
773	Mesa estabilizada con unión cardanica							2	140,757.00	2	140,757.00
774	Mesas para objetos							1	36,109.00	1	36,109.00
775	Mesas cortadora de fotos KIDERNAN							1	33,717.00	1	33,717.00
776	Mueble porta herramientas de 4.85x0.80x0.55 decaoba barnizada en color natural puertas batientes, una división central							1	76,000.00	1	76,000.00
777	Mueble con 12 cajones de 95cm. de largo x73cm. de alto y 33 cm de fondo							1	45,650.00	1	45,650.00
778	Empotrados de 3.80m. 6 puertas corredizas con fórmica							2	110,000.00	2	110,000.00
779	Mueble armario de 2.05m. de alto x1.20m. de ancho x 0.60m. de profundidad con 6 puertas con chapa y tiradores además tres compartimentos interiores por puerta							1	92,500.00	1	92,500.00
780	Mueble porta planos con 27 compartimentos de 90 cm. de largo x 27 cm. de ancho x 60cm. de fondo							1	26,000.00	1	26,000.00
781	Ropero metálico de 6 casilleros mod. LOCKER							1	75,000.00	1	75,000.00

P. M. - 4

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

CUENTA : EQUIPO DE OFICINA

CODIGO : 128

PATRIMONIO

P. 01 - 4

No.	DESCRIPCION	AÑO		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
783	Sillas giratorias Secretaria, estructura de aluminio base con garruchas, tapizado con corafan negro							1	16,780.00	1	16,780.00
784	Silla tipo secretaria							1	217,944.00	1	217,944.00
785	Sillon de trabajo DELFIN							1	9,000.00	1	9,000.00
786	Mostrador de madera prensada de 9.40 X 0.47 m.							1	14,000.00	1	14,000.00
787	Mostrador de madera, color nogal, 14 puertas con bisagra de 7.10 X 0.40 m.							1	22,000.00	1	22,000.00
788	Mostrador de madera forrado con formica de 6.60 X 0.62 X 2" ( L )							1	45,000.00	1	45,000.00
789	Tablero mostrador forrado con formica sobre base de cemento de 14.70 X 0.58 X 2"							1	10,000.00	1	10,000.00
790	Mostrador de madera, de 6.40 X 0.48 X 0.88 m.							1	8,500.00	1	8,500.00
791	Repostero superior de madera, con divisiones							1	12,000.00	1	12,000.00
792	Repostero inferior con lavatorio empotrado de fierro enlozado (2), caños niquelados, enchapados con formica, con divisiones							1	64,200.00	1	64,200.00
793	Maquina de calcular electrónica mod. R-1201, N° 2133171							1	98,800.00	1	98,800.00
794	Maquina de calcular mod. DR-1211/ DUAL N°2312697							1	46,500.00	1	46,500.00
795	Maquina de calcular programable HP-33E, serie N° 1939891786							1	221,733.00	1	221,733.00
796	Maquina computadora HEWLETT PACKARD mod.97							1	167,338.00	1	167,338.00
797	Maquina Computadora Texas Instruments modz TI 59							1	282,000.00	1	282,000.00
798	Maquina de escribir IBM mod. carro de 15/50 N°054 7373							1	370,000.00	1	370,000.00
799	Maquina de escribir IBM mod. 0895 carro de 1565 N°0590319							1	163,926.00	1	163,926.00
800	Manual ESPERU REMINGTON mod. 100 D-504 N°6798132 carro de 20" 190 espacios							1	370,000.00	1	370,000.00
801	Maquina de escribir IBM Eléctrica mod. 0895 N° 0590279							1	90,502.00	1	90,502.00
802	Maquina de escribir marca OLIMPIA INCLUIDO CABLE y cubierta							1	77,940.00	3	77,940.00
803	Calculadora Casio mod. FX-102 con adaptador 6v. serie 5699556, 5699565, y 5700862							3	77,940.00	3	77,940.00
804	Botiquin de madera cedro, 1.10 m. largo X 0.35 cm. de fondo X 0.70 cm. de ancho, 2 puertas batientes chapa y tirador, 6 tablero con cremallera de madera patas pintadas con blanco interior y exterior							1	31,500.00	1	31,500.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

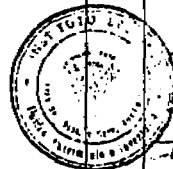
PATRIMONIO

CUENTA : EQUIPO DE OFICINA

CODIGO: 128

V. M - 4

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
806	División de ambiente de madera 2.60 de alto por 3.75m. de largo, sin puerta							1	65,000.00	1	65,000.00
807	División de madera de 3.80x3.10 con 1 puerta de 2.10							1	55,000.00	1	55,000.00
808	División de madera de 2.48x3.66 en cuatro paneles de 1 1/2 de espesor, acabado en laca mate.							1	73,500.00	1	73,500.00
809	División 6 Manpara de madera puertas corredizas de 2.20x2.50m.							1	47,000.00	1	47,000.00
810	Estuche de dibujo científico para trazos verticales y además holder Conridge, compass attachment, point							1	68,980.00	1	68,980.00
811	Key y Stas NP 3-044, 3-043							3	20,370.00	3	20,370.00
812	Planímetro de color negro con chapa importada AJEN-TE VIAJERO							1	40,000.00	1	40,000.00
			19'861,133.00						4'610,856.00	2	4'471,989.00



Callao, Febrero 1980.

JESUS B. VIZONDE FELDA  
Unidad Patrimonio e Inventario

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA: EQUIPO DE TRANSPORTE

CODIGO: 1.2.9

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
1	Automóvil HILLMAN 1972, color blanco, 4 puertas, serie ML-457, HP 011434, motor N° 02842 placa N° SG-3730, mod. St. Wagon	1	294,116.00							1	294,116.00
2	Camioneta TOYOTA Land Cruiser tipo militar (Jeep), 1971, 6 cilindros, 155 HP, col. beige y crema, motor: F-350067, serie FJ-40102568, placa RG-5294	1	188,400.00							1	188,400.00
3	Camioneta DATSUN pick up, 1971 color celeste, motor FJ-00007, chasis L521-762217, placa N° PQ-1132	1	111,180.00							1	111,180.00
4	Camioneta Station Wagon TOYOTA Land Cruiser, 4x4, mod. FJ-55-L-Y (K), 1972, 4 puertas, col. rojo y crema, motor F-404264, chasis FJ-55-29453, placa N° RG-7179	1	556,809.00							1	556,809.00
5	Camioneta DODGE pick up 1973, 2 puertas, col. mostaza, motor PT-300312, chasis 11153PO16500 placa N° PQ-6271	1	205,900.00							1	205,900.00
6	Camioneta VOLKSWAGEN 1973, panel 3 prtas.col. azul, motor BK-437676, chasis 211730872, placa N° OG-6108	1	163,260.00							1	163,260.00
7	Camioneta DODGE PICK UP D-100 114" 1973, col. Celeste chasis N° 11153 PO 22294, motor PT-306128 placa N° 1230	1	364,100.00							1	364,100.00
8	Camioneta DODGE PICK UP D-100 114" 1973, chasis N° 11153-PO-22295, motor N° PT-306129 doble cabina placa N° PK-6888	1	548,500.00							1	548,500.00
9	Camioneta HILLMAN MIX STATE WAGON 1973 sedán 4 prtas. 6 asientos col. blanco Chasis N° ML-45073 PO- 23205 motor FM-307039, placa SG-3471	1	288,313.00							1	288,313.00
10	Camioneta PICK UP DODGE, motor PT 500279 chasis D-11115-PO-36653, placa PG-4929 año 1975	1	376,610.00							1	376,610.00
11	Camioneta PICK UP DODGE, motor PT-500406 chasis D-11115-PO36984, placa PG-4930 año 1975.	1	289,760.00							1	289,760.00
12	Camioneta PICK UP FORD 1974 motor F-11 2H H2A, Chasis F-11YEW61244M93, placa FY-1114.	1	400,000.00							1	400,000.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
 E INVENTARIO

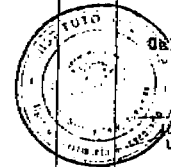
# INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA: EQUIPO DE TRANSPORTE

COIDGO: 129

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
27	Camioneta panel DODGE D-300, col. azul nocturno, serie D-3332-B 7-PO60369, motor PT-B 7000666, año 1977, placa N° UI-1929	1	900,000.00							1	900,000.00
28	Camioneta DODGE pickup D-100, serie 1141A7PO-615 16, motor N° PT-A7001666, año 1977, placa N° PO-2147	1	700,000.00							1	700,000.00
			11'890,444.00								11'890,444.00



Valdivia, Febrero de 1980

Director Patrimonial

PATRIMONIO

CUENTA: EQUIPO DE TRANSPORTE - EMBARCACIONES

CODIGO: 1 2 9

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
1	BAP. UNARUE (Investigaciones Hidrobiológicas)	1	2'407,745.00					1	2'407,745.00
2	Bote de aluminio de 16' de largo por 5.5' de ancho y 3' de alto, con toldo, timón y parabrises	1	36,000.00					1	36,000.00
3	Chichorro de madera osoba, 9' de eslora, 5' de manga, 18' de puntal con 3 bancadas	1	14,500.00					1	14,500.00
4	Lancha IMARPE I (ex-Hikaru Maru N° 5)	1	1'232,711.00					1	1'232,711.00
5	Panga de vidrio (donación 31-1-69) IMARPE II, 17' de eslora	1	185,522.00				3'800,000.00	1	5'032,711.00
6	Bote de aluminio 12' largo, 4' ancho y 2.5' de alto, mod. "S" serie N° 593	1	30,000.00					1	30,000.00
7	Bote de aluminio 10' con dos asientos fijos y pequeña proa	1	19,500.00					1	19,500.00
8	Embarcación de madera 10 m. eslora, 3 m. manga 2.50 m. puntal, con cabina	1	42,250.00					1	42,250.00
9	Bote de fibra de vidrio de 3 m. eslora con remos y chapuceras	1	14,000.00					1	14,000.00
10	Bote de madera con remos y chapuceras	1	5,000.00					1	5,000.00
11	Bote de fibra con vidrio, 3 m. de eslora	1	14,000.00					1	14,000.00
12	Bote de aluminio, 12' de eslora	1	30,000.00					1	30,000.00
13	Deslizador de aluminio de 12' eslora	1	30,000.00					1	30,000.00
14	Bote de remos, con arranque de motor fuera de borda, fibra de vidrio, 10'x4.6'x21'	1	14,000.00					1	14,000.00
15	Deslizador de aluminio con toldo de lana y traylor	1	190,000.00					1	190,000.00
16	Buque SNP-1 de 107' de eslora, 24'3" de manga, 12'1" de puntal, cap. de pescado en bodega 4,490 p3, velocidad 11 nudos a plena carga, para Investigaciones Científicas y Oceanográficas	1	25'273,563.00					1	25'273,563.00
17	Chalana de 10' de aluminio naval de 3mm, enjaretados de madera, asiento corrido de aluminio	1	24,700.00					1	24,700.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

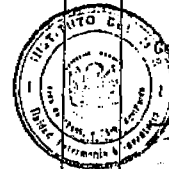
INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

CUENTA: EQUIPO DE TRANSPORTE - EMBARCACIONES

CODIGO : 1 2 9

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
18	Botes de 6 m. de eslora, 1.20 m. de manga, 3 falcas y puntal de cedro	2	31,080.00							2	31,080.00
19	Bote deslizador de aluminio, 12' de eslora	1	71,170.00							1	71,170.00
20	Canoas boyeras de 4 m. de eslora por 70 cm. de manga, puntal de cedro	2	13,472.00							2	13,472.00
21	Motonave BIC ROSENDO MELO para Investigaciones Cientificas en Aguas Continentales; eslora 23m, manga 6.50 m., puntal 1.50 m., velocidad máxima 8.5 nudos a 1,500 rpm en aguas tranquilas	1	15,482,377.00							1	15,482,377.00
22	Bote inflable tipo 2355 para 7 pasajeros, eslora 4.2; manga 1.85; puntal 0.48 ZODIAC 32608	1	348,200.00							1	348,200.00
23	Lancha de madera, eslora 24', manga 8', calado 4'	1	495,000.00							1	495,000.00
24	Chalana de madera; 15' de eslora, 5' 06" de manga y 2' de puntal con remos de 8" de largo	1						-	70,217.00	1	70,217.00
								1	100,000.00	1	100,000.00
			46'003,890.00						3'970,217.00		49'974,107.00



Callao, Febrero de 1980

JESUS E. VIZCONDE ZEPEDA  
Unidad Patrimonio e Inventario

ACTIVO FIJO

CUENTA: MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO: 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INMOVILIZACION FISICA		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
1	Ablandador de agua de 12", válvula múltiple de 3/4 Manometro	1	26,000.00								
2	Acuarios de aluminio anodizado, 1.30x0.50x0.35 m.	2	13,000.00							1	26,000.00
3	Acuarios de acrílico de 40 x 40 x 25 cm.	3	15,900.00							2	13,000.00
4	Acuarios de acrílico de 40 x 40 x 40 cm.	3	20,100.00							3	15,900.00
5	Acuarios de acrílico de 60 x 30 x 40 cm. 1/4" espesor	10	70,000.00							3	20,100.00
6	Acuarios de acrílico de 70x50 x40 cm.1/4" esp.	6	75,000.00							10	70,000.00
7	Acuarios de acrílico de 80x55x40 cm. 1/4" esp.	10	120,000.00							6	75,000.00
8	Acuarios de acrílico de circulación, 2.30 m ø x 1.20 m. de alto	2	190,000.00							10	120,000.00
9	Acuarios de acrílico rectangular de 2x1x0.80m.	1	55,000.00							2	190,000.00
10	Acuarios de acrílico rectangular 50x30x30 cm.	2	10,600.00							1	55,000.00
11	Agitador magnético con dos varas magn.8x40 cm.	1	8,890.00							2	10,600.00
12	Anemometro de mano casquete en cruz, cat.3005 de 0-30 n/s	4	20,665.00							1	8,890.00
13	Aparato de pyrex para filtración al vacío	1	7,900.00							4	20,665.00
14	Aparatos de vidrio para análisis volumétrico	1	7,300.00							1	7,900.00
15	Aparato de extracción de grasa compuesto de: 1 base de platina de fijación de 3 barras de soporte, 3 moldes macro, 3 cocinas 220 V. 9 golpes, 3 aisladores de p.	1	16,910.00							1	7,300.00
16	Aparato de extracción (2 pzs.) 10-an-B	1	21,351.00							1	16,910.00
17	Autoclave vertical a gas 14" x 24" de fondo c/ 1 termómetro, 1 válvula de seguridad, 1 manómetro, 1 llave de purga. 1 canasta, 1 quemador, 12 mariposas y 12 pernos, acabado cromado, casco pintado al duco	1	25,000.00							1	21,351.00
										1	25,000.00



ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y / EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		AUMENTO 1978		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
19	Autoclave electrón. 220V.60c. de 12" ø,20"fon	1	33,000.00								
20	Autoclave vertical a gas de 14" ø 24" de fondo	1	30,000.00							1	33,000.00
21	Autoclave para esterilizador de latas de conser- vas	1	42,780.00							1	30,000.00
22	Balanzas BERKEL capacidad 15 kls.	2	30,250.00							1	42,780.00
23	Balanzas BERKEL capacidad 5 kls. mod. EB-5 N° 17314.	1	27,810.00							2	30,250.00
24	Balanzas automática BERKEL 250gr. cap. max.500 gr. mod. "O" serie 18919	1	28,710.00							1	27,810.00
25	Bianza BERKEL 10 kls. cap. mod. PS-10	1	32,310.00							1	28,710.00
26	Balanzas de rostrador BERKEL cap. 15 kls. gradua- ciones mínimas de 1/2 gr. mod. EB-15Ns. 26701 y 28650.	2	79,020.00							1	32,310.00
27	Balanzas mod. 202-B	2	15,751.00							2	79,020.00
28	Balanzas automáticas tipo reloj BERKEL PI <sup>3</sup> COLO 15 kg. N° 41704.	2	52,900.00							2	15,751.00
29	Balanzas BERKEL de 15 kg. mod. EB-15 1/2 grs serie 27048 , 27049.	1	43,900.00							1	52,900.00
30	Balanzas BERKEL de 3 kg. mod. PICOLO # 43-536 de rostrador.	1	53,900.00							1	43,900.00
31	Balanzas BERKEL de 15 ks. mod. EB-15- serie 28193	1	39,900.00							1	53,900.00
32	Balanzas BERKEL 10kg. mod. EB-10 N°27047	1	32,200.00							1	39,900.00
33	Balanzas BERKEL 10kgs. mod. EB-10 N°25844	1	36,900.00							1	32,200.00
34	Balanzas de precisión METTLER PI200 cap. 1200gr. lectura ø 01 gr. N°462998.	1	35,604.00							1	36,900.00
35	Balanzas METTLER PI220v. 60c.	1	40,500.00							1	35,604.00
36	Balanza BERKEL-PICOLO 3 gr. serie 44042	1	53,900.00							1	40,500.00
37	Balanza O'HAUS mod. 1650 de 1 platillo 1600gr.	2	23,600.00							1	53,900.00
38	Balanza SAUTER, cap. 100gr. estuche de pesas.	1	8,181.00							2	23,600.00
39	Balanzas analíticas SAUTER eléctrica mod. 4 14/13 tara hasta 27 gr.	1	29,500.00							1	8,181.00
										1	29,500.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y / EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INCREMENTOS		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
40	Balanzas 220 v. 50/606 N° 19901.	1	41,900.00							1	41,900.00
41	Balanza analítica SAUTER mod. 414/13 220v.60c.	1	47,500.00							1	47,500.00
42	Balanza analítica SAUTER mod. 414/13220 v. 60c.	1	56,890.00							1	56,890.00
43	Balanzas analítica SAUTER 414/13.	1	57,900.00							1	57,900.00
44	Balanzas SAUTER TOPPAN SD- 1000.	2	131,800.00							2	131,800.00
45	Balanzas SAUTER TOPPAN SD-1000. de precisión eléctrica										
46	Balanza NORGA 1000kg. de plataforma 110/72 N°2458.	2	137,000.00							2	137,000.00
47	Balanza analítica BOSCH , 2000/15-100gr. 220v.	1	59,800.00							1	59,800.00
48	Balanza mod. P-115/10t BOSCH eléctrica 1000 grs.	1	37,600.00							1	37,600.00
49	Balanza de precisión HERTEL.	1	40,000.00							1	40,000.00
50	Balanza automática de colgar mod. T-3560 DEFECTO cap. 30 kgs. c/pesas.	1	59,550.00							1	59,550.00
51	Balanza automática de colgar mod. o-1660 DD,30kg cadena y cucharón, doble dial de 10" DEFECTO	1	20,450.00							1	20,450.00
52	Balanza automática de colgar DEFECTO mod.01 660 30 kg.	1	9,000.00							1	9,000.00
53	Balanza analítica SAUTER 414/13 automática palanca, 220v. 50/60c. cap. 200gr. Lectura 0.1 mgrs. Sensibilidad 0.01 mgrs. tara hasta 27 gr. continua y luz roja.	2	18,000.00							2	18,000.00
54	Balanzas de precisión SAUTER TOPPAN S.d.T. 0.1., eléctrica 220 v. 60/50c. cap. 1,600 grs. tara continua 100gr. y luz roja, tara platilla 500 grs. sensibilidad 0/03gr.	1	87,400.00							1	87,400.00
55	Balanza marca VANDONI, con cap. de 15 kgs. c/graduación Mínima de 5 gr. rápida pesada N° 12917.	2	179,800.00							2	179,800.00
56	Balanza analítica "SARTORIUS" mod. 2462, precisión 0.05; sensibilidad 0/99 mgr. lectura 0.1 mg. cap. 200 mgr. tara óptica 7 gr. tara total 21 gr.	1	72,105.00							1	72,105.00
		1	106,302.00							1	106,302.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

42

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA / EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO 1978		AUMENTO 1978		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
57	Balanza analítica 3 kg. tipo reloj BERKEFEL N°44345 y 44346, plato hondo mod. PICCOLO.	2	240,350.00							2	240,350.00
58	Balanza O'HAUS mod. 1650 i plato y dial de lectura.	1	11,583.00							1	11,583.00
59	Balones para acetileno 190p. de cap. N°0774 y 0694.	2	50,400.00							2	50,400.00
60	Balones aire comprimido 4000751 0-100 PSI O/ 6m. cúbicos.	2	70,200.00							2	70,200.00
61	Baño maría, equipo, mod. W-350 dimensiones interiores 350x270x125mm.	1	21,500.00							1	21,500.00
62	Baño maría MEMMERT mod. 3500 220v. 60c. temperatura máxima 100c. dimensiones int..37x27x12.5cm.	1	8,900.00							1	8,900.00
63	Baño de maría MEMMERT mod. W760 p' temperatura 100c. N°834009.	1	12,150.00							1	12,150.00
64	Baño María MEMMERT mod. W350q. 100, 220v. 60c. N° 858122.	1	12,000.00							1	12,000.00
65	Baño María MEMMERT mod. W350r. 100, serológico p'6 gradillas temperatura 25c. hasta 100c.	1	10,100.00							1	10,100.00
66	Báscula para colgar de 60kg. cap. máxima 50gr. graduaciones mínimas, esfera tipo reloj BERKEFEL, mod. 2000 2/60 serie 1186.	1	51,900.00							1	51,900.00
67	Batitermógrafos para 270mm. profundidad.	4	47,756.00							4	47,756.00
68	Batitermógrafos para can acc. de -2° a 35°c. para 0 a 275m. de profundidad.	10	240,220.00							10	240,220.00
69	Bathythermometer System Including Mod. 404	1	58,940.00							1	58,940.00
70	Bomba de presión y vacío 220v. 60c.	1	20,400.00							1	20,400.00
71	Bombas de presión y vacío N° 72402742	1	16,335.00							1	16,335.00
72	Botellas MANSÉN USA y NORUEGAS	1	47,655.00							1	47,655.00
73	Brujulas mod. BRANTON.	1	6,400.00							1	6,400.00
74	Buretas automáticas para titulaciones con frasco de 2 lts. mod. asistent, llave ámbar 25ml. o.i.	2	10,730.00							2	10,730.00

ACTIVO FIJO

CUENTA: MAQUINARIA Y / EQUIPO

CODIGO : 130

P. M. 4

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1978		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
75	Buretas automáticas para titulaciones con frasco de 2 lts. mod. asistent, con llave 50 ml.	2	11,300.00							2	11,300.00
76	Cámara fotográfica sumarina marca NIKONOS N°915669	1	28,000.00							1	28,000.00
77	Cámara fotomicrográfica mod. ROMICA TI, marca REICHERT completa.	1	42,868.00							1	42,868.00
78	Cámara fotográfica CANON FTB-500mm. lente 1:1.8.	1	55,000.00							1	55,000.00
79	Cámara fotográfica PEIRUELES VF 55mm. c/-estuche	1	16,200.00							1	16,200.00
80	Cámara automática para microfotografía mod. PIVOLO AUTOMATIC n/ REICHERT.	1	87,738.00							1	87,738.00
81	Cámara fotográfica CANON OLEF con lente 1.12 fotómetro y talemómetro incorporado.	1	19,840.00							1	19,840.00
82	Cámara fotográfica PENTAX SPOTMATIC N°50 mm, además:	1	32,400.00							1	32,400.00
	-Juego (3) lente de extensión	1	1,984.00							1	1,984.00
	-Filtro de foto blanco y negro.	1	624.00							1	624.00
	-Filtro de foto en colores.	1	624.00							1	624.00
	-Filtro polarizante	1	1,344.00							1	1,344.00
83	Cámara para microfotografía mod. LEITZ.	1	59,900.00							1	59,900.00
84	Cámara tipo profesional POLLETPLEX N°2732 149.	1	25,000.00							1	25,000.00
85	Cámara frigorífica TYLER-SIAM desarmable	1	239,950.00							1	239,950.00
86	Campana extractora, equipo que consta de un ventilador axial con chunacera, campanada colectora de acero galvanizado con acabado en pintura epóxica, campana para humos (EXHAUSTOR), puerta con luna circular hacia arriba, col. plomo 2 puertas con bisagras, 1.22x0.55x1.25m.	1	273,852.00							1	273,852.00
87	Campana de madera EXTRACCION DE GASES, puerta c/ lunas corred. hacia arriba 2 prtas. inf. c/ bisagras col. plomo.	1	19,833.00							1	19,833.00
88	Campana para campo de Rayos Ultravioletas, características idénticas a las anteriores	1	14,584.00							1	14,584.00
89	Campana de madera, col. plomo 1.20x0.75x2.68x2c. parte inferior tablero col. negro puertas con vidrio doble corred. hacia arriba.	1	13,640.00							1	13,640.00

ACTIVO FIJO

CUENTA: MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO: 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
90	Campana de madera 1.15X20X 1.60 m. c/ gabinete en la parte inferior 2 hjs de puerta con bisagras tablero sup. o formica negra,puerta corred.	1	13,620.00							1	13,620.00
92	Campana extractora de gas de 36" acero inoxidable.	1	7,000.00							1	7,000.00
93	Controladora de temperatura,rango 20/400 ELWICKT.	1	38,600.00							1	38,600.00
94	Carro conductor con separación,división VEWIER y espejo.	1	5,200.00							1	5,200.00
95	Centrifuga ADAMS serie 81932 CSA- N° 6230	1	7,750.00							1	7,750.00
96	Centrifuga elctrica mod. SIMPLEX de cabezal para 6 tubos,3800 rpm.	1	6,950.00							1	6,950.00
97	Centrifuga mod.EGCO-LABOR marca COLLATZ cabezal para 4 tubos 15ml. 3,700 rpm.60o.N° 50562	1	7,380.00							1	7,380.00
98	Centrifuga CHRIST mod.Universal cabezal horizontal intercambiable para 8 tubos 500 rpm.	1	24,500.00							1	24,500.00
99	Centrifuga angular 1.8 tubos 500 rpm.	1	27,500.00							1	27,500.00
100	Centrifuga WIFUG mod.DOCTOR 4 tubos de 4 X 15 ml	1	9,600.00							1	9,600.00
101	Centrifuga WIFUG mod.DOCTOR 8 tubos de 4x 20ml	1	11,100.00							1	11,100.00
102	Cerradora de latas ALL AMERICAN Mod.EL-12 253 con motor EMERSON mod. KS 60 AAN-1692 categoria 1154 1/3 HP 1725 rpm.	1	47,626.00							1	47,626.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIAS Y / EQUIPO

CODIGO : 130

PI-4

No.	DESCRIPCION	AÑO 1977		REBAJA		INVENTARIO		AUMENTO 1978		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
103	Cocina Hot Plate mod. H-43; 45x30 cm.	1	7,400.00							1	7,400.00
104	Cocinador a vapor directo de acero inoxidable.	1	38,300.00							1	38,300.00
105	Calorímetro portátil DR-El de pilas m/100 c/ estu N°c. 8979-S y 10558-e.	2	59,000.00							2	59,000.00
106	Calorímetro clínico KLETT 2300 50/60 30 analisis N° 37806.	1	32,200.00							1	32,200.00
107	Comps para navegación, mod. SAURA SC- 100 c.	1	6,900.00							1	6,900.00
108	Compartimentos para espectrofotómetros mod.2sr. 4400.	1	10,972.00							10	10,972.00
109	Contador de gómenes SPECIAL original GERBER c/placa de vidrio cat. z 7468	1	24,500.00							1	24,500.00
110	Cromatógrafo de gas mod. 2 sr. 4400.	1	266,429.00							1	266,429.00
111	Cutter APIN 3 cuchillos motor 2 HP 220v. 20lb. cap	1	71,300.00							1	71,300.00
112	Destilador de agua KOTTERMAN mod. 1023 de 7 lt. por hora, tanque de 14 lts. 220v. 60c.	1	26,000.00							1	26,000.00
113	Destilador de agua KOTTERMAN mod. 1021 cap. 2 lts. por hora 220v. 60c.	1	15,000.00							1	15,000.00
114	Destilador KJELDHAL multitubo 6 unidades 220v.	1	38,102.00							1	38,102.00
115	Destilador de agua GFL de 2 lts. N°1027-4473.	1	23,700.00							1	23,700.00
116	Destilador de agua GFL 2 lts.	1	29,900.00							1	29,900.00
117	Destilador de agua GFL 1/2 gal. por hora con corte automático de corriente.	1	26,950.00							1	26,950.00
118	Depresor de bronce de 50 lbs. (brenza depresor).	1	12,675.00							1	12,675.00

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1977		REBAJA		INVENTARIO PERDIDO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
120	Domo con brazo para trasducir de ecosonda.	1	8,700.00							1	8,700.00
121	Dinámometro de C-1000N-47872.	1	9,886.00					19,500.00		1	29,386.00
122	Desionizador ROVIC mod. 330	1	30,000.00							1	30,000.00
123	Dinámometro de 0-3500 N <sup>o</sup> s. 47874 y 47875	2	61,842.00							2	61,842.00
124	Dinámometro de 0-9000 N <sup>o</sup> 47876	1	12,640.00							1	12,640.00
125	Digestión KJELDAHL multitubo N <sup>o</sup> 9500 6 unid. 220v. 60v.	1	54,836.00							1	54,836.00
126	Draga EKMAN BIRGE HB 437-210.	1	17,245.00							1	17,245.00
127	Ecosonda FM-21-e FORUNO, serie 4554 para operar en 24v. DG.	1	40,095.00							1	40,095.00
128	Ecosonda FG-200 FORUNO, serie 211 P-463 P <sup>1</sup> operar en 12v. DG.	1	25,310.00							1	25,310.00
129	Ecosonda PM-21-a FORUNO COMPLETA para operación de 12v. DC. serie 5154.	1	41,845.00							1	41,845.00
130	Ecosonda FC-200-3 FORUNO COMPLETO para operar en 12v. DC. serie 211-PAa 621.	1	25,310.00							1	25,310.00
131	Equipo de análisis bacteriológico MILLIPORE completo	1	8,950.00							1	8,950.00
132	Estufa eléctrica UNIVERSAL mod. TV. 30 u. M/HEMMERT, completa N <sup>o</sup> 257137	1	13,150.00							1	13,150.00
133	Estufa TV. 10u. M/HEMMERT eléctrica para germinar incubar 220v. 60c. temp. hasta 200	1	11,500.00							1	11,500.00
134	Estufa eléctrica para germinar, incubar y esterilizar mod. Tv. 50 ul.	1	26,750.00							1	26,750.00
135	Estufa presión mod. 17 N <sup>o</sup> 31552 220v. 130 W. 240 c. THELCO.	1	19,500.00							1	19,500.00
136	Estufa Universal MEMMERT mod. Tv.-10u. cámara interior 40x28x25 N <sup>o</sup> 353097. 220v. 60c.	1	15,900.00							1	15,900.00
137	Estufa Universal MEMMERT Tv. 30U. para secar, esterilizar, incubar, cámara int. 40x40x32 ambiente hasta 220v. N <sup>o</sup> 540068	1	20,000.00							1	20,000.00

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y / EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1977		REBAJA		INVENTARIO 1977		AUMENTO 1978		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
138	Estufa Universal MEMMERT mod. Tv. 30v para secar, esterilizar e encubar 220v. 60 N° 540072.	1	19,800.00							1	19,800.00
139	Estufa Universal MEMMERT mod. Tv. 30v. cámara int. 40x40x33cm. 220v. 60c. n° 540067	1	19,800.00							1	19,800.00
140	Estufa mod. 16 presión	1	31,290.00							1	31,290.00
141	Extractor SOXELET pyrez x 250 completo	1	35,233.00							1	35,233.00
142	Flazh electrónica STROBONAR	1	15,840.00							1	15,840.00
143	Flash MULTIBLITZ REPORT profesional de 3 celdas	1	39,600.00							1	39,600.00
144	Eloumeter 11-000 mod. TUNER III MODIFICADO C. Lorence C/sus acc.	1	99,944.00							1	99,944.00
145	Freezer mod. 400 FORMENTEL 420 lts, 15'c. tapa c/ bisagras y tina de acero inoxidable	1	32,000.00							1	32,000.00
146	Graficador mod. 56 danga -0102 hasta 0.02 MILLVOLTS (GaS CHROMATOGRAPHY RECORDER)	1	48,441.00							1	48,441.00
147	Horno de muflas THERMOLYNE mod. 1410 de 220v. 60c. con cámara de 4"x6.5"x6.8" con pinza.	1	35,200.00							1	35,200.00
148	Horno de mufla THERMOLYNE n. dimensiones int. 4"x3.75x3.9", temp. máx. 1093 c. N° 135 -2631	1	37,800.00							1	37,800.00
149	Hidrógrafo de material inoxidable LABRETON mod. 250a.	1	15,010.00							1	15,010.00
150	Encubadora eléctrica m/ MEMMERT mod. Tv. 50 de 220v. 60c. Temp. hasta 200c.	1	28,750.00							1	28,750.00
151	Incubadora MEMMERT mod. tv. B-30-E N° 4581 64 220v. 60c.	1	14,750.00							1	14,750.00
152	Incubadora MEMMERT mod. Tv. 15 b. N° 4511-45 220v. 60c.	1	15,000.00							1	15,000.00
153	Incubadora de acrílico con crista.	1	7,000.00							1	7,000.00
	- Cenedador de Hidrogeno Milton Ray	1	32,021.00							1	32,021.00
	- Horno de mufla mod. 1410 de dimensiones int. 47/8x4. 1/4x4." N° 121834	1	15,800.00							1	15,800.00



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
154	Incubador de material acrílico, desarmable 4 partes, 1.60 X 0.40 m.	1	120,000.00								
155	Jarras GASPAX ( juego de 2 Pzas)	1	20,500.00							1	120,000.00
156	Lámpara de bajo voltaje LUX soporte de fijación brazo 3 articulaciones, capuchón de vidrio 2 bombillas, transformador 220v. 60 o.	1	6,990.00							1	20,500.00
157	Lámpara Lux M. soporte para fijación, brazo de 3 articulaciones, 2 bombillas, de 64 15 W, transformador de 3 pasos 220v. 60 o.	1	8,560.00							1	6,990.00
158	Lavador de pipetas eléctrico de acero p'200 pipetas.	1	9,669.00							1	8,560.00
159	Equipo MILLIPORE Ø47	1	7,900.00							1	9,669.00
160	Equipo de filtración simultánea al vacío MILLIMORI ( 12 embudos, 2 bombas de vacío y presión, 2 jgs. de empaquetaduras para válvulas y 2 jgs. empaquetaduras para bomba.	2	53,206.00							1	7,900.00
161	Equipo KOHLER DE 2 pas. 11-A8-9	1	29,990.00							2	53,206.00
162	Equipo ahumador de pescador con fierro negro y fierro galvanizado según diseño	1	16,500.00							1	29,990.00
163	Equipo de microfotografía REUNICA III REICHERT p' microscopio NEOPAN además	1	20,000.00							1	16,500.00
	a) Tubo vertical fotográfico	1	1,724.00							1	20,000.00
	b) Lámpara de bajo voltaje con transformador de 3 pasos.	1	8,641.00							1	1,724.00
	c) Couler fotográfico plano 12.5 x	1	450.00							1	8,641.00
164	Equipo de dibujo para microscopio DIAMAN marca REICHERT.	1	18,000.00							1	450.00
165	Equipo de seguridad para cámaras frigoríficas (sacos, pantalón, guantes y respirador)	2	13,549.00							1	18,000.00
										2	13,549.00

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
		166	Equipo de revelado y ampliación de ortografía compuesto de : Amplificadora de 6 X 9 Tanque para revelado	1	35,000.00						
		1	1,050.00							1	1,050.00



ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIAS Y/EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1977		REBAJA		INCREMENTO DE VALOR		AUMENTO 1978		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
175	Estativo para microscopio serie B con base espejo cóncavo	1	5,766.00							1	5,766.00
176	Estabilizador de tensión para espectrofotometro DU-Z										
177	HERTEL Esteroscopio HERTEL.	1	11,222.00								
178	Lavadora automática de pipetas	1	18,880.00							1	18,880.00
179	Lavadora automática de pipetas 3 piezas	1	7,400.00							1	7,400.00
180	Lentes gran angular de 26m. automática SOLICOS	1	7,400.00							1	7,400.00
181	Limografo NAKASSA RICBAL N° 342	2	12,768.00							2	25,536.00
182	Limografo NAKASSA RICBAL N° 342 con reloj	2	50,000.00							2	100,000.00
183	Lupa esteroscópica microscópica O KERN, completa	1	25,000.00							1	25,000.00
184	Lupa esteroscópica de espejos WILD 7spi de bolsillo N° 20204, de bolsillo	1	15,200.00							1	15,200.00
185	RT Llenador de salchichas DICK mod. 34/91 completa	1	7,938.00							1	7,938.00
186	Medidor de flujo digital mod. 2030 FLOWNERTERS.	1	19,800.00							1	19,800.00
187	Megómetro YOKAMAGA DE magneto, 3221, 100µg.	2	11,825.00							2	23,650.00
188	Máquina seladora de bolsas de polietileno THIMONNI EN . mod. x-32N/ 7010 4 abrazadoras 3 llaves alemanas, 1 aceitera.	1	18,000.00							1	18,000.00
189	Microscopio ZGISS invertido c/5 oculares N/43 013113	1	77,418.00							1	77,418.00
190	Microscopio de entretenimiento m/SAIJSR LAMB compuesto de; Microscopio esteroscopio N° 31263073 mod. BVB-73 acoplado con el lente suplementario de 0.5xN° 3126-18 e iluminador NICHOLAS N° 31334103 de microscopio N° 31262973 mod. KVB-73 acoplado con el iluminador vertical N° 313483 para usarse con la fuente del iluminador NICHOLAS	1	36,379.00							1	36,379.00
		1	43,344.00							1	43,344.00

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIAS Y/ EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1977		REBAJA		INVENTARIO 1977		AUMENTO 1978		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
191	Microscopio estereoscopia m/BAURS LAMB c/-equipo para microfotografía 31263017 microscopio mod. SC-1070 estereozoom 7" cámara de 35mm. N° 42-12-69-64 reifaula para analizar enfocar, enmarcar la imagen N° 31-16-48 y adaptador con tubo para el sistema microfotografía N° 31-27-07.	1	85,000.00							1	85,000.00
192	Microscopio estereozoom m/ BAUSR & LAMB*, mod. SK vb- 7 3 31268422.	1	31,386.00							1	31,386.00
193	Microscopio estereoscopia m/ BAUSH & LAMB, mod. VB 1070 estereozoom.	1	55,500.00							1	55,500.00
194	Microscopio inocular mod. NEOPAN m/MEICHEHT serie N° 342829.	1	50,310.00							1	50,310.00
195	Microscopio de investigación mod. DIAPAN 25T m/ REICHERERT N° 340528 compuesto de estativo, platina móvil N° 25 parrilla lámparas bombilla transformador, condensador (2 lentes) revolver objetivos, plan aromático, tubo binocular y par de oculares planos.	1	99,800.00							1	99,800.00
196	Microscopio estereoscopia MARKS marca REICERT N° 351562 completo	1	48,600.00							1	48,600.00
197	Microscopio binocular NEOPAN 298 NY REICHERT serie 358721 completo lámpara NT 25 W-220v. transformador graduable 220v. 60v.	1	46,300.00							1	46,300.00
198	Microscopio estereoscopia KS MK REIC ERT #351 576 completo	1	6,990.00							1	6,990.00
199	Microscopio estereoscopia mod. MAK MS 2-REICHER serie 353869.	1	48,600.00							1	48,600.00
200	Microscopio DIAPAN REICHERT N° 326922	1	61,320.00							1	61,320.00
		1	122,000.00							1	122,000.00

ACTIVO FIJO

CUENTA MAQUINARIAS Y/ EQUIPO

CODIGO : 130

P. 11-4

No.	DESCRIPCION	AÑO 1977		REBAJA		AUMENTO 1977		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
201	Microscopio M. BIOVER REICHERT N° 353481	1	240,000.00							1	240,000.00
202	Microscopio de proyección BISOPAN REICHERT N° - 354406	1	119,265.00							1	119,265.00
203	Microscopio de proyección BISOPAN REICHERT 212	1	93,600.00							1	93,600.00
204	Microscopio DIAPAN REICHERT N° 355060	1	86,300.00							1	86,300.00
205	Microscopio binocular LEITZ DIALUX N° 615088 sistema de luz incorporado, 3 filtros para condensador N° 601 platina con carro conductor tubo oblicua binocular "S" y binoculares periplaar, un par, 4 objetivos cubiertos con plástico.	1	56,000.00							1	56,000.00
206	Microscopio binocular compuesto LEITZ para 5 objetivos tipo SM. Luz N° 482989.	1	59,700.00							1	59,700.00
207	Microscopio binocular estereoscopio AO Estereo Starzoom de alta resolución con estativo N° 561	1	35,915.00							1	35,915.00
208	Microscopio estereoscopio AO estereo Starzoom de alta resolución con estativo N° 561	1	35,915.00							1	35,915.00
209	Microscopio estereoscopio mod. estereozoom marca AO para aumentos desde 7x hasta 210x completo, con lente auxiliar 2x y 2 pares de oculares de gran angular de 10x y 15x serie 929927	1	127,204.00							1	127,204.00
210	Microscopio estereoscopio mod. Stereo Starzoom marca AO para aumentos desde 7x hasta 210x completo con lente auxiliar 2x y 2 pares de oculares gran angular de 10x y 15 serie N° 929965.	1	127,204.00							1	127,204.00
211	Microscopio Stereo Leitz ELVAR acromático sist. Zoom transformador graduable para luz indiferente (focos GE/-10W rpsto.) N° 872920	1	184,500.00							1	184,500.00

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIAS Y/ EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1977		REBAJA		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
212	Microscopio esteroscopio MEOPTA mod. G.II para caja de madera N° 1-0306-249912 y 1-0306 249921 y 1-030C-249884.								
213	Microscopio binocular MEOPTA c/transformador DV-817 -61 ocular RYgens 5-0-1 Micrometro 2mm. en 2.000 escala micrometrica 100 x 0.01.	3	32,550.00					3	32,550.00
214	Microscopio binocular compuesto invertido	1	40,935.00					1	40,935.00
215	Microscopio binocular compuesto invertido N°885577	1	89,500.00					1	89,500.00
216	Microscopio LEITZ ELVAR APOCROMATICO sist. Zoom Tubobinos para luz incidentes, tubo y camara fotografica (focos CE/10W y CV/15W 2 C/u rpsto N° 828: 872978	1	96,550.00					1	96,550.00
217	Binocular LEITZ DIALUZ estativo grande, revolver intercambiable sistema o luz incorporado con lámpa a 6v/15W, objetivos acromáticos par de oculares transBar madares reguladores (4 focos CV/15W rpstos.) N°835609 y 883348.	1	378,253.00					1	378,253.00
218	Microscopios DIALUZ de invest. con venier N° 76 par de oculares de enfaque, obj. cja de lamparas 100W rpsto. de transformadores regulables acc. 2 focos de 12/100W. rptos N° 867645.	2	314,252.00					2	314,252.00
d		1	285,314.00					1	285,314.00

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIAS Y/ EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		AUMENTO 1978		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
219	Microscopio Universal LEITZ "SM LUX", objetivo acromático, par de oculares, tubo intercambiables.	1	109,540.00						
220	Microscopio estereoscopio mod. N3 WILD par de oculares, gran angular, 20x, objetivos adicionales, 2x luz incidente L2A, transformador.	1	127,000.00					1	109,540.00
221	Microscopio stereo apromático LEITZ ELVAR, c/sistema Zoom par de oculares de gran campo 5V 10x aumento continuo de 6.3 a 50x c/ transformador graduable.	1	261,890.00					1	127,000.00
222	Microscopio estereoscopio mod. Stereo Star zoom de alta resolución óptica, Lámpara completa c/ brazo articulado transformador de 220v. 60c.	1	161,700.00					1	261,890.00
223	Microscopio estereoscopio mod. M3 Wild.	1	127,000.00					1	161,700.00
224	Microscopio mod. DIAPAN 25 Reichert N° 36ol 07 compuesto de estativo con enfoque y microscopio plastina N° 25 bombilla de halógeno de 100 W 12v. transformador graduable 320v. 60c. condensador de 2 lentes A-0-90- frontal desplazable resolver 4x sobre gafa objetivo plan acromática 10/0.25, 40/0.65 objetivo de inmersión 100/1.30 amortiguado, par de oculares de angulares WK 10x.	1	257,000.00					1	127,000.00



ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y/ EQUIPO

CODIGO : 130

F: PI - 4

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1978		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
230	Microtomo REICHERT N° 356113 para cortes de congelación mod. MOP compuestos de dispositivos de fijación para atomillar, correa asentadora cuadruple 200mm. largo, navage filo 2100mm. largo platina de congelación dispositivo de refrigeración, tubos de conducción para dióxido de carbono 1m., largo con 3 empaquetaduras, clamp. corta bloques con la platina de congelación 25x 27. 5mm.	1	74,263.00							1	74,263.00
231	Mustrador de alta velocidad mod. IMARPE I, construidos de tubos galvanizador de 1" con bastidores de 18" x18"	3	33,000.00							3	33,000.00
232	Mustrador de agua, botella de bronce, cap. 1500ml. 400mm. longitud 80mm. O, peso vacio 3800 gr. con mensojeros calibrados para trabajar de 0 a 300 m. de profundidad.	12	358,200.00							12	358,200.00
233	Mustradores de agua RUTTER HB - 436131	2	19,300.00							2	19,300.00
234	Mufa eléctrica mod. 1310, 1200c. N° 14078764	1	14,850.00							1	14,850.00
235	Lámpara para microscopio 100w. LETIX	1	36,000.00							1	36,000.00
236	Oculares con aguja indicadora para observación simultánea de dos personas REICHERT con estuche.	1	7,420.00							1	7,420.00
237	Oculares micrométricos de 10mm. O.1mm. PF-12,5	2	24,014.00							2	24,014.00
238	Picadora de carne con motor de 1HP-220v. 60c. banda de acero BERKEL mod. MC. 22 N° 13987008	1	40,900.00							1	40,900.00

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y/ EQUIPO

CODIGO :: 130

NO.	DESCRIPCION	AÑO 1977		REBAJA		AUMENTO 1978		TOTAL GENERAL		
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	
225	Microscopio de investigación binocular DIA LUZ LEITZ con revolver intercambiable para 5 objetivos, sistema de luz incorporada en su base con lámpara de 6v. 15w. con condensador desplazables y rebatible 601 AP/0.90 platina grande cuadrangula 60x con divisiones Venier N° 16 filtro azul y mate objetivos acromaticos 4/0,10,10/025 40/0.65 retractil y 100/1.25 par de oculares penflan NF. transformador.	1	166,231.00						1	166,231.00
226	Microscopio estereoscopio mod. CICLOPTIC, 58m. D3, marca AO con tambor para aumentos escalonados y totales ; 7x,10x,15x,30x,40x,50x,60x,70x,80x, base sub-platina para eliminación transmitida, tubo binocular graduable para distancia interpupilar, 2 pares de oculares grandes 10x,15x,mov. micrométrica, lámpara STARLITE c/adaptador c/transformador de 220v. 60c. 3 discos insertables a platina de vidrio transparente, col. blanco y negro con objetivo suplementario 2x, y gabinete portátil.	1	186,750.00						1	186,750.00
227	Micrótopo de rotación marca AO graduable N° 47156	1	63,000.00						1	63,000.00
228	Micrótopo de rotación marca AO graduable n/47155	1	63,000.00						1	63,000.00
229	Micrótopo de congelación para trabajo en bloque de para fina mod. OMP REICHERT N° 353558	1	35,180.00						1	35,180.00

ACTIVO FIJO

CUENTA: MAQUINARIAS Y/ EQUIPO

CODIGO: 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1977		REBAJA		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
239	Planímetro HOPE P/003	1	11,545.00					1	11,545.00
240	Planímetro HOPE 9/003	1	11,545.00					1	11,545.00
241	Potenciómetro BECKMAN mod. H-5 N° 11053	1	36,800.00					1	36,800.00
242	Potenciómetro SARGENT WELCH mod. PBL.	1	17,000.00					1	17,000.00
243	Potenciómetro SARGENT WELCH mod. NX digital 100mk KCL.	1	42,500.00					1	42,500.00
244	Potenciómetro SARGENT WELCH mod. PBL 220v. 60c. para batería de mercurio, portátil	3	74,700.00					3	74,700.00
245	Potenciómetro a pilas mod. 1975 HACH	2	48,000.00					2	48,000.00
246	Portafiltros PYREX de 47mm. con embudo, anillos de ox. comprensión y tapón.	1	7,900.00					1	7,900.00
247	Portatómetros mod. 4010 (RESERVING THERMOMETER-ASSEMBLIES FOR NISKIN MODEL 1010-5) M100c-3.	15	84,990.00					15	84,990.00
248	Portatómetros mod. 4020 (RESERVING THERMOMETER ASSEMBLIES FOR THE 1010-5 NISHING SAMPLINGSO-TILES)	5	30,775.00					5	30,775.00
249	Potenciómetro CORMING DIGITAL* mod. 119 escala de PH-014 (C-1800)	1	69,950.00					1	69,950.00
250	Potenciómetro BECKMAN ELECTROMATE portátil en escala de 5", rango 0 a 14 ph. de 0-700m. para operar a 115v. 60c. con baterías de níquel o cadmio (incluye 4-juegos de electrodos) N° 1-051883.	1	139,770.00					1	139,770.00
251	Purificador de oxígeno CARPETER	1	47,647.00					1	47,647.00

ACTIVO ~~XXX~~ FIJO

CUENTA : MAQUINARIAS Y/ EQUIPO

CODIGO : 130

Nn.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO 1978		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
252	Regulador de presión reg. 150	1	5,460.00							1	5,460.00
253	Rotavapor mod. R.A-R58/AW240k BUCHI c/baño maría 220v. 60c.	1	45,900.00							1	45,900.00
254	Salinómetros AUTOLAB mod. 601 MK-III N°s. 611115 y 601-116	2	77,770.00							2	77,770.00
255	Sextante marca C. PLATH N° 45635	1	12,000.00							1	12,000.00
256	Solarímetro Heliógrafo CASELA LONDO 7290 esf. Vidrio	1	19,500.00							1	19,500.00
257	Tablero GENERAL ELECTRIC.	1	120,935.00							1	120,935.00
258	Tamizador manual compuesto de 12 sieves frames y 8 mechas	1	13,464.00							1	13,464.00
259	Tamizador eléctrico m/RECTAC 220v. 60c.	1	22,050.00							1	22,050.00
260	Tamizador para 6 tamices de 8" con regulador de vibración, reloj de tiempo y luz pilot.	1	59,600.00							1	59,600.00
261	Tamizador para 6 tamices de 8" con regulador de vibración reloj de tiempo y luz pilot.	1	59,600.00							1	59,600.00
263	Termógrafo de 2 capilares DOPPEL MERATHER MOCHAPH N° 257 Ua.	1	43,700.00							1	43,700.00
262	Tamizador de 8" con regulador de vibración reloj de tiempo y luz pilot.	1	59,600.00							1	59,600.00
264	Termógrafo N° 256 Ua. 220v. 60c. N° 403003	2	59,200.00							2	59,200.00
265	Termógrafo de aire CASELLA	1	10,800.00							1	10,800.00
266	THERMOLINE HOT PLATE (cocina o calentador) eléctrico mod. HP-a 40M N° 6112279	1	9,280.00							1	9,280.00
267	Transcriptor portátil jgo. completo LACOULS mod. RJ-27	1	6,887.00							1	6,887.00
268	Transparenciometro RECORDRYTYPE (Intenxheriber). tablero de control completo	1	16,175.00							1	16,175.00
			20,810.00							1	20,810.00

ACTIVO FIJO

CUENTA: MAQUINARIAS Y/ EQUIPO

CODIGO: 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1977		REBAJA		INVENTARIO EXISTE		AUMENTO 1978		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
269	Transformador para el comatografo o gas	1	5,337.00							1	5,337.00
270	Tripode SLICK MASTER de 3 secciones.	1	9,960.00							1	9,960.00
271	Tripode serie profesional.	1	7,120.00							1	7,120.00
272	Analizador de oxigeno disuelto mod. DO-1A N°. C-72324 HyC- 72325-H	2	43,040.00							2	43,040.00
273	Voltmetro RCA mod. Wv-529-A	1	5,206.00							1	5,206.00
274	Estitermógrafo KAHISICO	5	110,570.00							5	110,570.00
278	Botellas muestreadores de agua de mar mod. 101 c-5 O NISKIN	25	236,750.00							25	236,750.00
276	Botella muestreadores VAN DORN 135 WA 109 x 9 lts.	6	55,536.00							6	55,536.00
277	Incubadora de baja temperatura mod. 805 marca PRECISION SCIENTIFIC	1	37,296.00							1	37,296.00
278	Medidor de corriente eléctrica mod. M-1B N°. 7484 y 7485 TOBO DENTA (correntometro)	2	41,042.00							2	41,042.00
279	Planta para producir hielo en escamas	1	308,099.00							1	308,099.00
280	Teletermografo con dispositivos de compensación (ademas 6 compensadores de temperatura, 12 jgos. de diagramas 82 TO-40, 10 jgos. de plumillas (jgos.) 15	6	123,060.00							6	123,060.00
281	Acuarios de 70x26x30cm. de acrílico	6	35,090.00							6	35,090.00
282	Agitador magnético LUER ROMAC MIDI MH12- 220v.	1	12,075.00							1	12,075.00
283	Aparato pyrex para filtración al vacio	1	7,900.00							1	7,900.00
284	Aparato de microdigestión GERHART para 4 unid.	1	32,800.00							1	32,800.00

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y/ EQUIPO.

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1977		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1978		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
294	Electrodos para medidor portátil de PH SEIBOLD	2	11,550.00								
295	Estufa grande TV 50	1	58,000.00							2	11,550.00
296	Eqpo de filtración (Al vacío) MILLIPORE FILTER MOLDER de 47mm.	6	47,400.00							1	58,000.00
297	Equipo de filtración al vacío MILLIPORK	1	7,900.00							6	47,400.00
298	Horno mufa ROBBY II de 4"x6.5"x6.8" de 1000c. 220v.	1	36,400.00							1	7,900.00
299	Lavadora de pipetas.	4	48,000.00							1	36,400.00
300	Microscopio estereoscópico AO-58-m-03 serie 721491 con transformador 220v. 60c. y Disco retículo # 1408-A, 10mm. subdividido en 100 cuadrados.	1	115,000.00							4	48,000.00
301	Microscopio Stereo Starzoom AO N° 898381 con transformador 220v. 60c. y Disco micrométrica para oculares 1145 y 1148	1	2,243.00							1	115,000.00
302	Potenciómetro BECKMAN RANGO DE 0 a 14ph. lectura 0.01 mod. PHASAH CON - ACCI	1	82,335.00							1	2,243.00
303	Transtato capilar de rango 120C.	1	9,726.00							1	82,335.00
304	Calculadora electrónica MONROE mod. 1930 N° 229608	1	53,360.00							1	2,214.00
305	Calculadora electrónica portátil CASIO FX 15	2	28,640.00							1	104,168.00
306	Calculadora electrónica MONROE mod. 1930 N° 229582	1	53,360.00							1	9,726.00
307	Equipo auxiliar de investigación impresora tabacuador MONROE mod. 300 N/ 960159 con su interface N° 690342	1	370,597.00							2	53,360.00
										1	370,597.00

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y/ EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCIÓN	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO DE RIESGO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
308	Equipo auxiliar de investigación MONROE mod. 1930 N° M310252										
309	Equipo auxiliar científica mod. 1930 MONROE N° - 310687	1	55,000.00							1	55,000.00
310	Equipo auxiliar modular 1860 4K marca MONROE N° 0220915	1	53,360.00							1	53,360.00
311	Bombas de agua, BIC-03, lbs./seg. ADE 20 mts. N/ 7511 122 marca HIDROSTAL	1	445,000.00							1	445,000.00
312	Bomba de vacío para equipo de filtración, 220v. gast. 25 lb. x Pulg. 2	2	21,980.00							2	21,980.00
313	Bomba de presión y vacío 220v. de 2 1/2 mm.	1	19,698.00							1	19,698.00
314	Bomba de presión y vacío MILLOPONE	1	22,050.00							1	22,050.00
315	Bomba tipo MONOBLOCK trifásicas mod. 32-12 5-5 marca HIDROSTAL sección 2" descarga 1.1/2, 220v. N° 7608028 y 7608026.	1	19,698.00							1	19,698.00
316	Bomba tipo MONOBLOK, trifásica mod. 40-12 5-5 sección 2 1/2, arrancadores 2, MVL. 2 220v. M/HIDROSTAL N° 7601168 y 7601150	2	170,870.00							2	170,870.00
317	Bombas aireadoras Wisas 300 para acuarios	2	174,204.00								
318	Compresora CAMPTEL mod. 3030 de 1 HP.	3	23,625.00							2	174,204.00
319	Electrobomba sumergible THURUFI mod. 250- 88 de 1 1/2 HP.	1	28,623.00							3	23,625.00
320	Electrobomba sumergible motor eléctrico manométrica 1/2 HP, 3,600 RPM, descarga 2" altura dinámica 8 a 10mt. con 50m. de mangueras PCV de 2"	1	13,280.00							1	13,280.00
		1	87,781.00							1	67,781.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
321	Grupo electrógeno de 7,5 KW compuesto por 1 motor REYON Diesel tipo vertical mod. IYWA N° 741-73 con alternador monofásico m/STENFORD N° 93766-1 base combinada de acero para el motor y alternador, ta- blero de control con armazon de acero, anclaje con lupador.	1	400,000.00							1	400,000.00
322	Grupo electrógeno DIESEL CATUEPIL R, mod. 3306T po- tencia 135 KW 1800 rpm 60c. infásica 230 v. motor DIESEL turboalimentado de 6 cil. 4 tiempos arran- que electrónico.	2	2'372,041.00							2	2'372,041.00
323	Generador HONDA mod. E- 300mt. 1219338	1	11,000.00							1	11,000.00
324	Generador HONDA mod. E- 1500 mot. 1053463	1	22,980.00							1	22,980.00
325	Generador HONDA mod. EG-1500 mot. 1044449	1	23,980.00							1	23,980.00
326	Grupo electrógeno BUKH mod. 2G. 105 completo	1	268,500.00							1	268,500.00
327	Grupo electrógeno BUKH mod. 2G. 105, 1800 rpm com- pleto.	1	268,500.00							1	268,500.00
328	Motobomba m/ HIDLAND mod. 18-18-M2 motor VISCONSI N° 494811	1	22,000.00							1	22,000.00
329	Motobomba a gasolina autoclave mod. W 116/76 BER- NARD; succión desocrga 4" $\phi$ N° C-6917 83 bomba 67 N° 1544	1	26,820.00							1	26,820.00
330	a) Tramos de manguera de succión 4" $\phi$ X 6 m/ b) Miples de succión de 4" $\phi$ 100 con empaquetadu- ras de jebe 55 c) Conestilla de 4 "	2	8,100.00							2	8,100.00
		4	2,000.00							4	2,000.00
		1	756.00							1	756.00



ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y/ EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
330	Motobomba Hidrostal mod. D4C-9G descarga 4" además	1	31,459.00							1	31,459.00
331	a) Tramo de mangera de 4" ø	1	5,757.00							1	5,757.00
	b) Cabastilla con válvula	1	2,090.00							1	2,090.00
	c) Niples de 4"	2	1,900.00							2	1,900.00
	d) Tramo de mangera de descarga de 4"	1	10,716.00							1	10,716.00
	e) Niple de descarga de 4"	1	950.00							1	950.00
	f) Canastilla con rueda de jébe	1	4,275.00							1	4,275.00
331	Motobomba Hidrostal mod. D 4C/N 51 suc. 4" desc. 4" además	1	66,000.00							1	66,000.00
	a) Tramos de mangera de succión de 4"	6	6,060.00							6	6,060.00
	b) Niples de succión de 4" c/u	2	3,000.00							2	3,000.00
	c) Canastilla de válvula de 4"	1	2,600.00							1	2,600.00
	d) Tramos de mangera de descarga 2 e 4"	15	11,280.00							15	11,280.00
332	Motobomba WINCO SING N° 5044785 bomba mod. 40 M2 y acc.	1	87,000.00							1	87,000.00
333	Motobomba DIESEL compuesta de : bomba centrifuga HIDROSTAL mod. E-12°DA-C, 12"x 12", 90 rpm. N° 9512086; motor Diesel de 35 rp. marca RUSTON mod. 3YWA con ampliamiento mediante de poleas y fajas V. N° 753078, embraje colocado en el motor y chasis de fierro angular	1	459,000.00							1	459,000.00
334	Motor duera de bordo EVINRUDE 18 HP ER 01864	1	36,000.00							1	36,000.00
335	Motor EVINDUDE 18 HP mod. Faustin 1971 N° 18002 EE 7931	1	19,800.00							1	19,800.00

ACTIVO FIJO

MAQUINARIA Y/ EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		AUMENTO 1988		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
336	Motor P/B CRRYSNER 70 HP 8 cilindros/bateria 12v. cap. (12 pulg.) 6 galones.	1	62,000.00					1	62,000.00
337	Mtr. extractor	1	10,417.00					1	10,417.00
338	Motors fuera de borda EVINRUDE de 18 HP	2	72,000.00					2	72,000.00
339	motors monofásica 1800 rpm. 1/2 HP N° 107355 M7	1	13,189.00					1	13,189.00
340	Motors marinos CATERPILLAR mod. 3208, 8 cilindros 2x en v. 150 HP 2,400 rpm. completo acc.	2	858,000.00					2	858,000.00
341	Motor fuera de borda de 70 HP cable de control bomba completa cromada mca. EVENRUDE TRIUMPH.	1	175,739.00					1	175,739.00
342	Motor fuera de borda de 75 HP CRRYSLER	1	134,870.00					1	134,870.00
343	Motor fuera de borda de EVINRUDE mod. ATREGTWIN de HP	1	70,980.00					1	70,980.00
344	Motor fuera de borda de 25 HP, arranque manual	2	84,000.00					2	84,000.00
345	Motor de borda de 40 HP, arranque manual	1	55,000.00					1	55,000.00
346	Motor fuera de borda de 50 HP, arranque manual	1	85,000.00					1	85,000.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y/ EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
347	Motasierra PIONER, mod. P. 50H con espadas y cadenas de 28"	1	26,480.00							1	26,480.00
	<u>MATERIAL DE PESCA</u>										
348	Accesorios de pesca para armado de bobinas redes de arrastre, forma cilíndrica de neoprene (1)	6	147,678.00							6	147,678.00
349	Accesorios de pesca para armado de bobinas redes de arrastre, de neoprene, semiesférica de 12" $\phi$ ext. con venas radiadas en su parte interior	12	117,612.00							12	117,612.00
350	Accesorios de pesca para armado de bobinas, redes de arrastre en forma semiesférica de neoprene (2)	12	119,088.00							12	119,088.00
351	Accesorio de pesca de armado de bobinas redes de arrastre forma cilíndrica, neoprene mecizas de 15.7/8 $\phi$ ext. 7.18 altura con hueco central de 1.31/32 $\phi$	6	115,160.00							6	115,160.00
352	Aparejos de calibraciones con boyas compuestas de tubo galvanizado $\times$ 2x3.50m. y 3/4" x 1.20 pernos de bronce de 1/2" x 1 1/2"	1	10,500.00							1	10,500.00
353	Bolsa de paño anclavetero de 1.5x1.5x1.5	4	27,280.00							4	27,280.00
354	Cavillete compuesto de: 3 rodillos de acero inoxidable con eje y eje de 1. 1/2 y tintero portátil y otro fijo, polea de bronce de 1 1/2 x 8" con canal de 1/2 y un eje de 2" tinteros fijos a una base; 2 ganchos de 5/8 por 1.60 de largo; 2 ganchos de 5/8 x 1.60 de largos; 2 ganchos de 5/8x1m de largo.	1	61,350.00							1	61,350.00
	- Electro Pullmam (equipo de pesca)	1	78,552.00							1	78,552.00

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1977		REBAJA		<del>XXXXXX</del>		AUMENTO 1978		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
355	Pesos de fierro de 150 Kgs. para red de arrastador de fondo	2	40,200.00							2	40,200.00
356	Redes de Chincharras de 25x 1.20m. y 0.5" de malla de hilo N-12	4	45,000.00							4	45,000.00
357	Red de trampa para pescar en rio tipo FIKO (hondera)	1	6,900.00							1	6,900.00
358	Red para pescar con luz tipo BASING	1	6,000.00							1	6,000.00
359	Redes de plancton seg MANSEN (además 2 redes de repuesto).	2	192,563.00							2	192,563.00
360	Redes cortinas para carvina	4	50,000.00							4	50,000.00
361	Canasta (jiga) TUNA LONG LIWE completos	80	274,337.00							80	274,337.00
<b>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA TALLERES</b>											
361	Bancos de carpinteria de madera desamable 7"x2"x30"	3	15,000.00							3	15,000.00
362	Culatas N° 5196310	2	22,338.00							2	22,338.00
363	Cadena de 15 brazos para ancla	1	5,540.00							1	5,540.00
364	Escobillas neumaticas	2	23,200.00							2	23,200.00
365	Esmeril e eléctrica N° 7255,220v. 3600rpm 185 W/c escabi lla de acero de 6"	1	6,500.00							1	6,500.00
366	KITO GRAPED TROLLEY 2 ton 3M.	1	7,340.00							1	7,340.00
367	Lijadora eléctrica STANLEY de 7"	1	6,916.00							1	6,916.00
368	Llave de torque de 0 a 1025 lbs. c/. alojamiento de 1" y su adaptador de 3/4	1	16,800.00							1	16,800.00
369	Llave de torque de 0 a 350 con alojamiento de 3/4 adap- tador de 1/2	1	7,900.00							1	7,900.00
	<del>Esmeril eléctrica VALDHO EI-49</del>	1	12,890.00							1	12,890.00

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y/EQUIPO

CODIGO : XXX 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
370	Molde de acero para confeccionar empaquetaduras de [e- be (diagrama) para servicios higienicos	1	6,800.00							1	6,800.00
371	Tomillo de Banco CETRO de 6"	1	5,848.00							1	5,848.00
372	Tomillo de Banco N° 5	1	5,800.00							1	5,800.00
373	Taladro eléctrico VALDOR de 1/2	1	12,180.00							1	12,180.00
374	Equipo completo para pintar (compresor, pistola, y manguera)	1	5,089.00							1	5,089.00
375	Soplete de soldar y carb, carro guia aditamento de corte	1	6,800.00							1	6,800.00
376	Taladro portátil eléctrico de 1/2" 220v.	1	6,500.00							1	6,500.00
377	Taladro portátil eléctrico BLAK & DECKER mod. 1320-1	1	11,800.00							1	11,800.00
378	Tecla ELEPHANT de 2 ton.	1	9,890.00							1	9,890.00
379	Tecla Yale 1/2 ton.	1	10,245.00							1	10,245.00
380	Torquifmetro	1	16,480.00							1	16,480.00
381	Tomillo de banco giratorio Setro de 8"	1	6,188.00							1	6,188.00
382	Brocas tipo H.S. (jeg.) de 11/6 a 1/2 con estuche (29)	1	16,545.00							1	16,545.00
383	Butil (jgo) de 10 pzas.	1	5,463.00							1	5,463.00
384	Esmeriles de anco de 1/2 Hp. con piedra de de 6" marca PGM 220v. 3450 rpm.	1	25,850.00							1	25,850.00
385	Extractor de 3 garras con capacidad de 13" de largo de garras de 9 1/2 tipo DUTY	1	30,978.00							1	30,978.00
386	Gata hidráulica 21 HD. 15 ton.	1	6,372.00							1	6,372.00

ACTIVO FIJO

CUENTA: MAQUINARIA Y/EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO ANTERIOR		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
387	Herramientas pequeñas (igo. 74) para montaje y mantenimiento e equipo electrónico con caja metálica KKa-B-5-B.	1	62,583.00							1	62,583.00
388	Juego de 67 herramientas con cuadro de 1/4 estuche semiesférico	1	42,555.00							1	42,555.00
389	Matriz semiesférica	1	95,000.00							1	95,000.00
390	Matriz boya	1	40,000.00							1	40,000.00
391	Matriz forma de ruedas	1	75,000.00							1	75,000.00
392	M Taladro electrónico de 1/2 con pedestal N-GD70	1	16,115.00							1	16,115.00
393	Taladro portátil HD de 1/4"	1	10,890.00							1	10,890.00
<b>ENSERES</b>											
394	Caseta de madera, medidas: 1x1x2mt. con puerta vatiante ventanilla en la parte inferior un tablero adicional a la parte, con un banco y todo barnizado	1	12,000.00							1	12,000.00
395	Caseta de madera flotante para protección de botes 7x6x2.50cm.-	1	94,280.00							1	94,280.00
396	Caseta especial de madera para estaciones fijas con prtas. batientes, bisagras chapas medidas 80x85x15cm.	5	31,250.00							5	31,250.00
397	Muebles de madera para incubadora de cultivo de fitoplacton	1	14,500.00							1	14,500.00
398	Tanque de fibra de vidrio neutra, cuadrangular con bordes y ángulos redondeados abertura menor 4x1m oficio central de salinidad de 4" con acoplamiento de tubo P.V.	2	153,000.00							2	153,000.00
	- Tablero de dibujo 1.10x0.90 con luz fluorescente de 30W plancha ocrilica y plancha de vidrio riple	1	14,500.00							1	14,500.00

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y / EQUIPO

CODIGO \* 130 \*

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		<del>INVENTARIO</del>		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
399	Acondicionador de aire (equipo) de 15,000 a 18,000 BTU PC-4m. PORMETAL frio y calor	1	66,360.00							1	66,360.00
400	Congeladora de muestra APIN, anqueles desmontables Puertas frontales 1.50x1m.	1	162,200.00							1	162,200.00
401	Congeladores de 10p. mod. 10-c71 color blanco cap. 250 Kg. gabinete 7234 motor 10-35-10	1	28,000.00							1	28,000.00
402	Congelador de 28 (pies cúbicas) 2 portas prtas evaporador con gabetas para producción de cubas de hielo alta 66" ancho 44" fondo 21"	1	86,100.00							1	86,100.00
403	Congeladores Moraveco mod. 10-C-70 de 10"	1	29,000.00							1	29,000.00
404	Congelador Moraveco mod. 10-C-70 gabinete N° 8411 motor N° 10-4780	1	29,500.00							1	29,500.00
405	Congelador Moraveco mod. 10-C-7p N° 9569	1	39,000.00							1	39,000.00
406	Congelador Moraveco mod. 10-c-70 de 10"	1	29,000.00							1	29,000.00
407	Congelador Moraveco mod. 10-C-7P de 10" N° 10385	1	38,000.00							1	38,000.00
408	Congelador para muestras fabricada de acero inox. de 1.50x1x1m. anqueles desmontables puertas frontales de refrigeración semiherméticas 1/2 HP para 220v. 60c. trifásico	1	198,300.00							1	198,300.00
409	Congelador de placas DOLE mod. 2735 8A PREEZERGE	1	661,511.00							1	661,511.00
410	Deshumecedor de ambientes National mod. CD-20Y 237 tipo compacto cap. de depósito 3 lts.	1	24,000.00							1	24,000.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y/EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		<del>XXXXXXXXXXXX</del>		AUMENTO 1978		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
411	Equipo de aire acondicionado, mod. 12-3JH poder de enfriamiento de calefacción controlada con termostato de 4 posiciones filtro lavable N° 11800753 y 11800744	2	105,600.00							2	105,600.00
412	Extintores tipo polvo seco, 30 lbs. Cap.	2	12,500.00							2	12,500.00
413	Filmadora AUTO ZOOM super 8, lente electronica 1.1.4	1	78,210.00							1	78,210.00
414	Lámpara mod. STARLETE con brazo y transformador 220v. 60 ciclos	2	23,956.00							2	23,956.00
415	Máquina motodora de came con motor electrónico de 3/4HP, cap. 80/90Kg. hr. y con juego de cribas de 4,6 y 10mm.	1	61,400.00							1	61,400.00
416	Proyector mod. 280Z con sus acc,	1	55,200.00							1	55,200.00
417	Proyector de slides, lentes zoom, enfoque automática control remoto cap. entre 120-140 slides	1	58,080.00							1	58,080.00
418	Proyector de vistas fijas CARROUSEL 7760-H- Zoom	1	58,080.00							1	58,080.00
419	Refrigeradora MORAVECO mod. 12 o 12 pies cúbicos, color blanco N° 120459	1	29,000.00							1	29,000.00
420	Reloj cronómetro SEIKO	1	5,950.00							1	5,950.00
421	Reproyector marca CAPIN	1	31,840.00							1	31,840.00
422	Intercambiador Portatil de 2 piezas c/marca National mod. RJ-27 TRANSISTORIZADO c/radio de 4 Km N° 1113, 1112, 1107, 1060.	1	27,800.00							1	27,800.00



ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y/ EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
423	Tranceptor mod. RJ-38E, (Walkie-talkie) almacen de 5 millas frecuencias 27 MHZ, potencia de salida 500 MW con antena, recepci3n 500MW funciona con 8 pilas N° 24547, 24527- y 244000 (juego)	2	100,000.00					2	100,000.00
424	Ventilador AXIAL VAF-6-500 ED chumacera no protegida equipo con motor - 1/2 HP, 1750 rpm. 220,40v. 60c. trifásica.	2	69,510.00					2	69,510.00
425	Visor HAMINEZ con accesorios N° 28431	1	13,197.00					1	13,197.00
426	Vivero desarmable de 3.40. largo, 2m. de ancho 1,50 de altura con puente de madera.	1	120,310.00					1	120,310.00
427	Cabinas de madera, 2.20x0.80x 1.20 c/subventiladores de cedro forrado con triplay, un banco, 2 prtas, mesa con fórmica color verde.	3	55,800.00					3	55,800.00
428	Reposera de madera, de 90x60cm. (alto y fondo) forma de U (3 cuerpos)	1	24,900.00					1	24,900.00
429	Vivero	1	72,000.00					1	72,000.00
430	Acondicionador de aire, mod. CW-90K- NATIONAL 02130128 - 02130013	2	92,000.00					2	92,000.00
431	Acondicionador de aire mod. 12-3 JM N° 800 7R. AMANA	1	48,000.00					1	48,000.00
432	Acondicionador de aire, mod. 12-3 JM N° 11800 745, 11800790 y 11800768	3	144,000.00					3	144,000.00
433	Bolones de acero de 6m. c3bicos de capacidad	2	22,230.00					2	22,230.00
434	Cilindro para aire AGA-OTC 2.5 lts. de 0/2 y 1 válvula de presi3n TMO-584	2	12,800.00					2	12,800.00
435	Cortadora de grass ATLAS TOOL & MFG N° 087354 motor 3-5 HP.	1	23,995.00					1	23,995.00
436	Pastecas de fierro para cabos de 10"	2	10,000.00					2	10,000.00
437	Carpa para cuatro personas	1	9,258.00					1	9,258.00



ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y/ EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO INICIAL		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
452	Forro de metal para antena de radio	1	15,000.00							1	15,000.00
453	Dados con su palanca (1go)	1	5,800.00							1	5,800.00
454	Dados en estuche metálico de 3/8" a 1.1/4" (1go)	1	5,800.00							1	5,800.00
455	Anclas de 115 Ks.	2	13,000.00							2	13,000.00
456	Fundas de marroquin sintético para automóvil	2	11,600.00							2	11,600.00
457	Máscara protectora contra polvo	1	5,184.00							1	5,184.00
458	Termómetro de presión rev. protegido 35nd P15	50	281,200.00							50	281,200.00
459	Tamiz de malla 40	1	7,050.00							1	7,050.00
460	Destilador de agua OFL desti. continua 200	1	21,560.00							1	21,560.00
461	Incubadora Tv. 15 cámara 48x48x25	1	22,550.00							2	22,550.00
462	Bomba de presión y vación MILLIPORE	1	19,698.00							1	19,698.00
463	Acuarios de acrílico circulares 40cm. alto	2	10,400.00							2	10,400.00
464	Agitador c./ calentamiento de Platef de 13 cm. con perilla indiv. p <sup>o</sup> calor y agitación	1	19,500.00							1	19,500.00
465	Agitador magn IKD 220v-60C plato de agitación 12.5 50-500W varas magnéticas de 8x40 mm. N° 12114	1	8,100.00							1	8,100.00
466	Agitador mag. c/ calentamiento 220v. 60c. 80-800	1	15,330.00							1	15,330.00
467	Agitador mag. THERMO LYNE DE 18x18cm.	3	27,927.00							3	27,927.00
468	Agitador mag. de 220v. 60c80-800rpm. plato de 12.5 cm.	2	15,800.00							2	15,800.00
469	Agitador calent. magn. IKA-COBIMAC RCH	2	19,940.00							2	19,940.00
470	Agitador mag. c/ sistema de calent. a 220v. 60c.	1	9,250.00							1	9,250.00
471	Equipo KJELDAHL de 2 piezas 11-AC-9 N° 55350	1	29,990.00							1	29,990.00
472	Agitador magn. C/ calentamiento 220v. 60c. 80-800	1	19,400.00							1	19,400.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		<del>XXXXXXXXXX</del>		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
473	Analizador de oxigeno disuelto FIRIO LAB BECKMAN	1	179,500.00							1	179,500.00
474	Analizador de oxigeno disuelto mod. FIEBIA bateria de Niquel y Cadmio rangos 0-1 ppm, 0-25 sensores para OD, BBO y recargador 572668 para el sensor.	1	252,379.00							1	252,379.00
	<u>EQUIPO MEDICO</u>										
474	Tensio metro	1	6,300.00							1	6,300.00
475	Pantoscopio	1	24,738.00							1	24,738.00
476	Agitadores magnéticos marca RUEBROMAG mod. Mo 13 sin calentador N° 39789 y 33883	2	55,692.00							2	55,692.00
477	Analizador de oxigeno INSUTO, con sensor y registrado lineal.	1	560,280.00							1	560,280.00
478	Aparato sumergible para medición de intensidad luminosa y penetración de rayos solares en el agua de 10c. a 45c. escala ASA 6 de 1200 rango de medida 5-17-EV m/SEKONIC tipo L-164-b batería N° 1365698	1	148,200.00							1	148,200.00
479	Aparato de extracción soxhlet, completo 250 ml. Pyrex RBH	1	5,531.00							1	5,531.00
480	Balanza de precisión SARTORIUS 2354 cap. 1000 gr. lectura m.0.01 gr. digital sensibilidad 0.005 gr. tara ; 600 gr. capacidad total 1600 gr. N° 2611133	1	185,749.00							1	185,749.00
481	Balones para gas nitrógeno	4	121,512.00							4	121,512.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

70

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y/EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1977		REBAJA		<del>XXXXXXXXXXXX</del>		AUMENTO 1978		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
482	Buretas automáticas de 5-10 ml. rango 0.1	3	16,200.00							3	16,200.00
483	Condensador general RADIO mod. 1412 BC- 94 10 DECADE	1	156,000.00							1	156,000.00
484	Desecador con placa de 250 mm. pyrex	1	14,022.00							1	14,022.00
485	Destilador de agua eléctrica 220v. 60c. destilación con- tinuada de 2 lts x hora	1	54,800.00							1	54,800.00
486	Espectrofotometro con rango 350-925 mm. jgp. completo de acc.	1	173,720.00							1	173,720.00
487	Estufas MEMMERT Tv. 30v. 220v. 60c. 2 bandejas	1	61,650.00							1	61,650.00
488	Ensunchadora máquina	1	15,750.00							1	15,750.00
489	Equipo analisis partítil de agua mod. 11	1	15,850.00							1	15,850.00
490	Evaporador rotativo	1	115,500.00							1	115,500.00
491	Fuente de poder de DC con 2 celdas 0.20v-0.6A y 0.40 v/0 - 3A EIAIT	1	80,000.00							1	80,000.00
492	Incubadora estufa.	1	75,000.00							1	75,000.00
493	Intercambiador de iones ROVIC mod. 330 cap. por regene- ración en 20" de dureza, alemana 358 rpm. 325 lts.	1	80,850.00							1	80,850.00
494	Lentes auxiliares "11" 1.5x marca AO para microscopio stereo zoom star 579	1	11,352.00							1	11,352.00

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y/EQUIPO

CODIGO :: 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1977		REBAJA		<del>INVENTARIO 1977</del>		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
566	Tomo paralelo mod, L-180 altura de puntas sobre la borriada 180cm. diámetro a torear sobre la bancada 360mm. c/ motor de 2-3HP	1	840,000.00							1	840,000.00
	<u>HERRAMIENTAS</u>										
566	Llave francesa de 15"	1	6,192.00							1	6,192.00
567	Torquímetro de 30 a 250 lbs/pies	1	14,960.00							1	14,960.00
568	Torquímetro de golpe de 180 lbs.	1	45,609.00							1	45,609.00
	<u>MATERIAL DE PESCA</u>										
569	Atarraya camarones 1.1/2" malla hilo n° 6	2	12,900.00							2	12,900.00
570	Atarraya lizero 11/2" hilo en el cuerpo N° 6 en el seno	1	5,180.00							1	5,180.00
571	Chincharros de 20x2 brazos hilo fino 1" de malla	2	71,400.00							2	71,400.00
572	Chincharros de 50x2 brazos hilo verde malla. 1"	2	144,500.00							2	144,500.00
573	Equipo de iluminación acústica batería de 6 y 12 voltios absolutamente impermeable al agua polvo y fango	10	73,500.00							10	73,500.00
574	Cortinera combinada malla 2,1/2 60 brazos x3 hilos N°s 210/12, 18.24 cabo emplomado de 1/4" flotad- de 3.1.1/2"	1	92,345.00							1	92,345.00
575	Cortinera combinada, malla 3,60 brazosx3 hilos N°s. 210/12 24 cabo emplomado de 1/4" flotadores de 3.1.1/2"	1	86,990.00							1	86,990.00

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO : 1.130

F. N. - 8

No.	DESCRIPCION	AÑO		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
495	Máquina cerradora de estar, semi automática IM-955 motor herramientas y acc.	1	1'580,430.00							1	1'580,430.00
496	Microburetas automáticas con reservorio de 5 ml.	2	10,600.00							2	10,600.00
497	Microburetas automáticas con reservorio de 10 ml	2	12,100.00							2	12,100.00
498	Microscopio compuesto descabezal (trinoocular objetivos aeromáticos, pantalla de proyección placas micrométricas, lámparas de 100 W transformador, regulables, con condensador desplazable y rebatibles 601 amp 0.90	1	420,682.00							1	420,682.00
499	Microscopio estereoscópico con ocular binocular, inclinado es estativo con caja de mando cambiador de aumento tipo zoom continuo y acc. platina deslizante, tubo de dibujo, lámpara adicional.	1	383,224.00							1	383,224.00
500	Microscopio NEITZ H-M-LUX binocular para investigación con sus acc:	1	174,911.00							1	174,911.00
	Ocular periplan de medida GF-10M	1	23,853.00							1	23,853.00
	Placas cuadriculares de medida	3	21,255.00							3	21,255.00
501	Microscopio mod. BIOVAR 29 NAT-17 REICHERT para análisis de baterías con sus acc. N° 37 0181	1	351,232.00							1	351,232.00
502	Multímetros SIMPSON 255	2	49,140.00							2	49,140.00
503	Multímetros digital NATIONAL mod. VT- 2541	1	97,000.00							1	97,000.00

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y/EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		<del>XXXXXXXXXXXX</del>		AUMENTO 1978		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
504	Ocumetro MONITOR IBC portátil de 1.3/4x2" x4.3/4 rango 0-10 fuente de poder 6VCC.	1	250,000.00							1	250,000.00
505	Oxímetro portátil mod. 16046, serie 770BAB corriente eléctrica y batería con cargador incluido, temperatura de trabajo de 0 a 100 C.	1	455,000.00							1	455,000.00
506	Pipetas de 100 y 200 microlitos EXFORD	1	6,489.00							1	6,489.00
507	Refractómetros de portátiles COLDEREG AO 104 19 para medición de 0-160 de salinidad.	2	295,600.00							2	295,600.00
508	Resistencia GENERAL RADIO mod. 1433-0 DECADE	1	87,360.00							1	87,360.00
509	Sensor termopensador con electrodo de cartucho poligráfica	1	140,000.00							1	140,000.00
510	Tanque de fibra de vidrio cuadrangular, abertura mayor 4.80x1.20m. perimetro inferior 4.00x 1.20m. profundidad máxima 70cm.	6	270,000.00							6	270,000.00
511	Tanque de fibra de vidrio blanca, cuadrangular abertura mayor 4x20m. base; 4x1m. fondo profundidad máxima 70cm.	6	308,400.00							6	308,400.00
512	Termoreguladores de agua con bulbo de calentamiento de 5 cuerpos 110W. corriente de 220v. de 10 y 9c.	10	336,000.00							10	336,000.00



ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y/EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
	<u>MOTORES</u>										
513	Bombas aireadoras WISSA mod. 300 220v. 60c. y 400 L.T. aire/w	6	120,000.00							6	120,000.00
514	Bombas aireadoras WISSA mod. 300 220v. cap. de bombeo 400 lts. 1/3 metros cúbicas.	6	120,000.00							6	120,000.00
515	Bomba sumergible de circulación de agua TSURUMI de 1 HP mod. KT - 8 de 0.75 K.W.	1	52,752.00							1	52,752.00
516	Electrobomba con elevación mínima de 3 mts. conacc. Grupo electrogeno de 7 KW (8.75KWA) compuesto de motor marca LESTER, tipo SEZ, potencial 12 HP. 1800 rpm. refrigeración por aire arranque manual por manivela, alternador marca trapfi, potencial aparente 8,75 KVA potencial activa 7 KW, 220W. fase trifásica velocidad 1800 0.8 aislamiento clase F-TROPICALIZADO tablero de control.	2	57,182.00							2	57,182.00
518	Motor eléctrica monofásica 1.5 Hp.	1	402,150.00							1	402,150.00
		1	34,440.00							1	34,440.00

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y/EQUIPO

CODIGO : 130

P. 11-4

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		<del>XXXXXXXXXX</del>		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
	<u>COMUNICACIONES</u>										
519	Antena calibrada para frecuencia de 4,391 KHZ,	1	33,020.00							1	33,020.00
520	Antena dipolo calibrada y terminada para frecuencia de 8,284 KHZ	1	15,820.00							1	15,820.00
521	Cristal para frecuencia de operación 4,391 Kc.	1	8,000.00							1	8,000.00
522	Torres de 12m. c/u con angulares de fierro galv. de 1.1/2 x 2mm. con su respectiva luz roja de balizaje completo, 60m. cable vulcanizado N° 16 y 1 llave de control de luces c/ fusibles .	2	39,330.00							2	39,330.00
523	Torres de 12m. c/u construida de tubo de fierro galv. con todas sus acc. además 1 antena diplo calibrada, 30m cable coaxial RG. 8/4 dos poleas, 40m. de driza nylon impermeable de 1/4" con conector de tipo PD259 y 20m. cable N° 10 para líneas de tierra.	2	43,080.00							2	43,080.00
524	Tranceptor COLLINS mod, 32RS-1 para operar en banda literal superior de 100 vatios de potencia efectiva en antena, incluido el cristal de operación	1	240,000.00							1	240,000.00
	1 Juego de bobinas completo incluido el cristal de operación para acondicionar un segundo canal de el equipo	1	40,000.00							1	40,000.00

ACTIVO FIJO

CUENTA MAQUINARIA Y/EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		<del>XXXXXXXXXXXX</del>		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
	<u>EQUIPO FOTOGRAFICO Y FOTOTECNICO</u>										
525	Amplificador de 50W	1	43,500.00							1	43,500.00
526	Camara fotografica sub-acuatica NIKINOS III a 45 B 3117883	1	189,900.00							1	189,900.00
527	Camara fotografica PUJICA mod. ST.-801 con lente 1.14 de 50mm.	1	60,840.00							1	60,840.00
528	Flash electronica a pilas y corriente mod. 224 x.	1	7,110.00							1	7,110.00
529	Grabadora de cinta en carrete, velocidad de cinta 7-7 1/2 ips. diametro del carrete 7 in.	1	28,000.00							1	28,000.00
530	Parlante de 50W. woofer/tweet.	1	22,000.00							1	22,000.00
531	Proyector episcopia VEGA 650 con area util de proyeccion de 16x16cm. 148 lampara de 220v. 650v. 23588	1	61,920.00							1	61,920.00
532	Proyector de slides KODAK CARROUSSEL, mod 760-H con lente zoom graduable de 5.8 y 7 seg.	1	52,920.00							1	52,920.00
	<u>ELECTRO DOMESTICO</u>										
533	Congeladora ELGIN col. naranja de 1.20x70 1/4 HP.	1	60,000.00							1	60,000.00
534	Refrigeradora mod. 12-D, col. blanca de 12p3 N° 159934	1	36,779.00							1	36,779.00

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y/EQUIPO

CODIGO : 130

P. 10 - 4

NO.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		<del>INCREMENTO</del>		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
	<u>ENSERES</u>										
535	Cilindro de acero vaci6 para envase de 02 de 6m3 de capacidad con llave de salida y tapa superior	2	76,474.00							2	76,474.00
536	Cilindros de succi6n en fibra de vidrio con sus acc.	4	39,200.00							4	39,200.00
537	Dep6sito de acrilico, 60x20x25cm. espesor 3/16"	10	71,000.00							10	71,000.00
538	Dep6sito de acrilico 60x20x15cm. espesor 3/16"	10	60,000.00							10	60,000.00
539	Linternas con linternas protegidas para agua.	2	15,000.00							2	15,000.00
540	Manometro de 0.4000 lib/pulg 2 interna y externa respectivamente para aire nitrogeno oxig.	4	76,800.00							4	76,800.00
541	Man6metro de presi6n para oxigeno	2	19,043.00							2	19,043.00
542	Transformadores de potencia o sub-estacion marca DECHO SA, tipo TECK 3153 potencia nominal 250 KVA. frecuencia 60 HZ grupo YD 11 devando A.T. 10,000± V. mimen de temas 5	2	613,780.00							2	613,780.00
	<u>EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA TALLERES</u>										
543	Analizador marca SIMSOM; mod. 360 digital .	1	70,000.00							1	70,000.00
544	Banco de madera mixto para las m6quinas garlopa y sierra circular	1	10,500.00							1	10,500.00
545	Calibrador de profundidad 150mm. ROCH FRANCE N° 1639-048	1	10,880.00							1	10,880.00
546	Cepillo met6licos.	2	13,701.00							2	13,701.00

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y/EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		<del>INVENTARIO 1978</del>		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
547	Cuchillo de acero para la máquina (galorpa) de 8.3/4 c.p. 3600(pares)	2	16,080.00							2	16,080.00
548	Escuadra de presión ROCH FRANCE, 50x40cm. N° 211-B 270-H	1	19,824.00							1	19,824.00
549	Esmeril eléctrica	1	24,026.00							1	24,026.00
550	Frecuencímetro marca HETKET	1	65,000.00							1	65,000.00
551	Gramil de presión ROCH FRANCE 300mm. N° 186 559-A	1	65,636.00							1	65,636.00
552	Hojas de acero para máquina sierra circular INCA MAYOR de 10"	2	15,300.00							2	15,300.00
553	Máquina agrícola completa equipada con acc. para trabajo de acerado, cepillado, escopeado, mechimbreado dispositivo reguesador.	1	127,903.00							1	127,903.00
554	Máquina sierra circular INCA MAYOR	1	192,528.00							1	192,528.00
555	Medidor de ángulos Universal	1	5,138.00							1	5,138.00
556	Regómetro marca YOKOWA mod. JIEC 1301	1	45,000.00							1	45,000.00
557	Micrometro para interiores 50/65mm. ROCH FRANCE N° 2180554A	1	19,593.00							1	19,593.00
558	Osciloscopio B-K PRESCCION mod. 14-71 de doble trazo y doble funcionamiento 220VAC	1	210,000.00							1	210,000.00
559	Pistola para soldar eléctrica	1	5,017.00							1	5,017.00
560	Probador de transistores marca FICO mod. 860	1	50,000.00							1	50,000.00
561	Probador de condensadores marca Fico mod. 950	1	35,000.00							1	35,000.00
562	Taladro electrónico 250A-220v.	1	10,846.00							1	10,846.00
563	Taladro de banco Marca MERARRO mod. T-125T	1	75,335.00							1	75,335.00
564	Tomillo de banco mediano	1	6,502.00							1	6,502.00

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y/EQUIPO

CODIGO : 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1977		REBAJA		<del>XXXXXXXXXX</del>		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
576	Redes cortineras malla 2.1/2 hilo 210/18 verde hilo encabalque 210/14 cabo linga 3/8" y emplomado flotadores de 60x4 brazas	2	166,540.00							2	166,540.00
577	Cortineras Redes malla 3" hilo 210/18 hilo verde encabalque 210/14 cabo linga 3/8 y emplomada flotadores de 3.1.1/2 60x4 brazas	2	163,670.00							2	163,670.00
578	Redes cortineras (media agua) hilo 210/36 8" cabo 3/16 encabalque 210/42 cabo emplomado 1/2" y flotadores 3x1.1/2 60x5 brazas.	2	150,620.00							2	150,620.00
579	Redes de 35m. largo 10m. malla 2.1/2" nylon 0.3mm.	3	116,100.00							3	116,100.00
580	Redes handera de 30 brazas largo de 10 de al malla 2" hilo 210/18	1	132,500.00							1	132,500.00
581	Redes cortineras (agallera) hilo 210/24 malla 5" 60x2 brazas de largo y ancho respectivamente	1	68,400.00							1	68,400.00
582	Termostato automático regulable 100W 220w. c/22 a 28 arancia 0-1c.	1	9,500.00							1	9,500.00
583	Termostato automático regulable de 75w. 220w. 1/22 a 28 variancia 0-1c.	3	24,000.00							3	24,000.00
584	Vivero flotante de aluminio desarmable c/sus marcas metálicas	2	145,968.00							2	145,968.00
585	Viveros compuestos de:										
	- Puentes longitudinales de madera 11/2x12 c/u	2	11,000.00							2	11,000.00
	- Aros de 2 2m. y de 2 de 1.41m con varilla	4	13,000.00							4	13,000.00
	- Estructura de fierro.	1	20,000.00							1	20,000.00
	- Cubierta de madera para rearmar proa de vivero	1	33,000.00							1	33,000.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

80

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO : 130

P. M. 4

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
586	Vivero de 3.5 m.de largo x 2m.de alto x 2m.ancho, malla de 1/2 y cabo de nylon de 1/2	1	6,000.00							1	6,000.00
587	Vivero tipo cajon de madera de 1.62 x 1.13 x 1.33 de 1" de espesor	3	31,800.00							3	31,800.00
588	Calorimetro automatico aidalitico y sus acc. (calentador de agua automatico, prensa, 2 termometros)	1	210,012.00							1	210,012.00
589	Equipo de navegacion por satelite MAGNAVOX MX-11 02 con acc. (antena preamplificador y 30 m.de cable coaxial)	1	467,568.00							1	467,568.00
590	Aletamiento de llama, además 1 atomizador, 5 soluciones standard	1	46,876.00							1	46,876.00
591	Autoanalizador IITECHNICON de un canal, compuesto de un muestreador (sampler) una bomba para proporcionar la cantidad de muestras, una unidad de analisis (cartidge), un calorimetro y un registrador	1	467,520.00							1	467,520.00
592	Cámara de sedimentación para conteo de planoton	1	5,116.00							1	5,116.00
593	Correntometro magnetico de corriente, serie N° 600 027 y 600011 con 2 cables, 2 desarmadores y 2 asistaras	2	41,044.00							2	41,044.00
594	Draga Birge-Ekman Kalehico con dos mensajeros	2	14,954.00							2	14,954.00
595	Escala de color FOREL serie 231 WA-200A	2	8,264.00							2	8,264.00
596	Impresor digital (DIGITAL PRINTER SINGLE CHANNEL) para ser usado en el autoanalizador LI TECHNICON	1	369,790.00							1	369,790.00
597	Invertoscopio " D " estativo N° 471281 con acc.	1	96,693.00							1	96,693.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

80

ACTIVO FIJO

CUENTA: MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO: 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		<del>INVENTARIO FISICO</del>		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
598	Muestreadores de agua bacteriológicos, mod. JZ para ensayos físicos ó químicos con acc.	3	23,295.00							3	23,295.00
599	Nitrómetro para el analizador de nitrógeno COLEMAN Mod. 29 (repuesto)	1	6,830.00							1	6,830.00
600	Registrañor continuo de temperatura STD mod. 9060	1	664,892.00							1	664,892.00
601	Teletermometro medidor de temperatura a distancia de -50 a +130 c. con sus acc.	1	151,446.00							1	151,446.00
602	Teletermómetro medidor de temperatura a distancia de 0° a + 220° C. con sus acc.	1	151,446.00							1	151,446.00
603	Termómetros reversibles no protegidos KARLSICO	4	19,756.00							4	19,756.00
604	Termómetros superficiales KARLSICO de -2 a 32° C.	6	16,058.00							6	16,058.00
605	Unidad de análisis (cartucho analítico) para nitrito-nitrato	1	30,280.00							1	30,280.00
606	Unidad de análisis (cartucho analítico) para nitratos	1	27,130.00							1	27,130.00
607	Unidad de análisis (cartucho analítico) para silicatos	1	31,486.00							1	31,486.00
608	Unidad de análisis (cartucho analítico) para O-fosfatos	1	45,953.00							1	45,953.00
609	Agitador magnético 220 V. 60 c.	1	9,400.00							1	9,400.00
610	Altimetro de bolsillo THOMMEN hasta 7000 m.	3	18,600.00							3	18,600.00
611	Altimetro de bolsillo THOMMEN hasta 7000 m.	1	6,200.00							1	6,200.00
612	Altimetro marca LUFT de 6000	1	6,280.00							1	6,280.00
613	Abridor de latas M EOLUND tipo manual N° 2 Soporte cuchillo y manija Tocob	1	36,800.00							1	36,800.00
614	Adaptador de 220v. para AC. MMAC3	1	67,000.00							1	67,000.00
615	Agitador magnetico 7 calentador RUCHOMAC mod. MH-12	1	69,300.00							1	69,300.00



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

90

ACTIVO FIJO

CUENTA: MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO RESIDUO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
609	1 filtro milopere para agua SWIRREX 3001 2 gradillas de acero inoxidable 15 metros de manguera Latex de 1/2x 3/32 15 metros de manguera Latex de 1/4x 3/32 3 Bombas WISSA 300 4 Raquetas de clamp tipe HCJ JMR 12c/u Unidad de produccion de micro algas UIM de 10,000 LUX con flujo CO2 de 12L/h para una produccion de 15+5gr y ademas 6 balones pyrex de 10 lit 6 tapones de goma N°12 1 botella de 30h CO2 serie N°326 1 regulador NATIONAL 721 para CO2. 6 litros para aire, 2 gradillas de acero inoxidable p. 24 15m. manguera lata de 3/16"x1 7/8 y 15m. de 1/4"x3.32"	1	623,800.00							1	623,800.00
690	20 Florescetes completas de 40W estructura de angulos rasurados rancoradas dexitien 140 Termometros de distancia 4"0/ 160 ARMATHERM CON jmts de tubo capilar bulbo de 6P3/4	1	827,780.00							1	827,780.00
691	Vatrimetro para el range de 1mz a 15mz e mas potencia de 2,000 wanes	1	19,110.00							1	19,110.00
692	Antena fantasma de 600mhz de impedancia	1	95,000.00							1	95,000.00
693	Antena mm-A-4	1	16,000.00							1	16,000.00
694	Telefons de mesa/b internes color oris	4	13,000.00							4	13,000.00
		4	44,048.00							4	44,048.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

80

ACTIVO FIJO

CUENTA MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO 130

P. M. 4

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		<del>INVERSIÓN</del>		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
616	Aros para jaula de calibraciones de 64" de tubo de 1/2 con 4 orejas	4	33,000.00							4	33,000.00
617	Auto transformado variable de 4 a Camperios.	1	80,000.00							1	80,000.00
618	Balanzas automáticas TOLEDO Nº 681092 mod. 210 15Kgr bandeja de 153/8 de diametro de fierro entozado	1	37,991.00							1	37,991.00
619	Balanzas TOLEDO tipo reloj mod. 2110 de 15 Kgr nº 881098 bandeja de 15-3/8 ø acero - inoxidable	1	42,212.00							1	42,212.00
620	Balanza de peso maximo de 2.5Kgr. y presion al decimo de gramo.	1	47,800.00							1	47,800.00
621	Balanza HAUS tipo romana, peso max. 250 gr graduacion de 10grs.	1	22,800.00							1	22,800.00
622	Balanza OHAUS de 2K tipo romana con graduacion de 50 gra	1	19,650.00							1	19,650.00
623	Balanza tipo romana O' HAUS rango 0-250 preci. 10 grs	1	14,800.00							1	14,800.00
624	Balanza tipo romana O' HAUS rango 0-500 preci. 20grs.	1	14,800.00							1	14,800.00
625	Balanza tipo romana O' HAUS RANGO 0-2000 preci 25 grs.	1	14,800.00							1	14,800.00
626	Balanza tipo romana O' HAUS rango 0-5000 preci 100 grs.	1	14,800.00							1	14,800.00
627	Bombas al vacio GAST con 2 manometros para lectura de presión o vacio, 2 válvulas reguladoras, vacio max. de 27" Hg. presión máxima de 25 libras por pulgada cuadrada, 200 V.	1	56,700.00							1	56,700.00
628	Buretas automática de 50 ml. FORTUNA con depósito	1	9,222.00							1	9,222.00
629	Cocinas GERHARDT 220 v. 50/60 c. regulable, temperatura máxima 425° C.	1	51,251.00							1	51,251.00



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

CUENTA: MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		RESAJA		<del>INVENTARIO</del>		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
	2 Empty Columna 1/8 In. x12Jt										
	1 Glas Columna 1/4 In. x O.D 008 IN. 1/d										
	x3 Jt										
	1 Modelo 56 gas chromatograpirecorder Ragen	1	339,713.00							1	339,713.00
641	0.02toTo. 02 millivolt									1	37,478.00
	Desecador mediano de vidrio con tapa y llave.	1	37,478.00								
	Placa de por celana de 250mm.Ø									2	122,472.00
642	Desmilitador de agua RVIC mod. 110- Regenerac	2	122,472.00								
	6n									1	119,700.00
643	Destilador electrónico KOTTRMAN capacidad 2	1	119,700.00							1	10,200.00
	lts./ hora	1	10,200.00							1	56,700.00
644	Discos micrometricos B-L N° 31-16 B4	1	56,700.00							1	99,800.00
645	Dragas tipo "VAN VEEN" de fierro galvanizado	1	99,800.00							1	72,409.00
646	Dragas tipo EKMAN mediano	1	72,409.00								
647	Dragas tipo VANVEEN de 12x12x24 fierro naval									1	88,800.00
648	Combinado de platino para potenciómetro	1	88,800.00							1	111,524.00
	Beckman- phsor 1	1	111,524.00							1	220,000.00
649	Estufa MERMERT de 36x20x17cm. con 2 bandijas	1	220,000.00								
650	Espectofotometro SPECTRONIC 20									1	105,370.00
651	Equipó espremidor de sedimento juego de disco	1	105,370.00								
	y gata de 1/2 tonelada incorporada										
652	Equipe hidroneumático dobel marca hidrostat										
	mod. UT-BL2.5-300 caudal lts./seg 37 ats.										
	de altura de bombeo 2.5Hp potencia adsorbida										
	per la bomba y ademas:										
	2 Electro obmba trifacica mod. BL-25										
	1-tanque neumático de 300gls										
	2-Centroles de presion										
	1-Centroles de volumen de aire										
	1-Centroles de sistema										
	1- manómetro										
	2- Valvulas de pie										
	1-Cargador de aire H2	1	474,873.00							1	474,873.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

90

ACTIVO FIJO

CUENTA: MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO: 4-0-430

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
653	Tablero alternador para electrobomba	1	80,943.00							1	80,943.00
654	Equipo soxles de 250 ml. sin cosinillo	1	11,446.00							1	11,446.00
655	Equipo soxlet de vidrio 250 ml. con balon refrigerante 1cm. de Ø	1	16,000.00							1	16,000.00
656	Equipo para prueba de circuitos lógicos de alta frecuencia LTC-2	1	195,000.00							1	195,000.00
657	Equipo de filtración MILLIPORE de 250ml. de vidrio x 47m. Ø	3	55,800.00							3	55,800.00
658	Filtrador intercambiable 10-300(planckton bucke)	1	27,980.00							1	27,980.00
659	Higrometros de pelo(polymetro) AMARELL-con termómetro incorporado de 30/50cc	2	17,800.00							2	17,800.00
660	Ictiometros de acrílico de 1m. de largo 010 cm. ancho con visagra al centro	3	21,000.00							3	21,000.00
661	Ictiometro de acuerdo al modelo adjunto	4	24,000.00							4	24,000.00
662	Laboratorio portátil para analisis de agua capacidad para medir los para metros sgts. 02,002 alcalinidad PH y dureza	1	59,410.00							1	59,410.00
663	Maquina anilladora combi GBC mod. 222Km-manual de acero	1	86,300.00							1	86,300.00
664	Mariposas corrasacóricas para suspension de equipo de calibración galvanizadas	1	22,400.00							1	22,400.00
665	Nochero bunsen	1	6,676.00							1	6,676.00
666	Migrometro de objeto 2mm. 200 partes LEITZ WETZLAR GERMANY N° 51:106 para microscopio	1	24,558.00							1	24,558.00
667	Muestradores de capas por gravedad completo, 3 piezas cerricas y caja transportadora de madera	1	82,498.00							1	82,498.00
668	Oculares LEITZ 6xM (Micrométrico)	1	55,440.00							1	55,440.00



ACTIVO FIJO

CUENTA: MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO 130

F. PI-4

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
603	Precisión de conductividad $\pm 1.5/00$ precisión de salinidad $\pm 0.9/00$ Precisión de temperatura $\pm 0.5^{\circ}$ C. Spectronic Mini20-B-L, rango de longitud de onda 400-800nm. exactitud de onda superior a 3nm. Lectura de longitud de onda 1nm. ancho de banda espectral 20nm. luz parásita; inferior a 0.5%T. Fuente de poder: 4 Baterías NI-Cd tamaño AA, lectura fotométrica (metro lineal en T, cargador externo con toma para 115V. CA 50/60 HZ, dimensiones: 15.2x 8.9x 4.8cm. peso 0.45 Kg, incluyendo aditamentos (spectr kits) para determinar de nitratos, nitritos, amoniacos turvidos, antefosfatos y fierro soluble	1	628,800.00							1	628,800.00
604	Spectronic Mini20-B-L range de longitud de onda 400-800nm. fuente de poder: 4 baterías de NI-Cd AA2, dimensiones: 15.2x8.9x 4.8cm. peso 0.45 Kg, incluyendo aditamentos para determinación de amoniaco, antefosfatos, fierro soluble, turvi dez, nitritos y nitratos	1	458,610.00							1	458,610.00
605	Spectrobist para determinación de turvidos, fierro soluble, nitritos nitratos, ortofosfatos y amoniaco.	1	458,610.00							1	458,610.00
606	Tanque reservorio de madera 2x 0.50x 0.40 referzado y recubierto con material impermeable	1	74,350.00							1	74,350.00
607	teletermometro adicional a las ya generadas para la compra de teletermometro, por la liqui dación de derecho de aduana	1	9,800.00							1	9,800.00
608	Unidad de producción de micro algas de 10,000 lux y flujo de aire y CO2 de 100y 12 1/2 y ademas 6 balenas pyras de 12 litros $\beta$ boca de 10,6 tapones de jete 1 botella para 30h. CO2 HS 029918 1 Regulador NATIONAL 721 para CO2 55 pies de angulo ramidador DEXTION tape 140 16 esquineros DEXTION, 70 pernos 5/16 6 filtros miliporos para aire SWRREX 471 PK	1	29,656.00							1	29,656.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

47

ACTIVO FIJO

CUENTA: MAQUINARIA Y EQUIPO.

CODIGO 130

P. 11-4

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INCREMENTO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
695	Intercambiador NATIONAL mod. YI-309 super selectivo tipo telefono de mesa para 8 comunicaciones entre si y rescocion de por tero										
696	Fuente de energia electrica NATIONAL Mod. VL/712 de 220v ac.	2	28,564.00							2	28,564.00
697	Alicatres decerte sblacue E710	1	8,322.00							1	8,322.00
698	Alicatres para electricista mango aislante 57 LP.	1	5,212.00							1	5,212.00
699	Calibrador 0 pla de rey MITUTOYO 530-104	1	6,941.00							1	6,941.00
700	Cautiles tipe lapicere de 60W impartados	1	5,040.00							1	5,040.00
701	Cautiles tipe lapicere de 100W impartados	4	20,000.00							4	20,000.00
702	Compensers de aire CHAMPION DRun cilindro meter 1 HP monofásico 220v tanque de acero de 30gls. capacidad para 125 lbs. de presion de aire controlador automatico manometro de 0-160lbs. y valvula de seguridad	2	24,000.00							2	24,000.00
703	Generador de señales de rf para HF-VHF	1	190,800.00							1	190,800.00
704	LLaves STILSON de 18 RIGD	1	90,000.00							1	90,000.00
705	LLaves Francesas de 18" CORNMELL	1	5,508.00							1	5,508.00
706	LLaves STILSON de 14"	1	6,528.00							1	6,528.00
			7,300.00							1	7,300.00
707	Maquina sierra cinta APIM de mesa C-0451-tipe MOBRA meter de 1/2MP. Hoja circular acero inoxidable	1	318,900.00							1	318,900.00
708	Pistola para pulverisar metales	1	9,500.00							1	9,500.00
709	Pistola de aire comprimido pico largo den madera	1	19,500.00							1	19,500.00



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

91

ACTIVO... FLUJO.....

CUENTA : MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO : 130

P. 11-1

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
710	Porta Herramientas múltiple y rodante	1	29,700.00							1	29,700.00
711	Probadores de integrales lineales	1	120,000.00							1	120,000.00
712	Taladro marca BLACK-DECKER mod. 7204-01 220 v- HP 025 rpm 500 para brocas de 1/4 e 1/2 "(con juego de brocas)	1	24,065.00							1	24,065.00
713	Sopleto para soldadura oxiacetilenica de cortacil-	1	22,165.00							1	22,165.00
714	Grupo electrogeno con motor LISTER mod. ST 3 RATING 24-4 HP 3 cilindros, arranque manual 1,800 rpm alternador FRAPIL 18.75 KVA potencia 15KW 220 v.	1	1'040,135.00							1	1'040,135.00
715	Tablero de control compuesto de Ampermetro Voltmetro conmutador interruptor termomagnético elementos de protección, transformadores de tensión elementos tropicalizados	1	102,900.00							1	102,900.00
716	Motor fuera de borda YAMAHA mod. 8 BSR SER N°0065 32 con todo sus accesorios completos y juego de herramientas	1	218,600.00							1	218,600.00
717	Motor diesel LISTER marino mod. ST-2 M0R2 de HP- potencia bruta 2200 rpm refrigerado de aire arranque manual con reducción 2.1 en el eje	1	1'400,000.00							1	1'400,000.00
718	Para congeladora MURAVICH de 1/5 HP 220v(motor)	1	38,500.00							1	38,500.00
719	Equipos y materiales donados por la agencia Canadiense para el desarrollo Internacional(CIDA) al Instituto del Mar del Perú según nota de entrega a Almacén N° 003-78										
					11'737,760.00						9'790,940.00

ACTIVO FIJO

CUENTA: MAQUINA Y EQUIPO

CODIGO 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		<del>INVENTARIO</del>		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
720	Cocina meravece med, normal L N° 10-C3280 a gas	1	30,744.00							1	30,744.00
721	Deshumedecedor de ambiente NATIONAL med. CO341-P-237- Motor compresor 1/4HP- 290WATTS 50/60HZ	2	180500.00							2	180,500.00
722	Equipo de aire acondicionado med. F-5 compresor de 2 velocidades cap. enfriamiento 20,000-34,000 BTU/H compresor 2HP de 48x67x69cm. N 1118-78	1	189,000.00							1	189,000.00
723	Equipo de aire acondicionado de 14,000 ESTU de 220v.	1	92,000.00							1	92,000.00
724	Extractor de aire axial med. VF-16HP 16" motor 1.120RPM 220v AC. 60HZ	3	115,174.00							3	115,174.00
725	Refrigeradoras MOHAVECO de 12 piesc. n°s 177723-177730-177736-177737-177738-177739-177750	7	458,171.00							7	458,171.00
726	Refrigeradora PHILLIS de 14 pies, 2 puertas de hielo automatico med. hap-14 DLN°80 1304	1	104,025.00							1	104,025.00
727	Atarraya standar con malla de 1" en el seno	1	8,000.00							1	8,000.00
728	Atarraya stander con malla de 1/2" en el seno	1	8,000.00							1	8,000.00
729	Chincherres de 10x1 con malla de 1"	2	6,800.00							2	6,800.00
730	Chincherres de 10x2 cm. con malla 1/2"	1	15,360.00							1	15,360.00
731	Chincherres de 30x1. 5m. con malla de 1"	1	24,630.00							1	24,630.00
732	Chincherres de 50x2 BEM malla de 2 10/12 beasa y gula	2	264,000.00							2	264,000.00
733	Redes agalleras de 20x1.5 con malla de 1/2"	1	11,220.00							1	11,220.00
734	Redes de plantas de 300 (tamaño standard)	1	14,500.00							1	14,500.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

10

ACTIVO FIJO

CUENTA: MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO 130

P. 11-4

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO 1978		INCREMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
735	Redes de planton de 100(tamaño estandar)	1	16,320.00							1	16,320.00
736	Redes de planton de 80 (tamaño estandar)	1	18,740.00							1	18,740.00
737	Redes tipo trasmalle de 2"x210/12 de 65HX 30mallas con 36" para capturar langostino	11	16,000.00							11	16,000.00
738	Redes de arraste de 18" malla 1/2x210/24 sobre cene y refuerzos	1	142,000.00							1	142,000.00
739	Chincherre de 3/4 hile 210/24 con bolsa para operar, tipo bolicho sin garetta de 60x4,5m. con 40%embande	1	162,000.00							1	162,000.00
740	Trampas tipo Japones, 3 entradas para captura de jaibas	6	84,000.00							6	84,000.00
741	Bases de plancha de fierre para soporte de equipo electronico C1 en un bastider y 2 anguis para aliniamiento de 19"x12"x3/32"	1	15,000.00							1	15,000.00
742	Bases de plancha de fierre en u para instalar equipo electronico en el mas bastider EKS-38 con bordes doblados en 1" de ancho, 19"x1/8	1	15,000.00							1	15,000.00
743	Bolsas para dormir con piso impremiabile a colchada	4	28,726.00							4	28,726.00
744	Cronometro HERVE REF 924	1	10,000.00							1	10,000.00
745	Cronometro JUNGHANS para compertamiento	1	13,500.00							1	13,500.00
746	Funda de marrequin para la maquina ensesera 1.70x1.250x0.70m.	1	6,850.00								6,850.00
747	Radio onsette portatil med. HQ.432DS. national serie N° 403124	1	37,500.00							1	37,500.00
748	Cafetera electrica SUMBEA 6 tazas (1/2lts)	1	6,580.00							1	6,580.00
749	Tablero electrogeno, tablero de control sistema electronico para sala de bomba	1	97,770.00							1	97,770.00
750	Viveros para transportar peces vivos desarmable	1	189,900.00							1	189,900.00

ACTIVO FIJO

CUENTA: MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO: 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		XINVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
751	Microscopio estereoscópico mod. MAX ms K/RMI CHERT N° 348401, y 348407.	3	137,088.00							3	137,088.00
752	Incubadora para cultivo de filoplacte refrige- rada e iluminada mod. B18 ENEAS	4	70,800.00							1	70,800.00
753	Fuente de luz de superficie, mod. 860s/n 12584-13	1	38,277.00							1	38,277.00
754	Puetroader de caída libre mod. 840-A	1	18,725.00							1	18,725.00
755	Antena centrada con sus accesorios	2	55,230.00							2	55,230.00
756	Salinas etres mod. 6230y5774	2	388,150.00							2	388,150.00
757	Transmisor de radio mod. 6600Ts/n. 4894	1	478,264.00							1	478,264.00
758	Transmisores sumergibles mod. ST-213 -1 N° del 184 al 186	7	311,316.00							7	311,316.00
759	Winche oceanografica mod. 7030-4 de 7.5HP 230 v. 60hz y bom asenblaj mod. 7031 de 0.5HP 230 v. 60hz BECKEM	1	1,336,919.00							1	1,336,919.00
760	Cadena para pesca de arrastre con clavija	12	87,600.00							12	87,600.00
761	Cadena para pesca de arrastre con clavija y gancho	12	97,500.00							12	97,500.00
762	Aparato HINDOGL para filtracion al vacio de liquido analisis biologico y bacteriologia (acero inoxidable)	1	6,900.00							1	6,900.00
763	Balanzas de presion SUPER TOIAME 220v. 60c.50c	1	76,950.00							1	76,950.00
764	Separador medible en el transformador para fijar la lampara	1	250.00							1	250.00
765	Correctometro mod. Q-12y S-13( medidor de regi- trador ) METERS	1	148,770.00							1	148,770.00
766	Correntometro electronico tipo UNO MOD/em-2 N° 6881/300m. de cable	1	151,849.00							1	151,849.00
767	Correntometro mecanico tipo UNO mod. OC-1 N° 470012-A	1	60,971.00							1	60,971.00
768	Espectrometro DIU-2 BECKMAN	1	240,636.00							1	240,636.00

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO: 130

NO.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FIJO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
800	Auriculares							1	55,609.00	1	55,609.00
801	Ista para bandera de 8.75m. de longitud con base de plancha de acero de 5/16 de espesor X45cm. de diametro							1	35,000.00	1	35,000.00
802	Radio grabadora NATIONAL mod. RQ-12 bandas sonas cortas y larga							1	59,400.00	1	59,400.00
803	Televisor NATIONAL mod. TR-20UBR N°8535456 de mesa							1	92,900.00	1	92,900.00
804	Bomba de calificación completa							1	157,149.00	1	157,149.00
805	Bomba devacio sanvec 220v. 60c. bomba motor monofasico de 1/8 hp/ capacidad 21 litro Xminuto 145 RPM maximovalio 25m.							1	114,105.00	1	114,105.00
806	Bomba de precisión induido manguera de unión							1	75,211.00	1	75,211.00
807	Bomba centrifuga 2 1/2 de bronce P-PUMPS de INC detroit mod. 231B3 N° 74-1552							1	130,000.00	1	130,000.00
808	Bomba centrifuga HIDROSTAL mod. RIC-05 motor monofasico 220v. 1/2HP clek de sucecion 1 con el rol automatico para el nivel de agua cesterona tanque elevado N° 7902212							1	93,106.00	1	93,106.00
809	Electrobomba centrifuga HIDROSTAL mod. BI-IM 22v. IH pauda de sucecion 1/2 y descarga con su chek de bronce de 1/2 con el rol automatico para el nivel de agua sistema elevado N°780648							1	110,474.00	1	110,474.00
810	Grupo electrotreno de 3kn (3.75ka) marca liste tipo LTI potencia 5.71 P/P velocidad 1800RPM 1 cil refrigerador para aire con altanador marca FRAPIL de 220v. inefasico de HZ taller de control con ternas sus instrumentos completos y fucible de pretación.							1	996,170.00	1	996,170.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

102

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1976		REBAJA		INVENTARIO XXXXXX		AUMENTO 1977		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
811	Motorbomba HIDRO-TAL med. B15-3g con motor a gasolina de 3HP, succesion y descarga 1 1/2" de Ø/succesion 6mtr. elevacion de 20mtr caudal maximo 5 litros por segundo							1	70,008.00	1	70,008.00
812	Motorbomba IHM med. 18m3, 7HP N°1510 incluyendo 6 de manguera dos nipples, 1 canastilla 4 abrasadera 1 segulla							1	170,000.00	1	170,000.00
813	Bomba de canal derivada, equipo derivado controlador de zeoplantinc							1	189,241.00	1	189,241.00
814	Motor electrico para bomba de refrigeracion para agua salada							1	208,222.00	1	208,222.00
815	Motor de 1/3 caballo de fuerza							1	53,684.00	1	53,684.00
816	Valvula de fletador							1	161,626.00	1	161,626.00
817	Secador de peliculas							1	234,844.00	1	234,844.00
818	Motor de acero de 70 kilos							1	60,000.00	1	60,000.00
819	Aparato compuesto por una base de cemento con fierro con dos guilletes para aperturar la cadena y unir la baja (fondo muerto)							1	25,000.00	1	25,000.00
820	Aparato de alta velocidad tipo NACKTAL segun dibujo 780331/1 con Aco.							2	718,495.00	2	718,495.00
821	Aparato de 1000 kg con carres							1	112,942.00	1	112,942.00
822	Beyas de metal tipo PRA con dos canchales para beyas fija las cadenas asia el fondo, del bote							1	35,000.00	1	35,000.00
823	Aparato de la deuna con cabe de nylon y lastre con sus respectivas antenas especiales y sus balsas con piezas para colocar la antena en la (antena) balla							14	397,358.00	14	397,358.00
824	Catamaranas para neuseten tipo 300 dibujo 780331 con Aco.							2	924,298.00	2	924,298.00
825	Corredero (lenguline) portatil WALKERS EXCELCIOR iv acapable a cualquier embarcacion para uso de aguas internas (lagos lagunaseto) con una longitud de 22 1/4 millas							1	569,980.00	1	569,980.00

ACTIVO FIJO

CUENTA: MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO: 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
826	Compas de reflexion reflecta 3 con acc.					1	304,978.00	1	304,978.00
827	Compas de reserva con sus actitudes de conservacion					1	99,018.00	1	99,018.00
828	Dragas tipe SAN VEEN					2	373,610.00	2	373,610.00
829	Instrumentos simsen 260-6RT					1	30,000.00	1	30,000.00
830	Fares piratas para embarcacion tamaño grande con alcorce de 5 millas marina 18S ø 100v.					1	185,000.00	1	185,000.00
831	Rastra girangular					2	239,170.00	2	239,170.00
832	Rastra rectangular incluye red de respuesta					2	143,167.00	2	143,167.00
833	Redes de malla de 3/4"					2	112,400.00	2	112,400.00
834	Redes de malla 1"					2	112,400.00	2	112,400.00
835	Redes de malla de 1 1/2"					2	55,200.00	2	55,200.00
836	Redes de malla de 1 1/2"					2	56,200.00	2	56,200.00
837	Redes para filtracion de 20nx 16cm de beca 70 de largo					1	25,890.00	1	25,890.00
838	Redes para filtraplanten de 10nx 16 de beca 7cm. de largo					2	55,520.00	2	55,520.00
839	Chincherre de 40 brasa Xm de altura 1 de malla, hilo N° 15					2	180,560.00	2	180,560.00
840	Redes para filtraplanten de 10nx 16cm de beca x 70cm. de largo					1	28,790.00	1	28,790.00
841	Redes para filtraplanten de 20nx 16cm de beca 70 cm de largo					3	77,670.00	3	77,670.00
842	Redes para filtraplanten de 75nx 16cm de beca 70cm. de largo					3	77,460.00	3	77,460.00
843	Redes para filtraplanten de 80nx 30cm. de beca 80cm. de largo					3	77,460.00	3	77,460.00
844	Redes JBCNSEN					1	117,780.00	1	117,780.00
845	Redes med. 5360-333 U MALB benge NCTS					6	125,329.00	6	125,329.00
846	Redes de filtraplanten de 3micrasx 18cm. ø					2	55,020.00	2	55,020.00
847	Redes de filtraplanten 1120 micrasx 18cm ø					2	58,846.00	2	58,846.00
848	Redes para filtraplanten con acc.					2	169,974.00	2	169,974.00
849	Redes de respuesta de barra Sugeland segun dibujo					2	78,151.00	2	78,151.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

1-0

ACTIVO FIJO

CUENTA: MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO 130

P. 11-2

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
850	Agitador magnetico combinog RET							1	53,684.00	1	53,684.00
851	Agitador magnetico combinog RCL							1	65,436.00	1	65,436.00
852	Alarma de temperatura							1	50,024.00	1	50,024.00
853	Anemometro Electrico marca WEATHER MEASURE mod. N-221-100 complant en sensor indicador con escala de 0 a 100 millas por hora y 0 a 45m. por segundo, funcionamiento a pilas y corriente de 220v. AC incluye bateria y el medidor de bateria							1	206,700.00	1	206,700.00
854	Aparato para medir volumen de plancton completo							2	52,888.00	2	52,888.00
855	Aparato para dividir cuantitativamente muestra de plancton con acc.							2	105,609.00	2	105,609.00
856	Aparato para mediciones cuantitativas de oxigeno							1	397,690.00	1	397,690.00
857	Aparato para malajar intensivamente liquidos en tubo de ensayo REAK IR HEIDOLPH de hibridacion							1	34,682.00	1	34,682.00
858	Aparato ó recipiente especial para lavado en pipetas para accesorios							1	90,149.00	1	90,149.00
859	Armarios de incubación tipo KB 2115							3	1'270,511.00	3	1'270,511.00
860	Autoclave WEBECO mod.H 210 con accesorio							1	1'276,378.00	1	1'276,378.00
861	Balanzas cobos mod. 202 2kg sensibilidad 1/10gr 2 platillos tendidos, fuego de pesar							1	63,440.00	1	63,440.00
862	Balanza O'HAUS HARVARD TRIP? hasta 2 kg con aproximacion al 0.1gr							1	93,117.00	1	93,117.00
863	Balanza O'HAUS - HARVARDTRIP, 2platillos con capacidad hasta 2 kgr aproximacion al 1/10kgr con sus juegos de pesas(5pas)							1	113,250.00	1	113,250.00
864	Balanza plato automatico 15kgr marca VEGA, serie 2004 mod. RV-2B con eje de pesas (5pas)							1	203,500.00	1	203,500.00
865	Balanza do. plataforma de 300K marca SUPER mod AFOLO serie 2845 con peso acc. 1 200, 2 de 100, 1de 50kl.y 1 pilón							1	77,700.00	1	77,700.00



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

110

ACTIVO FIJO

CUENTA: MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
866	Balanza de medición triple brazo barra, marca O'HANS 2610g R de capacidad precisión de medida de 0.1gr juego de pesas							2	237,120.00	2	237,120.00
867	Balanza- TACHO BERKEL mod. 200- 24-1							1	244,468.00	1	244,468.00
868	Balanza de colgar-TACHO-BERKEL-N 120/20 N° 120 199/200							2	615,248.00	2	615,248.00
869	Balanza de colgar TACHO BERKEL H-120/2 N° 120 201/202							2	631,724.00	2	631,724.00
870	Balanza de colgar tacho BERKEL H 120/100 N°120 203/204							2	631,724.00	2	631,724.00
871	Balanza de mano de precisión marca KERN tipo 250 hasta 100 B							1	24,137.00	1	24,137.00
872	Balanza de mano de precisión marca KERN 250 hasta 200gr							2	50,252.00	2	50,252.00
873	Maño de maría con circulación marca KOTTERMAN N° 3048							1	101,132.00	1	101,132.00
874	Bateria de filtración AS -001/1 completo repuesto: GV.050/01 recipiente (embudo) GV.050/02 frita de vidrio GV.050/02 anillos de teflón 202 GN.16511 recipiente (embudo) aco. filtracion							2	553,414.00	2	553,414.00
875	Patimetrografo D-900 FT enc N° NC-ALM-052							5	685,847.00	5	685,847.00
876	Binocular marino CANON 8x30							1	51,600.00	1	51,600.00
877	Binocular STELLAR de precisión marino 10x50 272 pies AT 1000 yardas con elementos opticos protejidor							1	58,900.00	1	58,900.00
878	Binocular HANSA 4x 7x50 con estuche							1	38,300.00	1	38,300.00
879	Buretas automaticas con deposito de plastico de 10cc							1	13,038.00	1	13,038.00
880	Calibrador o pie de un reloj de precisión CARAZETTSS JENNK de 0-130 m m lectura directa segura de 1/10mm							2	8,705.00	2	8,705.00
881	Camara cuenta planctón se AMICTRAPPER							4	85,200.00	4	85,200.00

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		<del>XXXXXXXXXX</del>		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
882	Caseta o Cuerpo remolcable transportador de transductor para investigaciones superficiales en las detonaciones - acústicas.							1	600,380.00	1	600,380.00
883	Centrifuga de mano para 4 tubos para instalar en mesa de laboratorio mediante tornillos.							1	19,200.00	1	19,200.00
884	Centrifuga SIGMA 3E con accesorios.							1	441,624.00	1	441,624.00
885	Coladoras (juego) para análisis de las pruebas de suelo.							2	101,216.00	2	101,216.00
886	Contador de huevos de peces N° 401.							1	644,821.00	1	644,821.00
887	Contador de colonias SCHUTT MINI WS con acc.							1	105,526.00	1	105,526.00
888	Copex LP-4							1	89,864.00	1	89,864.00
889	Contador por temperatura y punta de contadora p/temperatura.							1	76,419.00	1	76,419.00
890	Cronómetro de precisión QUARTZ							1	252,981.00	1	252,981.00
891	Cuchilla para cortadora acero especial con injerta.							1	29,280.00	1	29,280.00
892	Desecador completo.							1	62,650.00	1	62,650.00
893	Desecador de vidrio con tapa y llave para vacio WERTHEIM							3	154,071.00	3	154,071.00
894	Desecador de vidrio de 200 mm Ø							1	24,758.00	1	24,758.00
895	Desionizador HATOKA							1	208,636.00	1	208,636.00
896	Destilador de agua GFL, 21 lts. por hora sin tanque 220V. 60c. AC 1500w. dimensiones: 21 x 18 x 28 con termómetro para control de temperatura de destilación.							1	227,900.00	1	227,900.00
897	Destilador KOTTERMAN, de acero inoxidable, interruptor automática con capacidad de 2 l/hora.							1	190,800.00	1	190,800.00
898	Disco micrométrico para microscopio estereoscópico marca BAUSH & LOMB.							1	25,000.00	1	25,000.00
899	Draga de acero VAN VEEN galvanizada.							1	165,000.00	1	165,000.00
900	Estabilizador de corriente.							1	12,000.00	1	12,000.00



ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y EQUIPO.

CODIGO 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		<del>XXXXXXXXXX</del>		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
	1 sample of packaged sheet of filter paper. 1 note book 3 boxes plastic bags. 26 sheets filter data labels. Misc. hardware for assembly and mounting of sampler and sensor (screws, clamps, U-bolts, brack, etc.) (includes spare fuses, wing nuts and knurled nut). 8 sheets of gummed filter-bag seals. 2 aluminium filter holders (cassetes). 1 length (50 ft) banding strap and banding clamps for return shipment. 1 set assembly Instructions. 1 Set Aerosol Sampling Instructions. 4 mailing envelope. 1 8" length aluminium pipe (wind controller sensor support).										
906	Equipo óptico A 60a.							1	95,976.00	1	95,976.00
907	Equipo de automatización.							1	131,448.00	1	131,448.00
908	Equipo para filtración de 5 micras como promedio con capacidad de 1 a 2 lts. por hora y además: a) bomba al vacío SARGENT WELCH, 35 lts. b) 2 kitsatos de 1000 ml. con sus tapones de jebe. c) manguera latex d) aparato de filtración de vacío adecuado para el - equipo con sus respectivos filtros de membrana MILLIPORE de 1G y 3G.							2	270,364.00	2	270,364.00
909	Equipo para filtración SARTORIUS con accesorios.							1	638,420.00	1	638,420.00
910	Equipo portátil de análisis directo de temperatura, conductividad y salinidad de agua mod. 33 N°5826 Incluye cable de 10".							1	247,214.00	1	247,214.00
								1	629,960.00	1	629,960.00

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		<del>INVENTARIO FIJO</del>		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
911	Homogenizador Stomacher 400							1	351,504.00	1	351,504.00
912	Homogenizador BUHLER ZELLMUHLE 2101000 incl. equipamiento normal.							1	252,706.00	1	252,706.00
913	Interruptor horario de 15 A. 220 V. 60 Hz lámpara o neón indicador corriente, intervalo de 15 minutos, campanilla mod. EA - 1302							1	32,072.00	1	32,072.00
914	Instrumento de acoplamiento							1	51,047.00	1	51,047.00
915	Magómetro para tomar aislamientos.							1	30,000.00	1	30,000.00
916	Máquina cortadora de otolitos.							2	158,332.00	2	158,332.00
917	Máquina de lavar pruebas de bentos.							2	118,790.00	2	118,790.00
918	Máquina cortadora de otolitos, incluye hojas de cortar normales.							2	378,003.00	2	378,003.00
919	Microscopio Leitz DIALUX 20 compl.							1	895,027.00	1	895,027.00
920	Microscopio Leitz NEO-PROMAR completo con objetivos acromáticos.							1	341,344.00	1	341,344.00
921	Microscopio DIALUX 20 EB completo. 1 Revolver para 5 objetivos cambiables. 1 tubo binocular S 1 condensador standard							1	265,667.00	1	265,667.00
								1	33,144.00	1	33,144.00
								1	95,970.00	1	95,970.00
								1	73,504.00	1	73,504.00
922	Microscopio Leitz DIAVERT 1 transformador 1 pieza de protección							1	708,416.00	1	708,416.00
								1	26,114.00	1	26,114.00
								1	159,016.00	1	159,016.00
923	Medidor o Multitester (medidor de voltaje)							1	16,246.00	1	16,246.00
924	Medidor o Multitester mod. BX 505 SANWA N°944545							1	27,790.00	1	27,790.00
925	Oculares micrométricos WIPPLEY							4	50,720.00	4	50,720.00
926	Oxímetro SI (YELLOW SPRINGS) mod. 57 incluye sensor con cable de 10" N°5735.							1	636,200.00	1	636,200.00
927	Pipeteador modelo R de 0.1							2	92,080.00	2	92,080.00
928	Placas de porcelano para desecador de 300 mm Ø.							4	53,170.00	4	53,170.00

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO 130

Pl. 01-4

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		<del>INVENTARIO PERIÓDICO</del>		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
929	Potenciómetro o PH Meter FISHERBRAND mod. 107 - SER-707489 de metro portátil para uso de campo y laboratorio de rango 0-14PH Resolución 0.5 PH, precisión 0.03 PH de 0 a 100°C.							1	196,910.00	1	196,910.00
930	Potenciómetro PH motor FISHERBRAND mod. 107, 9.2 x 9.2 x 4.8 cm., rango de medida 0.14 poder de resolución 0.05 un de ph, precisión 0.03 un, compensación de temperatura de 0-100°C, fuente de poder 6 pilas AA; electrodo de medición adaptador de 110v.							1	391,960.00	1	391,960.00
931	Potenciómetro DIGI 550 c/accesorios.							1	255,891.00	1	255,891.00
932	Refractómetro GLOBBERG T/C AMERICAN OPTICAL - mod. 10419, mide salinidad entre 0 y 160 0/00 con auto compensación de temperatura de 15 a 40 °C.							1	394,700.00	1	394,700.00
933	Spectronic mini 20-B-L, rango de longitud de onda 400-800 nm exactitud de longitud de onda superior 546 nm, lectura 1nm rendija espectral de 20 nm. luz parásita inferior a 0.5% T, 4 baterías W-CD tamaño AA, cargador externo de 115v CA 50/60HZ, dimensiones 15.2 x 8.9 x 4.8cm. peso 0.45 kg. además:							1	509,870.00	1	509,870.00
	1 Spectrokil Regent Soptem Nitrogen (NITRATO)							1	19,825.00	1	19,825.00
	1 " " " " " "							1	19,340.00	1	19,340.00
	1 " " " " (Amomisco)							1	19,255.00	1	19,255.00
	1 " " " " Phosphate (Ortho)							1	21,820.00	1	21,820.00
	1 " " " " Oxigen (Oxígeno)							1	19,135.00	1	19,135.00
934	Tablero de medición de longitud.							1	37,427.00	1	37,427.00
935	Tablas para seleccionar otolitos.							4	220,006.00	4	220,006.00
936	Tanques de fibra de vidrio.							2	400,000.00	2	400,000.00
937	Tanques de reservorio.							1	25,000.00	1	25,000.00
938	Tapas circulares de 1.10m. de Ø y 1/4" de espesor de fibra de vidrio para dos tanques circulares de 1.20m. de Ø y 1.10m. de altura.							2	96,000.00	2	96,000.00

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO 130

PL-4

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISCAL XXXXXXXXXXXXXX		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
939	Termómetros de inversión tipo protegido de rango 2 a 35°C y graduación al 0.1							4	182,400.00	4	182,400.00
940	Transformador AUDAX de 220-110V 60HZ de 550 vatios							1	7,177.00	1	7,177.00
941	Calibrador de alambres de 1 a 36 Starret sistema inglés							1	8,491.00	1	8,491.00
942	Compresora ROMER mod. CT3/19 de 1HP 650 amp. tanque para 30gl. presión 150 lbs.							1	271,000.00	1	271,000.00
943	Compresora ROMER MOD. C-3-T30 con motor de 1HP tanque para 30gl. presión 150 lbs.							1	280,000.00	1	280,000.00
944	Equipo de corte de soldadura autocava en caja de acero con acc.							1	48,933.00	1	48,933.00
945	Escalera de madera de 2.50m.							1	5,900.00	1	5,900.00
946	Esmeril eléctrico de banco JOWA, piedras de 6" 320W 60HZ 1/2HP 2,850 RPM							2	113,450.00	2	113,450.00
947	Gatas hidráulica 3 toneladas (U-1929 vehículo).							1	9,200.00	1	9,200.00
948	Hojas de cortar de diamante.							2	92,429.00	2	92,429.00
949	Llaves para buje de gufa.							1	7,202.00	1	7,202.00
950	Llaves para tuerca de acoplamiento							1	5,592.00	1	5,592.00
951	Llaves para tuerca de acoplamiento de 1 1/16"							1	7,637.00	1	7,637.00
952	Llaves de momento de giro con diversas marcas hasta 42 mm.							1	60,954.00	1	60,954.00
953	Rectificadora doble eléctrica							1	32,457.00	1	32,457.00
954	Sierra eléctrica portátil							1	43,670.00	1	43,670.00
955	Taladro eléctrico o instalación para taladro							1	57,022.00	1	57,022.00
956	Taladro esmeril portátil, eléctrico							1	27,323.00	1	27,323.00
957	Taladro eléctrico							1	41,821.00	1	41,821.00
958	Taraja para roscar tubos de 1/4" a 1" RIGID mod. OOR con 5 dados, portadados.							1	39,449.00	1	39,449.00
959	Taraja para rosca.							1	86,885.00	1	86,885.00
								1	74,882.00	1	74,882.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

11

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		<del>XXXXXXXXXXXX</del>		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
960	Tomillo de banco N°6 REX Nac							1	12,750.00	1	12,750.00
961	Tomillo de banco tipo pesado REX 6" base giratoria.							2	36,117.00	2	36,117.00
962	Tomillo de banco tipo pesado REX 8" base giratoria.							2	42,638.00	2	42,638.00
963	Tomillo de banco de 180-200 mm.							2	67,584.00	2	67,584.00
964	Tomillo de banco de 150 mm.							1	28,794.00	1	28,794.00
965	Pantalla de proyección NW Rollfix							1	45,611.00	1	45,611.00
966	Proyector Leitz Diapositoprojector Pradovit RA.							1	42,294.00	1	42,294.00
967	Proyector de películas con tono c/accesorios RAVER P-17-TS Universal.							1	449,009.00	1	449,009.00
968	Cocina eléctrica marca APIN 1021 de una homilla de acero inoxidable con una homilla tipo plancha de 2.5 KW 220V. 60c. monofásica con llave interruptora de 3 golpes con su perilla, lámpara piloto, bandeja receptora gabinete inferior, soporte superior, 4 patas fijas.							1	182,878.00	1	182,878.00
969	Cocina a gas de kerosene SURGE, 2 homillas mod. 2-28-00 industrial.							1	29,950.00	1	29,950.00
970	Congeladora MORAVECO de 10 pc. serie N°22354-10							1	106,846.00	1	106,846.00
971	Congeladora MORAVECO de 10 pc. N°21500-10A color amarillo y N°22802-10B color blanco.							2	213,692.00	2	213,692.00
972	Congeladora vertical marca APIN, capacidad de 5p3, temperatura nominal de 30°C, unidad de refrigeración para 220 voltios, 60 ciclos, monofásica, control de temperatura, de 76 cm de ancho x 60 cm alto x 50 cm de profundidad, puerta de cierre a golpe, cerrojo cromado y bisagras O:1073							1	146,888.00	1	146,888.00



ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO 130

NO.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		<del>INVENTARIO 1978</del>		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
973	Extractor de aire KEL mod. VF-12 de 12" (30cm) base de fibra motor silencioso autolubricado de 1,680RPM AC-220 y 60Hz N° 18722-18901							2	78,701.00	2	78,701.00
974	Extractor de aire AXIAL, mod. VF-16sp de 16" (40cm) con base de metal, sin persianas, motor autolubricado, de - 1,120 r.p.m con capacidad de extracción de 35m3/min. corriente AC 220V. 60 Hz.							1	88,710.00	1	88,710.00
975	Equipo de aire acondicionador mod. FC-4 para verano-invierno, 2 velocidades, enfría, calienta, deshumedece, etc. controles visibles imitación madera enfriamiento, calefacción: 15,000-18,000 BTU/H, compresor 1.5Hp, eliminación de humedad 2.5 lts. por hora, desplazamiento de aire baja 540m3/h. Energía AC 220V 60Hz 2,700W.							1	217,757.00	1	217,757.00
976	Equipo de aire acondicionador extractor de aire KEL mod. VF-12 axial 12", base de fibra, motor silencioso autolubricado RPM 1,680 extracción 29m3/minuto AC 220V 60Hz.							1	36,436.00	1	36,436.00
977	Equipo de aire acondicionador mod. FC-4, 2 velocidades enfría, calienta, deshumedece, filtra circula y extrae el aire, 1.5HP.							1	256,470.00	1	256,470.00
978	Equipo acondicionador PHILLIPS mod. HFC-1350 incluyendo un termómetro con base de metal K375 220/60/1							1	190,500.00	1	190,500.00
979	Deshumecedor marca NATIONAL mod. CD 341 P237 para 220V. 60c equipada con compresor hermético de 1/8 HP, gabinete de acero, recipiente para el agua, control automática y regulable de humedad, cap 7.5 litro/día.							1	99,800.00	1	99,800.00
980	Licadora OSTER de 10 velocidades mod. 678-45.							1	26,495.00	1	26,495.00
981	Licadora OSTER mod. 898 serie N° 003.							1	37,895.00	1	37,895.00
982	Máquina de coser ZICK ZACK BERNINA, tipo 217-10 con accesorios							1	197,788.00	1	197,788.00

ACTIVO FIJO

CUENTA : MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO 130

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		<del>XXXXXXXXXXXX</del>		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
983	Refrigeradora de 12 pies, mod. RCR 12B, serie N°DUP 003332, DUP-003343 y DUP-003344							3	229,782.00	3	229,782.00
984	Refrigeradora marca MORAVECO mod. PC-4, 2p.c. color blanco, de 4p.c. serie N°10-05211.							1	78,400.00	1	78,400.00
985	Ventilador NATIONAL mod. F-40 NPE-N°35974.							1	29,900.00	1	29,900.00
986	Waffera con teflón SUMBEAN mod. XTCCN							1	22,575.00	1	22,575.00
987	Equipo o instrumento SIMPSON 260-6-RT							1	30,000.00	1	30,000.00
988	Faros piratas para embarcación tamaño grande con alcance de 5 millas marinas, 18"Ø 100V.							1	185,000.00	1	185,000.00
989	Tanques de etemit de 1,000 litros de capacidad con sus respectivas tapas							3	61,836.00	3	61,836.00
990	Banco de madera para carpintero de 2.68 x 1.22 m.							1	24,000.00	1	24,000.00
991	Electrobomba marca CENTURY serie A-58 de 1/2HP.							1	17,300.00	1	17,300.00
992	Base tubular de fierro para acuario de 1.10m de alto							1	9,000.00	1	9,000.00
993	Red para pesca con una línea de 27 flotadores de vidrio 34 pirulos, de 9 50 x 1.50m							1	7,000.00	1	7,000.00
994	Red de nylon para pesca con 20 flotadores de fibra de vidrio, 25 pirulos, de 7.20 x 1.80 m.							1	6,500.00	1	6,500.00
995	Soportes de metal con base de trípode.							2	16,000.00	2	16,000.00
996	Electrobomba HOMAN con tanque anexo y manómetro mod. 390-162, serie N°660 de 3/4 HP.							1	17,300.00	1	17,300.00
997	Electrobomba HIDROSTAL SUIR L-67 mod. C-48-B2, D-107405989							1	7,322.00	1	7,322.00
998	Motobomba centrífuga HIDROSTAL mod. C-2056, serie N°7310514.							1	12,520.00	1	12,520.00
		87'975,474.00		11'737,760.00				43'290,881.00		129'280,455.00	

Callao, Febrero 1980

JESUS B. VARGAS ZEL  
Unidad Patrimonio e Inventario

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

11

PATRIMONIO

CUENTA: EDIFICIOS

CODIGO: 131

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
1	Edificio del Instituto del Mar - sede Central construido en el Callao (Chucuito) en la esquina formada por las calles Gamarra y General Valle de 7 pisos; Estructura de cemento armado (vigas, vigas de sostenimiento, 2 ascensores, pilares, lozas aligeradas, repisa de fachada, tanque de agua, casas de maquinas e instalaciones sanitarias.) Sobre una area de 3,618.80m <sup>2</sup>	1	19'724,919.00							1	19'724,919.00
2	Edificaciones de una sola planta del Lab. Regional de Iquitos, construidos en el Fundo Los Sábalo Km.13.5 de la carretera a Quistococha en el distrito de Iquitos, Provincia de Maynas Depto. de Loreto, que corresponde: a) Nucleos de trabajo. -Edificio de Administración -Edificio de Laboratorios -Edificio de Servicios. b) Nucleo de Viviendas -Cuatro casas independientes tipo "A" -Dos casas independientes tipo "B" c) Reservorio y tuberías de impulsión de agua	1	10'620,599.00							1	10'620,599.00
	<b>CONSTRUCCIONES PRE-FABRICADAS</b>										
3	Ambiente de 6,92x8.75 de murenit con dos ventanas, 2 puertas; levantado de la Azotea del Edificio con división para funcionamiento de la estación de radio y Aula de Idiomas	1	69,320.00							1	69,320.00
4	Ambiente de 6.11x10.1m. de murenit dividido para Dibujo con 1 puerta, 8 ventanas, para depósitos de frascos cuatro ventanas y 1 puertas	1	39,512.00							1	39,512.00
5	Ambiente de 5x3x3m. de madera con 2 puertas construido en el 1er.piso para acuarios de Ictiología.	1	18,000.00							1	18,000.00



PATRIMONIO

CUENTA: EDIFICIOS

CODIGO: + 331

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
	8.- DEPOSITO DE LADRILLO		110,374.00								110,374.00
	9.- DEPOSITO DE MADERA		110,374.00								110,374.00
	10.- Tanque elevado		20,641.00								20,641.00
	11.- Cerco Perimetral		697,360.00								697,360.00
	12.- CERCO PROTECTOR		461,040.00								461,040.00
	13.- PUERTA DE INGRESO		37,383.00								37,383.00
	14.- ENROCADO DE PROTECCION		99,542.00								99,542.00
	15.- CANALETA DE DRENAJE		236,999.00								236,999.00
	16.- CANAL DE ABASTECIMIENTO		254,365.00								254,365.00
	17.- CANAL RECOLECTOR		37,504.00								37,504.00
	18.- ESTANQUE DE ELEVINAJE TIPO "A"		39,745.00								39,745.00
	19.- ESTANQUE DE ELEVINAJE TIPO "B"		48,498.00								48,498.00
	20.- ESTANQUE PARA PECES JUVENILES		93,226.00								93,226.00
	21.- ESTANQUE PARA PECES COLORES		120,000.00								120,000.00
	22.- ESTANQUE PARA PECES GRANDES	6	1'306,270.00							6	1'306,270.00
	23.- CANALES Y TUBERIAS DE ALIMENTACION A LOS ESTANQUES/		65,134.00								65,134.00
	24.- ADICIONALES.-										
	- Portón de fierro tubular, 2 hojas y plancha galvanizada de 3.80x3.50m.								6,000.00		6,000.00
	- Baños para el Laboratorio de Huachipa								667,839.00		667,839.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
 E INVENTARIO

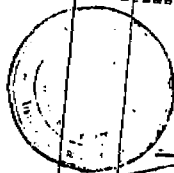
# INSTITUTO DEL MAR

P.A.T.R.I.M.O.N.I.O.

CUENTA: EDIFICIOS

CODIGO: 131

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
		11	- Ampliación casa habitación de guardia- nía y habilitación de instalaciones Tanques de sternit de 1,000 litros de capaci- dad con sus respectivas tapas	3	61,836.00	3	61,836.00				511,944.00
12	Muelle-pasarela de 48 m. de largo por 3 m. de ancho (24 m. en la playa, resto en el mar) con caseta pre-fabricada de madera de 3 x 3 m. (com- buc) barnado, escalera y descanso de madera, pluma, instalación eléctrica de electrobombas, enrejado de madera	1	2'087,976.00						1'011,426.00		3'099,402.00
13	Caseta para guardia de recepción confeccio- nada íntegramente en madera enchapada y nigue- rilla laqueada. En la parte superior provista de para uso de escritorio, dos cajones a un lado lateral y un clasificador de documentos al o- tro lado, piso de madera, puerta enchapada, color nogal (Sede central)					1	279,800.00				279,800.00
		42	683,453.00	61,836.00				2'819,031.00			45'440,648.00



Callao, Febrero de 1980

JESUS E. ZELADA  
 Unidad Patrimonio e Inventario

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

BIENES CULTURALES

CODIGO : 151

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
001	Suscripción "Asesoría Legal" (anual) revista.	1	1,500.00							1	1,500.00
002	Colección Oceanografía-Biología Marina y Pesca de Lanza obo (3 libros).	6	8,730.00							6	8,730.00
003	Libros Nutrientes de Allen.	4	3,190.55							4	3,190.55
004	Modelo de Reproducción IN FISHES (Bredge and Rosa).	1	1,183.98							1	1,183.98
005	Suscripción Dirección y Control (12) 1,974.	1	408.05							1	408.05
006	Suscripción National Geographic 1,974	1	388.65							1	388.65
007	River Ecology de OCEESBY	1	584.10							1	584.10
008	Oceanography Marine Biology vol. 3	1	428.35							1	428.35
009	Oceanography Marine Biology vol. 4	1	428.35							1	428.35
010	Oceanography Marine Biology vol. 5 y 6	2	1,365.63							2	1,365.63
011	Oceanography Marine Biology vol. 1 y 2	2	836.56							2	836.56
012	Oceanography Marine Biology vol. 9 y 10	2	1,724.83							2	1,724.83
013	Oceanography Marine Biology vol. 7 y 8	2	1,518.47							2	1,518.47
014	Suscripción Tellus 1,974 vol. 26	1	1,155.56							1	1,155.56
015	Diccionario Larouse ilustrado c/índice.	1	342.00							1	342.00
016	Suscripción revistas de Administración de Empresas 1974-75	1	1,552.00							1	1,552.00
017	Suscripción anual: Asesoría Legal.	1	1,600.00							1	1,600.00
018	Capilación de la Legislación Peruana vol. 6	1	650.00							1	650.00
019	Nueva Legislación Laboral Gregorio Ruedato ed.	1	360.00							1	360.00
020	Legislación Peruana sobre Empleados Públicos Pedro P.	1	675.00							1	675.00
021	Suscripción Administración de Empresas 74/75 (24)	1	1,552.00							1	1,552.00
022	Legislación Peruana sobre Empleados Públicos	1	750.00							1	750.00
023	Legislación Laboral de la Actividad Privada y Pública	1	400.00							1	400.00
024	Introducción a la Contabilidad NENNETH W. Perry	1	580.00							1	580.00
025	Diccionario Inglés Español APLETON	2	810.00							2	810.00
026	Diccionario de Sinónimos Saccauz de Robles.	1	612.00							1	612.00
027	Libro de la Secretaria Saport y L. Origas	1	1,500.00							1	1,500.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

BIENES CULTURALES

CODIGO : 151

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
028	Diccionario pequeño LAROUSE ilustrado	1	380.00							1	380.00
029	Diccionario Español Inglés Simon y Schustere	1	750.00							1	750.00
030	Diccionario Pequeño LAROUSE ilustrado	1	350.00							1	350.00
031	Diccionario Sinónimos	1	680.00							1	680.00
032	Colección "Historia Marítima del Perú"	4	34,000.00							4	34,000.00
033	Diccionario SIMON AND SOHSTER	1	675.00							1	675.00
034	Coastal Aquaculture on the Indopacifica Region	1	1,584.00							1	1,584.00
035	Cultivos Marinos, peces, moluscos, y crustáceos	1	450.00							1	450.00
036	Diccionario Pequeño LAROUSE ilustrado	2	896.00							2	896.00
037	Appleton New Cuyas Dictionary	2	1,440.00							2	1,440.00
038	Dispositivos y circuitos eléctricos	1	878.00							1	878.00
039	Diccionario de Electrónica.	1	2,800.00							1	2,800.00
040	El Pescado y su inspección.	1	270.00							1	270.00
041	Tecnología de Industria Pesquera.	1	608.00							1	608.00
042	Cultivo de la Trucha.	1	135.00							1	135.00
043	Manual de Industria de los Alimentos	1	990.00							1	990.00
044	Operaciones de la Ing. de los alimentos.	1	720.00							1	720.00
045	El Pescado y las Industrias derivadas.	1	608.00							1	608.00
046	Microbiología de los alimentos.	1	675.00							1	675.00
047	Microbiología y mod. de los alimentos.	1	540.00							1	540.00
048	Elementos de la Ecología Marina	1	495.00							1	495.00
049	Elementos de la Ecología Marina	2	990.00							2	990.00
050	El Pescado y las Industrias derivadas	2	1,824.00							2	1,824.00
051	Cultivos de la Trucha.	1	135.00							1	135.00
052	Legislación del Trabajo.	4	1,600.00							4	1,600.00
053	Nueva Geografía Emilio Ramos	2	612.00							2	612.00
054	Manual de Métodos Biología Pesquera	1	298.00							1	298.00
055	Ecología y Salud Humana.	1	330.00							1	330.00
056	Oxígenos y Control de la Contaminación Ambiental	1	407.00							1	407.00
057	Antes que la naturaleza muera	1	408.00							1	408.00
058	La Conducta Ecológica.	1	151.00							1	151.00



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

BIENES CULTURALES

CODIGO : 151

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
059)	Economía de la Pesca.	1	650.00							1	650.00
060	Geografía de los Mares	1	320.00							1	320.00
061	Tratado ilustrado de Meteorología	1	260.00							1	260.00
062	La tierra al mar y los átomos.	1	225.00							1	225.00
063	Atlas de Meteorología.	1	187.00							1	187.00
064	Climatología	1	320.00							1	320.00
065	Meteorología	1	104.00							1	104.00
066	Productividad Acuática	2	1,026.00							2	1,026.00
067	Manual y Métodos de la Biología Pesquera	1	320.00							1	320.00
068	Colección Ciencia Natural (6 tomos)	1	7,680.00							1	7,680.00
069	Inventory Control and Water Storage.	1	2,000.00							1	2,000.00
070	Compaction of argillaceous Sediments	1	2,125.00							1	2,125.00
071	Random differential Equation Science and Engineering.	1	1,500.00							1	1,500.00
072	Scholing in the Ecology of fish	1	1,520.00							1	1,520.00
073	Biology of the Invertebrates	1	1,502.00							1	1,502.00
074	Estuaries a physical Introduction	1	770.00							1	770.00
075	Shyasal Environment and Ecology of the world Oceans	1	1,925.00							1	1,925.00
076	Paliobiology of the invertebrates	1	1,540.00							1	1,540.00
077	Proccns Streen Analysys	1	3,040.00							1	3,040.00
078	Specific Produccion of Aquatic	1	1,520.00							1	1,520.00
079	Aspied Statistic Analysis	1	1,385.00							1	1,385.00
080	Ocean Engineering Wave Mechanica	1	963.00							1	963.00
081	Physicochemical Water	1	1,540.00							1	1,540.00
082	Fishes of the World	1	3,273.00							1	3,273.00
083	Nedahan front Streccans halcen day	2	2,026.00							2	2,026.00
084	Sonograph of the Sea	1	1,408.00							1	1,408.00
085	Storer Zoología General OMEGA.	5	4,725.00							5	4,725.00
086	Atlas de zoología Jover	1	195.00							1	195.00
087	Advances in Marine Biology Rusell	1	1,740.00							1	1,740.00
088	Sterans Sea Unchin Development	1	1,540.00							1	1,540.00
089	Spote-Marine Aquarium Ksaping	1	770.00							1	770.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

BIENES CULTURALES

CODIGO : 151

F. 11 - 1

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
090	Nichols the Oxford book of Invertebrates	1	594.00							1	594.00
091	Leadley: Ecology of Fresh water.	1	315.00							1	315.00
092	Roy ABC de la Genérica de Poblaciones	1	259.00							1	259.00
093	Alexander: Fenitronal Desing	1	147.00							1	147.00
094	Boney: a Biology of Marine	1	335.00							1	335.00
095	Enciclopedia: Tecnología Química Kirk y Otomer(16 tomo)	1	26,208.00							1	26,208.00
096	Business of Diving	1	780.00							1	780.00
097	Food Thesary and applications	1	897.00							1	897.00
098	Métodos modernos de análisis de alimentos	2	298.00							2	298.00
099	International Signations of Marine Fisheries	2	2,178.00							2	2,178.00
100	Oceanography Instrumentation	1	876.00							1	876.00
101	Oil Pollution and Marine Ecology	1	943.00							1	943.00
102	The Face of the Deep	1	2,228.00							1	2,228.00
103	The Open Sea is Natural History	1	178.00							1	178.00
104	Feeding Digestion and Assimilation	1	416.00							1	416.00
105	Análisis of Biological	1	396.00							1	396.00
106	Geographical Ecology	1	840.00							1	840.00
107	Computer Programing	1	1,440.00							1	1,440.00
108	The Estimation of animal abundance	1	2,904.00							1	2,904.00
109	Física general	1	650.00							1	650.00
110	Métodos Estadísticos	1	481.00							1	481.00
111	Fundamentos de Ingeniería	1	500.00							1	500.00
112	Diccionario LAROUSE con índice	1	342.00							1	342.00
113	Libros y revistas 1,964-1,969		274,844.00								274,844.00
114	Tellus 1,969 vol. 20	1	216.69							1	216.69
115	Tellus 1,969 vol. 21	1	216.00							1	216.00
116	Bulletin of Marine Science 1,969/1,970	1	1,569.00							1	1,569.00
117	Undersea Technology 1,970	1	697.00							1	697.00
118	Deep sea research and oceanography abstract 1,970	1	2,616.00							1	2,616.00
119	Revista de Leyes y Resoluciones de carácter general 1970	1	360.00							1	360.00
120	Acuario de Pesca 1,968-1,969	5	1,000.00							5	1,000.00
121	El desafío del mar Ed. Roble.	1	69.30							1	69.30

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

BIENES CULTURALES

CODIGO : 151

F. 11-4

No.	DESCRIPCION	AÑO		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
122	The food of Peruvian Anchovy vol. 32 (3)	50	142.14							50	142.14
123	Stomatopod crustacea of the Westen Atlantic	1	664.47							1	664.47
124	Hacia donde va el Perú	10	500.00							10	500.00
125	Guía Profesional Pesquera Junio 1,970	5	500.00							5	500.00
126	Normas Inanltia sobre el Pescado y Aceite de Pescado	83hjs	166.00							83hjs	166.00
127	Atlas Histórico Geográfico y de paisajes peruanos	1	4,500.00							1	4,500.00
128	Suscripción: Revista Pesca Año 1,970	5	1,350.00							5	1,350.00
129	Ley del Presupuesto Bienal 1,971-72	5	75.00							5	75.00
130	El pescado y su inspección	1	173.00							1	173.00
131	El pescado y su inspección-guía profesional pesquera	3	300.00							3	300.00
132	Ley del Presupuesto Bienal 1,971-72	10	150.00							10	150.00
133	La Declaración sobre Zona Marítima de 1,952	1	103.50							1	103.50
134	Límites y Estaturos de Mar Territorial de las zonas exclusivas de pesca, de las zonas de conservación de pesquería de la Proforma cont.	1	41.40							1	41.40
135	La Pesca como factor de la Economía Alimenticia	1	52.20							1	52.20
136	Situación de Pesca en el Mundo	1	33.30							1	33.30
137	Suscripción de la revista Hiraspace (Abril 1970-Feb 1971)	1	690.00							1	690.00
138	Suscripciones de la revista Pesca (1 año)	5	1,350.00							5	1,350.00
139	Reforma de la Administración Pública	1	500.00							1	500.00
140	Disposiciones Legales y Administrativas sobre el uso del Papel Sellado	1	300.00							1	300.00
141	Suscripción 1970 Marine Pollution Bulletin	1	518.00							1	518.00
142	Marine Ford Chains por J.H. Stalle	1	800.00							1	800.00
143	Ley de Títulos de Valores del Código de Comercio y Legislación del Mercado de valores mobiliarios	1	600.00							1	600.00
144	Suscripción Tellus 1,971 vol. 23	1	989.00							1	989.00
145	Guías Inca del Callao y Lima Metropolitana	4	240.00							4	240.00
146	Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional 1971-72	8	160.00							8	160.00
147	Diccionario de Sinónimos Castellanos	1	120.00							1	120.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

BIENES CULTURALES

CODIGO : 151

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
148	Diccionario de Sinónimos Castellanos	1	120.00							1	120.00
149	Diccionario de Sinónimos Castellanos	1	120.00							1	120.00
150	Diccionario de Sinónimos Castellanos	1	120.00							1	120.00
151	Espectroscopia Ultravioleta y visible	1	220.00							1	220.00
152	Libros, revistas, publicaciones y Suscripciones	17	6,567.00							17	6,567.00
153	Clasificación, clases H. social Third Edition	1	358.00							1	358.00
154	Clasificación, clases S. Agriculture Third Edition	1	147.00							1	147.00
155	Análisis cuantitativo(BRUMBLAY)	1	130.00							1	130.00
156	Principios de Química Orgánica (GEISSMAN)	1	350.00							1	350.00
157	Química Analítica y Cuantitativa vol. 1 (voel)	1	225.00							1	225.00
158	Química Analítica y Cuantitativa vol. 2	1	380.00							1	380.00
159	Traunt Steams (MEEDHAN)	1	540.00							1	540.00
160	Manual de Métodos de Biología Pesquera	1	220.00							1	220.00
161	Acuario de Pesca 1, 1970-71	1	300.00							1	300.00
162	Administración de Personal	1	412.20							1	412.20
163	Presupuesto Bienal vol. 9 tomo 2	6	1,800.00							6	1,800.00
164	Presupuesto Bienal vol. 9 tomo 2	6	1,800.00							6	1,800.00
165	Food Microbiology (MC GRAW HILL)	1	845.00							1	845.00
166	Fundamentos de Auditoría (2 tomos)	1	950.00							1	950.00
167	Marine Biology vols. 5678	4	3,019.90							4	3,019.90
168	Marine Geotech Richards	1	350.37							1	350.37
169	Elementos de Ecología Marina	1	360.00							1	360.00
170	Methods for the study of marine benthos N°16	1	825.00							1	825.00
171	Secondary Productivity fresh water N°17	1	770.00							1	770.00
172	Suscripción de revistas Pesca 1, 1972	1	270.00							1	270.00
173	Impuestos en el Perú	3	600.00							3	600.00
174	El Pescado y las Industrias derivadas de la Pesca	1	425.00							1	425.00
175	Suscripción de revistas Administración de Empresas, Abril 1, 1970/Marzo 1, 1972 (48 tomos)	1	5,340.00							1	5,340.00
176	Catálogo Colectivo de Publicaciones, periódicas	10	1,500.00							10	1,500.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

BIENES CULTURALES

CODIGO : 151

P. 11-4

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
177	Nueva Legislación Tributaria 1,971	1	80.00							1	80.00
178	Nueva Legislación Laboral 1,972	1	60.00							1	60.00
179	Legislación del Empleado Público	2	120.00							2	120.00
180	La Doctrina Peruana de las 200 millas J.L. Busta	1	50.00							1	50.00
181	Colorimetro Methods y Analysis vol. 2	1	1,269.00							1	1,269.00
182	Colorimetric Methods y Analysis vol. 3	1	974.00							1	974.00
183	Colorimetric Methods y Analysis vol. 4	1	1,092.00							1	1,092.00
184	Colorimetric Methods y Analysis vol. 4A	1	1,238.00							1	1,238.00
185	Colorimetric Methods y Analysis vol. 3A	1	974.00							1	974.00
186	Colorimetric Methods y Analysis vol. 4A	1	1,092.00							1	1,092.00
187	Documental Independencia del Perú (colección)	1	4,800.00							1	4,800.00
188	Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos.	2	600.00							2	600.00
189	Análisis al alcance de todos-López deSa.	1	166.00							1	166.00
190	Cursos de Auditoría 2 tomos	1	407.00							1	407.00
191	Cómo hacer un Balance.	1	135.00							1	135.00
192	Cómo analizar un balance	1	256.00							1	256.00
193	Appleton New Cases Dictionary	1	450.00							1	450.00
194	Enfermedades de los peces	3	623.00							3	623.00
195	Historia Marítima del Perú (colecciones)	10	60,000.00							10	60,000.00
196	Legislación del Sistema Nacional de Control	4	1,200.00							4	1,200.00
197	Diccionario Inglés Español	3	1,440.00							3	1,440.00
198	Diccionario Portugués Español	1	510.00							1	510.00
199	Diccionario Francés Español	2	1,020.00							2	1,020.00
200	Suscripción revista Adm. de Empresas. 1, 972/73	2	2,400.00							2	2,400.00
201	Métodos Estadísticos ECSA	1	316.80							1	316.80
202	Introducción al Análisis Estadístico	1	236.70							1	236.70
203	Lectures on Bioestatistics Cluhoun	1	495.00							1	495.00
204	Procedimientos Aduaneros	1	300.00							1	300.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

BIENES CULTURALES

CODIGO : 151

P. 01-4

No.	DESCRIPCION	AÑO		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
205	Diccionario Francés Español 2 tomos	1	459.00							1	459.00
206	Nuevo Sistema Tributario	2	120.00							2	120.00
207	Estatuto del Seguro Social del Empleado	2	80.00							2	80.00
208	Ley y Reglamento del Seguro Facultativo	2	40.00							2	40.00
209	The Encyclopedia of Marine Resources	1	1,625.00							1	1,625.00
210	The waters of the Sea.	1	780.00							1	780.00
211	Principales of Oceanography	1	650.00							1	650.00
212	Cultivos Marinos peces, moluscos.	1	450.00							1	450.00
213	Experimental Biology Circulation	1	360.00							1	360.00
214	Fish Culture	1	990.00							1	990.00
215	Salmon and Trout	1	720.00							1	720.00
216	European Inland water Fish	1	2,118.00							1	2,118.00
217	The Fish Resources of the Ocean	1	2,541.00							1	2,541.00
218	La Ley (colección) 1,971	12	1,250.00							12	1,250.00
219	La Ley (colección) 1,972	12	1,250.00							12	1,250.00
220	Suscripción World Fishing (1,973)	1	471.00							1	471.00
221	Suscripción Journal of Experimental Marine Biology v11-	31	2,467.42							1	2,467.42
222	Suscripción Revista Crustácea vol. 22-23	1	1,668.24							1	1,668.24
223	Mills: Salmon Trout a Resources Its Ecology Conservation Management	1	395.54							1	395.54
224	The Cichlid Fishes of the Great Lakes of Africa	1	1,186.60							1	1,186.60
225	Fish Catching Methods of the World	1	529.15							1	529.15
226	The Strine Net	1	409.15							1	409.15
227	Modern Deep Sea Trawling Gear	1	215.35							1	215.35
228	Trawlmen's hand Book	1	206.10							1	206.10
229	How to Make and Set Nets	1	183.00							1	183.00
230	Fish Inspection and Quality Control	1	1,175.25							1	1,175.25
231	Freezing and Irradiation of Fish	1	1,082.95							1	1,082.95
232	The Technology of Fish utilization	1	666.60							1	666.60
233	Multilingual Dictionary of Fish and Fish Products	1	713.75							1	713.75



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

BIENES CULTURALES

CODIGO : 151

PATRIMONIO

P. 1-4

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
262	Management of Lakes and Fonds	1	957.00							1	957.00
263	Sistema Helminthum vol. 3 (2) vol. 4	2	4,497.10							2	4,497.10
264	Sistema Helminthum vol. 3	1	3,496.45							1	3,496.45
265	Diccionario Pequeño LAROUSE	1	375.00							1	375.00
266	Suscripción: Legislación 1973	1	640.00							1	640.00
267	Beaches and Coasts	1	2,079.00							1	2,079.00
268	The Family Life of Birds	1	540.00							1	540.00
269	The Birds of the Department of Lima Peru	1	600.00							1	600.00
270	A Guide to the Birds of South America	1	1,200.00							1	1,200.00
271	Text book of Fish Culture	1	2,475.00							1	2,475.00
272	FAO: Marine Pollution and Sea Life	1	3,515.00							1	3,515.00
273	El Impuesto al Patrimonio Empresarial	1	150.00							1	150.00
274	Nueva Legislación Laboral	1	150.00							1	150.00
275	Ley de Sociedades Mercantiles	1	300.00							1	300.00
276	Estudio Concordado del Impuesto a los Bienes y Servicios D.L. 19620	1	300.00							1	300.00
277	Traite de Zoologie Tomo XII	1	2,837.44							1	2,837.44
278	Traite de Zoologie Tomo XVI-Fasc.1	1	2,937.40							1	2,937.40
279	Traite de Zoologie Tomo XVI-Fasc.2	1	2,537.40							1	2,537.40
280	Traite de Zoologie Tomo XVI-Fasc.3	1	3,037.40							1	3,037.40
281	Traite de Zoologie Tomo XVI-Fasc.4	1	3,037.40							1	3,037.40
282	Traite de Zoologie Tomo XVI-Fasc.6	1	2,987.40							1	2,987.40
283	Traite de Zoologie Tomo XVII-Fasc.1	1	2,987.40							1	2,987.40
284	Traite de Zoologie Tomo XVII-Fasc.2	1	2,987.40							1	2,987.40
285	Fundamentos De Matemática Superior	1	260.00							1	260.00
286	Appleton New Cuyas Dictionary	1	405.00							1	405.00
287	Diccionario Pequeño Larouse Ilustrado 1973	2	694.00							2	694.00
288	Atlas Diatomace Enkunde	4	32,550.58							4	32,550.58
289	Suscripción de Bardach Acuaculture	1	4,563.83							1	4,563.83
290	Suscripción Hidrobiological Journal vol. 9 1973	1	3,977.57							1	3,977.57
291	Coastal Aquaculture	1	793.24							1	793.24



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

BIENES CULTURALES

CODIGO : 151

NO.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
292	Fishes of Western North Atlantic N°1 part. 5	1	1,135.49							1	1,135.49
293	Marine Behaviour Physiology	1	1,488.58							1	1,488.58
294	Suscripción Bulletin of Marine Science 1973 vol. 23	1	1,261.58							1	1,261.58
295	Biological Productivity of Britain	1	208.35							1	208.35
296	Suscripción Bioscience 1973	1	951.20							1	951.20
297	Dictionary Spanish English Simon and Shuesters	1	675.00							1	675.00
298	Diccionario de la Lengua Española Real Academia	1	882.00							1	882.00
299	The Dynamic Method in Oceanography	1	660.00							1	660.00
300	Optical Oceanography	1	660.00							1	660.00
301	The Mineral Resources of the Sea	1	572.00							1	572.00
302	Ocean Currents	1	1,012.00							1	1,012.00
303	Manual of Planktonic Foraminifera	1	1,584.00							1	1,584.00
304	Microbiology of Oceans and Estuaries	1	1,144.00							1	1,144.00
305	Presupuesto Bienal 1973-74 Tomo 3.	1	600.00							1	600.00
306	River Ecology and Man	1	780.00							1	780.00
307	Behavior of Marine Animals vol. 2	1	1,920.00							1	1,920.00
308	The Arena of Life the Dynamics of Ecology	1	1,271.00							1	1,271.00
309	Nutriente in Natural Water	1	1,290.00							1	1,290.00
310	Underwater Sound	1	1,200.00							1	1,200.00
311	Environmental Geoscience Interact. Between Natural Systems and Man	1	780.00							1	780.00
312	Guide to Identification of Marine and Estuarin Invertebrates	1	1,800.00							1	1,800.00
313	The Earth 1	1	840.00							1	840.00
314	Análisis del Balance	1	180.00							1	180.00
315	El Dicámen sobre los Estados Contables	1	195.00							1	195.00
316	Compendio de Leyes Orgánicas	3	300.00							3	300.00
317	Suscripción: Malacología vol. 13	1	485.26							1	485.26
318	Chemical Analysis of Fresh Water N°28	1	209.55							1	209.55
319	Diccionario Larouse, tomo 926	1	375.00							1	375.00
320	Compendio de Leyes Sociales	2	680.00							2	680.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

BIENES CULTURALES

CODIGO : 151

Fl. 11-4

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
321	Suscripción Journal du Conseil vol. 35	1	762.02							1	762.02
322	Journal of Animal Ecology 1974	1	1,326.06							1	1,326.06
323	Código Tributario (Iomas)	2	1,300.00							2	1,300.00
324	Norman a Draft Sinopsis of the Order Families and Genera, of recent fishes and Fish-like Vertebrates	1	1,581.32							1	1,581.32
325	Ichthyofauna of the Epipelagic Zone	1	804.61							1	804.61
326	Fitechmann: Hawaiian Shores Fishes	1	587.90							1	587.90
327	Schliepper: Resarch Methods in Marine Biology	1	804.61							1	804.61
328	Okamura: Fauna Japonica, Macrourina (Pisces)	1	3,064.58							1	3,064.58
329	Introduction to the Fisherys Science	1	919.66							1	919.66
330	Ichthyologische Beitrage	1	2,292.01							1	2,292.01
331	Synopsis of the Fishes of North America	1	1,588.62							1	1,588.62
332	The Chemical Biology of Fishes	1	1,312.74							1	1,312.74
333	Tropical Fishes of the Great Barrier Reef	1	698.58							1	698.58
334	The Estuarine Environment	1	680.73							1	680.73
335	The Biology of Marine	1	2,035.25							1	2,035.25
336	The Life of Sharks	1	861.10							1	861.10
337	W.A. Funcional Morphology and Clasification of Teleosteem Fishes	1	408.70							1	408.70
338	Experimental Ecology of the Feedin of Fishes	1	589.44							1	589.44
339	Contribution to North American Ichthyology	1	1,673.04							1	1,673.04
340	Fish Finding	1	1,375.15							1	1,375.15
341	Manual de Métodos de Biología Pesquera	1	335.00							1	335.00
342	Enfermedades de los Peces	1	350.00							1	350.00
343	Especies animales y Evaluación	1	555.00							1	555.00
344	Manual de Métodos para la Evaluación de las Poblaciones de Peces.	1	285.00							1	285.00
345	Suscripción Eydrobiological Jomal vol. 8-72	1	2,347.91							1	2,347.91
346	Marien Products in Japan E. Tanikawa	1	699.04							1	699.04

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

BIENES CULTURALES

CODIGO : 151

P. 01-4

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
347	Marten Geotherniks - Richards	1	331.25							1	331.25
348	Suscripción Analytical Chemistry vol. 41 N° 4	1	150.06							1	150.06
349	Suscripción Tellus 1973-vol. 25	1	951.22							1	951.22
350	The Living Bird: Element anual for the Cornell	1	324.66							1	324.66
351	Suscripción; Science	1	912.43							1	912.43
352	European inland Water Fishes	1	902.56							1	902.56
353	Fishing with Electricity	1	393.55							1	393.55
354	Farming the Edge of Sea	1	443.55							1	443.55
355	Fisheries Oceanography	1	593.56							1	593.56
356	Shell Fish Farming in Coastal Waters	1	769.56							1	769.56
357	IBP Hand Books N°23	1	197.89							1	197.89
358	IBP Hand Books N°3	1	323.89							1	323.89
359	Fish Cult.	1	524.88							1	524.88
360	Suscripción Journal of Animal Ecology 1973	1	1,423.60							1	1,423.60
361	River Pollution vol. 1	1	304.15							1	304.15
362	River Pollution vol. 2	1	585.15							1	585.15
363	River Pollution vol. 3	1	625.15							1	625.15
364	Fish River Pollution	1	305.14							1	305.14
365	Catalogue of Fishing Gear Design	1	963.75							1	963.75
366	Textbook of Fish Culture	1	963.75							1	963.75
367	Fish Finding	1	963.76							1	963.76
368	Fish Physiology	3	3,381.29							3	3,381.29
369	Suscripciones a los volúmenes 183, 184, 185, part. 1070 to 1081 del Proceeding of the Royal Society	3	3,116.18							3	3,116.18
370	Crustacea vol 1	1	1,164.71							1	1,164.71
371	JRL. of Fish Biology vols. 5 1, 1973	1	1,610.74							1	1,610.74
372	Suscripción Scientific American 1, 1973	1	505.03							1	505.03
373	Fish Farming International	1	329.37							1	329.37
374	Ecology	1	1,187.88							1	1,187.88
375	Suscripción Aquaculture	1	1,346.18							1	1,346.18
376	Crustácea vol. 24-25	1	2,029.77							1	2,029.77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

BIENES CULTURALES

CODIGO : 151

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
377	Manual de Navegación para Patrones de Pesca	1	200.00							1	200.00
378	Freshwater Biology vol. 4/1-6 1,974	1	749.84							1	749.84
379	JNL Ecology vol.62 1974	1	1,297.14							1	1,297.14
380	Methods for chemical Analysis of Freshwaters	4	1,927.46							4	1,927.46
381	Lake Baikal its life	1	569.23							1	569.23
382	Deep Sea: Research and Oceanographic abstrats 1974	1	3,317.92							1	3,317.92
383	Administración de Empresas (ab 73-Mar 74) 24 rev.	2	2,740.00							2	2,740.00
384	Anuario 1972 N° 2071	1	700.00							1	700.00
385	Diccionario Appleton	1	450.00							1	450.00
386	Desarrollo de la Piscicultura en el Perú	1	150.00							1	150.00
387	Diez años de actividades Pesqueras	1	120.00							1	120.00
388	Estrategia y Sedimentación por N.C Krambein	1	864.00							1	864.00
389	Ecología ODUM-INTER AMERICANA	1	963.00							1	963.00
390	Tratado de Piscicultura M-BUENT	1	1,568.00							1	1,568.00
391	Libros de Auditoría HOLMES (2 tomos)	1	1,980.00							1	1,980.00
392	Manual de Auditoría BACON	1	540.00							1	540.00
393	Química Orgánica I Finar I.L.	1	2,100.00							1	2,100.00
394	Química Orgánica II	1	1,200.00							1	1,200.00
395	Introducción al poc. de datos DWDRATSCHERK S.	1	590.00							1	590.00
396	Introducción a la cromatografía ABOT-DAVID	1	260.00							1	260.00
397	Introducción a la teoría de la Probabilidad y Estadística ARLEY	1	410.00							1	410.00
398	Microbiología Química ROSE	1	285.00							1	285.00
399	Introducción Estudio de las Poblaciones Animales Adp-kewarte H.G.	1	400.00							1	400.00
400	Cromatografía de los gases II Dobrio	1	320.00							1	320.00
401	Algebra de Conmutación y circuitos digitales	1	270.00							1	270.00
402	Algebra de Richardson	1	800.00							1	800.00
403	Depuración biológica de Aguas Ferecej	1	350.00							1	350.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

BIENES CULTURALES

CODIGO : 151

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
404	Isótopos de Geología PLATA ANTONIO	1	550.00							1	550.00
405	La Calidad del Medio Ambiente DARLOFF H.	1	770.00							1	770.00
406	Colección de diccionario Ruso-Español (2 tomos)	1	1,601.60							1	1,601.60
407	Enciclopedia de Administración y Organización Contable (5 tomos)	1	7,948.00							1	7,948.00
408	Psicología Industrial NORMAN MALER	1	550.00							1	550.00
409	Psicología Industrial MERVIN DUNNET	1	218.00							1	218.00
410	Boletines Confederación Nacional de Comerciantes (Enero-Diciembre 1975)	1	5,400.00							1	5,400.00
411	Historia Natural (Tomos 7-8)	1	2,580.00							1	2,580.00
412	Part. Nuevo Instrumento de Planificación Control STRIAN	1	300.00							1	300.00
413	Part. Amplificaciones prácticas IM ONENTAC	1	300.00							1	300.00
414	Lineal Sistema 1965 SCHWARZ AND FRIENDLAND	1	835.00							1	835.00
415	Foundations at Thermo Dinamica	1	345.00							1	345.00
416	Elements of Thermodynamica HUARD and wengerland	1	550.00							1	550.00
417	Colección de Historia Marítima del Perú	1	8,500.00							1	8,500.00
418	Colección Diccionario de contabilidad, Organización y Administración (7 tomos).	1	5,440.00							1	5,440.00
419	Diccionario Simond and Schustres Inglés-Español	1	850.00							1	850.00
420	Manual de circuitos eléctricos J MARKUB	1	2,400.00							1	2,400.00
421	Electrónica Digital WOLF	1	640.00							1	640.00
422	Test Frustración ROSENEWIWNG	1	460.00							1	460.00
423	Psicología Láminas de RORSCHARCH (juego)	1	1,800.00							1	1,800.00
424	Introducción de Técnica RORSCHARCH KLOPPER	1	685.00							1	685.00
425	Test Psicológicos y Mentales CALLE	1	240.00							1	240.00
426	Neurosis y Madures K. HOMEY	1	195.00							1	195.00
427	El Arte de Amar E. Froma	1	100.00							1	100.00
428	El sentido de la vida	1	375.00							1	375.00
429	Personalidad Básica DUFRENNE	1	405.00							1	405.00
430	Psicología de la Motivación P. DIEL	1	230.00							1	230.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

BIENES CULTURALES

CODIGO : 151

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
431	El Libro de la Secretaría IM-ENSENYA y J.L.A	1	1,900.00							1	1,900.00
432	Galápagos TITICAC	3	3,536.25							3	3,536.25
433	Tácticas de la Investigación Científica MORAY S.	1	504.00							1	504.00
434	Personalidad y Evaluación WALTER MISCHER	1	319.50							1	319.50
435	Pruebas y Medición Psicológica L.TAYLOR	1	198.00							1	198.00
436	Motivación y Conducta Humana H.JARDESON	1	130.50							1	130.50
437	Diccionario Inglés-Español, Español-Inglés CUYAS	1	580.00							1	580.00
438	El Mundo de las Matemáticas (col. 6 tomos)	1	4,233.00							1	4,233.00
439	Test Psicológico Láminas MURRAY TAT	1	1,545.00							1	1,545.00
440	Impuestos Internos en el Perú ANIBAL BURGOS C.	1	380.00							1	380.00
441	El Delito Tributario Domingo Garcia Rada	1	500.00							1	500.00
442	Régimen Legal del Impuesto a las Sucesiones José A.C.	1	400.00							1	400.00
443	Diccionario Náutica (3 tomos)	1	9,800.00							1	9,800.00
444	Could on Testing the fresh mes of frozen freshfishing	1	558.62							1	558.62
445	Administración y Control de Proyectos R.L.Martino (3 tomos)	1	2,930.00							1	2,930.00
446	Enciclopedia de la Ciencia y la Técnica (6 tomos)	1	6,000.00							1	6,000.00
447	Investigación Científica M. BONGE	1	960.00							1	960.00
448	Libro de Balances, Auditoría y Control (teoría y práctica) J.R.Bach y .A.M.Vitale Ed.1975	1	3,164.80							1	3,164.80
449	Libro: Peces de Mar y Río (4 tomos Ed. 1975)	1	14,000.00							1	14,000.00
450	Libro: Legislación Peruana sobre Empleados Públicos	1	750.00							1	750.00
451	Diccionario KARTEN con índice	1	700.00							1	700.00
452	Libro: Aplicación del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada	14	8,400.00							14	8,400.00
453	Ecología OMEGA	8	16,848.00							8	16,848.00
454	Ecología Interamericana	2	2,565.00							2	2,565.00
455	Libro: Tecnología de la Industria Pesquera	1	869.40							1	869.40
456	Métodos estadísticos para la Investigación	1	432.00							1	432.00
457	Material y Métodos de la Pesca	1	180.00							1	180.00
458	Libro: La Vida de los Vertebrados	1	773.50							1	773.50

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

BIENES CULTURALES

CODIGO : 151

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
459	Libro: Biología de los Vertebrados	1	1,089.70							1	1,089.70
460	Libro: Cultivos Marinos	1	659.60							1	659.60
461	Libro: Tecnología de la Industria Pesquera	1	821.10							1	821.10
462	Elementos de la Ecología Marina	1	611.15							1	611.15
463	Tratado de la Piscicultura	1	1,613.30							1	1,613.30
464	Inspección Veterinaria de Pescados	1	782.00							1	782.00
465	Compilación de la Legislación Peruana Tomo VII	1	850.00							1	850.00
466	Suscripción Revista Pesca c/u de 6 ediciones	8	2,400.00							8	2,400.00
467	Suscripción Administración de Empresas 76	1	6,454.00							1	6,454.00
468	Libro: Historia Natural Tomos nº 9 y 10	2	4,600.00							2	4,600.00
469	Fish as Food Tomo I BORGSTROM	1	3,312.00							1	3,312.00
470	Fish as Food Tomo II BORGSTROM	1	3,096.00							1	3,096.00
471	Fish as Food Tomo III BORGSTROM	1	3,096.00							1	3,096.00
472	Fish as Food Tomo IV BORGSTROM	1	2,484.00							1	2,484.00
473	Libro: Microbiology of foods and Foods Processing	1	1,237.50							1	1,237.50
474	Promomicrographs of Invertebrates	1	391.50							1	391.50
475	Libro: A Coastal Pond	1	490.50							1	490.50
476	Libro: Studies in Tropical American Molluks	1	675.00							1	675.00
477	Ichtiology the Study of Fishes	1	711.00							1	711.00
478	The Biology of a Marine Colepod	1	985.50							1	985.50
479	Fresh water Ecology	1	778.50							1	778.50
480	Molluks Dover	1	150.50							1	150.50
481	Fish Communities in Tropical Fresh Water Longman	1	2,115.00							1	2,115.00
482	Biological Studies of the English Lakes	1	904.50							1	904.50
483	Ostraled Taxonomy Howe	1	792.50							1	792.50
484	Introducción a la Biología Marina	1	801.90							1	801.90
485	Investigación Veterinaria de Pescados	1	828.00							1	828.00
486	Tratado de Piscicultura	1	1,708.20							1	1,708.20
487	Fresh Water Biology	1	2,763.00							1	2,763.00
488	Suscripción Revista Asesoría Legal 1976	1	2,900.00							1	2,900.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

BIENES CULTURALES

CODIGO : 151

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
489	Stevenson Estuarine Microbial Ecology N° 1	1	3,075.00							1	3,075.00
490	Rothschild: World Fisheries Policy	1	1,168.50							1	1,168.50
491	Murray Distribution and Ecology of Living Benthic Foraminiferids	1	1,614.38							1	1,614.38
492	Schmitt Crustaceas	1	731.85							1	731.85
493	Jacobs Physics & Geology	1	1,955.70							1	1,955.70
494	Berner Principles of Chemical Sedimentology	1	2,116.63							1	2,116.63
495	Becker Chemical Oceanography	1	977.85							1	977.85
496	Nybarken Reading in Marine Ecology	1	1,346.85							1	1,346.85
497	Heywood Taxonomy and Ecology	1	1,870.63							1	1,870.63
498	Webster Comparative Vertebrate Morphology	1	1,179.80							1	1,179.80
499	Grimek's Animal Life Encyclopedia vol. 3	1	2,839.25							1	2,839.25
500	Pomeroy: Cycles of Essential Elements	1	2,082.80							1	2,082.80
501	Ashac Handbook and Product Directory 1975 1974 Applications	1	6,000.00							1	6,000.00
502	Suscripción Revista Pesca	11	6,600.00							11	6,600.00
503	Historia Natural Destino tomo 12	1	6,400.00							1	6,400.00
504	Arancel Aduanero (colección) Integrado del Perú	1	4,000.00							1	4,000.00
505	Revista Semanal año 1977 (suscripción)	1	6,000.00							1	6,000.00
506	Colección: Nueva Legislación Laboral 3 tomos	1	2,400.00							1	2,400.00
507	Diccionario	1	980.00							1	980.00
508	Biología Y Cultura, Introducción a la Antropología	1	2,312.00							1	2,312.00
509	El Hombre y la Ecosfera Janh P.	1	1,300.00							1	1,300.00
510	Oceanografía J.R. Moore	1	2,167.00							1	2,167.00
511	Nomenclatura Biológica, Zoológica y Botánica	1	1,912.00							1	1,912.00
512	Enciclopedia Ilustrada de los Peces Stanislav Frank	1	1,262.00							1	1,262.00
513	Manual del Pescador de Trucha	1	748.00							1	748.00
514	Biología G. Estructura y Funcionamiento de la Célula I	1	663.00							1	663.00
515	Biología G. Leyes y Mecanismos de la Herencia II	1	748.00							1	748.00
516	Biología G. Desarrollo y Morfopignisis III Lamite	1	841.00							1	841.00



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

BIENES CULTURALES

CODIGO : 151

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
517	Diccionario Enciclopédico Abreviado ESPESACALPE	1	2,328.00							1	2,328.00
518	Biografía SLAIN LACOSTA	1	935.00							1	935.00
519	Bioquímica - LEHNINGER	1	4,000.00							1	4,000.00
520	Cálculos de Bioquímica	1	542.00							1	542.00
521	Bioquímica - HERTZ	1	1,075.00							1	1,075.00
522	Fisiología de E. E. SELBERT	1	1,985.00							1	1,985.00
523	Física Química para Biólogos I G. Moores	1	1,300.00							1	1,300.00
524	Técnicas de Investigaciones Bioquímicas COWGILL	1	901.00							1	901.00
525	Bioenergética de A. Lohnger	1	989.00							1	989.00
526	Liquidación según Banco de la Nación (P.C.S. 734/77)	1	77,927.00							1	77,927.00
527	Liquidación según Banco de la Nación (P.C.S. 734-A/77)	1	48,564.00							1	48,564.00
528	Fish Nutrition de J. Halver	1	7,700.00							1	7,700.00
529	Theory of Fish Population Dinamic-Nikolski	1	3,280.00							1	3,280.00
530	Thestury of Behdía Comunittes de Paeker	1	3,510.00							1	3,510.00
531	The Carly life Histby B. Lax	1	4,900.00							1	4,900.00
532	Biología e Integración Científica de Barker	1	1,385.00							1	1,385.00
533	Diccionario Inglés-Castellano de SIMONSCHUSTERS	1	1,300.00							1	1,300.00
534	Diccionario Ilustrado Enciclopédico Corona	1	800.00							1	800.00
535	Aplicación del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrado Tomo II	8	5,600.00							8	5,600.00
536	Suscripción; Revista Administración de Empresas 7a serie (24 revistas) del 73 al 84	2	11,286.00							2	11,286.00
537	Arancel Aduanero Integrado del Perú	1	4,000.00							1	4,000.00
538	Aplicación del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrado por CPC Carlos Eyzaguirre y CPC Camilo Pacheco Tomo II	3	2,100.00							3	2,100.00
539	Diccionario Inglés-Castellano Appleton Cuyas	1	1,200.00							1	1,200.00
540	Revista Documental N°61 (Junio 1977)	10	1,000.00							10	1,000.00
541	Según Liquidación del Banco de la Nación del 2/6/77 P. C. S. 1281	-	27,526.00							-	27,526.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

PATRIMONIO

BIENES CULTURALES

CODIGO : 151

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
542	Según Liquidación del Banco de la Nación del 6/10/77 P.C.S. 1288	-	7,941.00							-	7,941.00
543	Arancel Aduanero de Productos Susceptibles de Importación	12	2,000.00							12	2,000.00
544	Nota Informativa del Banco de la Nación (Diferencia depósito de garantía) P.C.S. 884	-	7,620.00							-	7,620.00
545	Correspondiente al periodo Enero Diciembre 1978 CO-NIACO (Suscripción)	1	7,800.00							1	7,800.00
546	Suscripción de 11 números de la revista Pesca 1, 1978	1	13,200.00							1	13,200.00
547	Océanos por G.E.R.DEACON	1	2,400.00							1	2,400.00
548	Tesoro ITINTEC	1	400.00							1	400.00
549	Catálogo Colectivo	1	600.00							1	600.00
550	Investigación Tecnológica	1	120.00							1	120.00
551	Diccionario de Biología	1	9,300.00							1	9,300.00
552	Suscripción Revista Asesoría Legal 1978	1	5,200.00							1	5,200.00
553	Pulse Switching Circuit Measurements	1	1,625.00							1	1,625.00
554	Electronics Counters	1	2,925.00							1	2,925.00
555	Circuitos Digitales de Transistores	1	1,535.00							1	1,535.00
556	Digital Equipment Trouble Shooting	1	5,980.00							1	5,980.00
557	Advanced Electronic Trouble Shooting	1	6,780.00							1	6,780.00
558	Electronic Meters: Technique and Trouble Shooting	1	6,780.00							1	6,780.00
559	Language Basic	1	1,820.00							1	1,820.00
560	Matemáticas Fundamentales para Computación	1	1,820.00							1	1,820.00
561	Problem Solving FORTRAN	1	3,980.00							1	3,980.00
562	El Amplificador Operacional y Aplicación	1	1,980.00							1	1,980.00
563	Rectificadores Controlados de Silicio	1	935.00							1	935.00
564	Manual de Válvulas Miniwat	1	1,385.00							1	1,385.00
565	Transistores y Diodos Modernos	1	1,405.00							1	1,405.00
566	Circuitos de Potencia de Estado Sólido	1	2,350.00							1	2,350.00
567	Circuitos Integrados Lineales	1	1,160.00							1	1,160.00





INSTITUTO DEL MAR

BIENES CULTURALES

CODIGO 1 151

No.	DESCRIPCION	AÑO 1970		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
618	Food Technology							2	6,600.00	2	6,600.00
619	Malacological Review							1	3,300.00	1	3,300.00
620	Biological Bulletin							3	9,776.00	3	9,776.00
621	J. of Ichthyology							6	17,982.00	6	17,982.00
622	Analytical Chemistry							12	6,438.00	12	6,438.00
623	Ecological Abstracts							6	92,521.00	6	92,521.00
624	Malacological							1	4,440.00	1	4,440.00
625	Data Report							1	2,490.00	1	2,490.00
626	IBIS							4	9,657.00	4	9,657.00
627	J. Food Science							2	6,600.00	2	6,600.00
628	Food Manufacture							12	12,432.00	12	12,432.00
629	Gastropoda							6	10,722.00	6	10,722.00
630	Bioscience							12	7,542.00	12	7,542.00
631	Cand. J. of Zoology							12	7,440.00	12	7,440.00
632	Applied Microbiology							12	15,540.00	12	15,540.00
633	Journal du Conseil							3	6,000.00	3	6,000.00
634	Bioscience							12	7,542.00	12	7,542.00
635	Jap. J. Limnology							4	10,434.00	4	10,434.00
636	Niometrics							4	4,884.00	4	4,884.00
637	Annuaire de La Mer							1	9,550.00	1	9,550.00
638	Marine Ecology							1	2,733.00	1	2,733.00
639	Food Manufacture							12	12,432.00	12	12,432.00
640	Hydrobiological J.							6	15,657.00	6	15,657.00
642	Bull. Japn. Society of Scient. Fisheries							12	17,760.00	12	17,760.00
643	Crustaceana							6	21,101.00	6	21,101.00
644	J. Marine Research							4	6,600.00	4	6,600.00
645	J. Wildlife Management							4	10,434.00	4	10,434.00
646	Suscripción: Revista ASESORIA LEGAL 1979							1	7,500.00	1	7,500.00
647	Suscripción: Revista PESCA 1979 (bimensual)							11	26,400.00	11	26,400.00
648	Suscripción: Sintesis Semanal de la Revista CONACO (48)							1	7,800.00	1	7,800.00
649	Journal of the Fisheries Research Board of Canada - Volumen 35 Nº 9 (Set. 1978)							4	2,285.00	4	2,285.00
650	Diccionario Pequeño Larousse							1	3,900.00	1	3,900.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

BIENES CULTURALES

CODIGO 1 151

No.	DESCRIPCION	AÑO 1970		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
651	Circuitos Integrados Digitales Equivalencias con designación de patillas de MUIDERKRINS										
652	Tablas de Características y Equivalencias de circuitos integrados por H. MULLER							1	1,160.00	1	1,160.00
653	Electricidad de 1 al 7 por HARRY MILENF							1	1,190.00	1	1,190.00
654	Banda lateral Unica por HARRY MONTOM							1	5,880.00	1	5,880.00
655	Electrónica Básica 6 tomos por VAN VALKEN							1	6,405.00	1	6,405.00
656	Electrónica de 1 al 7							1	700.00	1	700.00
657	Fundamentos de electrónica Industrial por NOEL M. MORRIS							1	2,460.00	1	2,460.00
658	Manual de Redactar Informes por CHARLES E. VAN							1	3,430.00	1	3,430.00
659	Práctica de Electrónica Industrial-Manual de Laboratorio de Enseñanza acelerada por PAUL Z...							1	2,500.00	1	2,500.00
660	Radio Handbork							1	2,700.00	1	2,700.00
661	Manual Universal de válvulas y reemplazos por ED. GLEN							1	16,900.00	1	16,900.00
662	Técnica de los Sistemas de mando y regularización por HANS JOACHIN							1	3,880.00	1	3,880.00
663	Elecciones de electricidad por J. FAY G. LOUIS							1	4,950.00	1	4,950.00
664	Electricidad Teoría medidas máquinas eléctricas, instalaciones electricas por G. BIASUTTI							1	2,625.00	1	2,625.00
665	Electricidad básica 5 tomos por VAN VALKENBURGH							1	2,880.00	1	2,880.00
666	Electrónica Código electrico del Perú							1	2,050.00	1	2,050.00
667	Transductores y medidores electrónicos, serie Mundo electrónico MARCONDO							1	1,600.00	1	1,600.00
668	Enciclopedia de circuitos electrónicos por JOHN MARRUS							1	4,320.00	1	4,320.00
669	Técnicas de Muestreo por W. COCHRAN							1	13,300.00	1	13,300.00
670	Métodos Estadísticos por SNEDECOR COCHRAN							1	3,225.00	1	3,225.00
671	Aplicación de Estadística para Ingenieros por JOHANNES							1	3,455.00	1	3,455.00
								1	1,505.00	1	1,505.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

INSTITUTO DEL MAR

BIENES CULTURALES

CODIGO: 151

P. 11-6

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
672	Métodos Estadísticos para Ingenieros por JOHAN NES							1	1,335.00	1	1,335.00
673	Introducción a la Estadística Matemática KREYSZIG							1	2,200.00	1	2,200.00
674	Manual Universal de Transistores y Reemplazos por GIAN							1	3,800.00	1	3,800.00
675	Historia Marítima del Perú - 12 Vol.							12	28,000.00	12	28,000.00
676	VOLUMEN: Oceanografía							1	8,200.00	1	8,200.00
677	" Comportamiento Animal							1	20,000.00	1	20,000.00
678	" Principios Básicos de Fisiología							1	1,700.00	1	1,700.00
679	" Fisiología Ecológica							1	3,300.00	1	3,300.00
680	" Evaluación de los Vivientes							1	3,100.00	1	3,100.00
681	" Zoología de los Invertebrados							1	16,000.00	1	16,000.00
682	" Métodos de Hidrobiología							1	3,400.00	1	3,400.00
683	Panorama de los Invertebrados N° 6 (Hria. Nat.)							1	14,304.00	1	14,304.00
684	La Vida de la Aves - Tomo N° 13							1	14,304.00	1	14,304.00
685	La Vida de las Aves en su medio Ambiente N° 14							1	14,304.00	1	14,304.00
686	Los Mamíferos tomo N° 15							1	14,304.00	1	14,304.00
687	Acta Hydrobiología							4	1,043.00	4	1,043.00
688	Acta Hydrobiología							4	1,474.00	4	1,474.00
689	The Veliger							2	6,105.00	2	6,105.00
690	J. of Agrl. Food Ch.							4	11,544.00	4	11,544.00
691	Hydrobiología							12	12,495.00	12	12,495.00
692	Science							30	17,316.00	30	17,316.00
693	Hydrobiological J.							6	15,615.00	6	15,615.00
694	National Geographic							6	3,024.00	6	3,024.00
695	Deep Sea Res. and Oc.							12	22,200.00	12	22,200.00
696	Annales de Limnol.							3	15,000.00	3	15,000.00
697	Fish Farming Inter.							4	4,696.00	4	4,696.00
698	J. Exper. Mar. Biology and Ecology							3	22,000.00	3	22,000.00
699	J. Exper. Mar. Biology and Ecology							3	22,200.00	3	22,200.00
700	Marine Pollution							12	6,600.00	12	6,600.00
701	Limnology and Ocean.							6	6,600.00	6	6,600.00
702	Marine Pollution							12	5,328.00	12	5,328.00

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO  
E INVENTARIO

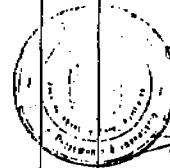
INSTITUTO DEL MAR

BIENES CULTURALES

CODIGO: 151

P. 01 - 8

No.	DESCRIPCION	AÑO 1978		REBAJA		INVENTARIO FISICO		AUMENTO 1979		TOTAL GENERAL	
		CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE
703	Historia Marítima del Perú - 12 Vol							12	28,000.00	12	28,000.00
704	Journal of the Fisheries Research Board of Canada Vol. 36 N° 1 January 1979							4	3,840.00	4	3,840.00
705	Project Icans a Progress and Data Report on a Canada/Peru Study of the Peruvian Anchovy and its Ecosystem series BI-R-78							20	4,320.00	20	4,320.00
706	Journal of the Fisheries Research Board of Canada - Vol. 35 N° 11 November 1978							4	4,528.00	4	4,528.00
707	Journal of the Fisheries Research Board of Canada - Vol. 36 N° 4 Abril 1979							4	4,445.00	4	4,445.00
708	Distribution of Euphausiids in the Chile-Peru Current							1	6,100.00	1	6,100.00
			11917,447.00						846,471.00		21763,918.00



Callao, Febrero de 1980

WILSON DE FELADA  
Unidad Patrimonio e Inventario